









FONDO RICARDO COVARRUBIAS

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

VIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUNCO DE Proceden DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIO Procio

DE NUMBER 1 328.34604

Num. Clas 234.34604

Num. Alg. 134.82

Num. Alg. 134.82

Procedencia

Procedencia

Procedencia

Casificó Casificó

DISCURSOS

PARLAMENTARIOS

DE

EMILIO CASTELAR

EN LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

TOMO IT

CUARTA EDICIÓNINVERSIDAD DE NUEVO LEON BIBLIOTECA UNIVERSIT RILL "ALFONSO REVES"

098335

MADRID

EDITORES: A. DE SAN MARTIN Y SAENZ DE JUBERA, HERMANOS

Puerta del Sol, 6; Campomanes, 10

34183

Of 224 C4 V.2



RICARDO COVARRUBIAS

Es propiedad del editor.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

U. A. N. L:

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», Pasco de San Vicente, 20.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON BIBLIOTECA UNIVERSIT. KILL "ALFONSO INLYES" Apdo, 1625 MONTERREY, MEXICA

PRONUNCIADO EL DÍA 25 DE MAYO SOBRE LAS REFORMAS DE ULTRAMAR.

DISCURSO

Señores, me encuentro muy fatigado, la Cámara lo está también, y voy únicamente á cumplir un deber de conciencia, que creo al mismo tiempo deber de patriotismo. La cuestión que se discute es de una inmensa trascendencia. Tiene dos fases: la fase de lo actual, y la fase de lo ideal. La pofítica es una ciencia experimental y una ciencia racional; experimental, en cuanto tiene que mirar los hechos; racional, en cuanto tiene que mirar las ideas eternas de justicia. Nosotros hemos dado á la presente todo cuanto podía dársele. Nosotros hemos hecho concesiones que en otras circunstancias no habríamos hecho de ninguna suerte. Estaba Cuba en guerra; habíase levantado allí el pabellón de la insurrección contra la madre patria, y nosotros nos hemos callado; pero no se crea de ningún modo que este silencio implica aprobación de los actos del Gobierno, ni mucho menos implica renuncia á las ideas que toda nuestra vida hemos profesado. Ya vendrá aquí el juicio de los actos del Gobierno en sazón oportuna. Entonces los trataremos con arreglo á nuestro criterio.

Ya vendrán aquí los representantes de Cuba y Puerto Rico, y creo que haremos la Constitución colonial con arreglo á los principios de libertad y de derecho. Mas sería para mí grave remordimiento el sentarme sin que constara que la minoría republicana ni renuncia, ni ha renunciado, ni puede renunciar nunca á sus ideas capitales sobre el gobierno y la organización de los poderes de Ultramar. Nosotros hemos defendido en todo tiempo, en las épocas más oscuras de nuestra historia contemporánea, la libertad de las Antillas. El Sr. Presidente de esta Cámara, en el tiempo que se sentaba en estos bancos siendo extrema oposición, inauguró su gloriosa carrera parlamentaria defendiendo leyes especiales, pero leyes liberalisimas, para Cuba y Puerto Rico.

Nosotros, en el período en que hemos combatido en la prensa, porque en otra parte no podíamos combatir, lo mismo en La Discusión que en La Democracia, lo mismo en El Tribuno que en La Soberania Nacional, periódicos á que he tenido la honra de pertenecer, en todas partes, en todas ocasiones, hemos defendido la libertad y el derecho para nuestras posesiones de allende los mares, y es indispensable que sobre esto queden las ideas muy fijas y muy claras para que se sepa lo que cree, lo que siente y quiere la minoría republicana. Ha dicho un pensador eminente: «Grave problema es el de go-

bernarse un pueblo por sí mismo; pero más grave todavía el gobernar un pueblo por otro pueblo.»

Hay tres sistemas para realizar esto: el sistema antiguo, que consistía en aislar la colonia para sacar de ella todo género de productos posibles; el sistema medio, que consiste en asimilar é identificar la colonia ó la metrópoli, y el sistema racional, el sistema que nosotros defendemos y hemos defendido siempre, de dar á las colonias una Constitución particular, una autonomía propia, para que se gobiernen por sí mismas, y no tengan con el resto del país más lazo que el lazo nacional.

Señores Diputados: No hay que olvidar que en esta época, y en el tiempo de la revolución de Septiembre, hemos indudablemente recibido algunas ofensas de Cuba. Los cubanos debieron considerar que una perturbación en aquellas apartadas regiones traía graves dificultades al problema inmenso que debíamos resolver en España. Yo lo he dicho así en cartas particulares á mis amigos; yo lo he dicho así en todas partes, porque no acostumbro á tener, como los antiguos, una doctrina esotérica y otra sexotérica: no niego en público lo que digo en privado.

Yo obedezco en toda mi vida á mi conciencia, y creo que mi conciencia obedece á la justicia. No apruebo (¡cómo he de aprobarlo si soy español; cómo he de aprobarlo si soy liberal!); no apruebo la conducta que los liberales de Cuba han observado en esta grave crisis. Habría sido para la patria una gran

mengua que algún día se hubiera podido decir que la reina doña Isabel II se llevaba entre los pliegues de su manto una porción del territorio español. Por eso, Sres. Diputados, por eso nos hemos callado profundamente, y al callar hemos creído prestar un servicio eminente á la libertad, á la patria y á la revolución de Septiembre.

Pero es absolutamente necesario que digamos hoy lo que pensamos y lo que sentimos. Si tenemos nosotros derecho de quejarnos de Cuba, ¡ah! Cuba y Puerto Rico tienen mucho derecho también á su vez para quejarse de nosotros. Nosotros hemos gobernado en los tiempos antiguos nuestras colonias con arreglo á todos los principios de justicia que podrían caber en un régimen tan injusto como era el régimen absoluto. Los virreyes españoles pasaban por un modelo de prudencia. Nuestras leyes de Indias son uno de los monumentos más grandes que en el régimen colonial puede encontrarse. Nuestras Salas de Indias tenían respecto de América una política humanitaria. Los mayores enemigos de la dominación española en América reconocen que se sostenían aquellas colonias unidas con la madre patria más bien por afecto que por la autoridad y por la fuerza. Así es que desde Buenos Aires hasta Quito, en esa inmensa línea, no había más que 3.000 hombres para sostener la majestad de la nación española. Nosotros, que éramos tan implacables con la herejía de aquí; nosotros, que no habíamos perdo-

nado ni á fray Luis de León, ni á Santa Teresa, ni á Cazalla, ni á Constantino, ni á los más eminentes filósofos, perdonábamos á los indios la herejía de la ignorancia en medio de la rígida unidad católica á que obedecía todo el imperio español.

Pues bien: viene el régimen constitucional en los tiempos de doña Isabel II, y se sigue un sistema completamente opuesto al sistema antiguo. Llegan los Diputados de las Antillas aquí, y no se les admite en las Cortes de 1837. Viene 1840, y no se aplica ningún principio liberal á aquellas apartadas regiones. Viene 1854, y nada se hace para impulsar la libertad en Cuba y Puerto Rico. Y cuando han llegado los últimos acontecimientos, destruída ya la dinastía, en 10 de Octubre hubo besamanos en Cuba. La Antilla se creyó destinada de nuevo á perpetua servidumbre. Ha habido indudablemente algún motivo ó pretexto para la rebelión que todos condenamos.

Los hechos últimos han sido tristísimos. La unión liberal había prometido á Cuba reformas liberales. El Sr. Posada Herrera lo había indicado desde uno de estos bancos en el discurso de oposición que pro nunció contra el Gobierno del general Narváez. Entregóse el Ministerio de Ultramar al Sr. Cánovas, y éste abrió una información. Pero por una de esas desgracias tan frecuentes en España, llegan aquí los comisionados de Puerto Rico, y presentan unos un gran plan econômico, otros un gran plan político, otros un gran plan administrativo y otros un gran plan

JAMES BAR BEAUTON TO THE TARRA

plan social. Nada absolutamente se había olvidado de cuanto podía referirse al mejor régimen de las colonias. Los oyen, los atienden, les prometen tener en cuenta sus avisos y sus consejos. Pero apenas se van, se olvidan en aquella triste época de los últimos días de Isabel II, se olvidan, repito, todos sus consejos y todas sus advertencias, y no se hace más que imponerles una contribución odiosa. Se les niega todo cuanto han pedido, y se les impone todo cuanto han condenado.

Por consiguiente, es indispensable que desde estos bancos salga una palabra de esperanza, una promesa de felicidad para aquellas apartadas regiones; indispensable que todos tengamos el patriotismo de considerar que Cuba y Puerto Rico no pueden vivir siendo una excepción monstruosa en medio de la vida democrática que se extiende por todo el continente americano.

Hay tres hechos capitales sobre los que debe levantarse nuestra política americana. El primer hecho es la independencia de América; el segundo hecho es la democracia en América, y el tercer hecho es el grande ejemplo que en el Canadá está dando Inglaterra; y nadie puede desconocer la influencia de esos hechos, que son como una vía láctea de grandes pensamientos.

Si nosotros queremos estar á la altura de nuestro destino en América y continuar las grandes tradiciones, renovándolas por medio de la libertad, nosotros debemos decir solemnemente, así lo espero de la Comisión, y con especialidad de mi amigo el señor Moret, debemos decir á las provincias de Cuba y Puerto Rico que no nos contentaremos con promesas como las del año 37; que no podremos asimilarlas con España, porque en eso hay grandes peligros é inconvenientes, sino que el día en que los comisionados ó Diputados entren por esas puertas les concederemos un régimen propio que sirva de ejemplo á toda la América, y que nos dé títulos para presentarnos ante aquel continente y demostrarle que si nosotros lo descubrimos y lo civilizamos, no nos hemos contentado con esto, sino que todavía tenemos grandes ejemplos de libertad y de democracia que ofrecerles en pleno siglo xix, siglo de la libertad.

Yo lo espero así, Sres. Diputados. Yo lo espero especialmente de todos los que contribuyen á esa gran obra de salvar á España. Yo espero que no se han de olvidar de América, y, sobre todo, no se han de olvidar de que Cuba y Puerto Rico tienen á sus puertas el grande ejemplo de la democracia de los Estados Unidos; que allí la esclavitud se acaba; que esa inmensa ignominia se destruye, y que es necesario que no haya más trata ni más esclavos, para que al escribir los grandes principios de libertad, digamos, como los antiguos, que así como el sol jamás encontraba ocaso en nuestros dominios, hoy no encuentra ni eclipse ni ocaso la libertad.

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

Voy á decir solamente dos palabras.

文語方と言うで第3部方に言う。第2部方と書き次語方と語る方と

Desde el punto en que el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo da por terminada la insurrección material de Cuba, es necesario ocurrir á los medios de que la insurrección moral se termine también. Y en esto nos da Inglaterra un grande ejemplo que debemos aprovechar, porque lo que en unos pueblos sucede sirve de enseñanza á los demás pueblos.

Una insurrección hubo también en el Canadá. Había allí, y lo hay todavía, un partido separatista, y entonces Inglaterra, que tiene ese gran sentimiento del derecho, comprendió que no hay más que un medio para acabar con las insurrecciones morales: la libertad. No podemos absolutamente, no podemos, en pleno siglo xix, dado el estado de América y de las ideas que allí dominan, usar del régimen de autoridad y de fuerza. Los pueblos lo prefieren todo, absolutamente todo, á vivir en la máquina neumática del despotismo.

Por consiguiente, sin que trate yo ahora de entrar en el fondo de la cuestión, debo asegurar al señor general Serrano, asegurárselo en nombre de la conservación de la isla de Cuba, que hay un gran medio de acabar con aquella sublevación moral, y es el que he dicho antes, el medio que cura todos los males: la libertad. Porque, después de todo, esa sublevación moral no es la obra de un día, de un momento; es el resultado de muchos errores, el resultado de muchas injusticias. Demos la libertad, y esos errores se desvanecerán como una sombra; demos la libertad, y cesarán esas injusticias; demos el Gobierno que aquellas apartadas regiones necesitan, y se reconciliarán Cuba y Puerto Rico con la madre patria.

MA DE NUEVO LEÓN

DISCURSO PRONUNCIADO EL 7 DE JUNIO SOBRE LAS LIMITACIONES PUESTAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDIVI-DUALES POR EL GOBERNADOR DE LÉRIDA. Voy á dirigir algunas palabras al Congreso sobre este grave asunto. Y le llamo grave, porque en él se halla comprendida la más alta de las cuestiones políticas que puede tratarse en la Cámara: la inteligencia que hemos de dar á la práctica de los derechos individuales. Mi amigo el Sr. Ferrer y Garcés, así como mis amigos y compañeros de diputación los Sres, Castejón y Llorens, han tratado la cuestión de detalles. Permitame el Congreso que yo la trate brevemente en su generalidad. Antes de tratarla, voy á decir que no me extraña que el Sr. Sagasta conozca tan poco las capas inferiores, digámoslo así, del partido republicano, las provincias y los pueblos, cuando según las notas que tengo aquí del discurso pronunciado por S. S. en la tarde del sábado, no conoce siquiera el movimiento de las ideas dentro del partido republicano,

movimiento de ideas que por espacio de veinte años ha estado transformando la conciencia de España y nos ha traído, juntamente con las demás fuerzas liberales, á la situación en que hoy nos encontramos.

El Sr. Sagasta me decía que antes de la revolución de Septiembre yo no era republicano federal. Pues yo tengo que decir á S. S. que yo conozco en España la república federal desde 1848 por su fecha más próxima, porque no quiero hablar del partido republicano de Cádiz, ni quiero hablar del partido republicano de Alicante y Valencia, ni tampoco del partido republicano de Barcelona, que tenía su organización, sus juntas, sus periódicos y hasta sus himnos.

Por consecuencia, el Sr. Sagasta no conoce absolutamente el movimiento de las ideas.

Pero voy á tratar del movimiento federal de los veinte ó treinta años últimos y de la parte que en él me ha cabido, que era lo que el Sr. Sagasta me negaba.

Primero. El año 1848 se fundó un Congreso de republicanos federales latinos en París, al cual pertenecieron Lamennais y Michel de Bourges, y á ese Congreso fué enviado por el partido republicano español, como representante, un redactor de El Eco del Comercio.

Segundo. Cuando el Sr. Pi fundó una revista que se titulaba La Razón, ya defendió la república federal, y además en su obra La Reacción y La Revolución.

Tercero. Yo entré en Noviembre de 1854 en la redacción de La Soberanía, y defendí allí la república federal.

Cuarto. El Sr. Garrido publicó en 1855 un folleto que lleva por título La República federal universal. y ese folleto lleva un prólogo del Diputado que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso.

Vea, pues, el Sr. Sagasta cómo ignora el movimiento de las ideas del partido republicano, y qué certeza puede tener eso que decia de que los republicanos habían nacido por generación espontánea después de los últimos acontecimientos.

En Lérida, donde el Sr. Garrido publicó su folleto, había un Ayuntamiento republicano, á cuya cabeza estaba el Sr. Castejón, y un jurado republicano, que por unanimidad declaró inocente dicho folleto, á cuya cabeza iba, como he dicho, mi prólogo y en cuyo fondo se proclamaba la república federal.

Yo he continuado difundiendo la idea republicana federal en dos periódicos. Yo la he defendido como la idea más propia de gobierno en mi cátedra estudiando las dos grandes corrientes que hay en España, la corriente de nuestra separación en la historia de las provincias, porque cada provincia tiene su historia gloriosa, y la corriente de nuestra unidad que ha formado esta gran nación. Así, Aragón y Cataluña solas, conquistan á Italia. Así, los pilotos andaluces en sus humildes carabelas, descubrieron la

TONO II.

América. Así, Galicia sola, derrota á los normandos. Así, Asturias sola, contrastó el poder de los romanos. Así, Navarra sola, venció á todo un Carlo Magno. Así, Portugal solo, hizo sus maravillosos viajes á Oriente. Las grandes tendencias á la variedad que existen en nuestras provincias se armonizan con el gran principio de la unidad, y se manifiestan desde las primeras guerras de la Independencia hasta las últimas. Y ese espíritu federal se conoce en la resistencia que se ofrece contra los austriacos, contra los Borbones, contra los Bonapartes, y en toda nuestra historia; y por eso yo profeso, lo he dicho muchas veces y lo han oído mis discípulos en presencia de la monarquía vencida y de la dinastía que hemos desterrado, la idea de que la forma de gobierno más propia para la nación española, la más en armonía con su historia y sus tradiciones será siempre la república federal. Y en el mes de Junio, poco antes de la revolución, anuncié en un escrito, en París, que la revolución había de venir, que vendría con tendencias monárquicas, que no encontrarian estas tendencias monárquicas candidato en quien personificarse, y que al fin y al postre la revolución que estaba próxima se resolvería en la forma republicana. Veremos si me engaño.

Si el Sr. Sagasta quiere que lo que estoy diciendo se lo pruebe con documentos fehacientes, los traeré: no los he traído hoy, porque no creí que se entrara en esta discusión.

No podría preverse de ninguna manera que en el momento mismo en que se iba á promulgar la Constitución, un Gobernador viniese interpretando á su arbitrio los derechos individuales. Pues qué, ¿ es Diputado para comentar una Constitución que ha sido comentada en las Cortes por la mayoría y en sentido contrario al sentido que le ha dado ese Gobernador? Y aun suponiendo que de los derechos individuales se abusara, ¿de cuándo acá tiene ese Gobernador tan confusa idea de sus facultades y de su autoridad que no sabe que el poder administrativo no puede mezclarse en el abuso de los derechos individuales, porque eso queda exclusivamente bajo la jurisdicción del poder judicial en todos los pueblos, libres? ¿Quién es ese Gobernador para juzgar del uso que debe hacerse de la prensa, del derecho de reunión, del de asociación?

Si el Sr. Sagasta no le ha reconvenido como debe, es que S. S. no conoce las leyes de los pueblos libres, no conoce los derechos individuales, no conoce la misma Constitución que ayer ha jurado defender y practicar.

Señores Diputados, hay dos esferas distintas en la vida política de los pueblos libres. Hay la esfera de la soberanía, hay la esfera de la libertad. No confundamos la libertad con la soberanía. Los partidos no tienen derecho á ejercer el gobierno sino cuando sus opiniones están en armonía con la opinión general del país. Pero tienen derecho en todos tiempos,

en todas horas, en todas circunstancias, á la libertad.

Si la soberanía les reconoce la libertad, los partidos opuestos deben trabajar contra esa soberanía legal y pacíficamente; pero si la soberanía les niega su libertad y sus derechos, los partidos, aunque sean pacíficos, tienen á su vez, no ya el derecho, el deber de rebelarse contra la soberanía.

Por consiguiente, Sres. Diputados, si el Gobernador de Lérida ha amenazado los derechos individuales, si el Gobernador de Lérida los ha desconocido, como se ve por el contexto de su bando, el partido republicano de Lérida no tiene el deber de reconocer la autoridad de un Gobernador que pisotea, no solo la Constitución del Estado, sino la divina Constitución que cada hombre trae consigo al nacer y que está grabada en sus derechos individuales.

Yo comprendo que se haga esto con partidos dispuestos á rebelarse; comprendo todavía que se lleve hasta ese punto el exceso de la autoridad; pero cuando los partidos están con sus representantes aquí, cuando contribuyen á formar las leyes, cuando algunos servicios tienen prestados dentro de este recinto y en esta misma situación, servicios que recuerdo, no por envanecerme de ellos, sino para demostrar hasta qué punto llevan su imprudencia nuestros gobernantes, no hay derecho á maltratarlos de esa manera, á menos que la autoridad administrativa haya perdido toda noción de justicia y todo instinto de la propia conservación. El partido

republicano de Lérida ha sido maltratado por el senor Sagasta y por el Gobernador de la provincia, porque las palabras del bando se refieren al partido republicano, 6 nosotros no sabemos leer.

Pues qué, ¿no nos hemos oído llamar toda la vida utopistas y ambiciosos? ¡Ambicioso el partido republicano de Lérida! Es el heredero del antiguo partido progresista. Vuestros errores, sí, las tendencias de una parte del partido progresista á confundirse con el partido conservador, han creado en Lérida la gran tendencia republicana. Sí, esta tendencia ha nacido de grandes y crueles desengaños, y está mantenida por grandes y nobles caracteres. Si yo no temiera que el Sr. Madoz se pudiese creer comprometido al citarle aquí nominal y personalmente, yo le preguntaría si tengo ó no razón al atribuir este origen histórico á la existencia del partido republicano en Lérida. Además, señores, ese partido republicano ha tenido una larga historia dentro del partido democrático. Él era uno de los pocos con que nosotros contábamos cuando íbamos á trabajar legal y pacíficamente en las urnas, uno de los pocos partidos, para traer á la Cámara á nuestros Diputados triunfantes. Tan cierto es, que antes de que se adoptara el retraimiento contábamos la media docena de distritos (que no llegaban á más) en que podíamos triunfar, y uno de ellos era la ciudad de Lérida; con ella contábamos, y nuestro candidato era el Sr. Rivero, á la sazón jefe reconocido de la democracia.

UNIVERSIDED OF UNIVERSITY REPORTS

Pues bien, á mí nada me ha extrañado tanto como lo que el Sr. Sagasta ha dicho del partido republicano de Lérida: y cuenta que lo que S. S. ha dicho invalida, no sólo á la minoría, sino á la mayoría, no solamente á la oposición, sino á la Cámara entera. El Sr. Sagasta dice esto cuando la comisión de actas presentó las de Lérida sin protesta ni escrúpulo de ninguna especie, cuando fueron declaradas leves, levísimas, y en la discusión nada se dijo contra ellas. El Sr. Sagasta dice que nosotros fuimos los que constituímos las juntas y los que nombramos los primeros ayuntamientos, que estos ayuntamientos nombraron á los ayuntamientos definitivos, y que estos ayuntamientos nombrados por la influencia de los primeros, nombraron á los Diputados á Cortes, y que, por consiguiente, nuestra elección es ilegal.

De suerte que si nosotros aplicáramos este criterio á toda la Cámara; si dijéramos que las juntas nacidas de la revolución han nombrado en la mayoría de los distritos y de las circunscripciones los ayuntamientos monárquicos provisionales, que estos ayuntamientos han nombrado los ayuntamientos definitivos, y que estos nuevos ayuntamientos han nombrado á los Diputados á Cortes, lo que resultaría de la teoría de S. S. y de sus palabras es que aquí monárquicos y republicanos, mayoría y minoría, todos estamos haciendo lo que decía el Sr. Cruz Ochoa, una gran farsa; todos somos aquí unos grandes comediantes, porque ninguno representamos la opinión verdadera de la patria

Véase hasta qué punto lleva el odio, y cómo se pierde el instinto de conservación en ese banco.

Señores Diputados, todo lo que el Sr. Sagasta ha dicho es que se iba á hacer una manifestación contra el acuerdo de la Asamblea. ¿Y qué? ¿No estaban en su perfecto, en su absoluto derecho? La Asamblea no tiene derecho ninguno para prohibir las manifestaciones pacíficas, y en esa abocución del Gobernador de Lérida se dice que ninguna manifestación, ni violenta ni pacífica, se podrá hacer contra los acuerdos de la Asamblea. Esto es el absolutismo, y es el peor de los absolutismos, porque es el absolutismo de una Asamblea.

Señores, donde quiera que hay pueblos libres, donde quiera que hay gobiernos libres, se puede protestar en todo tiempo y en toda circunstancia contra los acuerdos de los poderes constituídos. En los Estados Unidos (vosotros lo habéis recordado en son de censura, pero es una gloria nuestra), en los Estados Unidos hay un periódico que proclama el imperio y que se consagra á desacreditar la república; es una manifestación política que no podía existir según el bando del Gobernador de Lérida.

En Inglaterra, cuando han tomado un acuerdo las dos Cámaras y la Reina, se hacen manifestaciones numerosísimas contra ese acuerdo. Recientemente un juez de paz de Irlanda ha dicho que el asesino que hirió al príncipe Alfredo era un enviado de Dios, porque hirió al tirano de Irlanda. ¿Y qué han hecho

las Cámaras? ¿Lo han preso por esto? ¿Lo han cohibido? No; lo único á que le han obligado sus compañeros ha sido á dejar el cargo de juez de paz que ejercía; pero como ciudadano ha podido sostener el tiranicidio y el regicidio frente á frente de la Reina de Irlanda.

Ultimamente se ha despertado en Portugal, con motivo de estas discusiones, un gran movimiento republicano, y el periódico más antiguo de ese reino, que cuenta veintiséis años de vida y que tiene más de 20.000 suscripciones allí y en América, ha dicho: «Tienen razón los Diputados de la minoría republicana de España: el rey es un gran parásito, un mueble inútil que no hace más que devorar los tuétanos de los huesos del pobre Portugal y de la pobre España». Enfrente de una monarquía que vive, enfrente de una monarquía que vive tantos siglos, un periódico portugués ha podido hacer esa manifestación pacífica contra la monarquía. Y según el Gobernador de Lérida, no se pueden hacer ni manifestaciones tumultuarias, en lo cual tiene razón, ni manifestaciones pacificas, y esto es necesario que lo depuremos mucho, porque si va á seguir la antigua teoría de los partidos ilegales, tarde ó temprano se irá á caer en los abismos de la revolución. Pues qué, señores, ¿no evoca todo esto la historia de la legalidad del partido democrático? Ahora recuerdo que tengo enfrente dos Diputados conservadores, los cuales hablan entre sí en este instante, y que una de sus mayores glorias

ha sido defender la legalidad del partido democrático.

Pues bien, saben los Sres. Diputados en qué consistía la ilegalidad del partido democrático? Voy á decirlo. La reina Isabel se había propuesto que frente á su trono no se levantara un partido que todo el mundo sabía, aunque luego ha resultado en alguna parte lo contrario, que era un partido republicano. Yo de mí sé decir que jamás dudé: yo creía que los que nos llamábamos demócratas nos llamábamos así porque no podíamos llamarnos otra cosa, pero que éramos siempre republicanos, y la Reina, contra la cual iban generalmente dirigidos nuestros tiros, porque representaba la autoridad monárquica, no porque fuera mejor ó peor; la Reina, con ese gran instinto de conservación que tienen las instituciones, lo comprendía así también, que encargaba á todos los Ministros que negasen la legalidad del partido democrático. Y véase cómo vino la revolución. La revolución no ha venido porque la haya hecho el Sr. Topete, á quien así se lo dije, y casi, casi, llegó á convencerse completamente: la revolución no ha venido tampoco porque el Sr. Sagasta haya hecho unos cuantos viajes, dado unos cuantos paseos ó escrito unas cuantas cartas, no; porque esto equivaldría á que si el señor Sagasta y vo anduviésemos por la orilla del mar, y me dijera S. S.: «Yo he hecho el mar, porque vertí en él un vaso de agua». (Risas.)

Pues bien, las revoluciones se hacen por grandes

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

corrientes eléctricas de ideas; y la causa ocasional de la revolución, no la negará el Sr. Sagasta, fué el retraimiento. Recuerda el Sr. Sagasta cuál fué la causa del retraimiento? Pues fué el partido democrático, entonces tan combatido por aquellos mismos que á él más se aproximaban y hasta por aquellos mismos que hoy se llaman demócratas. El partido democrático pidió autorización para tener reuniones electorales; y como quiera que la Reina no podía convenir en que fuera un partido legal, y como al mismo tiempo á las personas que la pedían no se les podía negar la autorización, porque eran electores, se dijo: «Permitanse las reuniones á los electores y no á ninguno que no sea elector.» Y de la ilegalidad del partido democrático vino el retraimiento. Tras el retraimiento vino lo que sucede siempre que se niega la libertad, y es que negando toda la libertad se niega la cantidad de libertad que necesitan los partidos conservadores. De esto provino el retraimiento del partido progresista; del retraimiento del partido progresista, la perturbación; de la perturbación, nuestros ataques; de nuestros ataques en la prensa y á mano armada, la resistencia, hasta llegar á la reacción absolutista, y de aquí la revolución. Luego de haberse declarado la ilegalidad del partido democrático provino la revolución.

Ahora es menester saberlo: necesito que el señor Sagasta no se me ande por las ramas; necesito que no me oculte al Sr. Gobernador de Lérida tras los muchos ó pocos republicanos de Lérida, tras si fueron ó no liberales. Lo que quiero es que me diga el señor Sagasta clara y terminantemente: sí ó no. ¿El partido republicano tiene derecho á seguir llamándose republicano después de promulgada y votada la Constitución? ¿Sí ó no? Si tenemos ese derecho..... (ya sé que lo tenemos: se lo pregunto al Sr. Sagasta), si tenemos ese derecho en virtud de la legalidad vigente, entonces el Sr. Sagasta tiene que condenar y exonerar al Gobernador de Lérida. Y si no tenemos ese derecho; si no podemos continuar llamándonos republicanos; si no podemos organizar el partido republicano en las reuniones y asociaciones; si no podemos usar del sufragio universal para hacer posible cada día más cercana la república; si no podemos ejercitar en pro de nuestras ideas los derechos que todos hemos conquistado, entonces bajaremos de este sitio, y nos iremos de aquí y comenzará un nuevo retraimiento. Esta es la cuestión.

¿Qué creen los señores de enfrente? ¿Creen que porque nos hemos sometido á la legalidad, que porque algunos de nosotros hemos firmado la Constitución, creen por eso que hemos renunciado á nuestro ideal republicano? Jamás, nunca; antes renunciaremos al corazón y á la conciencia: nuestro ideal republicano queda tan inmóvil que nos ilumina tanto como antes de que vosotros votarais la monarquía.

Nos diréis: os salís de la legalidad. No: mi amigoel Sr. Figueras, con ese talento clarísimo que le distingue para encerrar en dos palabras las situaciones más difíciles, ha dicho las últimas palabras de esta minoría: nosotros acatamos la Constitución; nosotros no la aceptamos. ¿Qué quiere decir esto? Que en esta Constitución hay dos fuentes de poder, el sufragio universal y el rey. El partido republicano aceptará del sufragio universal todos los cargos municipales, provinciales y de Diputados á Cortes. Pero del rey..... del rey no aceptará nada, nunca, jamás.

CONTRACTOR OF THE SECOND OF THE SECOND

El partido republicano tendría un gran interés en dejar á ese rey en la cima de la sociedad asfixiándose; en el trono, como en todas las eminencias, el aire es muy raro y la asfixia es muy fácil. Nosotros no podemos aceptar el poder del rey sin rebajarnos y sin envilecernos. Si un día, por una combinación del sufragio universal, nosotros llegáramos á ser mayoría en las Cortes, como no queremos rey y como el Gobierno tiene que salir de la mayoría de las Cortes, nosotros pediremos inmediatamente una Asamblea constituyente que reforme el art. 33, y mande al rey y á su dinastía donde estaba antes, y que jamás piense que el joven partido republicano, el partido republicano, que no por nosotros, que valemos muy poco, sino por el movimiento de los hechos y de la corriente de las ideas, ha de representar aquí todo lo que haya de progresivo y de grande, el partido republicano no le ha de dar su sangre para que se rejuvenezca.

Es necesario que la política sea verdad: si tenéis miedo á los derechos individuales, si creéis que con ellos no puede mandar vuestro rey, limitadlos en buen hora: nosotros sabemos lo que debemos hacer; pero no nos deis proclamas de intimidación, que no nos intimidan. El mismo Sr. Sagasta ha confesado que no nos intimidan, porque hemos hecho manifestaciones republicanas en Lérida, hemos tenido organización republicana, hay clubs republicanos, continúa la palabra república llenando los aires.

Pues si creéis que no significan nada, si esas proclamas no quieren decir nada, ¿por qué el Gobernador de Lérida las ha dado? ¿Por qué el Gobierno, por qué el Poder ejecutivo en esta Asamblea las sanciona con su asentimiento y con su defensa?

Gobernar, perdonadme lo rudimentario de la definición, es hacer algo. Hablar de su poder y no hacer nada, es una cosa tan baladí como aquellas circulares del Sr. Sagasta antes de las elecciones, que dieron por resultado traer aqui 80 republicanos.

Señores, para descargar las revoluciones no hay más que un pararrayos: la libertad. Como no es permitido fabricar moneda falsa, no es permitido fabricar falsa legalidad. Y falsa legalidad es la que establece el Gobernador de la provincia de Lérida al querer intimidarnos diciendo que no ejerzamos los derechos individuales sino dentro del radio de la monarquía democrática. Exactamente lo mismo que decía González Bravo: «Es legal todo lo que cabe

dentro de la monarquía de Isabel II.» No habéis hecho más que ensanchar el circulo; ahora se llama monarquía democrática. ¿Y creéis que nosotros vamos á someternos á esto? De ninguna manera.

Ó tenemos derechos individuales ó no los tenemos. Si los tenemos, levántese el Sr. Sagasta á reprobar al Gobernador de Lérida. Y si no, díganos que no, en buen hora, que no hay nada tan verdadero como la verdad, ni tan claro como la luz. Si queréis evitar la licencia abajo, es necesario que evitéis la arbitrariedad arriba. Si queréis ser Gobierno respetado, sed Gobierno respetuoso. Y sobre todo, nosotros estamos decididos á mantenernos en la legalidad, completamente decididos; pero si nos echáis nos iremos: y entonces caerá la responsabilidad de lo que suceda sobre vuestra frente.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR SAGASTA.

El Sr. Presidente: El Sr. Castelar tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Castelar: Para rectificar y para alusiones personales.

El Sr. Presidente: Pero ruego á V. S. considere el tiempo que ocupa al Congreso este enojoso asunto.

El Sr. Castelar: Ruego al Sr. Presidente que considere las graves alusiones que me dirigió el Señor Ministro de la Gobernación y la amplitud que necesita mi defensa, y espero de su imparcialidad, nunca desmentida, y de su benevolencia hacia mí, que me conceda alguna latitud, seguro de que no abusaré de ninguna manera de ella.

El Sr. Presidente: Me obliga S. S. á hacer una concesión á ciegas, pues no oí lo que dijo el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Castelar: Pues apelo al Sr. Presidente mejor informado.

El Sr. Ministro de la Gobernación me dirigió ayer algunas alusiones que dejo á la conciencia de su señoría el contestarlas. Creo que eran graves. Dirigió inculpaciones á la minoría, se las dirigió especialmente á la parte de la minoría representada por la Diputación de Lérida, y se las dirigió especialísimamente al Diputado que tiene ahora la honra de dirigir la palabra á las Cortes. Empecemos por la más insignificante, por la que se refiere á mi humilde persona.

El Sr. Ministro de la Gobernación nos dijo que en el mar de la revolución yo no había vertido ni una sola gota. Es verdad, yo lo proclamo, yo lo confieso; pero es porque yo no tengo la alta inteligencia que el Sr. Sagasta, y por consiguiente no puedo prestar á la revolución los extraordinarios servicios que su señoría ha prestado siempre con su esclarecido ta-

dentro de la monarquía de Isabel II.» No habéis hecho más que ensanchar el circulo; ahora se llama monarquía democrática. ¿Y creéis que nosotros vamos á someternos á esto? De ninguna manera.

Ó tenemos derechos individuales ó no los tenemos. Si los tenemos, levántese el Sr. Sagasta á reprobar al Gobernador de Lérida. Y si no, díganos que no, en buen hora, que no hay nada tan verdadero como la verdad, ni tan claro como la luz. Si queréis evitar la licencia abajo, es necesario que evitéis la arbitrariedad arriba. Si queréis ser Gobierno respetado, sed Gobierno respetuoso. Y sobre todo, nosotros estamos decididos á mantenernos en la legalidad, completamente decididos; pero si nos echáis nos iremos: y entonces caerá la responsabilidad de lo que suceda sobre vuestra frente.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR SAGASTA.

El Sr. Presidente: El Sr. Castelar tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Castelar: Para rectificar y para alusiones personales.

El Sr. Presidente: Pero ruego á V. S. considere el tiempo que ocupa al Congreso este enojoso asunto.

El Sr. Castelar: Ruego al Sr. Presidente que considere las graves alusiones que me dirigió el Señor Ministro de la Gobernación y la amplitud que necesita mi defensa, y espero de su imparcialidad, nunca desmentida, y de su benevolencia hacia mí, que me conceda alguna latitud, seguro de que no abusaré de ninguna manera de ella.

El Sr. Presidente: Me obliga S. S. á hacer una concesión á ciegas, pues no oí lo que dijo el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Castelar: Pues apelo al Sr. Presidente mejor informado.

El Sr. Ministro de la Gobernación me dirigió ayer algunas alusiones que dejo á la conciencia de su señoría el contestarlas. Creo que eran graves. Dirigió inculpaciones á la minoría, se las dirigió especialmente á la parte de la minoría representada por la Diputación de Lérida, y se las dirigió especialísimamente al Diputado que tiene ahora la honra de dirigir la palabra á las Cortes. Empecemos por la más insignificante, por la que se refiere á mi humilde persona.

El Sr. Ministro de la Gobernación nos dijo que en el mar de la revolución yo no había vertido ni una sola gota. Es verdad, yo lo proclamo, yo lo confieso; pero es porque yo no tengo la alta inteligencia que el Sr. Sagasta, y por consiguiente no puedo prestar á la revolución los extraordinarios servicios que su señoría ha prestado siempre con su esclarecido ta-

lento. Yo tenía una pluma, no tan bien cortada ni tan literaria como la del Sr. Sagasta, pero á la revolución la consagré. Yo tenía una palabra, no tan elocuente ni tan fácil como la del Sr. Sagasta, pero á la revolución la consagré. Yo tenía una cátedra, no tan alta ni tan concurrida como la del Sr. Sagasta, pero á la juventud que venía al pie de mi cátedra á recibir inspiraciones yo les enseñaba las ideas de la revolución. Yo tenía un periódico, no tan ilustre como el de S. S.; pero yo lo rompí y arrojé en su sima toda mi fortuna, y parte de la fortuna de mis amigos, solamente para luchar cara á cara y frente á frente con aquel poder abominable que nos envilecía y nos deshonraba á todos.

Yo, Sres. Diputados, he seguido la revolución en los cuatro períodos que ha tenido: en el período de preparación, que se extiende desde 1856 á 1866; en el período de su explosión, que fué en 1866; en el período de reacción, que fué desde 1866 hasta 1868, y en el período de solución, que es el período en que estamos ahora. Yo pregunto á mis amigos, á quienes debo preguntárselo, si en algunos de estos períodos he sido el último en acudir á la cita, si he sido el primero en retirarme.

Señores Diputados, yo en 1856 estuve donde estaba el Sr. Presidente de esta Cámara; barricadas se construyeron alrededor de este recinto, y yo contribuí á construirlas; algunas bombas que cayeron aquí las vi estallar. En 1866 fuí de los primeros en acudir

antes del alba á la cita, y fuí de los últimos en retirarme resbalándome sobre la sangre humeante. Si después de esto yo no he hecho nada, absolutamente nada por la revolución, lo dejó á la consideración de las Cortes. Lo que yo no he hecho jamás es acudir en el período de las recompensas para obtener Embajadas ni Ministerios; me considero muy premiado con la única dignidad que me enorgullece, con la dignidad de llamarme ciudadano de un pueblo libre.

Señores Diputados, no quiero de ninguna manera reconvenir al Sr. Sagasta; no le atacaré, me defenderé. Pero considere el Congreso que, desde que estamos en este sitio, hemos tratado las cuestiones personales con una gran sobriedad, y esa sobriedad ha sido reconocida por casi todos los jefes de esta Cámara; esa sobriedad ha sido proclamada por el Presidente del Poder ejecutivo; y desde el punto en que el Sr. Sagasta habla, olvidándose de la alta imparcialidad que debe reinar en este sitio, trae las cuestiones personales, nos niega nuestros títulos, nuestros servicios, discute nuestras personas. ¿ Para qué? Para que yo esté aquí contra toda mi voluntad exhibiendo mi pobre personalidad. S. S. ha llevado esto á un extremo que es hasta punible, porque ha referido en plena Asamblea, en público, conversaciones privadas, conversaciones dichas en el hogar del destierro.

¡Quién me había de decir á mí que los ayes de

dolor, que los lamentos de la desesperación, que la nostalgia que me infundían los vapores del Sena, de aquel cielo plomizo, que pesaba sobre mi corazón como la losa de una tumba; quién me había de decir que la hiel que se mezcla con el pan del destierro, que hace que nos sepa tan amargo, había de echárseme en cara, había de arrojárseme al rostro, cuando me quejaba en el seno de la confianza y en el seno de la amistad, de los dolores morales que sufría al ver hundida la honra y la libertad de mi patria!

Señores Diputados, los que tenemos cierto carácter, somos francos, y lo que S. S. me echaba en cara, mi desesperación en el destierro, yo lo he escrito, y voy á leerlo al Congreso. Lo escribí en un folleto y en un periódico clandestino de los que á la sazón se publicaban en España, y en el periódico que redactaba en Portugal mi amigo el Sr. Soler, en los cuales decía yo francamente, porque nunca oculto mis sentimientos:

«Y es tan fácil confundir el estado de nuestro ánimo con el estado del ánimo de los pueblos, que á veces, en las horas de triste desaliento, frecuentísimas durante largo destierro, llegamos á creernos olvidados de todos y reducidos á esperar la muerte en extranjero suelo. Figúrasenos que la patria, por cuya libertad suspiramos, acepta la servidumbre con resignación; hasta con placer. Medimos por nuestra impaciencia individual la eterna paciencia de los pueblos, y por el radio de nuestra vida de un día,

el largo radio de ese inmenso círculo de la vida social que abraza todos los tiempos.»

Vea el Sr. Sagasta cómo eso que me echaba en cara lo había yo dicho en España, en América, y había sido traducido en el extranjero. Y al mismo tiempo añadía:

«Sin embargo, si algún pueblo puede exceptuarse de esta regla general; si hay alguno impaciente como los individuos, incansable en las conjuraciones, indócil á todo yugo, indómito en el seno de su esclavitud, es el pueblo español, en todos tiempos dispuesto á inventar nuevos recursos de combate al día siguiente de sus derrotas, como eterno guerrillero.»

Vea S. S. cómo en el seno de la emigración yo tenía grandes esperanzas; y estas grandes esperanzas las he tenido siempre, porque han sido y nacían de una ley de nuestra historia, puesto que en España nunca ha podido el Gobierno corromper completamente al pueblo; y de la corte de Enrique IV salieron aquellos héroes que emprendieron la conquista de América, y de la corte de María Luisa aquellos gigantes revolucionarios y aquellos héroes de la guerra de la Independencia. Vea, pues, cómo en todos tiempos de nuestra historia ha sabido salvar este pueblo su dignidad y su libertad en las anchas bases de la democracia. ¿Cómo no había yo de tener esperanzas?

Pero decía S. S.: «Castelar quería irse á América.»

Esta confidencia particular no tenía S. S. derecho á traerla á esta Cámara: no lo tenia; no hay aquí ni un solo jefe de las distintas fracciones de la Cámara que en el seno de la confianza no me haya dicho á mí solo cómo piensa sobre personas y sobre cosas. Pues yo les conjuro y digo á todos que manifiesten si alguna vez, de lo que en la expansión de la amistad, de lo que en el seno del hogar me han dicho, he hecho yo armas de combate. Poco tenía S. S. que decir en esta cuestión de mí, cuando ha usado de esas armas vedadas. Es cierto: vo tenía proposiciones de América, proposiciones que hubieran hecho mi fortuna, proposiciones que me hubieran dado una gran representación en países liberales, y las rechacé diciendo: «Prefiero verme injuriado, maldecido por aquellos mismos que profesan la religión de mi patria, á no verme feliz y festejado allá, lejos, bajo el techo donde no se abriga la madre de mi corazón, la libertad de mi amada patria, por la cual estoy dispuesto á sacrificarlo todo.» Véase cómo lo que el senor Sagasta ha querido lanzarme al rostro se vuelve á mi favor.

Y aquí entra la cuestion de D. Fernando de Portugal; y esta cuestión me recuerda el dicho de cierto predicador. Al empezar su sermón, un predicador decía: «Maldito sea el Padre, maldito sea el Hijo y maldito sea el Espíritu Santo.» Y naturalmente, cuando oían todas estas maldiciones, sus oyentes se alarmaban; pero luego añadía en voz más baja:

«Maldito sea el Padre, maldito sea el Hijo y maldito sea el Espíritu Santo; así dicen los condenados en el infierno,»

El Sr. Sagasta, y yo invocaría aquí el testimonio de muchos individuos de la mayoría, puesto que de conversaciones particulares se trata, y no de otra cosa, sabe que á D. Fernando, á quien cita como mi rey, le había colocado yo en la genealogía de los Fernandos de España de esta manera: yo decía: «A Fernando I se le titula el Magno, al II el de León, al III el Santo, al IV el Emplazado, al V el Católico, al VI el Pacífico, al VII el Deseado, y ahora vamos á tener á Fernando VIII el Imposible.» Véase cômo yo siempre he creído que D. Fernando era imposible.

Pero se me dice: ¿pues en D. Fernando de Portugal no se basaban algunas negociaciones? En ellas puedo decir que no entré yo nunca. Basábanse esas negociaciones en lo siguiente. Había en el partido progresista una gran división, división que no hay para qué recordarla, pero que es pública. Una fracción del partido progresista, fracción á la que el señor Sagasta pertenece, no estaba muy decidida á deponer la dinastía, y nos decían: «¿ Quieren los republicanos, ó los demócratas, como nos llamaban entonces, saber si esa fracción del partido progresista desea lanzar á la dinastía? Pregúnteseles por el candidato que va á sustituir á la dinastía actual.» Y naturalmente, como en todas las conversaciones entre

los partidos contrarios hay la fraternidad de entre Caín y Abel, nosotros usábamos de esta pequeña perfidia, y constantemente preguntábamos à *La Iberia* por el candidato para tener esta seguridad; porque si nos presentaban un monarca futuro, claro es que renunciaban al monarca presente.

Esto era todo; y es lo mismo que cuando el día pasado se levantó el Sr. Figueras á manifestar que no podía promulgarse la Constitución porque aun no habia rey, lo cual era táctica parlamentaria. Pero según ese modo de juzgar de las cosas, pudiera haberse dicho: eso es la impaciencia que tiene el señor Figueras, que tienen los republicanos, sin duda para ir cuanto antes á la corte. Pues esto era sencillamente un ardid político, un ardid corriente y oportuno. En consecuencia, nada tiene que ver nuestro republicanismo con el rey D. Fernando de Portugal. Además había una consideración, una circunstancia que debo declarar aquí que pudo influir en mi ánimo: había el ejemplo de Italia y de Prusia, y nosotros decíamos: si la revolución viene por la iniciativa del Rey de Portugal, si el Rey de Portugal hace por la revolución española lo que han hecho el Rey de Italia y el Rey de Prusia, nosotros, sin desconocer jamás nuestro ideal; nosotros, sin plegar jamás nuestra bandera, no opondremos á esa monarquia la resistencia que opondríamos á una monarquía levantada del seno mismo de la revolución, y que no nos haya prestado ningún servicio. Pero desde que

nos convencimos, por una larga serie de desenganos, que fué inmediatamente después de la revolución, de que el Rey de Portugal no podría hacer esto, nos dijimos: «No hay aquí más solución que nuestra solución; no hay aquí más bandera que nuestra bandera; nosotros trabajaremos por nuestra cuenta, y trabajaremos por la república.» He aquí todo explicado lealmente.

Y, señores, me extraña mucho que se olvide esto cuando el Sr. Sagasta debía saberlo. Acababa de realizarse la caída del Ministerio O'Donnell, llegaba el general Serrano á Bayona, y lo digo esto porque habiéndole yo manifestado particularmente al señor general Serrano que lo diría en público, no me opuso ningún óbice, ningún obstáculo; al contrario, me dijo: «Ya veo el discurso que va usted á pronunciar sobre la monarquía»: llegaba, repito, el general Serrano á Bayona inmediatamente después de haber nosotros pasado la frontera en compañía del señor Martos y del Sr. D. Carlos Rubio, y le dije estas palabras: «La dinastía los ha lanzado á ustedes; ustedes tendrán que lanzar á la dinastía,» El general Serrano me dijo: «Nosotros la debemos todavíagrandes respetos, nosotros tenemos grandes deberes por la monarquia, grandes sentimientos de gratitud, pero si viéramos que era incompatible completamente, como ustedes dicen, hermanar la dinastia con el sistema constitucional, la lanzaremos; pero no hay con qué sustituirla.» Y entonces le dije: «Sí, la

república; y si usted empezara á trabajar por ella, yo no tengo más que un voto, pero se lo ofrezco á usted, señor general Serrano, y le votaré Presidente de la República.» ¿Quién me había de decir á mí que dos años mástarde se había de realizar esto, que el general Serrano había de ser un Presidente de la República? Pues aunque ahora queráis levantarle más alto y le deis el nombre de alteza, no lo levantaréis tanto como estaría cuando fuera jefe responsable y amovible de un poder republicano.

Pero hay otra cosa, la cual no debe haber olvidado el Sr. Sagasta. Hay una reunión á la que asistió S. S.; y como quiera que en esta reunión (y citaré el testimonio del Sr. Martos, que no puede haberlo olvidado), como quiera, repito, que en esta reunión se dijo que estaba convenido todo el partido progresista á fines de Diciembre de 1866 (porque á inteligencia me ganará el Sr. Sagasta, pero á memoria no); hubo una reunión, vuelvo á decir, en la cual estuvo el Sr. Sagasta, y como quiera que en aquella reunión se dijese que el partido progresista estaba ya unido para defender la candidatura de D. Fernando de Portugal, á quien llamé siempre D. Fernando el Imposible, se añadió: «Todos los liberales que hay aquí presentes aceptarán esta candidatura.» Y yo, que tengo cierta timidez para hablar en privado, lo cual se compensa con el atrevimiento que tengo para hablar en público; yo, no queriendo tomar la palabra, me vi fielmente interpretado en mi

pensamiento por el Sr. Martos, el cual dijo estas palabras: «No todos los liberales que hay aquí presentes; hay uno que no está conforme con esta solución.» Y entonces pedí vo la palabra y dije: «Ese uno soy yo; yo he sido siempre republicano, continúo siéndolo y seré siempre republicano: creo que la única solución posible va á ser la república.» Desde entonces no volví absolutamente á ninguna reunión progresista; me opuse á que mi partido tuviese reuniones con el progresista, y cito el testimonio de los Sres. Suñer y Tutau, que asistieron á una reunión celebrada inmediatamente después que eso había sucedido. Y, señores, cuando el Sr. Sagasta sabe esto, cuando había asistido á esa reunión, dejo á la consideración de las Cortes el decirme si tenía derecho á lanzarme á mí tales acusiones.

Hay más, Sres Diputados, hay mucho más: durante el tiempo que siguió á esto, porque siguieron dos años, uno de los Sres. Diputados de esta mayoría, el Sr. D. Antonio Ramos Calderón, fué dos veces á verme; primero, porque era un amigo á quien yo quería mucho; después, porque me traía noticias del Sr. Presidente de esta Cámara, á quien yo he querido siempre, y además porque me iba á hablar de la cuestión política, y le decía: «¿Qué solución piensa que va á darse á la revolución el Sr. Rivero?» Y el Sr. D. Antonio Ramos Calderón, y esto conviene saberse porque honra á todos, me decía: « El señor Rivero cree probable que en la revolución alcanzare.

34182

UNIVERSIDAD DE NÚEVO LEDE

UNIVERSIDAD DE NÚEVO LEDE

BIBLIOTECA UNIVERSIT RU

"ALFONSO NE YES"

NO 1625 MONTERREY, MEXICO

mos el sufragio universal, la libertad de reunión, la libertad de asociación; pero que no podremos llegar hasta la república. Esto cree firmisimamente, atendida la situación del país: lo cree con gran convencimiento»; lo cual era indudable, como se ha visto por todo lo que después ha sucedido. Y entonces, y cito el testimonio del Sr. D. Antonio Ramos Calderón, que en esos dos años fué á verme, le dije: «Siento en el alma no estar conforme en esta cuestión con el Sr. Rivero, porque creo lo contrario; que debemos empezar por proclamar la república.»

Véase, pues, cómo el Sr. Sagasta no tenía derecho de ninguna manera á lanzarme esas acusaciones cuando debía estar informado por sus amigos de todo lo que estoy diciendo, y cuando debía él mismo haber refrescado su memoria. Pero hay más, señores, y continúo: aquí tengo periódicos escritos en aquella época, un periódico que decía: «Abajo los Borbones» en 28 de Mayo de 1868, y «Viva la república democrática», y en este periódico, escrito por mí, se decía lo siguiente sobre el rey D. Fernando de Portugal:

«No hablemos de los Reyes de Portugal. Hubo un día en que se les creyó capaces de imitar el ejemplo de Víctor Manuel, capaces de convertir el Portugal en el Piamonte de la Península Ibérica. Una larga serie de desengaños ha venido á imposibilitar esa solución. Parece que han aguardado los Reyes de Portugal á que los liberales se hallaran fuera de la Península para estrechar sus relaciones con la Corte

de España. Los verdugos que nos perseguían y nos asesinaban, reciben cruces y distinciones de manos del Monarca redentor. Los beatos que aplicaban las velas de sor Patrocinio y del Nuncio á las hogueras de una inquisición moral, son recibidos con palmas y agasajados por ese mismo Gobierno que deporta ó expulsa á los defensores de la libertad en la Península. Isabel II fué á pasear sus sangrientas victorias por Lisboa, y esos Monarcas, propuestos por algunos como salvadores, se constituyeron torpemente en cortesanos. Cuando el levantamiento último, parecían ellos también fugitivos en su viaje á Lisboa.»

Por consecuencia, de ninguna manera, absolutamente de ninguna manera, tiene derecho el Sr. Sagasta á lanzarme las acusaciones de que yo fuera monárquico; ni mucho menos monárquico de don Fernando de Portugal.

Señores, yo no quiero insistir más sobre este punto; si después de lo que se ha dicho todavía le queda al Sr. Sagasta alguna duda, ó á la Cámara, á mí me queda el testimonio de mis sentimientos y la tranquilidad de mi conciencia.

En cuanto á la cuestión que se debate, que es la grave, yo digo una cosa al Sr. Sagasta: no ha podido defender al Gobernador de Lérida sino diciendo que tenía grandes preocupaciones. Pues bien; el sistema preventivo está completamente juzgado y completamente condenado, y como quiera que S. S. nos haya hecho las declaraciones que para nosotros pue-

den ser satisfactorias, yo le digo que con el sufragio universal, con el derecho de asociación, con el derecho de reunión, nosotros nos prometemos que dentro de poco la luz de nuestras ideas ha de brillar en los horizontes de España.

SEGUNDA RECTIFICACION

AL SEÑOR SAGASTA.

Voy á decir muy breves palabras, porque esta cuestión personal es una cuestión verdaderamente enojosa.

Esta cuestión no se hubiera promovido nunca si el Sr. Sagasta no hubiera dirigido aquí algunas acusaciones y no la hubiera traído al debate. Conste, pues, que lo que hay de personal proviene de la intemperancia de lenguaje que suele usar en su discurso el Sr. Ministro de la Gobernación, el cual, como sucede á todos los que son intemperantes en el lenguaje, se ha contradicho con demasiada frecuencia, como podrán haber observado las diferentes fracciones de la Cámara.

Si no se había pensado en la república federal antes de la revolución, ¿cómo aprendimos nosotros en Suiza esa forma de gobierno? ¿Y cuándo fuimos nosotros á Suiza? Un mes después de la reacción de 1866.

En cuanto á lo que se refiere al Sr. Orense, bien podía haberle dirigido todas esas acusaciones cuando estaba aquí presente: no es noble, no es digno dirigírselas cuando el Sr. Orense no está en este sitio para contestarlas.

¿Á qué, pues, herir la personalidad del Sr. Orense, cuando lo que el Sr. Sagasta había puesto en discusión era mi propia personalidad?

El Sr. Orense ha dado cuenta á su partido de todo lo que ha hecho, y no tiene que enseñar al Sr. Sagasta su hoja de servicios. El partido republicano, que le conoce, que le ha seguido, que le ha traído á este sitio, que le ha proclamado por su jefe, sabe muy bien que ni un momento se ha eclipsasado de su conciencia la idea de la república, y que todo eso que ha hecho lo ha hecho, como él mismo decía, por realizar más pronto sus ideas, por asegurar mejor el éxito de la revolución, por poner más combustible bajo el trono de D.ª Isabel II.

Y dejemos, Sres. Diputados, al Sr. Orense, y vengamos á las acusaciones á mí dirigidas.

¡Que yo no era republicano federal antes de la revolución! Mañana traeré 300 ejemplares de este folleto mío para que se repartan entre los Sres. Diputados, folleto que es muy anterior á la revolución. En este folleto decía yo: «Deseo la unidad de la patria, la unión de portugueses y españoles bajo una den ser satisfactorias, yo le digo que con el sufragio universal, con el derecho de asociación, con el derecho de reunión, nosotros nos prometemos que dentro de poco la luz de nuestras ideas ha de brillar en los horizontes de España.

SEGUNDA RECTIFICACION

AL SEÑOR SAGASTA.

Voy á decir muy breves palabras, porque esta cuestión personal es una cuestión verdaderamente enojosa.

Esta cuestión no se hubiera promovido nunca si el Sr. Sagasta no hubiera dirigido aquí algunas acusaciones y no la hubiera traído al debate. Conste, pues, que lo que hay de personal proviene de la intemperancia de lenguaje que suele usar en su discurso el Sr. Ministro de la Gobernación, el cual, como sucede á todos los que son intemperantes en el lenguaje, se ha contradicho con demasiada frecuencia, como podrán haber observado las diferentes fracciones de la Cámara.

Si no se había pensado en la república federal antes de la revolución, ¿cómo aprendimos nosotros en Suiza esa forma de gobierno? ¿Y cuándo fuimos nosotros á Suiza? Un mes después de la reacción de 1866.

En cuanto á lo que se refiere al Sr. Orense, bien podía haberle dirigido todas esas acusaciones cuando estaba aquí presente: no es noble, no es digno dirigirselas cuando el Sr. Orense no está en este sitio para contestarlas.

¿Á qué, pues, herir la personalidad del Sr. Orense, cuando lo que el Sr. Sagasta había puesto en discusión era mi propia personalidad?

El Sr. Orense ha dado cuenta á su partido de todo lo que ha hecho, y no tiene que enseñar al Sr. Sagasta su hoja de servicios. El partido republicano, que le conoce, que le ha seguido, que le ha traído á este sitio, que le ha proclamado por su jefe, sabe muy bien que ni un momento se ha eclipsasado de su conciencia la idea de la república, y que todo eso que ha hecho lo ha hecho, como él mismo decía, por realizar más pronto sus ideas, por asegurar mejor el éxito de la revolución, por poner más combustible bajo el trono de D.ª Isabel II.

Y dejemos, Sres. Diputados, al Sr. Orense, y vengamos á las acusaciones á mí dirigidas.

¡Que yo no era republicano federal antes de la revolución! Mañana traeré 300 ejemplares de este folleto mío para que se repartan entre los Sres. Diputados, folleto que es muy anterior á la revolución. En este folleto decía yo: «Deseo la unidad de la patria, la unión de portugueses y españoles bajo una misma forma de gobierno; pero no podremos atraernos á Portugal sino por un ejemplo magnífico de libertad en el interior, y no podremos unirnos á Portugal sino bajo el régimen amplio de una república federal.»

Véase, pues, cómo la república federal tenía partidarios antes de la revolución.

Para probar el Sr. Sagasta que yo no era partidarío de la república federal antes de la revolución, me
ha citado una entrevista tenida una tarde en la redacción de La Iberia. Es verdad que asistí á aquella
reunión; pero en aquella entrevista yo no iba más
que á lo negativo. Estábamos en el período negativo
de la revolución, en el período de destruir la dinastía,
y yo iba á trabajar para derribarla; pero yo le decía
al Sr. Martos y á mis amigos: «Lleguemos hasta la
caída de la dinastía; desde aquel momento, en cualquier junta, en cualquier Asamblea que yo me encuentre, votaré siempre y en todo tiempo por la
república.»

Otro hecho que el Sr. Sagasta ha citado: el hecho de haber yo acudido á una manifestación celebrada en loor del Rey de Portugal. Es verdad, pero debe conocer el Sr. Sagasta que aquella manifestación á favor del Rey de Portugal era una manifestación en contra de la dinastía existente.

. Pero yo tengo pruebas, yo tengo documentos que oponer á esta aseveración de S. S. Al día siguiente de esta manifestación los periódicos todos de Madrid

dijeron: «¿Cómo el Sr. Castelar, republicano, ha ido á una manifestación monárquica?» Y yo contestaba: «Castelar hubiera ido de mucho mejor grado á recibir á Lincoln ó á Juárez, que son los representantes de su idea; pero ha ido á recibir á un Rey constitucional, porque no ha podido encontrar esta clase de reyes, algo mejores que los absolutos, en su propia patria.» Y estas sencillas palabras, que atestiguaban mi republicanismo, me costaron 80.000 reales de multas.

Véase, pues, si yo puedo levantar siempre muy alta la frente, y si yo tengo siempre armas con que responder á esas acusaciones personales.

Señores Diputados, no quiero tratar más esta cuestión personal; yo no he adulado nunca á la persona de Isabel II; yo no he tenido nunca veleidades á favor de la dinastía; yo he tenido siempre una política franca y clara; yo he sido, yo soy, yo moriré siendo republicano. Pero dice el Sr. Sagasta: «Republicano sí, pero platónico; ¿qué ha arriesgado el Sr. Castelar?» ¿Qué ha arriesgado? Una cátedra tenía, y la perdí; una familia tenía, y la abandoné; un hogar tenía, y se me vino encima; una patria tenía, y me quedé sin patria. ¿Soy yo republicano platónico? Pues qué, ¿no estaba mi nombre entre aquellas terribles sentencias de muerte nacidas de rencores que yo olvido y perdono? Y ¿por qué estaba mi nombre? Porque yo había salido á la calle el 22 de Junio.

¿Soy republicano platónico? Además, no me importa saber si lo soy ó no lo soy. Mi partido, al enviarme por Zaragoza; mi partido, al enviarme por Lérida, y al darme muy cerca de 100.000 votos, sabe mis servicios de memoria, y si mi partido los olvidara, me quedaría la tranquilidad de mi conciencia y la satisfacción de haber servido siempre desinteresadamente la libertad y la patria.

Dos palabras, Sres. Diputados, porque conozco que la cuestión va cada vez más prolija.

Yo creo haberme comprometido en todas las ocasiones de mi vida á trabajar por la caída de los Borbones; jamás me comprometí á trabajar por la ascensión de D. Fernando de Portugal al trono de España.

Dice el Sr. Sagasta que la república, tal como yo la predico aquí, no es federal, y que por consecuencia su afirmación queda en pie.

Yo debo decir á S. S. que la política se hace por paralelas: que la primera paralela era arrojar la dinastía caída, y á la fracción que la arrojó nosotros la hemos manifestado nuestro agradecimiento. La segunda paralela podía ser la república unitaria, y tengo que decir que á la república unitaria la prestaríamos, al menos yo la prestaría algo más que mi agradecimiento; la prestaría mi apoyo. Y que el ideal nuestro, todo nuestro ideal, es la república federativa, y lo ha sido siempre, y aquí está demostrado en un escrito anterior á la revolución, del cual no voy

á leer más que tres renglones: «En las condiciones actuales no se puede crear una libertad completa sino creando una descentralización muy amplia; y no hay descentralización amplia sino en el seno de la república federal.» He dicho.

ANI

MA DE NUEVO LEÓN

DE BIBLIOTECAS

Томо п.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL 14 DE JUNIO CONTRA EL PROYECTO
DE LEY QUE PROPONÍA EL NOMBRAMIENTO DE UNA
REGENCIA Y DESIGNABA PARA REGENTE AL GENERAL SERRANO.

Señores Diputados, me levanto con una gran desconfianza, porque conozco que la cuestión tan grave, tan trascendental, de la regencia, apenas interesa á la Cámara.

Mi amigo el Sr. Becerra ha dicho que nosotros tenemos un gran patriotismo, y en esto el Sr. Becerra nos hacía una gran justicia. Podremos estar equivocados en las ideas, pero son rectos, nobilísimos nuestros propósitos. Añadía al mismo tiempo una gran verdad, la verdad de que el partido absolutista, que las instituciones absolutistas, esencia fundamental de las instituciones monárquicas, habían venido aquí siempre por la intervención extranjera. Es verdad: extranjeros fueron los que implantaron el absolutismo con Carlos V, flamencos; extranjeros fueron los que restauraron el absolutismo con Fermando VII, franceses. Y esto mismo ha sucedido á

UNIVERSIDAD AUTON

todas las naciones latinas en el siglo presente. Los ingleses sostuvieron à los Borbones en Sicilia. Los austriacos restauraron à los Borbones en Nápoles. Los franceses trajeron el absolutismo à España, y la Santa Alianza los descendientes de Luis XIV à Francia. Por manera que el absolutismo y los Borbones son eternos extranjeros en todos los pueblos modernos.

Qué triste situación! El grito de viva Carlos VII, que en rapto de realista entusiasmo ha lanzado el Sr. Ochoa, á pesar de ser un grito contrario á la libertad y á la patria, es, siento decirlo, es un grito legal, completamente legal. Porque, Sres. Diputados, las Cortes Constituyentes, que han decidido como expresión del sufragio universal la monarquía, pueden aun elegir como rey á Carlos VII. Aquí lo absurdo es que el Sr. Ochoa pueda invocar legalmente, en consonancia con vuestra Constitución, su principio fundamental, su rey, y nosotros no podamos invocar legalmente el nuestro, el gobierno del pueblo por el pueblo, la república. Nosotros somos los desheredados de la revolución de Septiembre. De manera, que el Sr. Ochoa está más cerca de esa mayoría que nosotros, representantes aquí de los principios de libertad, defensores aquí del advenimiento de las democracias.

Señores Diputados, las Cortes Constituyentes, en uso de un derecho que yo no desconozco, que yo no discuto, han votado la monarquía. Después de haber combatido como buenos por la república, nuestro

tierno ideal, sólo nos toca someternos á la Constitución, nuestra legalidad existente. Pero como quiera que se haya votado la monarquía sin atender á las dificultades que este voto pudiera tener en la práctica, lo grave del caso comienza ahora, en el momento de elegir la persona á quien vais á dar las extraordinarias prerrogativas atribuídas por la Constitución al monarca y atribuídas en nombre de la soberanía nacional, como si le corriese prisa á la Cámara abdicar la soberanía de la nación y condensarla en una sola cabeza.

Debo decirlo, Sres. Diputados, debo decirlo en honra de los monárquicos: no han perdonado medio alguno para proveernos de rey. La fama dice que los agentes diplomáticos de la nación española han recorrido las cortes europeas sin carácter oficial, pero con carácter oficioso, en requerimiento de un rey con que llenar ese trono que estaban levantando sobre la movediza democracia manos avezadas á destruir antiguos tronos arraigados en las tradiciones de la patria. Pero si no han encontrado ese suspiradísimo rey, ¿sabéis por qué ha sido? No le han encontrado por una razón muy triste: porque los extranjeros conocen mejor á España que los españoles, ó al menos, que los españoles gobernantes. Los extranjeros saben que esta nación, tan independiente é indómita, no puede consentir que un extranjero sea el custodio de su nacionalidad y el fiador de sus derechos. Los extranjeros saben que todas las dinastías extranjeras, legitimas ó ilegítimas, han hallado aquí una gran resistencia: la dinastía de los Austrias, en Medina y Villalar; la dinastía de los Borbones, en Barcelona y Játiva; la dinastía de los Bonapartes, en Bailén y en Talavera. Los extranjeros saben que el rey vendría aquí traído por un ministerio de notables, y como aun quedan supersticiones en Europa, causa este nombre de notables cierto recelo á todos los candidatos. Una Asamblea de notables comenzó la era revolucionaria con Luis XVI, y el término de Luis XVI fué el cadalso. Otra Asamblea de notables llevó á Maximiliano á Méjico, y el término de Maximiliano fué un fusilamiento.

No es de extrañar, pues, que teman los príncipes ser llamados y traídos á este país por un ministerio de notables.

Además, si recuerdan la impopularidad de su origen, y la comparan con los grandes medios que al pueblo da la Constitución para imponerse, temen mucho encontrarse en el triste caso de acabar con la Constitución, ó ser por la Constitución devorados. Así es que todas cuantas combinaciones con móviles patrióticos, que no desconozco, con móviles patrióticos que yo declaro, porque no quiero en manera alguna ofender á nadie, todas las combinaciones que se han hecho, han salido completamente fallidas. En su viaje por España, un célebre general, medio español, medio italiano, se convenció completamente de que España no estaba por reyes de sorpresa, y

mucho menos por reyes de extranjeria. El célebre telegrama de D. Fernando de Portugal se atribuye, no sólo á la irritación del pueblo portugués contra toda fusión monárquica, sino al convencimiento de que se habían extendido aquí mucho las ideas contrarias á toda monarquía.

Así es que todo rey teme sentarse sobre un trono bajo el cual está la pólvora de la democracia; todo rey teme coronarse con una Constitución cuyos artículos fulminan la electricidad revolucionaria.

Y no habiendo encontrado un rey, buscáis, señores Díputados, un semirrey, y no teniendo monarca,
proponéis un vicemonarca. Señores, la monarquía
es una institución personal. Y me extraña mucho
que hombres de Estado como vosotros los que os
sentáis en todos los lados de la Cámara, especialmente en el lado monárquico, no hayáis calculado
las dificultades que habría en buscar y sobre todo en
hallar monarca.

Permitidme que me lamente de la facilidad con que aquí se olvidan todas las palabras, aun aquellas que parecen aprendidas eternamente en la taquigrafía y en la imprenta.

¿Dónde están, señores, aquellos progresistas que durante todo el período electoral llenaron los colegios en que el sufragio universal iba á dar su voto decisivo? ¿Dónde están todos aquellos progresistas que proponían como jefe del Estado al general Espartero? Cuando vimos tantos partidarios suyos fuera

de esta Cámara; cuando vimos su nombre impreso por todas las esquinas, su efigie repartida en láminas; su recuerdo aclamado por grandes muchedumbres, ¿cómo se explica que de ese movimiento no haya resultado ni un solo representante en esta Cámara? ¿No hay ninguno entre los progresistas que se atreva á levantar la bandera de su jefe, del general Espartero? ¿Habrá aquí vivas por Carlos VII, y no habrá ni uno solo, ni un solo viva para el que venció esa dinastía en los campos de batalla?

Señores Diputados, ¿qué decís de los ensueños épicos de la unión de España y Portugal bajo el cetro de Fernando VII? ¿Y qué decis de la seguridad con que el Sr. Ministro de la Guerra nos decía cierta tarde, cuando tratábamos aquí de cuestiones reglamentarias: «No se preocupe el Sr. Castelar por el rey; tenemos príncipe, y príncipe de regia estirpe»? ¿Para cuándo deja el Sr. Ministro de Marina sus antiguos bríos? El que en los períodos constituyentes nos confió preferir al gobierno del pueblo por el pueblo, que es la república, el gobierno del pueblo por un Borbón, por un extranjero, por el Duque de Montpensier, ¿á cuándo aguarda á levantarse en ese banco para gritar viva el Duque de Montpensier? (El Sr. Ministro de Marina pide la palabra.)

Esta, Sres. Diputados, esta es la hora de traer el rey, inmediatamente después de votada la monarquía, cuando la Constitución está reciente, cuando la Constitución todavía no ha recibido ningún agravio. Si aguardáis un día, dos días, tres días, hacéis el rey difícil; si aguardáis tres meses, lo hacéis imposible. Por consiguiente, ¿qué se dirá de mi patria, qué se dirá de sus representantes, qué se dirá de nosotros, que cometemos la puerilidad de votar una forma de gobierno sin que tengamos persona que la represente? Y la prueba, la prueba evidentísima de que no tenemos persona, se encuentra en la designación de regente. Discutamos, Sres. Diputados, discutamos la persona del Regente.

Toda monarquía, he dicho, es una institución personal; toda regencia, toda vicemonarquía es una institución semipersonal. Cuando á una persona se la asciende tan alto que se pierde de vista; cuando se la declara inviolable, irresponsable, y por consecuencia infalible; cuando tras de ese escudo simboliza aquí la nación, y en el extranjero la representa por medio de sus embajadores; cuando dispone de las fuerzas de mar y tierra; cuando reparte los honores y los cargos públicos, indispensable es que tratemos, no sólo de su historia, sino de sus cualidades; indispensable que conozcamos, no sólo sus antecedentes, sino su carácter; porque, señores, de su historia, de sus cualidades, de sus antecedentes, de su carácter depende nuestra suerte, depende la suerte de nuestras familias, y más que todo eso, depende la suerte, la honra, la dignidad de la patria.

No temáis que salga de mis labios una sola pala-

bra que pudiera ofender al general Serrano. Yo que NUEVO LEN ANOTECH UNIVERSITERY "ALFONSO REYES" 1625 MONTERREY, MEXICO le he atacado rudamente desde este sitio, no recuerdo haberle ofendido nunca. Yo no podría ofenderle, no sería digno de mí que yo le ofendiera, cuando el general Serrano, por altos sentimientos de delicadeza, que respeto, no puede sentarse en ese banco. Yo reconozco su lealtad, yo reconozco su caballerosidad, yo reconozco su generosidad, yo reconozco todas las altas prendas que el mayor de sus amigos quiera concederle. Y si alguna cualidad más se le atribuyera, yo le agrego otra, porque he tenido ocasión de tratarlo en estos largos meses de crisis social y conozco su carácter.

Por lo tanto, si alguna palabra digo que pueda ofenderle, yo la retiro previamente; hablaré de su inconsecuencia, hablaré de su historia política; pero declaro ahora, y lo declaro sin ningún género de inconveniente, que yo atribuyo todas sus inconsecuencias y todos sus errores políticos á móviles de buena fe, á móviles de patriotismo. Dejadme, pues, hablar del general Serrano.

En primer lugar, tiene para mí el general Serrano un grave inconveniente, que no va á ofender á ninguno de los militares; tiene el inconveniente de ser militar. Yo, señores, creo que en las circunstancias en que nos encontramos, en los peligros que corremos, necesitamos para regente un grande hombre de Estado; y yo niego que los militares puedan ser grandes hombres de Estado. La religión de la milicia, la inflexibilidad de la disciplina, el hábito y la

vida de los campamentos y cuarteles, todo eso, que es tan grande, que es tan necesario, que es tan heroico, todo eso se convierte en contra de ellos cuando quieren dirigir la máquina del Estado, y especialmente esta máquina tan complicada y tan difícil de las instituciones parlamentarias y del sistema representativo.

Así es, señores, que si recordáis la lista de todos los hombres de Estado, dificilmente encontraréis un militar; no lo fué Cavour, no lo es Bismarck, no lo fué Turgot, no lo fué Alberoni, no lo fué Richelieu, no lo fué Cisneros, de los cuales podía decirse aquello del romancero:

«Más de aceite que de sangre Manchado el hábito muestran.»

En la historia antigua sólo conozco un militar que fuera hombre de Estado, César: en la historia moderna sólo conozco otro militar que haya sido hombre de Estado, Federico de Prusia: que siempre en la naturaleza está dividido el trabajo; que siempre en la naturaleza se tienen ciertos órganos á expensas de otros órganos, y se tiene casi siempre, señores Diputados, se tiene casi siempre la inteligencia militar á expensas de la inteligencia política; se tiene casi siempre el valor militar á expensas del valor cívico. Pues qué, ¿no os acordáis de Mario, el que venció á los númidas en África y á los cimbrios y teutones en los campos pútridos? ¿No os acordáis

de ese grande hombre, el más guerrero y el más valiente de la historia? Pues Plutarco dice que cuando iba à las curias, cuando iba al Senado, cuando tenía que presentarse delante del pueblo, aquel hombre tan fuerte temblaba como una dama romana. ¿Conocéis algún hombre tan fuerte como Napoleón el Grande? Pues bien, no cometió durante su vida más que errores políticos. Depués de Marengo y de Arcole, firmó la paz de Campo-Fornio, por la cual se introdujo la raza germánica en el corazón de la raza latina. Después de las Pirámides de Egipto y de las batallas de África, trajo el 18 Brumario, por el cual Francia quedó despojada de su libertad y moralmente á los pies de Europa, aun cuando luego la sostuviera militarmente por algún tiempo para perderla y destrozarla en Waterlóo. Después de Jenna, después de la más grandiosa campaña que registra la historia, la creación del reino de Westfalia, una especie de pequeña casa donde se entregaban á sus dulces y alegres fiestas el rey Jerónimo y Pigault Lebrun.

En el día de sus desgracias se extrañaba al ver que todos sus generales no tenían consecuencia política, al ver que todos sus generales eran al imperio y á los compromisos del imperio infieles. Había hecho de ellos máquinas, y estas máquinas obedecían su gran motor, la victoria. Bernadotte le abandonó; Murat, su gran general de caballería, se pasó al enemigo; Ney le negó tres veces como Pedro á Cristo;

Marmont sirvió à los Borbones, y Soult à los Orleanes. ¡Los grandes signos del zodíaco imperial abandonaron à su sol cuando su sol se balanceaba sobre el ocaso! Es, señores, que el aire de los campamentos no sirve, no puede servir, no ha servido nunca para la política.

Y nosotros tenemos una prueba de ello en el mismogeneral Serrano. Siempre que aquí ha habido una gran batalla, siempre que aquí ha habido un gran conflicto, siempre que esto se ha asemejado á una gran lucha entre fuerzas beligerantes, el general Serrano se ha levantado y ha dicho una palabra, que es como la arenga que el general dirige á sus soldados en el campamento, y que ha sido modelo de elocuencia militar. Pero ¿tiene S. S. esa misma facilidad, esa misma flexibilidad; tiene esos mismos elementos para las cuestiones políticas? En todas ellas ha ido conducido el general Serrano, desde que nos sentamos aquí, por una mayoría, ó por una comisión directiva de la mayoría que no conocemos, pero cuyo tacto político no se acredita ciertamente en las soluciones dadas aquí á todas las cuestiones politicas.

¿Sabéis por qué he venido á decir esto? Pues no he venido á decirlo tanto por negar el carácter de hombres de Estado á los militares, como para explicar las inconsecuencias del general Serrano. ¿Las conocéis mayores que las que él ha cometido? Él trabajó con Espartero contra la reina Cristina; des-

pués, en un paseo que dió á Barcelona, derribó á Espartero. Entró en el mes de Mayo en la coalición de 1843, y la abandonó en el mes de Noviembre. Sostuvo al Ministerio puritano algún tiempo, y le dejó caer en los abismos. Forzó con su febril mano al general O'Donnell para que firmara el programa de Manzanares en que se estableció la Milicia Nacional, y más tarde apoyó el golpe de Estado que disolvía la Milicia definitivamente. Con un gesto, con un ademán imperioso, salvó la dinastía de Isabel II el 22 de Junio en la montaña del Príncipe Pío, y con otro gesto, con otro ademán, derribó la dinastía de Isabel II el 28 de Septiembre en el puente de Alcolea.

Y, señores, ¿no teméis entregar vuestra suerte, la suerte del país, sobre todo en el período de la suspensión necesaria de nuestras sesiones, no teméis entregar vuestra suerte y la suerte del país al general Serrano? Si no lo teméis con ese temor patriótico que engendra á los hombres previsores, os digo, señores Diputados de la mayoría, que tenéis el instinto del suicidio.

¿Sabéis cuál es el origen de todos nuestros males políticos? ¿Habéis estudiado cuál es el origen de todos nuestros males políticos? El origen de todos nuestros males políticos estriba en haber tenido siempre á la cabeza del poder supremo un hombre de partido. Fernando VII, jefe de los realistas moderados; Carlos V, jefe de los realistas radicales; María

Cristina, jefe de los doctrinarios; Espartero, jefe de los progresistas; Isabel II, jefe de los moderados. Y que el poder supremo esté en manos de un hombre de partido tiene dos gravísimos inconvenientes. Primero, el dividir en mil fracciones á los partidos gobernantes, los cuales con mucha dificultad, á causa de este fraccionamiento, pueden sostenerse en el poder. Segundo, convertir en facciosos á los partidos de oposición, los cuales tienen que acudir siempre á los pronunciamientos y á las sublevaciones para escalar el poder.

Pues yo os digo: ¿qué confianza os puede inspirar el general Serrano? El general Serrano, entre sus grandes cualidades, tiene la de ser muy amigo de sus amigos; y os digo también que ese mismo general Serrano que ha estado tanto tiempo oscilando entre las diversas fracciones que componen los partidos políticos de España, se ha fijado en la unión liberal; debiendo añadir que siente hacia la unión liberal ese grande afecto que tienen todos los jefes de partido cuando han visto en gran peligro á los que profesan sus ideas. Los hombres de la unión liberal estuvieron en gran peligro durante los últimos tiempos de la reacción, y sus ideas han estado también en grave peligro en los primeros tiempos de la revolución. Nunca se ama tanto á los partidos como cuando se les ve en graves riesgos, en graves crisis. Un corazón generoso y noble como el del general Serrano, todavía tiene pasiones más fuertes, cariño más acendrado; y debemos temer que esta pasión del general Serrano hacia su partido le arrastre á grandes imprudencias, á grandes errores.

Ahora bien, señores, ¿qué representa la unión liberal? ¿Qué destinos de gobierno viene á cumplir en el juego de nuestras instituciones y en la historia de nuestros partidos? Señores, todo lo que voy á decir no lo diré en son de reconvención. Los partidos tienen el derecho ¡qué digo el derecho! tienen el deber de sustentar las ideas que creen más justas, de sustentar las instituciones que creen más convenientes. ¡Ay de los partidos que abandonan sus ideas y sus instituciones!

Pues bien: ¿qué ha representado aquí durante el período constituyente la unión liberal? La defensa de todas las prerrogativas de la Corona. ¿De dónde ha salido el grito de alarma contra el sufragio universal? De la unión liberal. ¿De dónde ha salido aquel elocuentísimo discurso que vosotros no quisisteis oir con calma, y que expresaba los sentimientos de un gran poeta, aquel discurso en que se declaraba la inferioridad de las clases populares para ejercer el gobierno, la negación de todo cuanto nosotros hemos sostenido? Pues de la unión liberal. ¿Quién ha dado aquí mas votos á la intolerancia religiosa? La unión liberal. ¿Quién se ha opuesto á que la libertad religiosa tuviera su consecuencia natural y necesaria, la consecuencia de que no imperen las ideas ni la fe para ejercer los cargos públicos? La unión liberal.

Pues, señores, al partido más conservador, al partido más reaccionario de esta Cámara, le vais á dar el poder supremo, y vamos á encontrarnos en la misma triste posición en que nos encontramos en 1856: la legalidad en manos de la reacción, el poder supremo en manos de la reacción.

Nuestra forma de gobierno, señores, ha sido vencida. Yo lo declaro, yo lo confieso, yo hasta me resigno, porque sé que la derrota de nuestra idea no es derrota, es eclipse.

Pero nuestra política, la política que nosotros representamos, la política que nosotros sostenemos, no ha sido vencida. Al contrario, cuando aplico el oído á vuestras discusiones, me convenzo de que nuestras ideas han oxidado vuestra inteligencia.

¿Qué decir del entusiasmo monárquico que puede haber en España, cuando una persona respetabilísima, uno de los individuos más graves de esta Cámara, al que todos queremos y veneramos tanto, mi digno amigo el Vicepresidente de la Asamblea, para decirnos lo que puede del nuevo rey esperarse, nos entonaba la canción aquella de

Mambrú se fué á la guerra, Mirandón, mirandón, mirandela; Mambrú se fué á la guerra, No sé cuándo vendrá; Si vendrá por la Pascua Ó por la Trinidad.

¿Qué decir, señores, de los que han sostenido desde aquellos bancos la siguiente herejía monárquica: que el rey no debía tener lista civil, sino unas cuantas tierras, que él mismo habría de arar; como si un rey tuviera obligación de ser un Cincinato? Aquel monárquico está oxidado por las ideas republicanas. Y si yo no temiera traer aquí conversaciones particulares, que por otra parte nada tienen de graves, diría que uno de los más constantes monárquicos de esta Cámara, uno de los que han defendido con más ardor la monarquía, cuando volvía de los baños y yo le preguntaba por el estado de la opinión pública en tierras de Aragón (no creo que me dejará mentir el Sr. Madoz), decíame: «Los campesinos que venían á verme me hacían la siguiente reflexión en los meses de sequía: Sr. Madoz, más falta nos hace ciertamente el agua que el rey.»

Pues bien, esto quiere decir que todos, absolutamente todos, sin quererlo, sin saberlo, contra vuestra propia conciencia, contra vuestra propia voluntad, oponéis obstáculos insuperables á la solidificación, digámoslo así, de la monarquía. Y si tal es el estado de las ideas, ¿cuál es el estado de las leyes económicas? El presupuesto que habéis presentado aquí ha alarmado justamente al pueblo; y ese presupuesto no es más que un presupuesto monárquico, en el cual todos los monárquicos habéis puesto vuestras manos.

Pues bien, las leyes de las ideas, y sobre todo las leyes económicas, están pidiendo que nuestro ideal de política se realice, y nuestro ideal de política es reducir el Estado á los menores límites posibles, lo cual es muy económico; nuestro ideal de política es descentralizar, entregar á las provincias y á los municipios el nombramiento de sus empleados, lo cual es muy económico; nuestro ideal de política es la libertad de la Iglesia en el Estado, lo cual es muy económico; nuestro ideal de política es, respetando los cuadros de oficiales y el estado mayor general en todos sus derechos, convertir el ejército en una gran reserva, lo cual es muy económico. Por consiguiente, si no habéis querido aceptar nuestra forma de gobierno, las grandes leyes económicas, las leyes filosóficas, en conspiración tan fatal como lo son las conspiraciones de las leyes naturales, os impondrán, si no nuestra forma de gobierno, toda, absolutamente toda nuestra política.

¿Y creéis que á este movimiento de las leyes económicas y de las leyes sociales puede responderse prudentemente con una política de unión liberal? ¡Ah, señores! Los partidos no son meros accidentes; los partidos son grandes creaciones del espíritu humano que se reflejan en la sociedad. Los partidos tienen su fisiología como el cuerpo humano. La unión liberal, si ha de vivir, necesita un gobierno muy fuerte: por consecuencia, muy caro; una centralización muy grande: por consecuencia, muy cara; una Iglesia muy bien pagada, aunque el pueblo esté muy pobre: por consecuencia, muy cara.

Porque al fin y al cabo, ¿qué es la unión liberal?

Es una oligarquía burocrática, servida por otra oligarquía militar. Y nada hay más caro en el mundo que las oligarquías. Por consecuencia, el país, que está pobre, no puede darse el lujo de tener una política de unión liberal. ¡Ah, Sres. Diputados! ¡En estos momentos y con estas condiciones queréis entregar el poder á la unión liberal!

Ayer decía uno de los jóvenes oradores que, siendo de aquellos bancos, hablaba desde estos con gran elocuencia: «La imparcialidad del general Serrano es tan grande, que nosotros seremos los lastimados.» No se alarmen mis compañeros de enfrente, no se alarme la unión liberal. Vendrá á despecho del partido democrático, á despecho del partido progresista, á despecho del general Serrano, á despecho de la unión liberal misma; porque en la sociedad, como en la naturaleza, cada cosa engendra su semejante; y así como la unión liberal engendra la regencia del general Serrano, el general Serrano engendrará el gobierno de la unión liberal.

Y, señores, cuando el país está cansado de una política reaccionaria, de una política de partido; cuando sueña con un gobierno reducido á sus menores límites; cuando quiere un poder encerrado dentro del bastión de la democracia, que apenas le deja moverse; cuando quiere separar la Iglesia del Estado; cuando quiere concluir con la oligarquía burocrática y la oligarquía militar, vosotros vais á darle una política que es hoy el retroceso y que será mañana la bancarrota. Señores, lo más grave que pasa en esta revolución es, y meditadlo bien, la imposibilidad de solución. Toda revolución es idea, movimiento, solución. Si no tenemos ideas, vamos á quedarnos ciegos. Si no tenemos movimiento, vamos á ser aplastados ó dejados atrás por el pueblo. Si no tenemos solución, vamos á caer en el mayor oprobio que ha registrado la historia; vamos á dejar de ser una nación civilizada.

Toda revolución sigue leyes inflexibles, como la vida humana sigue la ley de sus edades. Toda revolución tiene un período de preparación, que es largo. Entre nosotros se extiende desde 1856 hasta 1866. Un período de explosión que, como todo período violento, es breve. Acordaos de los meses de Enero y Junio de 1866. Un período de reacción, que es doloroso. Acordaos de los dos años últimos, personificados en Narváez y González Brabo. Un período de solución, que es el presente, el cual debe ser breve, brevísimo, como todas las grandes inspiraciones.

Mirad la Italia. Sres. Diputados. Si buscáis el período de preparación, tenéis que encontrarlo en los más remotos tiempos, porque la preparación de Italia unida es obra de sus diversos oradores, de sus diversos genios, de sus diversos ilustres héroes del pensamiento y la palabra. El Dante quiere hacer Italia con el imperio; Julio II con el pontificado; Petrarca con una república clásica; Arnaldo de Brescia con una república cristiana; Savonarola con los mi-

lagros de Dios y la penitencia; Maquiavelo con el diablo, con la injusticia y el crimen. Si buscáis el período de explosión, ¡qué violento! Si buscáis el período de reacción, ¡qué triste! El ánimo se conmueve cuando ve pasar por la historia aquella inmensa legión de héroes y de mártires.

Pero buscad el período de soluciones y veréis que breve es: una palabra en Palestro, otra en Magenta, otra en Solferino y más tarde un viaje de Garibaldi seguido de los mil caballeros de la libertad, que aun no han tenido su Tasso ni su Homero. ¿Pues y en Francia? Si largos son los períodos de preparación y de reacción, rapidísimos son en cambio los períodos de solución. La república convencional se hizo en tres meses; la monarquía de Julio en tres días; la república del 48 en tres horas, y en tres minutos va á estallar ahora la república tempestuosa, relampagueante, que se dibuja en las nubes aglomeradas por los horizontes de París.

Vosotros que estáis reunidos aquí hace tanto tiempo no tenéis ninguna solución; no tenéis más que soluciones interinas. Gobierno provisional interino. Poder ejecutivo interino. Regencia interina. ¿Hasta dónde, hasta cuándo vais á querer esta interinidad? ¿No teméis que un día venga aquí un batallón del ejército ó una compañía de Voluntarios de la libertad, y os diga: idos, sofistas, que habéis hecho una revolución sin soluciones?

Decía el Sr. Becerra que los argumentos históri-

cos no prueban nada, porque en la historia se puede aprender el pro y el contra de todas las cosas. Pues yo le digo á S. S. que la historia es para el político lo que la clínica para el médico, lo que el museo para el naturalista; la historia es la experiencia de la humanidad, y el criterio de la experiencia y de la observación es el gran criterio de todas las ciencias que son verdaderamente ciencias, así de la naturaleza física como de la naturaleza social.

Nosotros no necesitamos saber por la investigación, por el raciocinio, lo que sería una regencia: todos sabemos lo que es en la práctica; permitidme que por un momento, brevemente, vuelva los ojos á la historia.

Desde el siglo XII hasta el siglo XVII hay nueve regencias en España, y todas ellas son horribles. Horrible la regencia de Alonso VII, que tal fué, á pesar de que D.ª Urraca revestía el carácter de reina; horrible, manchada de lágrimas y de sangre. Horrible la regencia de Alonso VIII, por las querellas de los Castros y los Laras. Horrible la regencia de Fernando III, á pesar de la entereza de D.ª Berenguela, peligrosa, difícil. Horrible la regencia de Fernando IV, por las querellas de los nobles, por las rivalidades de los Castillos, por la indocilidad de las aristocracias, por las asechanzas de los moros, por las asechanzas también de nuestros vecinos, los cuales echaron suertes sobre la heroica tierra de Castilla. Horrible la regencia de Alonso IX, en la cual el

reino se convirtió en una turba de asesinos, ladrones é incendiarios. Horrible la regencia de D. Enrique III, en cuyo tiempo un Arzobispo de Toledo pedía contra los otros regentes los rayos de Roma, y en la que, según la crónica, aquí todo se robaba y cohechaba, Horrible la regencia de Juan II, cuando la abandonó el de Antequera, por las rivalidades de los Velascos y los Zúñigas. Horrible la de Carlos V: un incendio en el cual hervía la sangre humana. Horrible la de Carlos II: una infamia que manchó nuestra historia con el pus de la corrupción y de la deshonra.

Pero, señores, ¿necesitamos nosotros, por ventura, recurrir á la historia, recurrir á los tiempos antiguos para saber lo que es una regencia, y lo que es una regencia semilegítima y una regencia militar? ¿Necesitamos nosotros, por ventura, recurrir á la historia antigua? Estoy seguro de que el nombre de D.ª María Cristina sale ahora de todos los labios; como un recuerdo, vaga ahora por todas las inteligencias.

Nadie ha tenido más influjo en España que el que tuvo aquella mujer extraordinaria. No tenía historia. Sus manos, puras de toda sangre, no se habían cebado en ninguna venganza. Su juventud y su hermosura eran prendas de que la corona de España no iría á caer en Carlos V, último representante de la Inquisición y del absolutismo. Era una radiosa aparición de Italia, con la sonrisa de la esperanza en los

labios y el iris de la paz en la frente. Su intercesión nos dió la amnistía. Nuestros padres volvieron á la patria, volvieron al hogar, donde arrastraban prematuros lutos de viudez nuestras madres abandonadas.

La generación á que yo pertenezco ha nacido en la efusión de aquella alegría. Yo recuerdo aún mis sueños de niño, y veo la sonrisa de María Cristina entre los seres celestiales, delante de los que mi madre me enseñaba las primeras balbucientes oraciones de la infancia. Y esta gratitud, esta inmensa gratitud, se había también apoderado del corazón de los pueblos. El día que vino á jurar aquí la Constitución de 1837, vino sobre un pavimento de rosas, no tan olientes, no tan puras como las esperanzas que abrigaban los corazones de todos los liberales. Y sin embargo, á los tres años, un orador elocuentísimo, que no ha tenido heredero, subió á este mismo sitio v dijo con osiánica tristeza que aquella señora se había embarcado para extranjera tierra, y que sólo había oído en su triste y solitaria despedida el lamento producido por las amargas ondas al estrellarse en las desiertas playas españolas.

¿Qué diré, Sres. Diputados, de la grande analogía que hay entre esta regencia y la regencia del general Espartero? ¿Dónde encontraréis un general tan popular, tan aclamado como Espartero?

Él había hecho la guerra. Luchana y Ramales eran la victoria en el Norte: Morella era la victoria en el Mediodía. Él había hecho la paz. Merced á su palabra, las provincias separadas habían vuelto al regazo de la madre patria. Merced á su habilidad, las armas se habían caído de las manos de los combatientes. Él era la paz en la sociedad; la libertad en política; la victoria en la guerra; el representante de nuestras más gloriosas tradiciones históricas, porque había defendido lo más tradicional, lo más glorioso que nosotros tenemos, los municipios; y al mismo tiempo era tan sencillo en sus gustos, y en sus costumbres tan virtuoso, que el pueblo al mirarle se veía á sí mismo; de suerte que este hombre extraordinario podía llamarse con razón la muchedumbre coronada.

¿Qué le sucedió? ¡Oh! Ya he dicho, y lo repito, que no vengo aquí en son de reconvención, que no reconvengo á nadie, que no recuerdo nada que pueda lastimar absolutamente á nad e. Yo hablo con la imparcialidad de la historia; yo soy aquí el juicio de la posteridad, y la historia y la posteridad no tienen nuestras pequeñas pasiones.

Pues bien, Sres. Diputados, al poco tiempo se sublevaron los generales, porque ninguno de ellos había llegado al sublime rango á que tocó el general Espartero. Al poco tiempo se sublevaron aquí los grandes oradores parlamentarios, porque ninguno de ellos podía consentir que hubiese en el palacio del Regente un gobierno de familia, un gobierno que llamaban de tertulia. Al poco tiempo los partidos ayanzados y los partidos conservadores todos le ha-

bían vuelto la espalda, y él había tenido que irse con tristeza mayor, con desengaño más grande que la tristeza y el desengaño de María Cristina.

Pero ya sé lo que me vais á decir; me vais á decir que esta es una regencia muy breve: pues yo os citaré otra regencia breve, brevísima, la regencia del ilustre tribuno López; yo os recordaré que á pesar de aquella reconciliación, tan mal hecha y tan fugaz como ésta, yo os recordaré con cuántos inconvenientes, con cuántos obstáculos, con cuántas dificultades tropezó, y el término que tuvo para el partido progresista aquella memorable regencia.

Todo, absolutamente todo, lo aprendéis en nuestra historia; ¿qué digo? todo lo habéis experimentado en vosotros mismos, y no me extraña que erréis; lo que me extraña es vuestra insistencia en el error: nada os enseña el raciocinio, nada la historia, nadala idea, nada la experiencia: ¿por qué os llamáis entonces hombres de Estado?

Pero, señores, ¿qué privilegio tiene esta solución de la regencia? Porque después de todo, ¿cómo la calificaría yo? Yo calificaría la regencia como una inmensa X; es decir, como una incógnita puesta sobre un inmenso abismo, que á pesar de su inmensidad puede rebosar de lágrimas y de sangre. ¿Qué privilegio tiene esta solución de la regencia? El privilegio de disgustar á todo el mundo. Los conservadores no la quieren, porque, según ellos, aviva las esperanzas republicanas é imposibilita las soluciones monárquicas.

Que pongan la mano los conservadores sobre su corazón y me digan si no interpreto su pensamiento. Los republicanos, naturalmente, no la queremos, porque tiene todas las apariencias de la monarquía, y porque nosotros no podemos aceptar, sin suicidarnos, poderes inviolables irresponsables.

He ahi vuestra grande obra, que tiene el privilegio de disgustar á todos. Y cuando una obra política tiene el privilegio de disgustar á todos, concluye por perturbarlo todo. Y cuando todo se perturba, graves, gravísimos conflictos pueden sobrevenir. Nadie sospecha, absolutamente nadie sospecha, y yo menos que nadie, de la lealtad del general Serrano. Pero, señores, no tentéis á la naturaleza humana; no la pongáis en ocasión de faltar: quitad la ocasión y quitaréis el peligro. Nuestra historia, que os he recordado, no me enseña una cosa tan terrible como me enseña la historia general de Europa. Anoche recorri sus anales, recordados por un orador eminente, por Lamartine, en las Cámaras francesas, y me encontré con que de 28 regentes, 25 han usurpado el trono por el puñal, por el veneno y por el incendio. Todo principe, todo regente oye en su oído aquella voz que el mayor poeta psicólogo que ha tenido la tierra puso en los oídos de un grande ambicioso: «Macbeth, tú serás rey.» La sombra del trono engendra sueños de ambición, como la sombra del manzanillo engendra el sopor de la muerte.

. Y todavía, cuando el trono está ocupado, cuando

alguien se sienta en el trono, todavía un hombre leal puede sentir ciertos escrúpulos; pero colocad á un hombre en las gradas de un trono vacío, sin derechos que lastimar, sin personalidad que desconocer, sin rey á quien faltar; y decidme si no sentirá grandes tentaciones de ir á ocupar aquel vacío en que ayer se ahogaba mi digno amigo el señor Cantero.

Señores Diputados, un orador joven, un orador que ha tenido el valor de arrostrar las censuras de su partido para enseñar su conciencia, mi adversario aquí, y fuera de aquí mi hermano, el Sr. Navarro y Rodrigo, con una grande elocuencia parlamentaria y con mayor intención política, os hizo el sábado un paralelo espantoso en el cual figuraba el nombre de Iturbide. Y lo único que yo eché de menos en la obra es la dedicatoria del paralelo. Mi amigo el Sr. Navarro no debía habérselo leído al oído del general Prim. (El Sr. Navarro v Rodrigo pide la palabra para una alusión personal.) El general Prim no necesitaba saber eso, porque no está aquí en cuestión, porque no va á ser aquí el regente. Á quien hay que enseñarle eso, á quien hay que leerle eso, y sobre todo por boca de sus amigos, es al general Serrano; porque Itúrbide fué regente como va á ser regente el general Serrano. Oid el paralelo, Sres. Diputados. Había en Méjico un trono legítimo y una dinastía legítima. Este trono legítimo, esta dinastía legítima, fueron destruídos por un general afortunado que había vencido así á los patriotas como á los reaccionarios, así á los liberales como á los monárquicos.

Este general afortunado escribió un plan de gobierno que se llamó plan de Iguala, y que por otro nombre se llamaba también programa de conciliación. En este programa de conciliación se ofrecía al pueblo mejicano toda la democracia, pero dentro de la monarquía: alquimia que debían componer unas Cortes Constituyentes. Triunfó el general, se reunieron Cortes Constituyentes, y en estas Cortes Constituventes había conservadores, liberales y republicamos. Los republicanos pedían que, dada la imposibilidad de encontrar rey, dada también la situación del país, se proclamase la república. Pero los monárquicos se empeñaron en proclamar la monarquía á pesar de las peticiones y pronósticos de los republicanos, También allí escribieron una Constitución democrática, tomándola al pie de la letra de nuestra Constitución de 1812. Democrática la llamó también un ilustre presidente de la Cámara, ignoro si en letras luminosas ó en letras negras. Tampoco, señores Diputados, sé, porque no lo dice la historia, si al día siguiente de decirse que la Constitución era democrática, fué al Congreso de Méjico un gran poeta, un ilustre literato, y pidió que la Constitución fuera desbautizada, ni si el vicepresidente de la Cámara la rompió á la Constitución el bautismo. El Congreso de Méjico se encontró en la mayor de las dificultades; tenía monarquía, pero no tenía monarca. En tal

apuro, unos pensaron en llevar á Fernando VII. Tal vez habría quien le diera vivas en la Cámara á Fernando VII, como esta tarde se los ha dado el señor Ochoa á Carlos VII. Otros querían un príncipe de la casa de Borbón, una media legitimidad y media democracia, ni más ni menos que el Sr. Navarro y Rodrígo quiere al Duque de Montpensier.

Los más decían que era necesario un rey en armonía con las instituciones democráticas creadas por la Asamblea, y mandaron á toda Europa, y aun á América, diplomáticos encargados de buscar reyes. Se habló de José Bonaparte, y no fué posible llevarlo porque encontraba grandes repugnancias, efecto del eco todavía no apagado de nuestra guerra de la Independencia. Se pensó en otros muchos reyes, hasta en descendientes de Moctezuma, y no se encontró rey en ninguna parte. ¡Pobre diplomacia mejicana! En vano era elocuente, á nadie persuadió; en vano era ilustre y habilísima: no pudo llevar un solo rey al vértice del abismo que se llamaba trono de Méjico.

El pueblo mejicano repugnaba todos los reyes extranjeros. Y entonces se dijo: «Puesto que no tenemos rey, tendremos regente»; y se nombró una regencia múltiple, en la cual estaba el general Itúrbide. Luego éste fué, como el general Serrano, regente. Y un día ciertos militares, como Echeverri, Santana y otros, dijeron: «Pues convirtamos esta monarquía transitoria en monarquía definitiva», y salió un sar-

gento (eso es verdad; no me haga signos negativos el Sr. Navarro), salió un sargento echado por los generales, el cual dijo: ¡Viva el Emperador! El Emperador no hizo más que subir una grada del solio, y de regente se convirtió en rey y en seguida disolvió las Cortes. Pero poco tiempo después las ideas republicanas habían oxidado las armas del ejército y ganado el corazón del pueblo, y aquel pueblo y aquel ejército se levantaron contra el Emperador y tuvo este que huir, y fundaron el pueblo con el ejército la república. Y el Emperador, que atraído por sus amigos fué á Méjico para ensayar la restauración del imperio, recibió, con una corona irrisoria en la frente, una bala en el pecho. Y la república se proclamo en Méjico, y á pesar de todos los pesares, Méjico es una nación republicana. Qué página de la historia para que el Sr. Navarro se la lea al general Serrano!

Yo no puedo querer, yo no puedo admitir la regencia; y ¿sabéis por qué? Porque la regencia es un gran sofisma que tiene por objeto ocultar la falta de rey. Todos los sofismas son errores. Y todos los errores son males. Cuando se violan las leyes del entendimiento, se violan al mismo tiempo las leyes de la sociedad. Y estas violaciones traen un resultado fatal: el de sustituir las soluciones de justicia y de legalidad por las soluciones de fuerza. Desde que hayáis encerrado al país en el círculo de la regencia, yo os digo que aquí no habrá más que cuatro fuerzas: el

general Serrano con una parte de la legalidad y la aristocracia del ejército; el general Prim con su nombramiento, muy amovible, de Ministro de la Guerra, y la democracia del ejército; el Presidente de la Cámara, á quien unos llaman Pethion, otros Robespierre, y á quien yo considero con facultades superiores á esos dos hombres, el Presidente de esta Cámara, sentado en ese sitial, al frente del Municipio de Madrid y rodeado de una gran parte de los Voluntarios de la Libertad, y nosotros, que también so mos una fuerza aunque no lo parezcamos, nosotros, con todos los municipios que se extienden desde Rosas hasta Cádiz, y todos los Voluntarios de la Libertad de esta región inmensa que comprende casi todo Aragón, casi toda Cataluña, casi toda Andalucia, casi toda Valencia; decidme: ¿qué puede resultar de esta situación de fuerza? Yo hago justicia á la prudencia de todos; yo hago justicia á la paciencia de todos; pero cuando las situaciones son de fuerza, y sólo de fuerza, degeneran en violencia y sólo por violencias se resuelven.

Senores, hay una gran diferencia entre la agitación estéril y la revolución fecunda. La agitación estéril es á la revolución lo que cierto vicio que no se puede nombrar es á la generación. Las grandes agitaciones, Sres. Diputados, producen resultados tan favorables á la justicia como los resultados de nuestra guerra de la Independencia, ó producen resultados tan contrarios á la iniquidad como los de la gran

Tomo II.

guerra de los Estados Unidos contra la esclavitud.

Pero la agitación estéril convierte á los partidos en facciones. Y cuando los partidos se convierten en facciones, el poder toca en la arbitrariedad, y la libertad en la licencia. Y cuando el poder es arbitrariedad, y es licencia la libertad, viene fatalmente la dictadura. ¿Qué tenéis aquí para impedirla? Una Constitución monárquica sin monarca; una Constitución democrática, bajo cuya sombra no ha de reposar la parte más numerosa y popular de la democracia. ¿Quién es el fiador de nuestra libertad y de nuestra paz? Un regente repulsivo á los conservadores, sospechoso á los progresistas y enemigo de los republicanos. Decidme, Sres. Diputados: ¿qué puede, qué debe resultar de aquí? Decídmelo con la mano puesta sobre el corazón y con los ojos puestos en la conciencia. De aquí no puede resultar más que una cosa, la dictadura; y tras la dictadura, la pérdida de la libertad; y tras la pérdida de la libertad, el rebajamiento de los caracteres, la esclavitud de los pueblos, los cuales en el abismo no ven la luz: y cuando se les llama à ejercer sus derechos, salen como el esclavo en las gemmonías, ciegos, y aunque arrojáis sobre sus frentes á raudales luz, no pueden verla con sus ojos devorados por las tinieblas.

Aquí, en esta Cámara, se ha pedido, se ha reclamado ya la dictadura. Pues qué, ¿ no oisteis el otro día á un dignísimo vicepresidente de esta Cámara demandar un poder fuerte? ¿ De dónde ha de sacar

ese poder su fuerza? ¿De las instituciones ó de los hombres? De las instituciones no, porque las instituciones democráticas las hemos creado para debilitar el poder. Lo monarquía inspira desconfianzas aun á los mismos monárquicos. Y si sacáis el poder fuerte de los hombres, tenéis que apelar á la dictadura. Los pueblos antiguos, que concebían de la omnipotencia del Estado una idea muy alta, no decretaron la dictadura sino por seis meses. Quince días duró la dictadura de Cincinato. Cuando Sila recogió esa institución del polvo, ciento veinte años había pasado Roma libre de esa plaga. ¿Y va á ser el resultado de la revolución ese poder fuerte que piden los conservadores, y el resultado de ese poder fuerte una dictadura que nos aniquile á todos?

Dos grandes remedios proponía á esto mi amigo el Sr. Navarro; dos remedios que no dudo en calificar el uno de utópico, el otro de extraordinariamente peligroso. El remedio utópico es el de la unión de España y Portugal bajo un solo cetro, bajo una sola monarquía. Y cuenta que este remedio seduce á todos, halaga á todos, atrae á todos. Oradores elocuentísimos de todos lados de la Cámara lo han sostenido como un recurso supremo. Un insigne escritor, el Sr. Salazar y Mazarredo, lo ha propuesto en un folleto que ha tenido una gran aceptación. El mismo Sr. Ministro de la Gobernación nos decía que en circunstancias extraordinarias y graves ese proyecto había encontrado algunas simpatías entre

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEDA

los republicanos. Pues bien: yo os digo que ese es un proyecto, completa, completamente utópico. En la última sesión se levantó el Sr. Ministro de la Guerra, y nos dijo sobre la unión de España y Portugal palabras que acreditan su gran prudencia política. Sin embargo, yo, desde aqui, desde mi sitio; yo, que no tengo los compromisos que el señor Ministro de la Guerra tiene en ese banco (señalando al ministerial), yo debo decir, puedo decir y estoy obligado à decir que España y Portugal vivirán bajo una misma bandera, como apagan su sed en unos mismos ríos, como están cercados por unos mismos mares, como viven y crecen bajo un mismo cielo. La separación de España y Portugal es la obra de la monarquía, su unión será obra de la república federativa. Del lecho de un rey se desprendió ese magnífico fragmento de la tierra ibérica. Por espacio de once siglos en la historia moderna viene confundido con nosotros más tiempo que Aragón, Navarra, Cataluña y Valencia. Viriato es el representante de su independencia y de nuestra independencia. Aunque hayamos vivido separados bajo diversos gobiernos, la naturaleza ha querido que trabajemos en la misma obra. Cuando los portugueses descubren el Oriente, nosotros descubrimos el extremo Occidente, y con las manos de Portugal y España se redondea la

Cuando nosotros tenemos aquí la guerra de la Independencia, ellos la tienen también. Cuando nosotros recobramos nuestra autonomía, ellos recobran su autonomía. Cuando nosotros proclamamos la Constitución de 1812, se proclama en Portugal. Cuando nosotros tenemos un pretendiente, ellos lo tienen también. Cuando nosotros tenemos una guerra civil, ellos también tienen su guerra. Su libertad, tan honrosa para ese noble pueblo, fué nuestra esperanza en los días de esclavitud. Y nuestra democracia es hoy orgullo de los mismos portugueses: que todos estamos igualmente interesados en la honra de la Península. De suerte que somos una misma nación unida por la naturaleza y separada únicamente por la idea monárquica. Y aquí recuerdo las elocuentisimas palabras que un insigne Par del vecino reino me ha dirigido, honrándome desde tan alto sitio. Ese Senador, para combatir las tendencias federales en el reino de Portugal esparcidas, ha dicho: «No creáis á los españoles; todos, absolutamente todos, se parecen á Felipe II.» De suerte, señores, que la separación de España y Portugal no la ha creado la batalla de Ourique ni la batalla de Aljubarrota; ni las grandes conquistas del Asia, África y América; ni el magnífico poema al trabajo, escrito por Camoens, el Homero de nuestro tiempo, no: la separación la han creado Felipe II y sus sucesores, los cuales han puesto un muro de bronce entre Portugal y España, un abismo entre los corazones de los españoles y los portugueses. Pues bien: yo debo decir desde este sitio á ese insigne Par del vecino reino, yo debo decirle que no tiene derecho á echar en cara el nombre de Felipe II á una Asamblea en donde ha muerto la monarquía antigua, donde ha muerto la intolerancia religiosa, donde se han apagado las hogueras de la Inquisición; no tiene derecho á echar en rostro el nombre de Felipe II á un país en cuya tierra está más fría la política de ese Rey que sus maldecidas cenizas.

Por tanto, Sres. Diputados, la solución de la unidad de España y Portugal bajo una misma bandera, la habéis hecho imposible desde el momento que rechazasteis la forma republicana, única solución posible en estos momentos; pero será fácil, será obra de quince días así que las dos naciones se constituyan en una gran descentralización para unirse sin perder sus respectivas autonomías.

Voy ahora à hablar de la solución que proponía mi amigo el Sr. y Navarro Rodrigo, y que proponía con una grande buena fe. Mi amigo el Sr. Navarro decía que, dadas las circunstancias, la única solución posible era el Duque de Montpensier. Siempre que oigo hablar del Duque de Montpensier se me recuerda una especie de muletilla muy usada en las universidades. Cuando en ellas solemos reprobar algún graduado ó pretendiente á grados mayores, se lo decimos al bedel, y éste sale y le dice al candidato desairado: «Usted es muy bueno, pero tengo la desgracia de decirle que usted no gusta á los señores. » Pues bien, Sres. Diputados, el Duque de

Montpensier no gusta á los señores. Hay aquí 70 ó cerca de 80 diputados republicanos, de los cuales puede asegurarse que todos serán contrarios, que todos votarán contra el Duque de Montpensier. Ahí está el partido progresista; tiene 100 votos que, según los compromisos que ha traído á este sitio, todos serán contra el Duque de Montpensier. Aquí hay 30 demócratas, los cuales, si han hecho grandes concesiones que en su conciencia han creído deber hacer, estoy seguro de que todos, como un solo hombre, votarán contra el Duque de Montpensier. (El Sr. Izquierdo pide la palabra.) Pues bien, señores Diputados, el Duque de Montpensier es muy bueno, pero no gusta á los señores. No tenéis medio de traerle. No quiero hablar de la unión liberal, porque no conozco tan intimamente á este partido como á los demás partidos liberales. Por lo tanto, no es posible que traigáis al Duque de Montpensier. Y delante de esta situación, ¿qué vais á hacer? ¿Creéis que vais á arrançar á la Cámara por cansancio vuestra candidatura? La Cámara no tiene derecho á dejar de cumplir los compromisos que ha contraído en los comicios, el encargo que trae del sufragio universal. La Cámara no puede suicidarse, no debe suicidarse.

Y digo más, reconociendo, con el respeto debido, la soberanía de la Cámara, digo más, y lo digo así para que lo oigan todos los conservadores. Yo creo que el estado del país es tal, que aun cuando la Cá-

mara votara y trajera al Duque de Montpensier, no sería recibido por el pueblo.

Pues qué, ¿no habéis oído que últimamente pretendía el Duque de Montpensier venir á España como simple ciudadano, como capitán general, á recorrer sus tierras de Sanlúcar? Pues preguntad á la opinión pública, preguntad á todos qué emoción había producido esto en los ánimos. Todo el mundo creía que la revolución estaba en peligro. ¿Y creéis que en esta situación, creéis que en este estado los ánimos, aunque fuera el mejor príncipe entre todos los principes, el más ilustre de todos, podríais traer al Duque de Montpensier? No es posible, no se puede navegar contra el viento, no se puede navegar contra la corriente, no se puede navegar contra la tempestad, no se puede navegar contra la opinión pública. El Duque de Montpensier tiene y representa una politica eminentemente personal, la política de los Borbones con corta diferencia. Los Borbones tienen una política de oligarquía teocrática, y el Duque de Montpensier tiene una política de oligarquía mesocrática. Eso quiere decir su nombre, eso quiere decir su dinastía. Pues qué, ¿creéis que las dinastías son accidentes fortuitos? No; las dinastías reciben su derecho de una grande idea que han representado y representan en la tierra. Y si no, ¿por qué todos vosotros no osáis perdonar al principe Alfonso, aunque es inocente de las faltas que ha cometido Isabel II, así como Isabel II era inocente de las faltas que cometió Fernando VII? Porque representa una dinastía antigua, una tradición antigua, una idea antigua. ¿Y que representa el Duque de Montpensier? Representa una tradición, una idea aristocrática; representa la idea de la reacción de las clases medias de Europa contra las invasiones de la democracia.

Recuerdo un hecho que he referido muchas veces, y que ahora refiero porque representa admirablemente la política de la casa de Orleans.

Se había acabado la revolución de Julio. Era Luis Felipe lugarteniente; todavía no era rey. Thiers le había dicho: «Voy á traeros aquí los representantes del republicanismo parisién; voy á traer á V. A. los representantes del republicanismo parisién, para que V. A. los conozca, para que V. A. los trate y pueda sacar de ellos hombres de gobierno.»

Algunos demócratas á la sazón se forjaban la ilusión de que iban á ser ministros con Luis Felipe. Y llegan al Palacio Real, porque todavía no se había trasladado Luis Felipe á las Tullerías. Les hace esperar mucho tiempo, los recibe de pie, les habla de su soberanía, de su derecho, de su ilustre apellido, de sus tradiciones. Los republicanos, entre los cuales se encontraba Godofredo Cavaignac, hermano del gran general, los republicanos se miraban unos á otros espantados. Y Luis Felipe concluyó su arenga diciendo: «Yo vengo aquí á evitar los horrores y los crímenes de la Convención.» Godofredo, que no

pudo sufrir por más tiempo tanta arrogancia, se acercó y le dijo: «Caballero, no insultéis á la Convención, que mi padre fué convencional.» Y le contestó Luis Felipe: «También el mío.» He aquí la política de los Orleans: adulterar la libertad y la legitimidad, el trono y el pueblo.

Pues bien, este grande error, este equívoco, esta política personal, personalísima, que se opone al sufragio universal, á la libertad de imprenta, y da á la propiedad y al censo con derechos que ni la propiedad ni el censo pueden tener á reserva de corromper á las clases inferiores; esta política personal no puede renacer en España sin que renazca en Europa; y no puede renacer en Europa sin que venga sobre todos el diluvio de la reacción.

Señores, el hombre que más ha sostenido esa política, el más elocuente entre todos sus repúblicos, el más grande, Thiers, á quien la democracia francesa había cerrado en el primer escrutinio la puerta del sufragio para enseñarle que no quería transacciones con los reyes; pero á quien después la misma democracia le ha abierto la puerta por considerarle una gloria nacional. Thiers ha dicho: «La Europa marcha á la república, la Europa está en vísperas de la república, y ante este gran movimiento, yo os prometo portarme como un gran ciudadano.» Aquí, Sres. Diputados conservadores, que tenéis grandes caracteres, grandes palabras, grandes oradores, vosotros debéis tener ese mismo instinto de conserva-

ción y debeis decir: en vista de las complicaciones que nos trae la interinidad prolongada, debemos levantarnos y debemos decir lo mismo: son imposibles todas las soluciones monárquicas, es posible el acto de la revisión de la Constitución por la Cámara, todavía puede venir la república. Pues bien, nosotros nos portaremos en esta grande crisis como buenos ciudadanos; pero yo podría esperar esto, yo tendría derecho á esperar esto, si los partidos conservadores en España fuesen todos tan íntegros como algunos de sus individuos, como algunos de sus jefes.

Pero, Sres. Diputados, notad lo que sucede aqui, notadlo conmigo: con gran extrañeza los partidos conservadores, las clases conservadoras, de que tanto se habla en esta Cámara para amedrentarnos, los partidos conservadores, sobre todo en España, no son partidos independientes: todos ellos viven del presupuesto, todos ellos necesitan casi siempre del poder. Y como necesitan casi siempre del poder, no hacen, señores, esa oposición de conciencia que es paciente, porque la conciencia es inmortal; hacen una oposición de estómago, pesimista, oposición que es impaciente, porque el estómago no puede vivir tres dias sin alimento. Por consecuencia, se debe esperar de sus jefes un gran patriotismo, una grande abnegación; pero no puede esperarse del núcleo del partido, de las muchedumbres del partido, esta misma abnegación, este mismo patriotismo.

Registrad, Sres. Diputados, las épocas de libertad; decidme de dónde salen las grandes injurias, las grandes calumnias, el descrédito del principio de autoridad, ¿de dónde sale todo lo que nos mancha? De las hojas de los periódicos que se llaman moderados, de los más conservadores; y no comprenden que al desacreditar una autoridad cualquiera, se desacreditan á sí mismos; y no comprenden que al herir la autoridad, se hieren á sí propios; y tienen la impaciencia del estómago y aullan porque sienten hambre.

Véase, pues, cómo aquí no podemos contar para nada patriótico ni para nada grande con el núcleo, con las muchedumbres, que también las tienen, de los partidos conservadores: se conjuran para gastarlo todo. Pero es necesario un grande acto de energía en sus jefes. Aquí la solución verdaderamente patriótica, verdaderamente grande, verdaderamente trascendental, sería dejar el poder tal como está constituído; discutir los presupuestos; retirarnos á nuestras casas por espacio de cuatro meses, porque ya no podemos sobrellevar el peso de estas discusiones y el peso de este trabajo, y á la vuelta venir aquí, revisar el art. 33 de la Constitución con sus concordantes, y proclamar la república.

No hay otra solución, señores: lo peor del caso para vosotros es que no hay otra solución, que no tenéis otra solución, que es imposible otra solución si no caéis en la demencia de ir á pedir á doña Isabel II ó al príncipe Alfonso que vengan á sentarse en vuestro vacío trono. (Varias voces: No, no.) ¿No? Pues si no hacéis eso, si no queréis eso, tenéis que querer, tenéis que hacer la república.

Los países no pueden vivir en esta ansiedad suprema; cuando los países se encuentran por mucho tiempo en esta ansiedad suprema en que estamos, así como el náufrago se coge á la tabla salvadora, los países se cogen á la solución de la fuerza.

¿Qué queréis? ¿Que venga aquí un general y os arroje á bayonetazos? ¿Qué queréis? ¿Que se acepte una solución imposible por una Asamblea que no puede disolverse sin nombrar un rey y que no puede nombrar rey?

Señores, esta es la situación, esta es la verdad. ¿Y podéis vosotros disolveros sin haber terminado, sin haber acabado la obra constituyente? ¿Podéis? No. Y la obra constituyente no está concluída, no está acabada, sino cuando esté nombrado el rey. ¿No decís en vuestro mismo proyecto: «Regente mientras dure la Asamblea Constituyente?» ¿Va á durar siempre la Asamblea Constituyente? ¿Va á estar siempre aquí la Asamblea Constituyente? ¿Conocéis algo que se gaste más pronto que la Asamblea Constituyente? En esta eminencia de la soberanía suprema se respira muy difícilmente, tan difícilmente como se respira en las altas regiones de la atmósfera. Aquí el movimiento es muy rápido y los hombres se gastan pronto. Aquí el aire es raro y se respira muy difícil-

mente. Por consecuencia, no hay más remedio, no hay otro remedio más que salir de esta situación; y no puede salirse de esta situación sino revisando el artículo 33 de la Constitución, y proclamando la república. ¿No lo queréis revisar? No lo reviseis en buen hora: la Providencia y la historia dirán que solución era la acertada.

En cuanto á nosotros, ¿qué tenemos que temer? Nosotros lo podemos esperar todo, lo debemos esperar todo del curso de los acontecimientos.

Hay en el mundo una ciudad ilustre, que es la capital del género humano. Esta ciudad ilustre duerme mucho tiempo; pero cuando se despierta, se despierta como la antigua pitonisa en la embriaguez de las ideas. Esta capital ilustre anuncia con gran tiempo, con grande anticipación, sus obras maravillosas. Y así como cuando ella cae, caen todos los pueblos, cuando ella se levanta, porque es el corazón del género humano, todos los pueblos se levantan. Ella, al despertar, hace la luz, ella estrecha los lazos de Alemania, ella resucita á Italia, ella es la única que tiene poder para llevar una centella galvánica al sepulcro de Polonia.

Y, Sres. Diputados, en vista de esta gran nube que viene, en vista de este gran torrente que truena, en vista de esta grande inundación de ideas, ¿qué queréis que nos parezca á nosotros vuestro pobre Regente, que si no va á la dictadura se queda con una caña en las manos y una corona de espinas en las sienes?

Y, señores, ¿creéis que no valemos nada en el mundo, que no significamos nada? Pues yo os voy á contar algunos hechos que me han sucedido, porque si os hiciese alguna síntesis histórica ibais á decir: «Poesía ó música de Castelar.»

Yo me he encontrado en el Congreso de Berna, donde había representantes de todos los partidos liberales de Europa. Llegaban los telegramas del primer movimiento de Cádiz, y me decía un polaco: «El Emperador de Austria seguirá los consejos del principe Czartorisky, é irá á la Gallitzia, la cual le hará un gran recibimiento si no triunfa la revolución en España.» Coincidió el triunfo de la revolución con la salida del Emperador de Austria; fué éste á la estación, en donde humeaba el tren que había de conducirle á la gran provincia de Gallitzia, á aquel miembro de Polonia á quien había dado cierta autonomía. Y esa porción del reino de Polonia, inmediatamente que supo el triunfo de la revolución española, no quiso recibir al Emperador, y los individuos de su Gabinete le tuvieron que decir que no emprendiese su viaje á Gallitzia, que sería muy mal recibido, porque había alli grandes esperanzas, muy grandes, de que pudiera salvarse toda Polonia desde el momento en que había visto el gran espectáculo de la nación española. Y últimamente han tenido que hacer el Emperador y sus cortesanos la concesión para ellos más terrible, la concesión de la lengua polaca á la Gallitzia para sus actos oficiales.

Pues bién; á un inglés, y esto os va á extrañar mucho, á un gran liberal inglés le pregunté: «¿ Qué resultado van á dar las elecciónes inglesas? » «Disraeli, me contestó, se promete que el partido conservador triunfe, porque dice que la amplitud del censo da gran fuerza à los protestantes, y por consecuencia, los protestantes no podrán de ninguna manera convenir en la emancipación de la Iglesia católica.» Y añadió el inglés: «En verdad, el partido conservador hubiera tenido más número de votos si no hubiera sido por lo mucho que ha despertado el entusiasmo liberal en Inglaterra la revolución española.» Y me decian los republicanos franceses: «Antes de la revolución española hubiéramos tenido 25 Diputados de oposición; después de la revolución española tendremos 100.»

Pues bien, Sres. Diputados, estos hechos, estos grandes hechos os están demostrando que habéis despertado á Europa. Yo os pido en nombre de la libertad, en nombre de la patria, en nombre de la humanidad, que para decidir, penséis lo que vais á hacer, y que suspendáis el nombramiento de regente, y reviséis el art. 33 de la Constitución, y proclaméis la república. Os lo pido por vuestra salvación; os lo pido en nombre de vuestra honra; os lo pido en nombre de los intereses conservadores.

El carácter de nuestra nación es transformarse como si resucitara súbitamente, subiendo desde una gran decadencia á una sublime transfiguración. En toda gran decadencia nuestra hay encerrada la raiz de un inopinado rejuvenecimiento. ¿Quién hubiera dicho que de los últimos años del siglo xv habían de salir los héroes de Granada y los descubridores de América, cuando se respiraba el aire emponzoñado por los errores y los vicios de la corte de Enrique IV? ¿Quién hubiera dicho que de la corte de María Luisa saldrían los guerreros de la Independencia, los héroes de la libertad?

Pues sin que los escollos me amedrenten, sin que las nubes me cieguen, yo, á través de todos los errores, descubro hoy la conciencia humana henchida con las ideas que han de animar á la generación destinada á realizar aquí con fortaleza el gran ideal de nuestro tiempo, la gran esperanza de los pueblos: la democracia en la república.

Señor Presidente, como quiera que haya de continuar el debate, yo rogaría á S. S. se sirviese reservarme la palabra para después que hayan hablado otros oradores, por si acaso tuviese algo que rectificarles.

RECTIFICACION

A LOS SEÑORES TOPETE, NAVARRO Y RODRIGO Y OLÓZAGA.

Voy á ser muy breve en mis rectificaciones, á pesar de los varios discursos que se me han dirigido. Se me han dirigido alusiones por el Sr. Topete, alusiones por el Sr. Navarro y Rodrigo, alusiones por el Sr. Olózaga.

El Sr. Topete me dijo una cosa que, francamente, me ha ofendido: me dijo que yo le buscaba á él como contraste, y bien sabe el Sr. Topete que yo hablo con cierto desorden, que apenas me detengo á considerar lo que digo, y que si yo buscara á S. S. como contraste oratorio, ciertamente no conseguiría mi objeto, porque cuantas veces hablo, hablo de él por la importancia que tiene en la Revolución y en el Gobierno; cuantas veces hablo de él, me responde; y cuantas veces me responde, consigue un triunfo, al cual siempre contribuyo con mis aplausos, menos cuando habla del Duque de Montpensier.

El Sr. Topete nos recordaba ayer que había sido nuestro salvador. Ya sabe el Sr. Topete que no necesita recordarnos eso, que todas cuantas veces me levanto, cuantas veces uso la palabra y tengo que encontrar mis ideas con las ideas de S. S., yo lo declaro, yo lo proclamo, yo lo recuerdo con grande y extraordinario agradecimiento.

Pero lo que ayer el Sr. Topete nos decía, me alarmaba mucho: decíanos que iba á salvarnos de nuevo; y yo debo decirle, para que no haya necesidad de salvarnos de nuevo, que ahora se necesita, y urgentemente, que S. S. no nos pierda.

Su señoría nos perderá; S. S. perderá esta situación; S. S. perderá la conciliación que reina entre los elementos de la mayoría; S. S. perderá la actitud pacífica del partido republicano, esta actitud legal que nosotros sostendremos con todas nuestras fuerzas; S. S. perderá todo esto si se empeña en traer al Duque de Montpensier, rechazado por la conciencia y la voluntad de la nación española.

Ya sé yo que el Sr. Topete dice una cosa que ha repetido esta misma tarde el Sr. Olózaga. El Sr. Topete dice: «Yo haré lo que quiera la mayoría.» El Sr. Olózaga dice: «Yo haré lo que quiera la mayoría.» Y como cada uno de los individuos de la mayoría dice lo mismo, el caso será encontrarnos sin rey, porque todos van á querer aquello que quiere el otro, y nadie sabe lo que el otro quiere.

Por consecuencia, hasta ahora el nuevo monarca es un secreto que los individuos de la mayoría se guardan mutuamente como un gran misterio sibilino.

Yo no trataré de romper ese silencio ni de aventuo LEON

UNIVERSIDAD DE ANTICO DE LES TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DE LA TESTO DEL TESTO DE LA TESTO DEL TESTO. DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO. DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO. DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO. DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO. DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO DEL TESTO. DEL TESTO DEL TESTO D

guar ese profundo secreto. Pero acaba de decir una cosa el Sr. Olózaga que es profundamente verdad. Se necesita, para tener rey, formarlo en la opinión. Y yo pregunto: ¿á cuándo aguardáis para formar el rey en la opinión? La tribuna, la prensa, las asociaciones, las reuniones sirven para eso; y si vosotros no hacéis más que matar candidatos, porque aquí no hay más que una serie de candidatos muertos, decidme cuándo va á venir vuestro rey, cuándo va á aparecer la aurora de la regeneración de vuestra monarquía.

Decía el Sr. Ministro de la Guerra: «Es que necesitamos que el país esté pacífico»; pero S. S. puede comprender que si necesitamos el rey para apaciguar el país y luego necesitamos que el país esté pacífico para tenerle, ésta es una situación anómala y contradictoria, éste es un círculo vicioso.

Pero una cosa me decía el Sr. Topete que personalmente me ofendió. Es indigno, retiro esta palabra, es impropio de la lealtad y de la franqueza que S. S. tiene, el venir aquí á repetir ciertas vulgaridades respecto del influjo que los clubs tengan sobre nuestra conciencia, sobre nuestro proceder y sobre nuestra conducta. (El Sr. Ministro de Marina pide la palabra.)

En este punto ha dado el Sr. Figueras explicaciones que son satisfactorias. Nosotros no negamos, nosotros no podemos negar á los clubs el derecho de criticar; y como no negamos á los clubs el derecho de criticar, no podemos tampoco negarles el derecho á que disientan de nuestra opinión, de nuestro proceder y de nuestra conducta. Ellos saben muy bien que no pueden intimidarnos, y nosotros sabemos también que con adulaciones no los ganaríamos nunca. Nos conocemos y nos apreciamos mutuamente. Pues qué, ¿había clubs, habían discutido los clubs cuando todo el partido republicano firmó un manifiesto diciendo que si ponéis á los pueblos en la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, optan siempre por la dictadura? ¿Había clubs, ó era necesario satisfacer á los clubs, cuando se dijo que la demagogia era como la tisis y que parecía viva porque tenía cierto calor artificial que tan sólo era fiebre? ¿Había clubs cuando un día vinieron ciertas manifestaciones á las puertas de este Congreso, y el Sr. Chao, el Sr. Blanc y mi humilde persona empleamos toda la tarde en conjurar esa tempestad que parecía amenazadora? ¿ Había clubs, teníamos nosotros que satisfacer á los clubs, cuando vinieron los acontecimientos de Jerez, y nosotros fuimos los primeros en dar al Gobierno un voto de confianza?

Señores, á un partido que procede con esta nobleza, á un partido cuyas fuerzas después de todo son revolucionarias y no hace más que encauzarlas en la legalidad, á ese partido no se le puede decir que tiene miedo á los clubs sin herirle en su propia estimación y en su propia honra, y sin que proteste

contra eso la conciencia general de nuestro país, que hace justicia á nuestras rectas intenciones.

Voy ahora á contestar al Sr. Navarro y Rodrigo. Yo me alegro mucho de que S. S. no dedicara las páginas de la historia de Itúrbide al general Prim. Pero, señores, el que yo tuviera esta sospecha depende de que los partidos conservadores son los más suspicaces que hay en el mundo; en todas partes creen ver aspiraciones secretas á la república, y ya comparan al general Prim con Cronwell, ya lo comparan con Capodristia, ya con cualquiera de los héroes que han hecho imposibles las monarquias en el mundo; y eso depende de la atmósfera política, y la atmósfera depende de las ideas que en ella se derraman; por consiguiente, yo no había hecho más que respirar un poco de la atmósfera que hay en todas partes.

En cuanto á la candidatura del Duque de Montpensier, de que S. S. habló otra vez, aunque diciendo que no era su candidatura exclusiva, en lo cual tiene razón, en cuanto á esa candidatura, debo decir que sucede aquí lo mismo, absolutamente lo mismo que sucedía en Francia en 1793, y que Napoleón recuerda en sus Memorias de Santa Elena. Napoleón dice: «En Francia hubiera habido monarquía entonces si los Orleanes hubieran sido afectos al pueblo; pero como quiera que los Orleanes uo eran afectos al pueblo, sus amigos particulares, Danton, Camilo Desmoulins y demás, no podían levan-

tarlos sobre el trono de que había caído Luis XVI.» ¿Y sabe el Sr. Navarro y Rodrigo por qué los Orleanes no son aceptos al pueblo? Por su política, por su vida pública, que contrasta con su vida privada. Luis Felipe, como decía perfectamente un gran orador, era un hombre incorruptible, pero era un gran corruptor en política.

Pues bien; hay cierto sentimiento de justicia, cierto amor à la familia, que no se compadecen de las grandes razones de Estado. Y el pueblo español ho le perdona al Duque de Montpensier los trabajos hechos contra la última dinastía, como no le perdonó la Convención francesa á Felipe Igualdad su voto, que vino á herir la frente de Luis XVI.

Y aquí me dirijo á mi amigo y maestro el señor Olózaga. Ha dicho S. S. que el fondo de mi discurso no era todo lo lógico que exige la elocuencia parlamentaria. Lo que siento es que el Sr. Olózaga haya empleado un magnífico discurso para combatir uno tan pequeño y falto de lógica. Pero prescindiendo de esto, porque tengo muy poco amor propio, entremos en el fondo del debate.

Dice el Sr. Olózaga que yo me atreví á atribuir legalidad al grito del Sr. Ochoa. Yo creo que este grito es legal mientras no haya rey, porque es posible que Carlos VII fuera elegido monarca por la Asamblea. Y si el Sr. Olózaga invoca las leyes dictadas en Cortes expulsando del trono de España á D. Carlos y su línea, yo puedo citarle á S. S. otras

leyes dictadas en Cortes que acreditan la legitimidad de Isabel II. Pero la Revolución ha venido á abrir una nueva cuenta, y vamos á crear una nueva edad. Todo lo que existía antes, inclusa la expulsión de Carlos VII, todo está invalidado por la Revolución.

Decía el Sr. Olózaga que no era muy patriótico, verdaderamente patriótico, el que nosotros nos gozáramos en el espectáculo de que España fuera de rodillas pidiendo por las cortes extranjeras un rey para su vacío trono. ¿Y por qué? ¿De cuándo acá el rey es el pueblo? ¿De cuándo acá el rey es el pueblo? ¿De cuándo acá el rey es el pueblo? ¿De cuándo acá el rey es la patria? Ese es el eterno error de nuestros padres, que nos ha traído tantos años de males.

Confundir á Fernando VII con la patria fué el gran error que nos trajo la guerra de la Independencia, que nos costó veinte años de reacción funesta. Confundir á Isabel II con la libertad fué el gran error de los liberales, que nos esclavizó, y todavía llevamos una marca ignominiosa en la frente. No; el rey no es la patria, el rey no es la nacionalidad: la patria son todos los hogares, la patria son todos los ciudadanos, todos los españoles esparcidos por las cuatro partes del mundo.

Señores Diputados: los que dicen que la patria tiene una grande inferioridad política y social, son aquellos que la declaran incapaz de gobernarse á sí misma. Porque después de todo, ¿qué es la república? El gobierno del país por el país. Pues si vosotros buscáis un rey extranjero como Carlos V el de Villalar; si buscáis un rey extranjero como Felipe V el de Játiva; si buscáis un rey sostenido por los extranjeros como Fernando VII, que fué restaurado por las bayonetas de la fe, los que hacéis eso, queréis darle una carta de inferioridad política y social á la nación española: vosotros sois los poco patriotas.

Dice el Sr. Olózaga que era noticia nueva la de que yo creía incompatible al rey con los derechos individuales. Pues qué, el Sr. Olózaga, que tanta atención me presta, igual á la que yo presto siempre á sus discursos, en los que tanto aprendo, porque son verdaderos modelos de oratoria parlamentaria (y lo digo con toda sinceridad); el Sr. Olózaga, que me ha oído tanto, ¿no me ha oído siempre decir que la forma natural, que la forma lógica de los derechos individuales era la república? Por consecuencia, no es noticia nueva la de que yo haya dicho que el nuevo rey tiene bajo su trono la pólvora de la democracia, y en su corona, en los diamantes de su corona, las chispas de las libertades populares.

Todo esto lo creo y lo he creido siempre incompatible con la institución de la monarquia. Y tan cierta es esta incompatibilidad, que el Sr. Olózaga, monumento vivo de la historia parlamentaria, debe recordar, recordará sin duda, que todos los monarcas que han tenido Constituciones liberales han tratado de barrenarlas. Fernando VII, la Constitución de 1812, porque la creía demasiado democrática:

de 1812, porque la creía demasiado democrática; o LEON TOM UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON TOM SIBLIOTECA UNIVERSIDAD REVES"

"ALFONSO REVES"

1825 MONTERREY, MEXIS

Luis XVI, la Constitución de 1791, porque le parecía demasiado democrática. (Se oye un poco la campanilla del Sr. Presidente.) Espere un poco la campanilla del Sr. Presidente. No quiero continuar la lista, porque el Sr. Presidente no me lo permite. Pero no necesito refrescar la memoria del Sr. Olózaga. S. S. se extraña mucho de mi larga cita de las regencias y admiraba mi imaginación y mi memoria: la imaginación la encuentro siempre como un obstáculo para hablar; mi memoria es grande, si; pero como sabe el Sr. Olózaga, dice un eminente orador: «La memoria es el atributo de los tontos», por consiguiente, yo me declaro tonto. Pero he oido decir á todos los monárquicos que los grandes inconvenientes de las monarquías son los períodos de regencia: eso es el abecedario de los principios monárquicos. Y yo digo: si teniendo una reina en el trono fué tempestuosa la regencia de María Cristina y concluyó por una catástrofe; si teniendo á su lado el pueblo fué tempestuosa la regencia del general Espartero y concluyó con otra catástrofe, ¿qué va á hacer vuestro regente, ese regente sin trono, sin rev y sin pueblo?

Decía el Sr. Olózaga, que no era grande inconve niente la inconsecuencia política del general Serrano, y trataba de justificar estas inconsecuencias que yo le pintaba al Sr. Olózaga como efecto del temperamento nervioso, del carácter heroico, de la impresionabilidad del general Serrano. El héroe es como el poeta; en un momento lo ve todo, abraza todos los tiempos, abarca todos los espacios; una idea le embarga la imaginación, le embarga el pensamiento, le embarga el corazón, y es muy fácil que un hombre de esa manera impresionable, pueda un día, creyendo que va á salvar á la patria, perdernos á todos. Por eso decía yo que un hombre que con tanta facilidad había pasado de la montaña del Príncipe Pío al puente de Alcolea, podría con igual facilidad pasar desde la regencia á la disolución violenta de esta Asamblea. He ahí mi razonamiento.

El Sr. Olózaga se quejaba, como yo, del militarismo, y lo condenaba más fuertemente que yo; pero decía que era una necesidad de este tiempo; y para probarnos que era una necesidad de este tiempo, invocaba los recuerdos del año 20. Pues tengo que decirle á esto que el partido progresista sin duda ha degenerado mucho.

En el año 20 le debió el poder á Riego, y Riego no fué ministro. No solamente no fué ministro, sino que Argüelles le desterró de Madrid. En el año 36 el partido progresista debió el poder al sargento García; pues ni siquiera dió un premio al sargento García. De suerte que el militarismo en el partido progresista es una enfermedad bien reciente.

Que son necesarias la sociedad civil y la educación civil; y para probarnos que son necesarias la sociedad civil y la educación civil, el Sr. Olózaga nos cita el ejemplo de Inglaterra. Pues bien: yo debo decir á S. S. que el ejemplo de Inglaterra, como el ejemplo de los Estados Unidos, lo que prueban es la necesidad de no tener miedo á las tempestades de la libertad. ¿Conoce el Sr. Olózaga período más triste que aquel que por fin dió origen á la revolución que los ingleses llaman santa? ¿Conoce S. S. nada más perturbado que el gran período en que se formó la república de los Estados-Unidos? ¿Y por qué los ingleses, por qué los angloamericanos fundaron la libertad? Porque no la temieron: es preciso ensayarla, es preciso practicar-la, y para ensayarla y practicarla, es necesario no tener miedo á sus consecuencias ni á sus prácticas.

Y, señores, la prueba de que el Sr. Olózaga tiene miedo á la libertad, es la apología que nos ha hecho del Imperio, sí, del Imperio francés: apología que yo no hubiera querido oir de los labios de un orador parlamentario, de los labios de un orador que al menos debía lastimarse y sentir que aquel hombre derribara con sus soldados la primera tribuna del mundo, la tribuna desde la cual se irradiaba la luz y el calor de la libertad á toda Europa. (Bien, bien.)

Además, de lo que el Sr. Olózaga se quejaba, era del socialismo. ¿Y el socialismo del año 48 tiene comparación con el socialismo del Imperio? ¿A qué se redujo el socialismo del año 48? A unos cuantos talleres nacionales, de que á poco tiempo fueron despedidos los trabajadores. ¿A qué se reduce el socialismo del Imperio? A destruir una ciudad, á reedifi-

carla, á dar en esa ciudad grandes espectáculos para el ejército y para la plebe, como los antiguos Césares: ¿para qué? Para que esa ciudad, al despertarse, al levantarse hoy, conozca que el Imperio la ha empobrecido, la ha desangrado, y grite como su poeta: «Quiero tu pan negro, ¡oh libertad!» Sí, Sres. Diputados; porque lo que hay de malo, lo que hay de utópico en ciertos delirios, es la apocalipsis de la esclavitud, es el sueño que engendra la falta de luz y la falta de libertad en el corazón del esclavo. (Aplausos)

¡Ah, señores! ¿Ha conseguido algo, ha alcanzado algo ese emperador á quien tanto alaba el Sr. Olózaga? ¡Diez y ocho años de silencio! Pero á los diez y ocho años se ha convencido de que no es posible satisfacer la libertad; y en el momento mismo en que las reuniones políticas se han celebrado, la utopia ha reaparecido más amenazadora, más terrible que nunca, como una ave nocturna que no ha visto por espacio de diez y ocho años la luz de la libertad.

Sí, no hay más que un medio, un solo medio para sacar de estas utopias lo que tengan de verdaderas y para corregirlas. Ese medio es la escuela, es la enseñanza, es la tribuna, es la asociación; es la fecunda, la santa libertad.

Pero dice el Sr. Olózaga: ¿cómo se queja el señor Castelar de la mesocracia cuando la mesocracia existe en toda Europa? Véase por que alababa yo tanto á una ciudad á quien yo llamaba la capital del género-

humano. Yo alababa tanto á esa ciudad, porque después de todo, lo que ella hace se hace en el mundo; y como ella ha derribado el régimen privilegiado de las clases medias, ese régimen privilegiado no reaparecerá jamás. El sufragio universal ha hecho Italia; el sufragio universal ha hecho Prusia; el sufragio universal lo habéis tenido que admitir vosotros, y está sancionado por la pluma doctrinaria del señor Olózaga. ¡Oh, grande idea que se impone á sus más encarnizados enemigos!

Dice el Sr. Olózaga que en Inglaterra la educación es la que da la libertad. Es verdad; pero nosotros sabemos que no se puede educar al pueblo, al cuarto Estado que viene, sino dándole instituciones en armonía con la libertad. He aquí por qué nuestro deseo de libertad, del sufragio universal, del jurado, de las asociaciones, de las reuniones, de la república, en una palabra. Todo lo que nosotros deseamos no es más que una grande escuela para que se eduque, para que se moralice el pueblo; que al fin y al cabo, con el grande criterio de la igualdad y de la justicia que ha engendrado la filosofía moderna, es el dueño de sus destinos y el soberano de todas las naciones.

El Sr. Olózaga me ha dicho que yo con mi largo telescopio he visto las cosas pequeñas; pero he entrado en sitios á donde S. S. no podía seguirme. Yo al tratar la historia contemporánea no he entrado en ningún sitio en que no estuviese el Sr. Olózaga. He

entrado en la regencia de María Cristina, y allí estuvo el Sr. Olózaga; he entrado en el palacio de Doña Isabel II, y su primer ministro, después de declarada su mayor edad, fué el Sr. Olózaga; he entrado en la regencia de Espartero, y allí estaba el Sr. Olózaga; he entrado en la coalición del año 43, y allí estaba el Sr. Olózaga; he entrado, en fin, en todas las partes en donde ha estado el Sr. Olózaga.

Yo no dije eso por incomodar á S. S.; creo firmemente que donde quiera que entra S. S., lleva honra y saca honra.

Iba diciendo que el Sr. Olózaga podía muy bien seguirme, porque no había estado en ningún punto de la historia contemporánea donde S. S. no hubiera estado. ¿Y cómo no había de estarlo un hombre que casi personifica nuestro Parlamento?

Pero tengo que decir una cosa al Sr. Olózaga. Su Señoría ha dicho que yo veía todos los tiempos, que descubría todos los horizontes, que yo era, en fin, la posteridad.

Señores, yo dije que era la posteridad en un sentimiento modesto. Yo dije que no podía tener ni vuestras pasiones, ni vuestras ambiciones, porque no os disputaba cartera ni posición alguna, y por consiguiente, colocado más lejos de vosotros, colocado más lejos de vuestras rivalidades y de vuestras ambiciones, os podía juzgar con la imparcialidad de la historia. En esto no había orgullo; si algo había, era modestia, nacida de la humildad de mi posición.

Pero yo digo al Sr. Olózaga que S. S., que es un gran orador, que es un gran diplomático, y ya sabe Su Señoría que se lo digo con sinceridad, no es previsor, no es pensador, no lo ha sido nunca, no lo es hoy tampoco: no está la previsión entre sus grandes cualidades. No preveía lo que iba á suceder cuando se opuso á la regencia de la Constitución de 1812 que demandaban algunos progresistas; no preveía lo que iba á suceder cuando defendía, quizá desde el mismo banco en que ahora se halla sentado, la regencia del general Espartero; no preveía lo que iba á suceder cuando aceleró desde la silla que hoy ocupa el Sr. Rivero la declaración de la mayor edad de Doña Isabel II; no preveía lo que iba á suceder cuando en 1854, combatió con la elocuencia y el ardor de su palabra á la minoría que aquí votaba contra el trono de Doña Isabel II; no preveía tampoco antes de la Revolución, porque imaginaba que era posible traer un rey por medio de un plebiscito, y ni ha venido el rey ni el plebiscito.

Pues bien: yo no puedo asociarme à las palabras con que ha terminado el Sr. Olózaga su discurso respecto á la regencia del general Serrano, que, según ha dicho, será gloriosa; y como yo tengo á Su Señoría por poco previsor, creo que esa regencia será triste para la libertad y la patria.

SEGUNDA RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR OLÓZAGA.

Dos palabras solamente. Yo me alegro mucho de la declaración que acaba de hacer el Sr. Olózaga respecto á política, porque esa declaración es para nosotros importante, importantísima. Dice S. S. que se ha cortado por la raíz el arbol de la dinastía de Borbón, que ha caído con todas sus ramas; y como una de las ramas es D.ª María Luisa Fernanda y el Duque de Montpensier, yo me alegro mucho de esta manifestación del jefe del partido progresista: con ella nos ha librado S. S. de un candidato.

Por lo que respecta á la otra cuestión, yo me declaro culpado; yo no tengo amor propio, lo he dicho repetidas veces: en el mundo, los que verdaderamente pueden sentir que se les eche algo en cara, son los que se creen infalibles; yo me creo hombre, sujeto á error, y confieso mi error de ayer; pero tengo que decir que los comentarios del Sr. Olózaga se parecen mucho á la Llave de oro. (Risas.)



DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 25 DE JUNIO SOBRE LA INTER-PRETACIÓN DADA Á LOS DERECHOS INDIVIDUALES POR LOS MINISTROS DE GOBERNACIÓN Y GRACIA Y JUSTICIA.

Señores Diputados: Al comenzar esta tarde su discurso el Sr. Ministro de la Gobernación, dijo que extrañaba mucho que mis amigos los Diputados de la minoría, que me han precedido en el uso de la palabra, trataran de todas las cuestiones políticas al mismo tiempo que trataban de las circulares del Ministerio de S. S. y del Ministerio de Gracia y Justicia, y á la vez un orador elocuente, jefe de una fracción de esta Cámara, nos reconvenía, y nos reconvenía con cierta dureza, porque no habíamos interpelado al Gobierno sobre su política general, sobre su programa, sobre su origen y la significación que traía al poder.

Pues bien, Sres. Diputados, como quiera que nosotros somos una minoría especialísima; como quiera que nosotros somos una minoría más de principios que de personas; como quiera que nosotros no tenemos intereses particulares comprometidos en la ascensión y en la caída de los Ministerios; porque, después de todo, casi los que se van sucediendo nos son por igual indiferentes, nosotros hemos preferido tomar las dos circulares del Sr. Ministro de la Gobernación y del Sr. Ministro de Gracia y Justicia como base para juzgar su política; política, Sres. Diputados, que, lo digo en conciencia, lo digo con el corazón en la mano, lo digo salvando siempre las intenciones de los Sres. Ministros, política que yo juzgo una calamidad para mi país, una amenaza grave para la libertad, el principio de la reacción, que á vosotros y á nosotros puede confundirnos y perdernos, por culpa de la torpeza y de la ceguedad que preside casi siempre los destinos de este país, y que parece ingénita á los Gobiernos que se suceden en esos bancos.

El Sr. Sagasta nos decía que su circular era un vaso de agua con una gota de jarabe, y yo digo que su circular es ácido prúsico para la libertad. Y al mismo tiempo que lo decía nos echaba en cara una política pesimista. Nunca hubiera creído que el señor Sagasta nos reconviniera á nosotros por tener una política pesimista. Desde que comenzó la situación presente, desde que se inauguró la época electoral, desde que se abrieron las Cortes Constituyentes, no hemos hecho más que prestar servicios grandes al orden público.

Yo tengo amigos en todas las naciones de Eu-

ropa, los cuales pueden juzgarnos con más ó menos benevolencia, y yo les digo siempre: «No crean ustedes que los Diputados de la minoría son oradores, como ustedes dicen; no crean ustedes que son políticos; desde esta situación que ha comenzado para España en Septiembre, lo que son los Diputados de la minoría modestos agentes de orden publico.» Muchas veces, pensando yo que somos unos verdaderos agentes de orden pública, me he dicho: puesto que lo somos, bien pudiéramos serlo oficialmente y llegarnos al Sr. Gobernador á pedirle una de las insignias que llevan los funcionarios de la autoridad cuyo principal ministerio es velar por el orden, porque no hemos hecho más que conjurar tempestades engendradas, en mi sentir, por las torpezas del Gobierno

Señores, el Sr. Sagasta nos decía esta tarde que la Revolución de Septiembre era un alzamiento nacional, y yo convengo con S. S.: fué un alzamiento de todos los partidos, que no podían tolerar aquella grande opresión. Pero al Sr. Sagasta le sucede que se extraña jextrañeza incomprensible! de que en el momento mismo en que se ha llegado á la solución revolucionaria, después de las épocas de lucha y de la época de la victoria, hayan brotado tantos republicanos. Pues esto se explica muy fácilmente; esto se explica muy sencillamente. Hay ciudadanos que creen que su honra, que su hogar, que su libertad, que su pensamiento, están mejor asegurados en una

monarquía; y hay otros ciudadanos que creen que su honra, que su hogar, que su libertad, que su pensamiento, que su conciencia, están mucho más asegurados en una república.

El Sr. Sagasta parece que todos los días nos quiere negar el derecho que teníamos á decir esto, á proclamar esto, á llevarlo á la prensa, de la prensa á los comicios, de los comicios á esta Asamblea, y á formularlo aqui con la energia que prestan las convicciones honradas. Qué se hubiera dicho de nosotros, Sres. Diputados, qué se hubiera dicho de esta fuerte, de esta energica nación española, si caida una dinastía, si derribado un trono, si imposibilitados todos los caudidatos, vivas las libertades, practicándose el sufragio universal, aquí no hubiera brotado una grande aspiración republicana. Entonces sí se hubiera dicho con razón que éramos el Marruecos de Europa, y que la raza española había nacido para ser una raza de esclavos; ella que domenó la tierra.

Dice el Sr. Sagasta: «Teníamos una bandera común.» La teníamos, la tenemos todavía, Sres. Diputados; la tiene la mayoría, la tiene la minoría; hay una bandera común aquí: esa bandera común es la que nosotros venimos á reclamar; esa bandera común es la que nosotros venimos á levantar, porque vacila y está agujereada por las circulares del señor Ministro de la Gobernación y del Sr. Ministro de Gracia y Justicia: la gloriosa bandera que todos

tenemos, que nosotros hemos mantenido en días tristes para la libertad y para la patria, y á cuyos pies habéis caído de rodillas, es la bandera de la libertad completa, es la bandera de los derechos individuales.

Señores Diputados, una Constitución es un pacto, es una transacción; en ese pacto, en esa transacción, hay artículos, hay títulos que no están en armonía con nuestros principios. Pues bien; yo digo una cosa: nosotros creemos, dado el deber que hemos contraído presentándonos en estos bancos, que tenemos la obligación de obedecer, de acatar, aunque no los aceptemos, aquellos títulos que están en discordancia con nuestros principios; pero á una condición, sin la cual nos creemos desligados de este deber, á condición de que se respeten aquellos títulos constitucionales que están en armonía con nuestros principios.

Hacía el Sr. Sagasta una historia de los antecedentes de la Revolución; en esa historia olvidaba Su Señoría una cosa, olvidaba que una parte desprendida del seno de la democracia le había dado el principio fundamental de toda la democracia, el principio de los derechos individuales. Por consecuencia, los derechos individuales los reivindicamos nosotros con más razón que la mayoría, con más razón que las dos fracciones más avanzadas de la mayoría: el título I de la Constitución es más nuestro que vuestro; y al volver por él volvemos por la legalidad existente,

volvemos por la santidad de nuestro derecho, volvemos por la idea nuestra, que ha triunfado en la Constitución.

¿ Á qué debemos, Sres. Diputados, á qué debemos esta situación en que nos encontramos? La debemos á lo mismo que hoy quieren negarnos, á lo mismo que hoy quieren desconocer los señores que se sientan en aquellos bancos (señalando à los de la mayoria) por la eterna ceguera en que se hallan. Pasan los hombres, se suceden los unos á los otros, suben al poder, y como si el poder diera vértigos, como si el poder cegara, caen en los mismo errores sin escarmentar en las mismas experiencias. También hubo un partido que en 1856 creyó que era necesario borrar la palabra democracia, porque aquello era un acto público contrario á la Constitución del Estado, y se borró la palabra democracia, y se quitó del pie de un periódico, como ahora quiere quitar el Sr. Sagasta la palabra república de las banderas del pueblo. ¿Y qué se consiguió? Lo que se consigue siempre con las persecuciones, que á medida que se perseguía aquella idea, crecía el número de los que la defendían. Porque, dicho sea en honra de la humanidad, las persecuciones y el martirio no hacen más que aumentar el número de los defensores de la idea martirizada, de la idea perseguida: ésta es la eterna gloria de la humanidad y éste es el timbre de sus anales.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿por qué se llama el

Sr. Sagasta, por qué se llama un partido importante de esta Asamblea, el partido progresista? ¿Qué quiere decir progreso? ¿Qué significa progreso? Quiere decir la ascensión de los individuos á la cima de la personalidad, á la cima de su individualidad, que es lo que constituye su derecho. ¿Y cómo, de qué manera, de qué suerte se realiza el progreso? Se realiza por la protesta. Al lado de cada institución que se plantea, al lado de cada Constitución que se escribe, de cada idea antigua, nace una idea nueva, sin que nadie pueda impedirla. Solamente que, cuando se la deja en libertad, la idea triunfa por los clubs, por las manifestaciones, por las asociaciones, por la prensa, por el sufragio universal; y cuando no se la deja en libertad, esta idea estalla como la pólvora y hace saltar en mil pedazos el trono en que se sientan sus tiranos y sus perseguidores.

Señores, ¿qué cosa tan extraña, qué privilegio tan extraordinario se quiere establecer aquí? Se le niega al pueblo gritar ¡Viva la república! que es su aspiración, que es su deseo, la fórmula de su pensamiento; y al mismo tiempo que se niega al pueblo que grite ¡Viva la república! se me concede á mí en mi cátedra predicar la república, se le concede al periódico defender la república, se le concede al que se encierra entre cuatro paredes proclamar la república; de suerte, que lo que aquí se hace, después de todo, no es más que amordazar al pueblo, quitarle su derecho y defender la última sombra de un privilegio.

Y una de las razones que el Sr. Sagasta tiene para criticarnos á nosotros es, que el presidente del comité de Valladolid le había llamado nada menos que ciudadano al Gobernador de la provincia, sin haberle llamado V. S. ni excelencia, sin haberle dado el título de marqués ó de conde ó el que tenga ese señor Gobernador por un antiguo resto feudal, por un antiguo recuerdo monárquico. Para todo hombre que se aprecia es más el título de ciudadano que todos esos títulos nobiliarios, recuerdos de la antigua monarquía; porque todo conde ó marqués no es más en su origen que un señor feudal que oprimía á las clases trabajadoras, en tanto que el ciudadano que es oprimido rompe sus cadenas y entra como hombre en la vida de la libertad y del derecho.

El Sr. Sagasta nos citaba los excesos de entusiasmo de algunos republicanos, como, por ejemplo, los excesos de entusiasmo de los republicanos de Mahón. Primeramente, entiéndalo bien el Sr. Sagasta, y ya se lo hemos dicho esta tarde, todo lo que sea agresión, todo lo que sea violencia, todo lo que sea atacar el honor y la dignidad de los demás ciudadanos, todo lo que sea impedir el libre ejercicio de sus derechos, es condenable; nosotros lo reprobamos y debe castigarse. La libertad se pierde cuando se abusa de ella; pero de ninguna manera es condenable la expresión de ninguna idea, por más que se vocifere y se grite.

Pero puesto que el Sr. Sagasta me ha citado el

exceso de entusiasmo de los republicanos de Mahón, yo le voy á citar el del alcalde de un pueblo de la provincia en que me he criado, de un pueblo bastante considerable, de un pueblo que es casi una ciudad; el entusiasmo del Alcalde de Novelda, el cual ha hecho lo siguiente: «Ordeno y mando que todos los habitantes de este pueblo iluminen en celebridad de la gran Constitución democrática.» Y como los habitantes de Novelda estaban obscurecidos en su conciencia, como no participaban de la alegría de su alcalde y no iluminaron, el Alcalde impuso una multa de 20 reales á todo aquel que no quiso participar de la alegría entusiasta del Alcalde. Este sí que es un ataque á la propiedad y á los derechos individuales.

Señores, no hay que asustarse de la libertad, no hay que asustarse del movimiento que trae la libertad. Aunque soy poco amigo de las comparaciones, á pesar de que las uso con frecuencia, es menester comparar la libertad con el Océano. Preguntad á los marinos qué prefieren: si el riesgo de ahogarse en un mar tempestuoso, ó la calma chicha que suele sufrir el barco en los mares tropicales. Pues prefieren las tempestades, el viento, el oleaje de la tempestad. Oleaje, movimiento, ruido, tempestad: eso, eso es la libertad.

Y el Sr. Sagasta criticaba esta tarde el club como pudiera criticarlo (y siento decírselo á S. S., porque le creo liberal de buena fe) un redactor de El Pen-

samiento. ¿No sabe el Sr. Ministro de la Gobernación que los clubs moralizan, que los clubs educan, que los clubs levantan la conciencia del pueblo al ideal? Esa frase de que vayan los ciudadanos á trabajar en vez de ir al club me recuerda el antiguo refrán absolutista, refrán de una sociedad de monjas y de cortesanos: «zapatero á tus zapatos.» No; zapatero, después de haber hecho tus zapatos, á trabajar por tu patria, á trabajar por la libertad, á educar á tus hijos para que sean grandes ciudadanos, que ya se han roto todos los privilegios feudales.

Señores, yo lo he visto: yo estaba durante las elecciones en Barcelona, y puedo decir al Sr. Ministro de la Gobernación, que esta tarde se gloriaba de haber hecho elecciones tan libres que hubieran dado por resultado una Cámara tan alta y grande como ésta; puedo decir á S. S. que me quedé asombrado, y conmigo se quedaron asombrados al ver el espectáculo que ofrecía Cataluña, muchos, muchisimos hombres acostumbrados á las manifestaciones de la libertad en Inglaterra y en los Estados Unidos. En la Rambla se presentaron grupos de ciudadanos defendiendo los unos la república, defendiendo los otros la monarquía, todos pacíficamente: había un silencio completo en los clubs. En aquella ciudad, que es eminentemente liberal y por consecuencia algo racionalista, vi una noche á un cura predicar al aire libre la intolerancia religiosa, y aunque ninguno participaba de aquellas ideas, á lo que pude entender por las

conversaciones que oí al concluir el discurso, todos respetaron su persona. Pues bien, esto sucede dificilmente en otros países.

Ahora vamos á entrar en la pregunta que el señor Sagasta nos dirigía sobre si habíamos visto en algún país atacar la forma de gobierno por medio de banderas y de gritos. Ya esta tarde mi amigo el señor Sánchez Ruano, en el admirable discurso que todos le hemos oído, aseguraba que en Inglaterra se hace esto, y lo aseguraba con ejemplos que el señor Sagasta no puede contradecir. Pues bien, yo voy á fortalecer á S. S. en estas ideas y á darle todavía más noticias.

En el año de 1838 los cartistas presentaron su programa. El primer título de este programa era la abolición de la monarquía, y el segundo era la abolición de la propiedad feudal; y entonces celebraron una procesión en que iban más de 100.000 ciudadanos, llevando todos escritas estas aspiraciones completamente contrarias á la Constitución de Inglaterra. Fundaron 55 comités en las grandes ciudades, y estos 55 comités fueron precedidos y seguidos de otras tantas procesiones contra la monarquía y contra la propiedad feudal.

Vea, pues, el Sr. Sagasta cómo hay pueblos donde se grita en la calle contra el régimen establecido y contra la monarquía. Cuando se decía que la reina Victoria se oponía personalmente á la reforma electoral, se celebraban en Hide-Park meetines al aire

toral, se celebraban en Hide-Park meetings al aire universidad de NUEVO LEON UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON SIBLIOTECA UNIVERSITA PLA SIBLIOTECA P

libre; y en estos meetings había un presidente, el cual, antes de comenzar la sesión, pedía al pueblo una docena de gruñidos, y en efecto, el pueblo daba una docena de gruñidos contra la señora que representa la monarquía más grande del mundo. Esa es la libertad, esas son las consecuencias de la libertad; y allí, Sres. Diputados, porque nadie se asusta de la libertad, porque nadie teme á la libertad, no se pierde la libertad, ni se pierde la autoridad.

Me extraña mucho que el Sr. Sagasta no haya asistido en Londres á los meetings que tenían por objeto atacar una institución tan sagrada como la institución de la Iglesia anglicana. Yo he visto lo que voy á referir á la Cámara, aunque no necesitaba verlo, porque yo sé de antiguo que á un Diputado inglês, á Wilkes, por atacar al rey en el Parlamento, se le expulsó de la Cámara: por este ataque la ciudad de Londres le eligió Lord Corregidor, después le envió al Parlamento, y desde entonces, dentro y fuera del Parlamento, se permite allí atacar á la monarquía como institución y al monarca como persona.

Pues qué, ¿no sabemos la historia? ¿No conocemos lo que pasa en otros países? Yo mismo vi, señores Diputados, lo siguiente: asistía yo á un meeting en Inglaterra el día 23 de Junio del año pasado, y en esa época se encontraba allí el Sr. Sagasta. Ese meeting se celebraba en la casa del Ayuntamiento;

el Lord Corregidor que lo presidía se puso en el pecho el cartel que tenía por objeto condenar la enmienda de Gladstone, y el Lord Corregidor de Londres, aquel delante del cual no puede pasar sino el coche de la Reina, pues el del príncipe de Gales tiene que quedarse detrás; aquel á quien pagan tributo todas las naves que vienen de todos los mares del mundo; aquel que personifica la gran ciudad del comercio, la caja del género humano, fué golpeado y casi arrastrado, y por cierto que en aquella confusion en que se pegaban unos á otros estuve yo á punto de ser víctima de mi curiosidad.

¿Qué hubiera sucedido en España, con el criterio del Sr. Sagasta, si el Sr. D. Nicolás María Rivero se presentase en la casa de Ayuntamiento á presidir un meeting y le apedreasen y le escupiesen y le dirigiesen todo género de insultos y denuestos? Que al día siguiente vendría aquí el Sr. Sagasta con una ley de orden público para salvar la autoridad del Alcalde y la sociedad amenazada. No hacen eso los ingleses; que no se asustan de la libertad aquellos fuertes mareantes, porque saben que la libertad es la tempestad.

Y dice el Sr. Sagasta: «Ya no estamos en el periodo constituyente, estamos en el periodo constituido, y por consecuencia no se puede de ninguna suerte en el periodo constituido atacar á la Constitución como se atacaban todas las ideas, como se defendían todas las ideas en el periodo constituyente.»

Pues yo le digo al Sr. Sagasta que desde el punto en que ha dado una Constitución en la cual se dice que nadie puede ser privado del derecho de expresar sus ideas, nadie del derecho de reunirse y asociarse para todos los fines de la vida, y nadie del sufragio universal; desde el momento en que esa Constitución es votada por todos los conservadores y la mayoría de esta Cámara, ha entregado al país á un eterno período constituyente.

Señores, no hay que equivocarse: si la monarquía tuviera fuerza, si la monarquía estuviera impuesta por una gran gloria, por un gran recuerdo, al menos se encontraría inaccesible al pensamiento y á la voluntad popular; pero cuando la monarquía no nos recuerda aquí más que ignominia, cuando la monarquía no nos recuerda más que vergüenza, la monarquía tiene concitada sobre sí toda la cólera del pueblo.

Se levantaba hoy el que fué presidente de esta Cámara, el Sr. Ríos Rosas, y cuando yo le oía defender con tanto ahinco la monarquía, me preguntaba yo: ¿qué debe á la monarquía el Sr. Ríos Rosas? Un destierro y una violación de su derecho. Se levantaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á decirnos que no podemos vivir sin la monarquía, y yo pregunto: ¿qué le debe el Sr. Conde de Reus á la monarquía? Una sentencia de muerte. Se levanta el Sr. Sagasta á decirnos que la forma monárquica es nuestra salvación, y yo pregunto: ¿qué

le debe el Sr. Sagasta á la monarquía? La pérdida de su fortuna, el destierro, la persecución y otra sentencia de muerte. Os miro á todos, conservadores, progresistas, demócratas, republicanos: todos tenéis heridas recibidas de la monarquía, todos habéis sido atacados en vuestro derecho, atacados por esa institución que queréis levantar de nuevo, y el pueblo, que tiene instintos acertados y que comprende todo esto, no quiere que venga la monarquía á levantar de nuevo el patíbulo de Riego y de Padilla.

Señores, la sociedad moderna es realmente una sociedad muy complicada: desde que cayó el mundo antiguo, todas las sociedades son complicadas; hay en ellas muchos elementos, y el problema que necesitamos resolver, el problema que creo se ha resuelto en parte por esta Constitución, es el siguiente: armonizar la democracia con la libertad. Por el artículo del sufragio universal la democracia adviene, llega al poder; por el titulo de los derechos individuales, la democracia llega con la libertad.

Así es que el problema que habéis pretendido resolver es el de armonizar la soberanía nacional con la soberanía individual. El siglo pasado no comprendía más idea que la soberanía nacional; creyó que los pueblos eran dueños de hacer cuanto quisieran de los derechos del individuo, de los derechos del ciudadano, el siglo presente no piensa así; el siglo presente cree que el pueblo puede disponer de sus destinos, pero sin atacar, sin mermar, sin desconocer los derechos del ciudadano.

Por eso, señores, el problema que tratan de resolver todas las Constituciones democráticas es armonizar la soberanía del pueblo con la soberanía del individuo.

Hay en esta Cámara varios individuos que conmigo trabajaron en la prensa por definir, clasificar, examinar y distinguir los derechos individuales. Entonces el Sr. Ministro de la Gobernación, que estaba en el periódico célebre que va unido á su nombre, nos atacaba y nos decia que la soberanía nacional era superior en todo á la soberanía del individuo, y nos preguntaba qué era aquella palabra autonomia que él no podía comprender, porque desconocía completamente todo el movimiento de la idea democrática que se ha infiltrado en el título I de la Constitución.

¿Y qué sucede, señores? Lo que no puede menos de suceder, lo que está en la realidad de las cosas. Sucede que en vez de interpretar la Constitución los elementos democráticos, aquellos que han comprendido su espíritu, aquellos que lo han definido y que lo han llevado al Código fundamental, la interpretan personas dignísimas, sí, cuya ilustración y rectitud reconozco, pero que no han aprendido los derechos individuales, que no conocen ni su teoría ni su tendencia. Los discípulos han querido convertirse en maestros, sin haber aprendido lo que éstos, á costa

de tantas persecuciones, de tantas injurias, muy semejantes á las que hoy se nos dirigen por el señor. Ministro de la Gobernación. Así es que el problema de los tiempos modernos estriba en conocer cuáles son los límites del Estado. Y sobre esto no se han escrito más que dos libros, únicos en Europa: el uno es el libro de los límites del Estado, escrito por Guillermo Humboldt, y el otro es el libro de la libertad escrito por Mill. Pues bien: lecd esos libros, que son el comentario perpetuo de las democracias modernas, y allí veréis que no hay competencia en el Estado para matar los derechos individuales, y que si hay algún derecho absoluto y superior á la humanidad, á todas las instituciones, superior á la monarquía, superior al cielo, superior á la tierra, superior á todo, es el derecho que tiene el individuo de expresar sus ideas, es la inviolabilidad del pensamiento. Así es, señores, que la expresión del pensamiento humano no se debe, no se puede limitar, ya se exprese el pensamiento en un escrito, ya se exprese en un discurso, ya se fije en una esquina, ya se escriba en una bandera.

Y he aquí por qué nosotros defendemos con tanto ahinco el derecho de proclamar el ideal del poder que tiene el pueblo; porque vienen los conservadores con ese instinto de salvación que les caracteriza, y comienzan ahora modestamente por poner límites á ese precioso derecho, después perseguirán nuestra bandera y mañana concluirán por pisotear nuestra

libertad y nuestra conciencia. Señores, yo no tengo, lo confieso, una naturaleza guerrera; yo no conozco el valor del militar; pero tengo una naturaleza grandemente impregnada en la idea de la justicia, y tengo el valor civil, y me creo capaz de morir por mi idea, capaz de morir por mi conciencia, y defendere mi idea y defendere mi conciencia contra todo y contra todos, aunque sea á costa de mi vida.

Y yo, que, como he dicho en otra ocasión, he prestado tantos servicios á la causa del orden, no sólo con mis discursos aquí y fuera de aquí, con mis votos en la Camara y con mi persona en sitios de algún peligro, así como con mis conversaciones particulares, digo que el pueblo está en pleno derecho de insurrección cuando se desconoce ó se niega la inviolabilidad del pensamiento y la expresión de la conciencia. Pues qué, ¿creéis, por ventura, que porque estáis en ese banco vuestro pensamiento vale más que el mío que ocupo este sitio? ¿Creéis que mi pensamiento vale más que el del pobre jornalero que pasa por la calle? ¿Lo creéis así? No, no podéis creerlo; porque sabéis que todas las almas tienen un mismo origen, que todas las almas tienen una misma facultad, que todas las almas están llamadas á un mismo destino. Los que creen que son diferentes las almas de los plebeyos que las de los aristócratas, pueden irse á vivir á la antigua Roma ó á la India, que no tienen derecho á vivir en las naciones civilizadas y cristianas.

Pero, Sres. Diputados, el Sr. Sagasta nos recordaba el otro día una cosa. Nos decía: «Vosotros tenéis derecho à profesar vuestra idea, pero no al culto público.» ¿No es esto? Pues yo le digo á S. S. respecto á las ideas políticas la misma teoría que hemos sostenido por espacio de quince años respecto á la idea religiosa. ¿ Cuándo en España estuvo prohibido el culto privado? ¿Cree alguien que el culto secreto estaba prohibido? ¿Lo condenaba el Código penal? No; la Constitución de 1856, que tanto pareció alarmar á algunos, no fué más que la expresión del artículo del Código penal. El culto secreto doméstico, el culto privado de las ideas no ha estado prohibido nunca; lo que ha estado prohibido ha sido el culto público de ciertas ideas. Y puesto que el Sr. Sagasta quiere prohibir el culto público. S. S. se coloca plenamente en gran reacción metafísica, política y religiosa, porque toda idea para mí tiene algo de divino.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿ creéis, por ventura, que vuestra monarquía es tan débil que con un grito se va á caer como los muros de Jericó? ¿ Creéis que basta el sonido de las trompetas para que se caiga? Pues si tan débil es, ¿por qué la habéis levantado? No pueden ni deben levantarse instituciones que no resistan al oleaje de las ideas. Así es que cuando se prohibe una asociación, una reunión pública, viene en seguida la asociación secreta. La Restauración prohibió en Francia los Amigos del Pueblo, y los Amigos del Pueblo hicieron la revolución de 1830.

Vino la revolución de 1830, y al año empezaron los doctrinarios á hacer lo mismo que hoy pretende hacer el Sr. Sagasta. Empezaron á decir: «No pueden hacerse manifestaciones públicas, no pueden expresarse las ideas por las calles; es necesario prohibirlas.» Y vino la insurrección de Lyon, se persiguieron los clubs, y los clubs se escondieron en el centro de la tierra, y en el año 1848 derribaron la monarquia. Pues qué, ¿creéis que porque oprimáis las ideas, las ideas no van á continuar su camino? Él es como el ave, que oculta su cabeza bajo el ala y cree que no hay nada porque no lo ve. No temáis la expresión de las ideas; las que se emiten al aire libre empujan sin violencia á la sociedad hacia sus destinos; pero si las ideas tienen que ocultarse temporalmente, concluyen por romper en mil pedazos el dique que se les opone. Yo creo firmemente que el Sr. Sagasta y el Sr. Martín de Herrera tienden à contrariar los derechos individuales. ¿Pues no son ilegislables los derechos individuales? ¿No hemos convenido en que son ilegislables? ¿No nos lo dijeron así los señores Martos, Romero Girón y Becerra? Pues yo veo que se tiende à modificar el más importante de los derechos individuales, por una palabra indefinible, como ese algo de la circular del Sr. Sagasta, ese algo que marcha á la arbitrariedad, por ese algo que constantemente encierra la tirania. Porque dentro de ese algo reune hoy el Sr. Sagasta sus medios de defensa, y mañana nos pondrá una ley como la de González Brabo. (El Sr. Becerra: Pido la palabra.)

Desarmáis el derecho, armáis la fuerza, violáis la Constitución precisamente en el momento mismo en que estáis exigiendo juramento á todos. Pues bien, la violarán todos; vuestro ejemplo es contagioso, y los pueblos, al ver que vosotros violáis la lev fundamental, se creerán dispensados de cumplirla. Y el mal ejemplo, Sres. Diputados, ha cundido ya de una manera horrible. Empieza por el Gobernador de Lérida, que atribuye á la revolución el mérito de haber salvado á la monarquía. Sigue el Gobernador de Tarragona, prohibiendo una manifestación republicana, y al hacer esto viola la Constitución. Viene luego el Gobernador de la Coruña, y dice lo que van á oir los Sres. Diputados con verdadero escándalo: «La Constitución que las Cortes han votado ha hecho indiscutible la forma monárquica.» ¡Indiscutible! De suerte que ese Gobernador se cree un Papa con el Espíritu Santo sobre su cabeza, y declara que la Constitución ha puesto término á lo humano, y que vosotros sois, como la Iglesia, infalibles. No creía que tuviéramos pretensiones de pontífices. Y así cunde y cundirá el ejemplo; porque sucede lo que en China, al otro lado de la muralla todos los hijos del Celeste Imperio estornudan cuando el Emperador estornuda en su palacio.

Y dice en otro lugar ese Gobernador: «Ha sido licito atacar esa monarquía; ya no lo es.» De suerte que este Gobernador se cree un nuevo Dios con derecho à corregir la naturaleza y el pensamiento humano. Y esto que dicen los Gobernadores de Lérida, de Tarragona y de la Coruña, y por lo que les manda el Sr. Sagasta sus plácemes, esto que dicen no es más que el resultado del mal ejemplo, de la mala ensenanza que les da el Sr. Ministro, lo cual es una amenaza constante á la libertad, y por consiguiente una amenaza constante á la Constitución. Vosotros invitáis al Ejército, á las Universidades, á la Iglesia y á los pobres empleados á que juren la Constitución, violentando, acaso, sus conciencias, porque tal vez presten un juramento que no sientan en el fondo de su corazón; y sin embargo, al mismo tiempo vosotros, á quienes hemos confiado la custodia de la Constitución, la violais consintiendo que la violen vuestros prefectos.

Señores, es indispensable, es necesario renunciar à los pronunciamientos, renunciar à las violencias; tengo yo esta idea y lo digo con toda la sinceridad de mi alma; pero yo pregunto al Sr. Sagasta, yo desearía que el Sr. Sagasta me dijera qué pronunciamiento no ha sido aquí inspirado por la arbitrariedad del poder. Así es que cuando veo al Sr. Sagasta comenzar á ser arbitrario, yo, confieso mi delito, con mi naturaleza pacífica de estudiante y de medio monje, yo siento impetus de darme á la peligrosa tarea de los pronunciamientos. (Rumores.) Sí, sí, porque no hay más remedio para combatir lo arbitrario que el que hau empleado todas las fracciones

de esta Cámara. Y lo arbitrario ¿qué es? La voluntad de los ministros, aunque esté muy limitada. Lo que González Brabo, por ejemplo, y quiero que el Sr. Ministro de la Gobernación me escuche esta reflexión, lo que González Brabo, por ejemplo, llamaba licencia, pérdida de la sociedad, lo llama el Sr. Sagasta libertad; y, señores, cuando González Brabo veía venir en las nubes del porvenir al Sr. Sagasta, escribia unas circulares diciendo que el cielo se iba á caer, que la tierra se iba á desquiciar, que las tinieblas iban á venir, que la propiedad, que la familia, que el hogar, que los templos, que los altares, que los dioses, todo iba á desaparecer bajo la planta del Sr. Sagasta.

Pues bien: lo que hoy se llama licencia y anarquía es la verdadera libertad, es lo que á despecho de todos los gobiernos, á despecho de todos los poderes, ha de dominar en el mundo moderno.

Señores, lo que más me extraña en la circular del Sr. Sagasta es la tentativa de perseguir la imprenta, tentativa que no comprendo, porque para eso no tiene S. S. derecho, ni lo tienen tampoco los gobernadores. Yo creo que desde el momento en que la Constitución dice que ningún ciudadano puede ser privado de la facultad de expresar sus pensamientos, todas las leyes de imprenta han muerto y ha muerto el Código penal. (Rumores.) Sí, sí, y la prueba es que el Código penal está en esa parte completamente abolido, y la prueba es que no podeis aplicar á la

expresión del pensamiento los títulos que se refieren á la cuestión religiosa, ni los que se refieren á la forma de gobierno, porque vosotros mismos los habéis invalidado.

Pero, señores, cuando el Sr. Sagasta dice á los gobernadores que persigan á la imprenta, yo veo ya en eso un grande amago de reacción; sí, porque si acaso se puede perseguir algo, es la injuria y la calumnia; y como la injuria y la calumnia se persiguen siempre á demanda de parte, no tiene S. S. para qué recomendar á los gobernadores que cuiden de la honra de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción.

Así es que, ó la circular del Sr. Ministro de la Gobernación significa un ataque á la imprenta, ó no significa nada. Yo creo que no significa nada, y la prueba es que ciertos artículos del Código penal, que tengo aquí, no se pueden practicar. ¿Habría, por ejemplo, libertad de imprenta si se aplicara este artículo del Código penal? «Cometen desacato los que injurian, calumnian ó insultan á los Diputados por las ideas mantenidas ó las opiniones expresadas en el Congreso.»

Pues bien: yo le diría al Sr. Sagasta, llevando su argumento al absurdo: ¿hay algo más respetable que esta Cámara en España? ¿Hay algo que represente más la soberanía? No hay nada; y sin embargo, ¡cómo nos tratan los periódicos, cómo le tratan á Su Señoría, cómo nos tratan á todos los Diputados,

cómo me tratan á mí! Nos injurian, nos calumnian, nos insultan. ¿Aplica S. S. este artículo del Código penal? No, no lo aplica, no lo debe aplicar, no lo puede aplicar; si lo aplicara, le exigiríamos una grande responsabilidad, porque habría atacado el derecho de todos los ciudadanos.

Pues bien: si no puede aplicar el Código penal á la más favorable, á la más alta de las instituciones modernas; si no puede aplicarlo para defender, no sólo la soberanía, sino el origen de toda soberanía, ¿por qué recuerda á los gobernadores esa persecución, que no es otra cosa sino una amenaza á la libertad inviolable del pensamiento?

Y yo os digo, Sres. Diputados, que si algún día le entra á algún poder moderado ó reaccionario el deseo de perseguir á la prensa, como las costumbres son superiores á las leyes, un escritor podrá verse entregado á los tribunales ordinarios, perseguido, encarcelado y castigado por la autoridad á pesar de los títulos de la Constitución; porque las leyes dependen en más ó en menos del Gobierno; porque con el Código penal, con el título del desacato, con el título de la injuria y de la calumnia, aplicado á las autoridades por los tribunales ordinarios, no hay posibilidad de libertad de imprenta, porque los gobernadores no necesitarán más que aplicar la circular del Sr. Sagasta para matar todos los periódicos que se publican en España.

¿Le parece, pues, al Sr. Sagasta que para esto he-

mos hecho la revolución de Septiembre? Me dirá Su Senoría: pero es que no se practica esa persecución. Y entonces le pregunto yo á S. S., ¿á qué ese afán de hablar, á qué ese afán de escribir, á qué ese afán de enriquecer nuestra literatura con circulares que nada significan?

Señores, eso lo que significa es una grande falta de tacto político, porque cuando se tiene la libertad, toda la libertad que hoy tenemos, aunque la vais poco á poco cercenando; cuando se tiene esa libertad, está en la naturaleza humana desear lo vedado: y ya lo dijo un refrán que «no hay nada que tiente tanto como el fruto prohibido».

Entran los pueblos por sí mismos en el orden, entran por sí mismas las instituciones en su centro, se olvidan ciertos gritos, se olvidan ciertas teorias y ciertas manifestaciones cuando son inútiles, cuando no conducen á nada: esta es obra del movimiento, del tiempo y del influjo de los elementos sociales sobre la conciencia y sobre la voluntad. Pero se levanta un ministro, escribe una circular, niega un derecho, lo contradice, y desde aquel mismo momento siente todo el mundo el deseo y la voluntad de usar de ese derecho. Así es que una persona tan pacífica como mi amigo el Sr. Díaz Quintero, que tiene tan poca voz, se va á volver tísico, siguiendo los consejos de su propia conciencia, de tanto como va á gritar ¡Viva la república! por sólo haberlo prohibido el Sr. Sagasta, Y no digo nada del Sr. Robert, que ha desafiado esta mañana al Sr. Sagasta, diciendole que gritará donde quiera que sea ¡Viva la república!

Véase lo que son las imprudencias políticas, señores Ministros, hombres de Estado que os sentáis en
esta Cámara. El Sr. Sagasta tiene que perseguir mañana á los Sres. Díaz Quintero y Robert, que van á
gritar ¡Viva la república! Vendrá aquí á pedir autorización para procesarles; se la dará la mayoría de
las Cortes; les procesará: el juez les encarcelará; tendrá que encarcelar en seguida á todos los Diputados
de la minoría repúblicana, que son 70 y que gritarán ¡Viva la república! Y se encontrará el Estado
en un gran conflicto, en un grave peligro, por la imprudencia, por la garrulería del Sr. Sagasta.

Señores, el progreso debe ser pacífico; pero jay de vosotros, ay de esta Cámara, ay de esta revolución si obligáis á que el progreso sea violento! Entonces comienza verdaderamente la época triste. Y yo os lo digo: esta minoría no puede consentir la violación más mínima de los derechos individuales; esta minoría cree que la expresión del pensamiento en forma de viva, en la forma de ese deseo, de esa aspiración, es la expresión propia del pensamiento del pueblo; y como cree que el origen de todas las falsas leyes de imprenta, el origen de todas las falsas leyes contra la libertad está en matar la libertad del pensamiento en cualquiera de sus manifestaciones, esta minoría no puede consentir, creeria ser infiel á

su mandato y á la representación que tiene aquí, si consintiera la más mínima limitación á la libre emisión del pensamiento.

Vosotros, Sres. Ministros, tenéis el derecho de castigar una cosa que es clara, que es sencilla, que no sé cómo se ha escapado á vuestra perspicua inteligencia; tenéis el derecho de castigar la agresión, la agresión, que es el acto violento; pero castigar el acto pacífico, que es la manifestación de la idea, para eso no tenéis derecho, para eso os ha atado las manos y los pies la Constitución, y esto es lo que yo he sentido tanto no encontrar en la circular del senor Ministro de Gracia y Justicia, la cual prohibe los actos republicanos y los actos legitimistas. ¿Qué entiende S. S. por acto? ¿Lo hecho? En este sentido, acto es el artículo del periódico; acto el discurso del club', acto el comité, acto una asociación, acto un partido, un grande acto la organización de ese partido: si vamos, pues, á aplicar la circular del señor Ministro no podemos escribir periódicos ni organizarnos en clubs, ni en comités, porque todos los actos republicanos están prohibidos por esa circular, y por consecuencia nosotros no somos aquí más que setenta y tantos facciosos.

Hay una cosa en esta circular del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que debía haberle preservado de este error: recomienda S. S. á los jueces que persigan todas las agresiones contra la propiedad, y en esto, aunque creo que los jueces no lo necesitaban, aunque creo que no habrán absuelto ni habrán dejado de perseguir á ningún ladrón, en esto comprendo que S. S. esté en su derecho activando su celo. Pero ¿ cree S. S. que, al mismo tiempo que prohibe esto, prohibe discutir la propiedad, prohibe negar la propiedad, prohibe combatir la propiedad? No; nosotros podemos hoy traducir todos los libros, todas las utopias que hayan negado la propiedad en el mundo. Y aquí voy á otra contestación que quería dar al Sr. Ministro de la Gobernación, respecto de su pregunta de esta mañana, y que se me había olvidado.

Es verdad; en Suiza no hay nadie tan loco que grite i viva la monarquia!, porque allí à nadie se le ocurre vivir sin república, como entre nosotros nadie grita įviva el vacíol, porque á nadie se le ocurre vivir sin aire. Pero, señores, no hay ningún país del mundo en que el respeto á la propiedad sea tan grande como en Suiza. La propiedad allí es sacratísima, como en casi todos los pueblos libres. Pues bien; se reunen los trabajadores, se reunen los obreros, tienen un meeting, y dicen que es necesario destruir la propiedad. Yo comprendo esta aspiración en el alma de algunos obreros. Cada clase, cada asociación, mira el mundo con arreglo á sus intereses. Casi todo el mundo se compone de pretensiones exclusivas, que luego se armonizan en la grande química de la sociedad.

Por consecuencia, no es de extrañar que el obrero

tenga, respecto á la propiedad, pretensiones exclusivas: pero alli donde la propiedad es tan sagrada, después de haber dicho que la propiedad es un robo, salen llevando este lema en sus banderas, y pasan á su lado aquellos grandes propietarios, que los hay de los primeros del mundo, sin creer por esto que ningún obrero ataque á su propiedad. Pero al mismo tiempo, en Suiza no hay robos, ó si los hay, son muy pocos, y se castigan fuerte y terriblemente, porque alli, cuando se sale de una cárcel de corrección ó de un presidio, se sale con un título de recomendación, al revés de lo que pasa en España; allí, repito, se castiga severamente todo ataque material, toda agresión á la propiedad; pero no se ataca la negación moral de la propiedad; y he aquí cómo una idea tan sencilla, se ha escapado á la clarísima inteligencia del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Nosotros tenemos el derecho de gritar y sacar banderas que digan: «¡ Abajo la monarquía! ¡ Muera la monarquía!» y «¡Viva la repúblical» A lo que absolutamente no tenemos derecho, es á emplear la agresión y violencia, à destruir por medios materiales la monarquia y la autoridad de estas Cortes. Y cuando lo hagamos, entonces estará en su pleno derecho la sociedad para perseguirnos y encarcelarnos; que en ninguna parte debe ser la sociedad tan fuerte como allí donde los pueblos son libres.

Esta, Sres. Diputados, esta es la teoría de los derechos individuales; la teoría plena, absoluta, que vosotros, sin pensarlo, sin quererlo y sin saberlo, habéis puesto en vuestra Constitución. El error, lo mismo que la verdad, la utopia más desenfrenada todo tiene derecho á expresarse. ¿Por qué? Porque la condición del progreso científico y social, y de todos los progresos morales y humanos, está en la lucha, en el combate: para eso venimos á la tierra; que no es posible encontrar la verdad sino en medio de la escoria del error, y no es posible encontrar el bien moral sino mezclado con el mal, que no habéis creado vosotros, que no habéis hecho vosotros, ni la sociedad, ni la naturaleza.

Y la prueba de que lo que quiere el Gobierno es violar la conciencia, atacar la propiedad sagrada é inviolable del pensamiento, la encuentro yo en una disposición que, por un lado, me parece ridícula, y por otro, sangrienta y amenazadora para la paz pública. Yo no sé qué facultad ha tenido el Sr. Ministro de la Gobernación para prescribir el juramento. Yo no sé por qué nos ha arrebatado á nosotros, por qué ha arrebatado á las Cortes Constituyentes este derecho. Yo no sé quién ha dado al senor Ministro de la Gobernación y al Ministerio autoridad para prescindir de las Cortes soberanas y decretar una ley atentatoria á lo sagrado de la conciencia, á la inviolabilidad del espíritu y del pensamiento humano. Yo he visto que aquí se ha traído una ley para remover unos huesos sagrados, acerca de lo cual nada diré, porque sobre la propiedad de la madre tierra tiene el Estado un dominio evidente, según vuestras teorías; mas para violar la conciencia de los españoles no se ha traído ninguna ley, no se ha pedido siquiera la venia á la Cámara. Ved de qué manera la arbitrariedad va poco á poco creyéndose omnipotente, y ved cómo ministros que, después de todo, no son más que la expresión del sufragio universal, se creen casi pontífices, y legislan á su arbitrio sobre la conciencia humana.

Porque, señores, yo os anuncio que esta cuestión del juramento os ha de traer grandísimas dificultades. En primer lugar, va á dividirse la Nación en juramentados y no juramentados, error de la revolución francesa, que se parece también un poco á la monstruosidad de las purificaciones de Fernando VII, monstruosidad que condujo á tantos errores. En segundo lugar, el haber exigido el juramento, es haber violado un artículo de la Constitución, porque, con arreglo á él, cada cual tiene derecho á profesar la relizión que su conciencia le dicte, y hay religiones y hay sectas, y hay escuelas que prohiben terminantemente invocar el nombre de Dios en vano.

¡Inútil ceremonia! No hay aquí nadie que no haya jurado á D.ª Isabel II, y no hay nadie, ó la mayoría al menos, que no haya faltado á su juramento. Por consiguiente, ¿á qué esa fórmula vana, á qué esa fórmula ridícula? ¿A qué eso de violar la conciencia humana, que os puede traer grandes conflictos? Y si no, yo pregunto al Sr. Ministro de Gracia y Justi-

cia, y quiero que me conteste: ¿va á exigir el juramento al clero? ¿Sí ó no? No lo sabe S. S., ya sé que no lo sabe; ya sé que aquí se han traído instituciones democráticas, pero ha quedado en la tierra la raíz venenosa de la teocracia; ya sé que aquí, voluntarios de la libertad, ayuntamientos, catedráticos, diputaciones, serán ciudadanos y tendrán que prestar obediencia á vuestras leyes; pero aquí estará aparte, y fuera del Estado, el eterno conspirador contra la ley del Estado, el clero y sus obispos.

Señores, á nadie se debe exigir juramento. Pero ¿dónde está la justicia, si no lo exigís con igualdad á todos? Casualmente, la única clase á quien el juramento puede ligar, es el clero, porque al fin el clero es una magistratura de conciencia, es una magistratura especialisima; es una magistratura en la cual debe tener influencia con más razón que en los demás ciudadanos, lo que tiene más grande la naturaleza humana: la fe jurada. Y como vosotros habéis hecho del clero una magistratura privilegiada, excepcional, y pagada por el Estado, os vais á encontrar que, con vuestras leyes de juramento, arrancáis las armas de manos de los voluntarios de la libertad y dais dinero á los facciosos, á los secuaces, á los cortesanos de Carlos VII. (El Sr. Ministro de Marina y varios Sres. Diputados: No, no.) Ya lo ve-

¡Qué! ¿no vió el Sr. Ministro de Marina el día en que se levantó aquí un obispo, el representante de

un Dios de paz y de caridad, á depositar sobre esa mesa una petición contra nuestros derechos y contra nuestro Código fundamental, y dijo que había 20,000 ciudadanos resueltos á borrar con su sangre vuestra Constitución y vuestros derechos, y á esos no les exigís juramento? ¡Ah! Ha caído la dinastía, y creiamos que habíamos destruído el mal, y no hemos hecho más que romper el espejo en que lo contemplábamos. Ha quedado la teocracia, el miedo al clero, la idea del privilegio, la centralización, un presupuesto de 3.000 millones y las circulares de los Sres. Ministros de Gobernación y Gracia y Justicia.

Y esas circulares no obligan á los que deben obligar. Y yo os digo que ejercéis una gran tiranía sobre la conciencia; yo veo que por el camino que andáis vais á resucitar una cuestión terrible, al mismo tiempo que la cuestión religiosa: la cuestión de enseñanza otra vez; el profesor otra vez amenazado, otra vez en la disyuntiva de optar entre la ley y su conciencia.

El Sr. Ministro de la Gobernación (decía mi amigo el Sr. Sánchez Ruano) suele hacer memorias del destierro. Y yo confieso que tengo la misma debilidad que el Sr. Sagasta. Yo suelo hacer también memorias del destierro. Recuerdo una noche en que estaba en casa de uno de los primeros periodistas del mundo, que acababa de leer un artículo escrito por el Sr. Ministro de la Gobernación. Uno de los

redactores del periódico La Liberté había traducido el artículo del español al francés. Yo también llevaba en mi bolsillo otro artículo más pequeño que el del Sr. Sagasta, menos importante que el del senor Sagasta: se refería el de S. S. á la personalidad de la Reina, y el mío se refería á la política de la Reina.

El periodista recogió los dos artículos é hizo uno solo. Yo no sé ahora si lo recordará S. S. Al día siguiente apareció publicado en el periódico La Liberté aquel artículo en que habíamos colaborado juntos el Sr. Ministro de la Gobernación y yo con la violencia natural de los liberales contra la reina Isabel, aumentada por la bilis del Sr. Sagasta, y á su vez aumentada ésta por la bilis mía (que también soy muy bilioso), bilis sobre la cual había caído el Océano de hiel que se llama la tristeza del destierro. Llega el artículo á España, y se produce un movimiento en la opinión oficial declarando sagrada, indiscutible y santa á D.ª Isabel II. Y varios catedráticos se vieron en el caso de declarar esta misma inviolabilidad, esta misma virtud, esta misma soberania. Y entonces se produjo lo que ahora se va á producir: unas cuantas cátedras quedaron huérfanas, y cuando la revolución estalló en Cádiz, uno de sus primeros acuerdos fué levantar la cátedra, que estaba destruída en España. Ahora, pues, tiene el senor Sagasta otro criterio en sentido contrario y hace UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON declarar á los catedráticos algo análogo á lo que hizo 3 IBLIOTECA UNIVERSITERA

"ALFONSO REYES" MONTERREY, MEN declarar el Ministerio de González Brabo, y se va á encontrar por una fórmula vana con la misma cuestión de enseñanza. Si expulsa á los catedráticos, ¿qué es de la independencia del profesorado? Si no les expulsa, ¿qué es de la autoridad, de la Constitución y del Gobierno? Y todo, ¿por qué? Por fórmulas vanas, por sortilegios y por juramentaciones que se han destruído ya en el gran progreso del pensamiento y de la conciencia.

Y ahora voy á decir una cosa que no quisiera que la oyeran fuera, porque yo suelo decir á los extranjeros que los vamos á redimir, manía en la cual voy perdiendo muchas ilusiones.

Pues bien, yo no quisiera que esto se oyese; pero yo me temo que si mañana se sienta en ese banco un ministerio republicano, con esta especie de absorción del virus ponzoñoso del absolutismo, caiga en los mismos errores, caiga en las mismas faltas y quiera esa misma ciega obediencia. Pero no, no, eso no sucederá, porque los republicanos que están aquí profesan y profesarán siempre la gran teoría de la inviolabilidad del pensamiento humano; pero si sucediera, puedo decir que, á no ser que me hubiera transformado por completo, le haría la oposición de la misma manera que se la hago hoy á ese Ministerio.

Señores, creo haber demostrado, y demostrado prácticamente, porque no quiero entrar en otro género de consideraciones, creo haber demostrado prácticamente que las circulares y los actos y la política del Gobierno es una política completamente contradictoria con la revolución de Septiembre. Y aquí voy à hacerme cargo de algunas palabras elocuentísimas pronunciadas esta tarde por el Sr. Ríos Rosas.

El Sr. Ríos Rosas ha fulgurado, por decirlo así, con su elocuencia tempestuosa, ha fulgurado el pensamiento del partido conservador; ha dicho: reprimid las manifestaciones; porque no parece sino que aquí en vez de estar en monarquía estamos en república.

El Sr. Ríos Rosas debe considerar que desde el momento en que hay sufragio universal, en que hay derecho de reunión, en que hay derecho de asociación, en que hay derecho de manifestación, sin que se pueda exceptuar para ello más que el radio del Congreso, único sitio sagrado que hay en toda España, desde este momento la monarquía está muerta y la república es la consecuencia fatal, es el resultado lógico, necesario, de todos esos derechos. Así es, señores, que cuando se discutió la Constitución hubo algunos Diputados conservadores que quisieron limitar el derecho de manifestación pública, no sólo en el radio del Congreso, sino también en el radio de Palacio. Para esos Diputados conservadores el rey era inviolable é indiscutible: esos Diputados conservadores recordaban que en la época de 1820 al 23 una de las cosas que más irritaron al irritable Fernando VII era que fuesen los liberales á cantarle el

trágala y á dar vivas á la Constitución bajo los balcones de Palacio.

Y de tal suerte la Comisión creía que el derecho constitucional no podía ser de ninguna manera limitado, que no mentó más radio taxativamente que el radio de la Representación nacional, como si quisiera decir que sólo aquí está la serenidad y la perennidad de la soberanía.

Pues bien, yo pregunto: ¿de qué medios os vais á valer para plantear la política del Sr. Ríos Rosas? ¿Cómo vais á reprimir las manifestaciones públicas y el derecho que tiene todo ciudadano á expresar su pensamiento? Y cuenta que cuando la Constitución ha escogido la forma negativa para expresar esos derechos, ha escogido la fórmula más perfecta. Ninguna Cámara, ningún poder, ningún tribunal, ninguna autoridad, nadie, absolutamente nadie, por alto que esté, por grande que sea, el sufragio universal mismo, tiene derecho á limitar ni á desconocer los derechos individuales.

Por consecuencia, Sres. Diputados, si el Gobierno se subleva contra el título I de la Constitución, los pueblos se sublevarán contra los otros títulos. Y los que estamos aquí decididos á sostener el orden y la legalidad común, no queremos sostener un orden mentira y una legalidad que vosotros mismos habéis violado. Y es necesario que optéis ó por el comentario del Sr. Ríos Rosas, según el cual se deben prohibir las manifestaciones públicas y la expresión

del pensamiento, ó por nuestro comentario, según el cual no se pueden prohibir esas manifestaciones, ni la expresión del pensamiento, ni los gritos.

Y cuando empiece la arbitrariedad, á la cual parecéis decididos, empezará por abajo la revolución, y cuando haya aspiración revolucionaria, ya Dios nos dará otro Topete, otro Prim, otro Serrano, que todo lo que el progreso promete, la naturaleza siempre lo cumple.

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

Dos palabras, Sres. Diputados, porque no quiero abusar de la benevolencia de la Cámara.

Veo con sentimiento que el Sr. Ministro de la Gobernación persiste en hablar de los extravíos de la libertad. Pues yo le digo que si empieza por esas teorías concluirá indefectiblemente en la pérdida completa de la libertad. Para el ejercicio de la libertad de imprenta no hay más límite que la prudencia del que la ejerce. No hay más castigo para el abuso de la libertad de imprenta, que la reprobación moral de una sociedad bien educada. Hay países en que una persona que injuria ó calumnia por

trágala y á dar vivas á la Constitución bajo los balcones de Palacio.

Y de tal suerte la Comisión creía que el derecho constitucional no podía ser de ninguna manera limitado, que no mentó más radio taxativamente que el radio de la Representación nacional, como si quisiera decir que sólo aquí está la serenidad y la perennidad de la soberanía.

Pues bien, yo pregunto: ¿de qué medios os vais á valer para plantear la política del Sr. Ríos Rosas? ¿Cómo vais á reprimir las manifestaciones públicas y el derecho que tiene todo ciudadano á expresar su pensamiento? Y cuenta que cuando la Constitución ha escogido la forma negativa para expresar esos derechos, ha escogido la fórmula más perfecta. Ninguna Cámara, ningún poder, ningún tribunal, ninguna autoridad, nadie, absolutamente nadie, por alto que esté, por grande que sea, el sufragio universal mismo, tiene derecho á limitar ni á desconocer los derechos individuales.

Por consecuencia, Sres. Diputados, si el Gobierno se subleva contra el título I de la Constitución, los pueblos se sublevarán contra los otros títulos. Y los que estamos aquí decididos á sostener el orden y la legalidad común, no queremos sostener un orden mentira y una legalidad que vosotros mismos habéis violado. Y es necesario que optéis ó por el comentario del Sr. Ríos Rosas, según el cual se deben prohibir las manifestaciones públicas y la expresión

del pensamiento, ó por nuestro comentario, según el cual no se pueden prohibir esas manifestaciones, ni la expresión del pensamiento, ni los gritos.

Y cuando empiece la arbitrariedad, á la cual parecéis decididos, empezará por abajo la revolución, y cuando haya aspiración revolucionaria, ya Dios nos dará otro Topete, otro Prim, otro Serrano, que todo lo que el progreso promete, la naturaleza siempre lo cumple.

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

Dos palabras, Sres. Diputados, porque no quiero abusar de la benevolencia de la Cámara.

Veo con sentimiento que el Sr. Ministro de la Gobernación persiste en hablar de los extravíos de la libertad. Pues yo le digo que si empieza por esas teorías concluirá indefectiblemente en la pérdida completa de la libertad. Para el ejercicio de la libertad de imprenta no hay más límite que la prudencia del que la ejerce. No hay más castigo para el abuso de la libertad de imprenta, que la reprobación moral de una sociedad bien educada. Hay países en que una persona que injuria ó calumnia por

medio de la prensa no es admitida en ninguna buena sociedad. Seguid vosotros esa buena práctica: no coronéis ni premiéis á los que durante ciertos períodos han esgrimido el arma de la calumnia, y entonces tendréis las costumbres viriles de la libertad.

El Sr. Ministro de la Gobernación me decía que tenemos obligación de obedecer el fallo de las Cortes. Sí; pero también tenemos el derecho de discutir, el derecho de discutirle por todos los medios pacíficos, y hay un artículo de la Constitución que impide privarnos de este derecho, ya le ejercitemos por medio de la manifestación, por medio de la palabra escrita, por medio de la palabra hablada, ó por cualquiera de los medios con que puede expresarse el pensamiento. Por consiguiente, si hay alguien que ataque el fallo de las Cortes es el Gobierno, que desconoce los artículos de la Constitución.

Me decia el Sr. Ministro de la Gobernación, y ha repetido el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que yo he dicho que la libertad era el movimiento, era la tempestad, era el oleaje, era el huracán. Es verdad, yo he dicho eso; pero en la libertad esto no es permanente, aunque debe esperarse eso de la libertad. Donde hay aire, donde hay mar, hay siempre oleaje, hay siempre movimiento: no hay huracán dentro de la máquina neumática, porque allí no hay aire. Pero yo prefiero el huracán que desarraiga los árboles, á la máquina neumática, donde no puede respirar ningún ser viviente. En eso precisamente

se reconocen las generaciones educadas por la libertad. Cuando hay movimiento, hay vida. Mala época era, políticamente hablando, la de Enrique IV; pero sin embargo, en ella florecían los que conquistaban á Granada y los que conquistaban el Nuevo Mundo; mala época era, pero había agitación, y esta agitación engendraba los hombres de gran talla.

¿Sabéis lo que engendró y lo que hizo el gran Felipe II? La generación de Felipe IV, más grande cuanto más tierra le quitaban: la generación de Carlos II, hechizado en el oprobio y en la impotencia.

Me citaba el Sr. Ministro de la Gobernación el ejemplo de los cartistas, y yo digo á S. S. que los cartistas comenzaron en 1838 y concluyeron en 1848, y que en la primera de sus manifestaciones, que es la que yo he citado, no sólo decidieron las fórmulas de atacar en público la monarquía y hasta la propiedad, sino que estuvieron por espacio de un mes discutiendo al aire libre y publicando sus discursos en todos los periódicos de Inglaterra, sobre si habían de apelar á los medios pacíficos ó á los medios violentos para ejercer su propaganda.

¿Sabe el Sr. Ministro de la Gobernación lo que ahogó aquello? No fué la autoridad, no fué el Gobierno: S. S. mismo nos ha dicho que había un individuo del Gobierno entre los cartistas: fué la reprobación de la Inglaterra. Lo que mata todos los extravíos, lo que acaba con todas las utopias es la opinión pública, eso que vosotros no podréis formar

si no os acostumbráis al error y al extravío. Pues la opinión pública de Inglaterra fué la que mató aquella propaganda por una razón sencilla: porque los pueblos vecinos son antagónicos: al lado de la China está la Tartaria; al lado de Francia centralizada, autoritaria y latina, está Inglaterra descentralizada, liberal y sajona.

Así es que cuando en Francia hay una moda, en Inglaterra se usa la contraria; cuando las mujeres francesas arrastran la cola, las inglesas llevan vestidos cortos; cuando los franceses se ponen sombrero bajo, los ingleses adoptan sombrero alto. Hay siempre entre Francia é Inglaterra contradicción en sus destinos, en su temperamento, en su carácter, en su historia; rivalidad perpetua, rivalidad que existe entre todos los pueblos vecinos, como entre Polonia y Rusia, entre Alemania y Francia. Pues bien, el día en que se proclamó la república en Francia, la Inglaterra se hizo enemiga de esa institución y ahogó los propósitos de los cartistas.

He aquí una represión eficaz; eso es lo que mata las utopias, ese es el modo de ahogar las ideas.

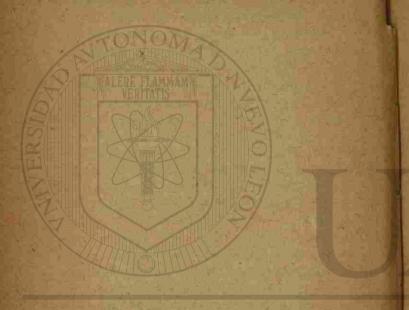
El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Señor Diputado, tiene V. S. la palabra para rectificar, y le ruego que á ello se limite.

El Sr. Castelar: Estoy rectificando hechos, senor Presidente.

Digo y sostengo, señores, que no hay delitos de imprenta, y la prueba de que no los hay es que el Sr. Sagasta nos ha leído un artículo que yo repruebo, publicado en un periódico: si S. S. hubiese creído que eso era tan gran delito, en vez de propagarlo, en vez de comentarlo, en vez de publicarlo en el Diario de las Sesiones para que mañana recorra toda España, debiera haberlo omitido; porque conforme ha obrado ha sido cómplice del delito, y por el Código penal es responsable S. S. por ayudar á cometer el delito extendiendo y aumentando su publicidad. Luego mire el Sr. Sagasta cómo se ríe su propia conciencia de su sofisma.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia rechazaba nuestra teoría de los derechos individuales; es la teoría de la democracia. Nos dice que los campos están deslindados. Se deslindaron en la forma de gobierno: ahora los deslindaréis en los derechos individuales.

Progresistas, demócratas, ya lo sabéis; ahí está el elemento conservador limitando los derechos individuales: aquí estamos nosotros, que los creemos ilegislables. Elegid. Si os vais con el Ministro de Gracia y Justicia, idos; pero no puedo menos de deciros al sentarme que no os iréis en paz.



UNIVERSIDAD AUTÓNO
DIRECCIÓN GENERA

DISCURSO

PRONUNCIADO EL 14 DE JULIO DE 1869 SOBRE LA EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN EL MINISTERIO DE LOS SEÑORES BECERRA Y ECHEGARAY.

Señores Diputados: No atribuyo de ninguna suerte la decisión que acaban de tomar las Cortes á deseo de oirme; lo atribuyo á la importancia del asunto, á la gravísima trascendencia de este debate.

Siempre que me levanto en este sitio procuro tener grande consideración con las personas, porque
no quiero, de ninguna suerte, que degeneren nuestros debates en un pugilato, puesto que Europa entera nos escucha, y muchas veces eleva á reglas generales de su conducta y á enseñanza de su vida los
discursos que en este sitio se pronuncian por algunos
Sres. Diputados. Yo, que no enveneno jamás ningún debate, y mucho menos los debates personales,
hoy tendré que invocar á los diversos jefes de las
fracciones de esta Cámara, pero con gran respeto,
porque la interpretación de la política del Gobierno,
cuando estamos en circunstancias tan extraordina-

rias como las presentes y en Cortes de una soberanía tan ilimitada como la de estas Cortes, la interpretación, digo, de la política del Gobierno, más que á los Ministros, corresponde á los diversos jefes de la mavoria.

Yo siento, señores, lo siento en el alma, que no se encuentre hoy en su sitio un orador tan elocuente, de una autoridad tan grande como el Sr. Ríos Rosas, de quien pudiera decirse lo que decía Tácito de la elocuencia latina: Ista magna elocuentia, ut ignis, materia allitur et urendo clarescit.

Pues bien, señores, en cambio de la ausencia del Sr. Ríos Rosas, está presente uno de los jefes más autorizados y más antiguos de la Unión liberal; están presentes otros varios jefes de ese partido, no menos elocuentes y no menos autorizados; y yo, que me levanto á tratar la cuestión de los derechos individuales, tengo que preguntarles algo acerca de la interpretación que dan á esos derechos; porque esta es la cuestión principal, la cuestión de ideas que en esta interpelación nos interesa.

Y para probar que hay aquí jefes que pueden hablar y pueden dar la contestación que yo les pido, diré que estoy viendo al Sr. Marqués de la Vega de Armijo, representante genuino de la Unióu liberal, aquel que dió el grito de la verdadera monarquia en cierta reunión, grito de que protestaron los progre-

Veo también al Sr. Cánovas, uno de los oradores

más ilustres de esta Asamblea, que hace mucho tiempo que no ha hablado, y que creo debe hablar en esta cuestión, porque empieza ya á interpretarse restrictivamente el Código fundamental, bajo cuya bandera se agrupa toda la mayoría.

Señores Diputados, ya tenemos Gobierno. Después de una crisis tan laboriosa, después de un trabajo tan porfiado y tan lento, las tres fracciones componentes de la mayoria se han sentado en el banco azul. Vuelven, pues, de nuevo los tiempos de la esperanza, los tiempos de las ilusiones, los tiempos de la conciliación, tiempos que durarán todo un verano.

Los que han herido y los que han sido heridos, restañando los unos sus heridas y ocultando los otros. sus armas, se han juntado en el Gobierno. Ahí tenemos nosotros enemigos implacables, los cuales se han sentado en ese sitio para no ser cómplices de la república. Ahí tenemos parientes lejanos como los progresistas, un tanto gruñones con nosotros, como el Sr. Sagasta. Ahí tenemos parientes próximos, hermanos consaguíneos, ahí tenemos el elemento democrático.

Pero, señores, ¿qué composición tiene este Gabinete?

La Unión liberal conserva las relaciones exteriores, siempre importantes, pero más importantes hoy en que esta mayoría lleva sus embajadores á las naciones extranjeras, más que á conservar con aque-

TOMO II.

llos gobiernos relaciones, á que busquen rey, porque en la tierra de España ya no brota esa mortífera planta. La Unión liberal tiene también el Ministerio de Hacienda, Ministerio que es hoy importantísimo, porque ha de hacer la revolución económica; Ministerio que, á falta de tributos, se llena con empréstitos, los cuales nos interesan á nosotros mucho, porque no solamente atacan al bolsillo del contribuyente, á quien representamos aquí, sino que atacan también al futuro Erario de la república, legítima, forzosa heredera de esta situación.

Y si el partido conservador tiene las relaciones exteriores y la Hacienda; si el partido progresista tiene el ejército espiritual y el ejército temporal, la administración de justicia y la administración pública, ¿qué le han dejado al partido democrático? Un Ministerio puramente facultativo, en el cual nada hay que hacer, porque todo lo ha hecho la impaciencia liberal del Sr. Ruiz Zorrilla; y otro Ministerio, cuyos dominios están más allá del mar, en el cual ha entrado el Sr. Becerra, mi querido amigo, á quien podíamos llamar Ministro del otro mundo.

Señores Diputados, se me olvidaba un dato importante, inamovible de ese Ministerio; el dato que parece más modesto, y que, sin embargo, lo tengo por el más perturbador, y es el Sr. Ministro de Marina. Y aquí se me ocurre decir: Divisum imperium cum fove Cæsar habet.

Bien dividido, bien compartido tiene su poder el

Sr. Ministro de la Guerra. De un lado lo irresponsable, lo inviolable, lo eterno, como si dijéramos, el cielo, pertenece á la Unión liberal por una magistratura que respetos constitucionales me vedan nombrar; y de otro lado el mar inmenso, el mar eterno, pertenece también á la Unión liberal por medio del Sr. Ministro de Marina; el mar, que cuando se encrespa, se traga como una sopa tronos muy seculares y situaciones muy fuertes.

Así es, señores, que, dada la variedad del color y dada la variedad del dibujo, podríamos llamar á esto un gran cuadro; pero como los colores se mezclan de esa manera confusa, podríamos añadir que es un cuadro disolvente.

Pues bien, Sres. Diputados, ¿cuál es la política que sostiene este Ministerio? Es la política de coalición. Yo os digo que en esa política de coalición falta el elemento que ha de aligarla, falta la idea.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, gran general, suele imaginar que colocando los diversos elementos de la situación en ese banco, tiene ya la situación arreglada, tiene ya la situación inmóvil, y no mira para nada las ideas, y no sabe que mientras los intereses dividen á los hombres, los une, los confunde en el mismo espíritu la fuerza creadora y enérgica del pensamiento, que tiene algo de la fuerza creadora y enérgica de Dios.

Así es, Sres. Diputados, que aquí se ha dado un fenómeno extraordinario, por lo cual tengo que di-

rigirle grandes cargos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; fenómeno que prueba cómo S. S. ha prescindido completamente de las ideas.

Hubo una tarde en este sitio una gran discusión sobre los derechos individuales. En esa discusión el Sr. Alvarez, persona dignísima, sostuvo que los derechos individuales eran legislables, y no solamente los derechos individuales, sino aquel derecho que nosotros consideramos más sagrado y más ilegislable: el derecho de la libertad del pensamiento, el derecho de la palabra hablada y escrita. En aquella misma tarde se levantó un orador elocuentísimo, un orador de quien me ufano personalmente porque es mi amigo cariñoso de toda la vida, un orador de quien tiene que ufanarse la Cámara y el país porque es una de las glorias nacionales; se levantó el Sr. Martos y contradijo completa, absolutamente, aquella teoría de los derechos individuales, y dijo que los creía ilegislables porque eran la base de toda legislación.

Pues bien, se ha dado el caso de que el Sr. Ministro de la Guerra haya ido á proponer la cartera de Gracia y Justicia al Sr. Alvarez, que combatió esos derechos, y al Sr. Martos, que los defendió: de suerte que esta es una política de personas, una política de fracciones, una política mecánica, una política militar, una política de legión, en que los hombres se agrupan: pero es también una política sin ideas; y como es una política sin ideas, está condenada á una grande infecundidad para el bien, y está también

condenada á una grande fecundidad para el mal.

Señores Diputados, las conciliaciones de dos dan malísimos resultados. Dos conciliaciones hay en nuestra historia moderna, y en las dos ha triunfado siempre el elemento reaccionario. En la conciliación de 1843 triunfó el partido moderado: en la conciliación de 1854 triunfó la Unión liberal, y en esta conciliación van á triunfar todos los elementos reaccionarios, porque esa conciliación os condena á todos á una grande impotencia.

Yo creo que los partidos no pueden mezclarse, que los partidos no pueden confundirse, que cada uno de ellos representa un momento preciso en la historia. Cuando los horizontes se obscurecen, cuando los mares se encrespan, cuando es necesario agitar el aire para que la atmósfera se purifique, entonces viene el gran partido que tiene en sus manos el rayo, el gran partido que sabe dominar las tempestades; entonces viene el partido revolucionario.

Colocad en esta tempestuosa época, colocad al lado del partido revolucionario el partido conservador, y será lo mismo que si encadenáis de pies y de manos á un piloto en medio de una tormenta. Por consecuencia, la unión entre los elementos revolucionarios y los elementos conservadores no sirve de nada, absolutamente de nada: con ella no se puede marchar. Aun se concebiría que se pudiera marchar en naciones donde los elementos conservadores tuviesen una gran fuerza, un gran impulso; en naciones en que los

elementos conservadores aceptaran los hechos de la revolución; pero por nuestra desgracia, por desgracia de esta patria tan amada, lo que aquí sucede es que los elementos conservadores, lejos de ser un elemento de conservación, son, en realidad, elementos reaccionarios, y por consecuencia elementos perturbadores.

Pues qué, ¿no os acordáis de la interpretación dada á los derechos individuales diciendo que era necesario reprimirlos? ¿No os acordáis de la interpretación dada al derecho de escribir diciendo que era necesaria una ley de imprenta? ¿No os acordáis de que todo lo que representan ahí los Sres. Ardanaz y Silvela es contradictorio, completamente contradictorio con todo lo que ha proclamado y todo lo que ha querido la revolución?

El Sr. Ardanaz representa la conservación de todos los elementos reaccionarios, la conservación de un presupuesto para el clero, la conservación de un grande ejército, la conservación de una gran marina, la conservación de una grande centralización, la conservación de los estancos, la resurrección de los consumos; con todo lo cual la revolución de Septiembre es una gran mentira, y la democracia que poneis en vuestros labios una gran blasfemia.

Señores, ¿qué significa la ascensión al poder del Sr. Becerra? ¿Qué significa esa concesión tardía, muy tardía, hecha al elemento democrático? ¿Qué significa eso? Porque yo le digo al Sr. Becerra una cosa:

vo no comprendo, vo no sé por qué ha salido el senor Herrera. Cuando el Sr. Herrera estaba en ese banco, yo le decía que su circular sobre los derechos individuales era igual á la circular del Sr. Sagasta; ahora que el Sr. Herrera ha salido de ese banco, ahora que el Sr. Herrera está con abnegación sentado en los bancos de la mayoría, la que con una mano le ha absuelto y con otra mano le ha lanzado del poder, ahora debo decir que su circular es más liberal que la circular del Sr. Sagasta. Sí: aquí, senores Diputados, en este sitio, no nos interesan los hombres, no nos interesan las personas, y así contesto á la extrañeza que mostraba el Sr. Martos por nuestra conducta; lo que nos interesa aquí, lo que debe interesarnos, lo que debe estar sobre todo, si hemos de ser dignos de la revolución, son los principios.

Impórtame poco del Sr. Becerra, amigo mío de toda la vida, unido á mí por lazos que no se pueden romper, y que no olvidará en el poder ya que tan fuertes han sido en la desgracia; tampoco me importaría que estuviera en el poder el Sr. Martos: si no interpretan los principios de la revolución como deben interpretarse, si no interpretan el título r de la Constitución con arreglo á los principios democráticos, yo les haré una oposición más dura, más implacable cuanto más amigos: que sobre todos los efectos se alza la conciencia, sobre la conciencia la fe en nuestras ideas.

Señores Diputados, yo le recuerdo en este momento

al Sr. Becerra la teoría de los derechos individuales que hemos extendido, que hemos proclamado, que hemos difundido juntos; yo se la recuerdo.... me dice S. S. que si con la cabeza; pues yo le voy á decir á S. S. que si en esta teoría, un poco académica, me engaño, me diga que no, me diga que me engaño, y luego hablaremos.

Senores, la teoría de los derechos individuales es fácil, muy fácil de comprender; y digo que es fácil, facilisima, porque me extraña mucho la dificultad que para comprenderla ha tenido la mayoría de esta Cámara. Nosotros hemos dicho siempre que es una utopia creer que el hombre necesita estar fuera de la sociedad para ser libre. Nosotros hemos dicho que, al contrario, el hombre viene á la sociedad para ejercer, para extender, para asegurar más su libertad. Así es que si ponéis à un hombre, à un hombre superior, en la dura alternativa de optar entre la libertad y la sociedad, opta siempre por la libertad. Esto se ve confirmado en la filosofía y en la historia; Tácito prefería á la espléndida Roma de los Césares las rudas selvas de los germanos; Maquiavelo prefería a la brillante Italia de los artistas la autónoma aunque tosca Helvecia; Rousseau prefiere à los salones de Luis XV, jaula de oro, los bosques del Mississipi, donde el hombre es dueño de su corazón y de su conciencia. Pues bien, este sentimiento de la propia dignidad, en el cual se basan los derechos individuales, este sentimiento se ha extendido ahora á las muchedumbres: la elevación que significa la democracia hacia las esferas superiores del poder, esa elevación está toda, completamente toda, animada por el principio, por el sentimiento de la dignidad humana. Y si no, mirad la suerte de los poderes que á la dignidad humana se han opuesto, la suerte de los Borbones en Francia, la suerte del imperio en Méjico, la suerte de los Apsburgos en Alemania, la suerte de Carlos VII é Isabel II en España, la suerte del Imperio francés, condenado hoy por el sufragio pacífico de las grandes ciudades, para ser condenado mañana por el sufragio tempestuoso de la revolución.

¿En qué se ha de fundar la sociedad? En el sentimiento, en las ideas de la generación á que la sociedad pertenece.

Los espíritus superficiales, los hombres de segundo orden, suelen despreciar los sentimientos y las ideas; pero los espíritus elevados, como el señor Becerra, saben que esas ideas y esos sentimientos son respecto á la sociedad lo que las grandes fuerzas mecánicas son respecto al universo. ¿Por qué han caído las monarquías antiguas? Porque se ha perdido aquella patriarcal ignorancia en que los hombres creían que el rey era incapaz de faltar; y cuando el gobierno de alguna manera les agobiaba, exclamaban: «¡Oh, si el rey lo supiese!» Los ministros responsables, incólumes, y los reyes inviolables, siempre violados, demuestran que el sentimiento democrático, que el sentimiento republicano, están perfecta-

mente arraigados en el corazón de la generación presente. He ahí la fuerza de los derechos individuales. ¿Y cómo no había de ser así? Los grandes filósofos los han definido como inherentes á la naturaleza humana. Los grandes tribunos los han propagado con su palabra de fuego. Las tempestades de la revolución los han regado con sangre de mártires. Y los jóvenes de esta generación saben que su personalidad vale tanto como los antiguos reyes, como los antiguos pontífices, y que no hay sobre su pensamiento, que no hay sobre su conciencia jurisdicción ninguna; porque está guarecido su ser tras el escudo inviolable de su dignidad personal, y esta majestuosa dignidad tras el escudo inviolable de los derechos individuales.

¿Y qué ha dicho el Sr. Becerra desde aquel sitio? (Señalando à los bancos del centro y de la izquierda.) Ha dicho que los derechos individuales son la encarnación de las facultades humanas de la sociedad.

Pues bien: ¿qué es el hombre? Comprended el hombre y habréis comprendido su derecho. Es un ser sensible, inteligente, activo, social. El hombre siente, imagina, entiende, piensa, quiere, juzga, y por una fuerza irresistible de su naturaleza, se asocia con sus semejantes en ley de fraternidad y de armonía. Á cada una de estas facultades fundamentales humanas, á cada uno de estos caracteres de nuestro ser, corresponde un derecho. El hombre

tiene sentimientos. Pues la sociedad debe asegurarle que su hogar, el nido de sus amores, será sagrado; que su familia, dilatación de su ser, será inviolable. El hombre tiene imaginación, fantasía. Pues la sociedad debe asegurarle la libertad del arte y la libertad de la fe. El hombre entiende y piensa, se eleva desde las confusas nociones hasta las ideas eternas y absolutas. Pues la sociedad debe asegurarle la libertad de enseñanza, la libertad de la prensa y de la tribuna, la libertad del signo luminoso de su pensamiento, la libertad de la palabra hablada y la palabra escrita. El hombre es activo. Á esta virtud de su ser corresponde la libertad del trabajo. El hombre tiene voluntad. Á esta otra virtud ó facultad de su ser corresponde el sufragio universal. El hombre tiene impresa en su alma la distinción del bien y del mal; compara, juzga, en virtud de la idea de justicia que sobre todos los seres le eleva. Pues à esta facultad corresponde el Jurado. Estos derechos no serían humanos si no fueran completamente libres, porque la libertad es la característica de nuestro ser. No serian justos si no fueran universales para todos los hombres. Y no serían universales si no fueran iguales cada uno y todos, en cada uno y en todos los hombres. Y como el hombre es un ser social, es decir, individuo y sociedad al mismo tiempo, á cada una de estas facultades humanas corresponde una asociación fundamental en que nuestro ser se fortalece y se agranda. Libertad, pues, de

reunión y de asociación. He ahí los derechos individuales. La ley puede expresarlos, puede declararlos, puede asegurar más y más su existencia; pero no puede prohibirlos, no puede ni siquiera limitarlos.

Por eso decimos que son ilegislables. Mi derecho se halla limitado naturalmente por el derecho de mi semejante. Mi derecho se halla limitado por el derecho en otra persona distinta de mi. Es decir, que el derecho se halla limitado por el derecho. Y como todo aquello que por sí mismo se limita es realmente ilimitado, puesto que el límite no es distinto del ser á quien limita, decimos que los derechos individuales no solamente son ilegislables, sino ilimitables. La facultad del Estado se reduce á hacer que coexistan todos los derechos sin que los de unos nieguen los de otros, todos fundamentalmente iguales. Y el deber no es más que el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros. He ahí, señores, toda la teoría de los derechos individuales; he ahí, en breves palabras, el resumen de diez y nueve siglos de trabajos titánicos.

¿Acepta esta teoría el Sr. Becerra? (El Sr. Ministro de Ultramar hace un signo afirmativo de cabeza.) Pues yo espero que así como ha tenido siempre el valor de sus opiniones en las barricadas del pueblo, tendrá también ahora el valor de sus opiniones en el banco de los Ministros.

Y si tiene ese valor, vuélvase á su compañero, al

Sr. Ministro de la Gobernación, y dígale que rasgue su circular.

La circular del Sr. Sagasta es un grande, un agresivo ataque á los derechos individuales. Se lo he dicho muchas veces, se lo he demostrado muchas veces, y nunca ha querido creerlo, porque no hay nada tan invencible como un convencimiento honrado.

Pues bien: el Sr. Sagasta ha empezado por confundir el poder administrativo con el poder judicial, y por encargar al primero que cree delitos artificiales, delitos que no están en la Constitución, para que el segundo entienda de ellos. De suerte que los delitos que S. S. manda á sus gobernadores que fabriquen, en realidad son delitos que S. S. y sus compañeros fabrican contra la Constitución. Este es el primer error de la circular del Sr. Sagasta.

Segundo error: el Sr. Sagasta, dirigiéndose á un gobernador, usa la palabra: «Permitirà V. S. la discusión.» ¿Y quiénes son los gobernadores, ni el señor Sagasta, ni la Asamblea entera, ni todos los poderes del cielo y la tierra para permitirme á mí, para permitir al último ciudadano el ejercicio de su derecho, la libre expresión de su pensamiento? Pues esa palabra emplea el Sr. Sagasta en su circular.

Después S. S. limita los derechos individuales que el Sr. Becerra y yo hemos considerado ilimitables é ilegislables, y los limita por un acto que es lo indefinido, y dondequiera que hay lo indefinido hay lo arbitrario. De suerte que el Sr. Sagasta entrega los derechos individuales á la arbitrariedad de los gobernadores.

Hay más: ha pasado ya el tiempo constituyente, y cuando nosotros creíamos que la Constitución estaba hecha para asegurarnos todos nuestros derechos, el Sr. Sagasta dice á los gobernadores que no podrán permitir durante el período constituído lo que en el constituyente ha pasado. La Constitución que nosotros creíamos destinada á asegurar nuestros derechos sagrados é ilegislables, no ha venido absolutamente más que á limitar y destruir esos derechos.

Después, el Sr. Sagasta se permite decir que hay delitos de imprenta, y todo el mundo sabe cuánto hemos combatido nosotros esa teoría de los delitos de imprenta, tras la cual se han parapetado todas las reacciones y todas las arbitrariedades del poder. Luego el Sr. Sagasta invoca el Código penal; y yo les digo al Sr. Becerra y al Sr. Sagasta que estudien el Código penal; que vean si con la teoría del desacato, de la injuria, de la complicidad y de los delitos frustrados, que tan admirablemente aplicó el Sr. González Brabo á la prensa; si con todo eso es posible la libertad del pensamiento; si con tal legislación la prensa en España no ha de vivir sino de la limosna y de la misericordia del Gobierno.

Señores Diputados, ¿qué posibilidad hay de que nosotros tengamos confianza en los tribunales, cuando aquí hemos visto entre el partido conservador y el

partido democrático entablarse una lucha titánica, porque al partido conservador no le inspiraban confianza los magistrados que pudiera nombrar el señor Martos, ni al Sr. Martos le inspiraban confianza los magistrados nombrados por los Sres. Herrera y Romero Ortiz? De suerte que estamos en nuestro derecho al decir aquí que para las cuestiones políticas no nos inspira ninguna confianza la magistratura española. Así es que cuando nosotros nos levantamos aquí, no nos levantamos por una cuestión baladí, como se ha querido decir; nos levantamos por asegurar nuestros derechos. Casualmente la diferencia que hay entre la sociedad antigua y la sociedad moderna estriba en que la sociedad antigua ponía al ciudadano sobre el hombre, y la sociedad moderna pone al hombre sobre el ciudadano; en que la sociedad antigua se basaba en las leyes del Estado, y la sociedad moderna se basa en las leyes intimas de nuestro ser y de nuestra conciencia.

Mirad, Sres. Diputados, mirad el mapa de la libertad en el mundo. Hay libertad intelectual en Alemania, porque allí es inviolable el derecho de la conciencia humana. Hay libertad política en Inglaterra, porque allí se ha levantado un hombre que ha dicho: «En la casa del inglés puede entrar el rayo, pero no el rey.» Hay libertad política y social en los Estados Unidos. ¿Por que? Porque en aquella república que los agoreros monárquicos creen condenar á muerte, se cumplen con precisión matemática los derechos

individuales, y se renueva, como se renuevan las estaciones, se renueva su presidencia, porque tiene los elementos vivos de toda sociedad, la permanencia en su Constitución y la libertad en todas partes.

Pues bien, Sres. Diputados, si no os interesa vuestro hogar, templo de vuestra familia; si no os interesa la conciencia, templo de vuestra alma, ¿qué os interesa entonces? ¿Creéis que vale más la propiedad material, la propiedad territorial, un terreno, un poco de polvo; creéis, repito, que vale más que la propiedad de vuestra conciencia, en la cual se concentra toda la vida? Yo creo que no; yo creo que la cuestión de los derechos individuales es una cuestión trascendental. Si el Sr. Becerra los interpreta como los ha interpretado conmigo toda la vida, yo en ese punto concreto apoyaré al Sr. Becerra. Pero si los interpreta como los ha interpretado el Sr. Sagasta, su compañero de Gabinete, si los interpreta de un modo aceptable para los conservadores, entonces yo os digo á los demócratas del Gabinete que merecéis el castigo de los réprobos del progreso, la impopularidad hoy, y mañana la maldición eterna de la historia.

DIRECCIÓN GENERAI

RECTIFICACIÓN

A LOS SEÑORES

CÁNOVAS Y MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

Dos palabras, Sres. Diputados, porque conozco que la Asamblea se halla fatigada, y yo lo estoy también.

Yo me hubiera á mi vez incomodado, aunque benévolamente, con mi amigo el Sr. Cánovas, por la palabra logomaquia, á no haberla explicado conviniendo en mi sentimiento. Ha dicho el Sr. Cánovas que en todos tiempos y en todos los países se ha reconocido que hay algo superior á la legislación. Pues bien, ese algo que hay superior á la legislación, es la personalidad humana.

Tan así es, que se puede escribir la historia entera diciendo que desde la creación del mundo hasta nuestros días, la historia universal es la historia de la libertad.

Esa logomaquia se traduce por las leyes filosóficas, y desciende á la realidad; esa logomaquia se llama en la industria el vapor que devora las distancias, el genio que arranca el rayo de los cielos para ponerlo como cetro en las manos del hombre; esa logomaquia es la obra de la democracia, es el sufragio

Томо п.

universal, es la libertad de asociación y la libertad de reunión que han traído aquí al Sr. Cánovas y lo han sentado en ese banco para que manifieste, con la elocuencia que acostumbra, los principios de la armonía entre la libertad y el orden; esa logomaquia es la ascensión penosa, pero segura, de la humanidad á la justicia.

Pues bien, la verdad es que en la legislación de los Estados Unidos, como en la nuestra, se prohibe terminantemente que el Congreso pueda limitar la libertad de mi persona, la libertad de mi hogar, la libertad de mi pensamiento, la libertad de mi creencia. Esos son los derechos ilegislables; esos son los derechos anteriores y superiores á toda ley.

Aquí tengo que dirigir algunas palabras al señor Marqués de la Vega de Armijo. El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha dicho, y ha dicho bien, que la interpretación del Sr. Sagasta era una interpretación represiva, y en esto ha abundado también el Sr. Cánovas. Pues bien, el Sr. Martos pide una interpretación lata, expansiva; y puesto que el Sr. Martos y el Sr. Marqués de la Vega de Armijo pertenecen à una misma mayoría y no están conformes, yo digo que esa confusión y ese caos se ha elevado á poder; y que esa confusión y ese caos, batallando dentro de sí mismo en el banco ministerial, ha de traer grandes días de luto á la libertad y á la patria.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR RÍOS ROSAS.

Señores Diputados, la cortesía me obliga á dirigir algunas palabras á mi amigo el Sr. Ríos Rosas. Su Senoría confunde el respeto á su persona y la admiración á su elocuencia con el asentimiento á sus ideas. Nosotros respetamos mucho al Sr. Ríos Rosas; le oimos siempre con grande acatamiento por su palabra y por su mérito, pero nosotros reprobamos siempre sus tendencias, sus ideas: y, señores, no nos equivoquemos: en realidad, no hay responsabilidad para las ideas; cada hombre obedece á la voz de su conciencia, y es esclavo de esa voz, que hasta cierto punto es una voz divina. El Sr. Ríos Rosas representa aquí los elementos conservadores, ciertas tradiciones, ciertos intereses, y nosotros representamos el advenimiento de la democracia. La lucha es eterna; á la lucha nos condena un juez superior, una fuerza superior á todos, y por eso lucharemos sin tardanza: las personas, nuestras personas, la mía, podrán ser vencidas, las ideas no, porque son las ideas del progreso, que anima, que hincha, como el viento á la vela, el espíritu del siglo.

Por lo demás, Sres. Diputados, yo creo una cosa, yo lo espero para mi patria, para la España que amo tanto: yo creo que así como á principios del siglo ella sola despoblada y esclava venció á Napoleón y

resucitó las nacionalidades, así ahora va á resucitar la individualidad humana, los derechos individuales, en este gran progreso, en esta ascensión, á cuyo principio está la democracia y á cuyo término estará la república.

UNIVERSIDAD AUTÓN

DIRECCIÓN GENER

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1869 SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.

Señores Diputados, aunque el dictamen que acaba de leerse está redactado y escrito contra nosotros, contra el partido republicano, yo lo atacaré sin miedo y sin jactancia. Me gusta decir la verdad siempre; pero me gusta mucho más decirla cuando hay algún peligro y bajo el peso de una grande acusación. Yo se la dije á la reina Isabel II cuando corrían á celebrar sus rasgos muchos de los que ahora celebran un gran festín sobre los restos de su trono. Yo se la dije al general Narváez cuando el general Narváez estaba en toda la apoplejía de su arbitrariedad.

Pues bien, yo tengo que decirsela ahora, tal como la siento, á los que un tiempo fueron mis amigos, á los que hoy empiezan á ser para nosotros enemigos implacables; porque decir la verdad es una deuda que tenemos contraída con nuestros electores, con nuestra patria.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué momentos tan críticos! ¡Qué situación tan extraordinaria y tan suprema! Yo resucitó las nacionalidades, así ahora va á resucitar la individualidad humana, los derechos individuales, en este gran progreso, en esta ascensión, á cuyo principio está la democracia y á cuyo término estará la república.

UNIVERSIDAD AUTÓN

DIRECCIÓN GENER

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1869 SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.

Señores Diputados, aunque el dictamen que acaba de leerse está redactado y escrito contra nosotros, contra el partido republicano, yo lo atacaré sin miedo y sin jactancia. Me gusta decir la verdad siempre; pero me gusta mucho más decirla cuando hay algún peligro y bajo el peso de una grande acusación. Yo se la dije á la reina Isabel II cuando corrían á celebrar sus rasgos muchos de los que ahora celebran un gran festín sobre los restos de su trono. Yo se la dije al general Narváez cuando el general Narváez estaba en toda la apoplejía de su arbitrariedad.

Pues bien, yo tengo que decirsela ahora, tal como la siento, á los que un tiempo fueron mis amigos, á los que hoy empiezan á ser para nosotros enemigos implacables; porque decir la verdad es una deuda que tenemos contraída con nuestros electores, con nuestra patria.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué momentos tan críticos! ¡Qué situación tan extraordinaria y tan suprema! Yo me creeria capaz de todas las crueldades si tratase de encubrir esta situación horrible con las flores de una retórica vana.

No, no hay nada tan elocuente como la verdad; no hay nada tan elocuente como la voz que se levanta del seno de esta situación verdaderamente angustiosa.

¡Tal vez sea esta la última hora de la libertad por mucho tiempo! ¡Tal vez sea esta hora, al menos, la última de una corta vida parlamentaria! De todos modos, yo creo haber obedecido siempre á la voz de mi razón; yo creo haber escuchado siempre á mi conciencia; yo creo haber servido siempre los intereses de mi patria, y en este momento supremo, en este momento angustioso, yo pido al Dios de la justicia y del derecho que me ilumine para decir por última vez la verdad, á ver si puedo arrancar todavía á mi país del hondo abismo á donde se precipita.

Señores Diputados, ¿qué especie de aturdimiento ha sobrecogido ayer al partido progresista? ¿Qué especie de presión había sobre él para que inmediatamente, faltando á las prescripciones reglamentarias, viniera aquí á pedir una dictadura y á suspender todas las leyes?

¡Ahl ¡Qué diferentes sois vosotros, progresistas de hoy, de aquellos hombres de 1836! Entonces había circunstancias mucho más graves, peligros mucho más tremendos: el trono acababa de caer á las plantas de un sargento; la Constitución democrática estaba

recientemente promulgada; las provincias del Norte en rebelión; los latro-facciosos en todas partes; Gómez en Andalucía; y sin embargo, aquellas Cortes, serenas, rodeadas de una insurrección general, tardaron un mes en acudir á ciertas medidas excepcionales é invirtieron diez y seis días en discutirlas.

¡Tan profundo respeto tenían á la libertad y á la letra de la Constitución los repúblicos siempre memorables, Argüelles, Calatrava, que han muerto para ser sustituídos por aquellos que en un largo comercio de ideas y relaciones con los antiguos moderados y los antiguos conservadores, han absorbido por todos sus poros el virus de los errores reaccionarios!

Señores Diputados, no hubo esta premura en 1848. Entonces acababa de caer un trono, cuyas astillas hirieron la frente de D.ª Isabel II. Entonces se acababa de proclamar la república propagandista en París, y entonces, sin embargo, se tardaron diez días, señores, diez días para discutir y conceder la suspensión de garantías, y combatieron aquel proyecto el Presidente de la Comisión que propone el de hoy, Sr. Madoz, y el Presidente actual de la Cámara, señor Rivero.

Sin embargo, señores, comparad las autorizaciones de 1836 y de 1848 con la autorización de hoy. ¡Qué diferencia! ¡Qué enorme diferencia! Yo no conozco en la historia, yo no conozco una autorización más monstruosa, una autorización más arbritraria, una autorización más peligrosa, una dictadura más om-

nipotente que la dictadura que vais á arrojar á las plantas de ese débil y deshecho Gobierno.

Señores, en la autorización de 1836 se dijo que sólo se podrían suspender las garantías individuales del domicilio mientras estuviesen abiertas las Cortes, disponiéndose que se trajeran á ellas todos los expedientes de los procedimientos que fuera de la ley se incoaran. ¿Se hace esto ahora? ¿Hay aquí ningún género de responsabilidad para el Gobierno? ¿Hay aquí ninguna restricción? No hay ninguna.

Pero es también mayor, mucho mayor, esta autorización que la de 1848. Progresáis, sí, progresáis mucho; pero progresáis en el camino de la reacción, porque la autorización de 1848 solamente suspendía las garantías individuales, mas no suspendía la libertad de imprenta. Así es que hubo un periódico, cuyo director fué enviado, si no á Filipinas á Cádiz, y ese periódico continuó publicándose á la faz del Gobierno y de la Monarquía. ¿Se puede hacer esto con la autorización que vais á dar al Gobierno? Suspendéis el único refugio que le queda á la libertad; suspendéis también, atropelláis también en ese proyecto, la libertad de imprenta.

He aquí cómo esta autorización es una autorización verdaderamente progresista, por antifrasis, en el sentido de que es mucho más, inmensamente más reaccionaria que todas las autorizaciones pasadas.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué situación tan tristel ¡Qué situación tan extraordinaria! Nos reunimos

aquí, se reunieron las Cortes Constituyentes bajo la inspiración de la libertad para plantear, para realizar el derecho. Y yo os pregunto: ¿qué género de libertad queda desde mañana en España?

La personalidad humana, que nosotros habíamos creído inviolable y que la habíamos incrustado en la Constitución con todos sus derechos, está hoy menos segura en España que lo puede estar en Marruecos ó en Turquía.

Habíais decretado la inviolabilidad del hogar para hacer de él un verdadero templo; lo habíais rodeado con el Habeas corpus y con algunas de las garantías de la antigua Constitución aragonesa, y hoy el hogar está completamente abierto á los esbirros. La libertad de imprenta no podrá existir un momento; los clubs, las asociaciones, todo lo que mantenía vivo el espíritu del país, lo habéis cerrado, y no existirán en España más que 18 millones de esclavos pendientes de la voluntad de los hombres que se sientan en ese banco; voluntad que, como todas las voluntades humanas, cuando se ensoberbece con la omnipotencia, y cuando tiene á su alrededor un gran peligro, es siempre, es eternamente una voluntad arbitraria. Así es que sobre la ruina de la Constitución, sobre la ruina del Código fundamental, sobre la ruina de todos los derechos, no queda más que una cosa: la dictadura del remordimiento y del miedo.

Señores Diputados, esto ¿qué es, si no es un golpe de Estado suicida? Esto ¿qué es, si no es la abdicación completa de las facultades de las Cortes en manos del Ministerio? Y yo os pregunto: ¿tenéis, podéis tener autoridad para esto? ¿Tenéis, podéis tener autoridad para abdicar las facultades que habéis recibido de vuestros comitentes? Yo os lo niego; yo creo que cuando las Cortes Constituyentes se reunieron, se reunieron para afianzar la libertad; yo creo que las Cortes Constituyentes, ó han dejado de ser, ó tienen la conciencia de que no pueden abdicar los derechos individuales de sus representados.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Señor Castelar, V. S. puede comprender cuánto siente el Presidente interrumpirle en su discurso. Discútalo V. S. todo, afírmelo V. S. todo; pero no niegue V. S. la autoridad y la competencia de las Cortes, y en estos momentos menos que nunca.

el respeto y el cariño con que yo le escucho siempre. V. S. es un gran jurisconsulto, y no me podrá negar que este argumento que aduzco ahora, tiene en las Cortes precedentes muy grandes y muy respetables. Un día se levantó aquí otro jurisconsulto, no menos ilustrado que S. S., el Sr. Cortina, y dijo y sostuvo, y en los Diarios de las Sesiones del año 48 puede verse, que las Cortes no tenían competencia, no tenían autoridad para crear aquella dictadura.

El Sr. Vicepresidente (Martos): Señor Castelar, el Sr. Cortina pudo decir lo que le pareciese conve-

niente: yo ruego de nuevo á V. S. que no discuta la autoridad de las Cortes, y ahora menos que nunca, porque, después de todo, las Cortes tienen autoridad sobre todo aquello que la Constitución no les veda, y esta autorización, sin que esto sea discutir, porque el Presidente no puede discutir con los Sres. Diputados, esta autorización está dentro de un artículo constitucional.

El Sr. Castelar: Señor Presidente, no discutamos sobre la competencia legal de las Cortes; pero si no discutimos sobre esa competencia, yo les niego la competencia moral; sí, les niego la competencia moral, porque ¿basta á un poder democrático, basta á un poder nacido del sufragio universal, basta á un poder que debe inspirarse continuamente en la opinión, decir «Este es mi derecho», lo cual muchas veces equivale á decir «Esta es mi fuerza?» No, señores; es necesario oir la opinión, es necesario escuchar al país, es necesario inspirarse en estas grandes corrientes eléctricas; y yo os digo, Cortes Constituyentes, que el país no os sigue en esa dictadura. No basta la razón de legalidad.

Autoridad legal tenía D.* Isabel II para nombrar sus ministros; autoridad legal tenía D.* Isabel II para creerse inspirada por la representación nacional, cuando las Cortes casi siempre aprobaban los actos de sus ministerios; pero ya sabéis, Sres. Diputados, ya sabéis lo que les sucede á todos los poderes, y muy especialmente á los poderes democráticos.

cuando prescinden de la primera de las autoridades humanas que hay en política, de la autoridad de la opinión nacional.

¿Nada os enseña, absolutamente nada, la experiencia humana? El criterio de observación, el criterio de experiencia, que sirve para las ciencias naturales, que sirve para la vida ordinaria, ¿no ha de servir para la vida política?

Yo os pregunto qué dictadura ha habido en el mundo que no haya llegado á ser por fin y por término el despotismo permanente. Tras la dictadura de Cronwell, la restauración de los Stuardos; tras la dictadura de Robespierre, aquella dictadura á la cual se va pareciendo, aunque en pequeño, esta Asamblea Constituyente. (Rumores.) Sí, también aquí la inviolabilidad parlamentaria está desconocida; también aquí, con vuestro consentimiento, hay un Diputado de Barcelona que está preso porque defendía.....

El Sr. Presidente: Señor Diputado, eso no es exacto.

El Sr. CASTELAR: Ese es mi juicio.

El Sr. Presidente: Señor Diputado, el juicio de Su Señoría no puede estar contra la verdad de los hechos.

El Sr. CASTELAR: Señor Presidente, no ha recaído todavía un fallo.

El Sr. Presidente: No me interrumpa S. S. Las Cortes se ocupan de ese asunto, tomarán su acuerdo, y su autoridad será respetada; hasta ahora se han ocupado de la forma reglamentaria, nada han dicho, y S. S. no tiene absolutamente el derecho de decir si han hecho esto ó lo otro. Se ocupan reglamentariamente de ello, y esta es la cuestión.

El Sr. Castelar: Pues bien, Sr. Presidente, permítame V. S. que crea yo, porque al fin Diputado soy, y esta es una cuestión sobre la cual aun no han resuelto las Cortes, permítame V. S. que crea yo que el primer acto de las Cortes ha debido ser pedir la libertad de ese Diputado, para que no estuviera ni un momento ausente de estos bancos.

El Sr. Presidente: Señor Diputado, ¿cómo obran las Cortes sino por una comisión? ¿Qué corporaciones políticas obran con la facilidad que pretende Su Señoría?

El Sr. Castelar: Pero yo creo que la inviolabilidad del Diputado está sobre la autoridad del Capitán general de Cataluña.

El Sr. Presidente: Está sobre todas las autoridades, y por lo mismo el asunto está sometido á la autoridad de las Cortes, que de él se han ocupado reglamentariamente desde el momento en que han reanudado sus tareas, y los trámites reglamentarios no se pueden violar á cada momento.

El Sr. CASTELAR: Permitame V. S., Sr. Presidente....

El Sr. Presidente: No permito más discusión, Sr. Diputado. El Presidente no puede permitir que se diga que las Cortes han autorizado esto ó lo otro. Se ocupan, como he dicho, del asunto, y sobre él darán su voto inapelable y supremo en el más breve término posible.

El Sr. Castelar: Continúo diciendo, Sres. Diputados, que este proyecto de ley crea una dictadura, y que toda dictadura concluye siempre por hacer permanente el despotismo.

Decía que después de la dictadura de Cronwell vino la restauración de los Stuardos; después de la dictadura de Robespierre, el 18 de Brumario; después de la dictadura de Napoleón, la restauración de los Borbones; y en nuestros tiempos, después de la dictadura que unas Cortes dieron al general O'Donnell, tan semejante á ésta, la restauración de la arbitrariedad y el despotismo de D.ª Isabel II.

Teman las Cortes estos precedentes, inspírense las Cortes en la historia, que al fin el hombre no nace en un día para morir al día siguiente, sino que vive de todos los tiempos, y los ejemplos de las generaciones pasadas deben servirle de elocuente ensenanza.

La dictadura, Sres. Diputados, que ahora se crea, ó puede ser vencedora ó puede ser vencida: si esa dictadura fuera vencida, nos traería la proclamación de la república; y si es vencedora, yo digo á las Cortes que después de ella, lo que es difícil, lo que es más que difícil, imposible, es la restauración de la libertad.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos

decía aver que tomaba por algunos momentos la arbitrariedad en sus manos para gritar después: ¡Viva la libertad! Pero, señores, cuando se han sembrado tantos odios, cuando se ha vertido tanta sangre, cuando se han ahogado partidos enteros, cuando entre el poder y el pueblo se pueden establecer diferencias tan tristes y levantar días tan horribles como los que trae consigo la dictadura, ¿creéis posible la restauración de la libertad? No, no es posible: mil veces lo intentaron los Ministros de D.ª Isabel II en el último período de su reinado; veían que no tenía más salvación aquella dinastía que aliarse con la libertad: lo intentó Narváez, lo intentó O'Donnell; ¿y lo consiguieron? No; tantas víctimas de la libertad inmoladas, tantos horribles recuerdos, crearon en realidad una oposición irreconciliable, y no hubo medio alguno, absolutamente no hubo medio alguno en el poder humano de unir la dinastía con la libertad.

Pues bien; suspended las garantías individuales y la inviolabilidad de los Diputados; entrad en los hogares y enviad á Filipinas á ese partido republicano, al que tendréis que desterrar como Felipe III desterró á los moriscos, como los Reyes Católicos expulsaron á los judíos; haced todo cuanto os venga á las mientes, y no habréis conseguido aniquilarle, no habréis hecho más que poner entre la Asamblea y el pueblo un abismo infranqueable, un mar de lágrimas y de sangre.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿á dónde iréis después

de esta dictadura á pedir auxilios? ¿Á dónde iréis á pedir recursos? ¿Se los pediréis á la inteligencia? Está extinguida. ¿Se los pediréis á la prensa? Está deshecha. ¿A las asociaciones? Están disueltas. ¿Se los pediréis al pueblo? ¡Si después de haberle llamado á dar su opinión y de haberle dado el sufragio universal no habéis hecho más desde el día en que promulgasteis la Constitución que mermar uno á uno los derechos individuales, burlaros del sufragio universal, oprimir la idea y la conciencia é impedir que el pueblo manifestase en sus grandes reuniones su opinión y su voluntad!

Señores Diputados, un día, en una Asamblea, en una grande Asamblea que antes os he recordado, hubo un hombre, el cual lo dominó todo, lo alcanzó todo; unas veces apelaba á la calumnia, otras veces á la traición, otras veces se lavaba las manos y dejaba que sus sicarios realizasen su pensamiento. Nada pudo contra él la elocuencia de Vergniand; nada pudo aquella palabra febril y nerviosa de Camilo Desmoulins; nada pudo Dantón, la acción entera del siglo xviii, la enciclopedia entera hecha hombre; nada contra aquel ser implacable; y sin embargo, un día este hombre se encontró solo, completamente solo, y sus enemigos pudieron decirle: «¡La sangre de Dantón te ahogal» Pues bien, Gobierno arbitrario, á ti te ahogará también la sangre de los republicanos. (Rumores.) Señores Diputados, yo he anunciado desde este sitio algunos acontecimientos que

han sucedido; yo he anunciado algunas cosas que ahora estamos tocando: un día dije que la regencia era una X que sólo ocultaba un abismo; que la regencia nos iba á traer, por no ser la república ni la monarquia, por ser una interinidad indefinida é indefinible, grandes catástrofes. Un hombre de Estado, un verdadero hombre de Estado, que no he de ofenderle yo cuando está ausente de este sitio, un grande orador, me decía desde aquellos bancos que la regencia iba á ser una de las épocas prósperas de nuestra historia. ¿Quién se equivocó? ¿Quién era aquí el previsor? ¿El pobre tribuno que venía por primera vez y sin merecerlo á estos escaños, ó el hombre encanecido en las luchas de la tribuna y en la experiencia de la política?

Pues lo mismo os digo ahora: yo sé, yo he sabido, el país lo sabía, á dónde iba la dictadura del general Narváez; yo sé, el país sabía, á dónde iba la dictadura del general O'Donnell: á salvar el trono de una ruina, comprometido por las grandes corrientes del espiritu de su siglo; pero si yo le preguntara al general Prim á dónde va su dictadura, y quisiera responderme, me diría: Yo no lo sé; mi dictadura no va á ninguna parte.

Señores, esto es lo que los franceses llaman un impasse ó lo que nosotros decimos en términos vulgares un callejón sin salida. Yo comprendo todas las dictaduras; ¡pero la dictadura del enigma, la dictadura del misterio! Yo comprendo los poderes fuer-UNIVERSIDAD DE NUEVO LEST BLIOTECO UNIVERSITOR

"ALFUNSO REYES" and 1625 MONTHWEY, ME

TOMO II.

tes; pero ¿dónde está la institución que tenéis que salvar? Aquí no hay más institución que las Cortes Constituyentes, y las Cortes Constituyentes se bastan y se sobran para salvarse á sí mismas. ¿Por qué esa corona que os ha dado el pueblo, esmaltada por los derechos individuales, y cada uno de cuyos diamantes es el voto de un ciudadano; por qué esa corona, la más ilustre que puede ceñir las sienes de un soberano, la arrojáis á las plantas de un soldado?

Señores Diputados, aquí tenemos ejemplos bien tristes y bien recientes de la grande, de la inmensa trascendencia que tiene el crear estas dictaduras, aun cuando sean francas, aun cuando sean sinceras, aun cuando tengan algún objeto y algún fin, como lo han tenido las dictaduras pasadas. Acordaos que desde mañana, desde mañana, Sres. Diputados, nadie estará libre de la mala voluntad de un esbirro; desde mañana vuestro hogar, vuestra seguridad, el hogar y la seguridad de vuestras familias, pueden ser completamente violados, por el arbitrio del primer agente de policia del Gobernador de Madrid. ¡Oh! Yo recuerdo una sesión muy célebre en que habló uno de los más grandes oradores que ha tenido el mundo, Alcalá Galiano, y aquel grande orador preguntaba al gobierno del general Narváez qué uso había hecho de su dictadura, y le contestaba que un banquero de Madrid había sido conducido á Cádiz y de allí á Filipinas sin que lo supiera el Go-

bierno, y aquel banquero había ofrecido su vida y su hacienda al general Narváez, y aquel banquero había sido víctima de la delación de un esbirro, del mal querer de un agente de policía, y hacía esta reflexión verdaderamente profunda: «Si esto ha podido pasar en Madrid, que es pequeño, aquí donde todos nos conocemos, aquí donde todos sabemos nuestra vida y nuestras afecciones; si esto ha podido pasar aquí; si la arbitrariedad de un agente inferior ha podido hacer eso, ¡qué no se habrá hecho, cuántos inocentes no habrán perecido de esas generaciones obscuras que viven ó mueren en el fondo de los abismos sociales sin que nadie conozca sus dolores ni participe de sus desgracias! (Risas.) ¡Ah, os reis de las víctimas! (No, no.) Sí, señores; yo voy á citar á los progresistas, tan alegres, tan risueños, lo que pasó en una época vuestra, con vuestros correligionarios, cuando había una ley marcial como la que ahora vais á dar, y un estado de guerra como el que ahora vais á constituir. Sucedió que porque un arquitecto, mandado por una Junta revolucionaria, y que no podía evadirse de aquel mandato, había hecho unas fortificaciones en Alicante, y defendidolas contra la opinión de los ingenieros del ejército, fué fusilado. Sucedió (esta es historia: la sabe muy bien el Sr Presidente de esta Cámara), sucedió que había dos personas de un mismo nombre; uno era un estudiante, el otro un comandante de la Milicia ciudadana. El comandante se escapó, el estudiante se quedó en Alicante, y porque se llamaba como aquél, fué fusilado sin que se identificara su persona. Sucedió, en fin, que el secretario del Gobierno civil de aquella provincia fué preso por la Junta revolucionaria á causa de su lealtad al Gobierno, y cuando llegaron las tropas de la Reina, le enviaron al malecón de Alicante y le fusilaron. ¿Y quereis, señores, crear poderes de esta magnitud, ocasionados á estos grandes crímenes, sobre los cuales vienen tarde ó temprano todas las catástrofes y todos los rayos que reserva Dios para los protervos? Pues ¿no puede suceder esto aquí? ¿No ha sucedido ya? ¿Quién no recuerda, quién no sabe que un agente del poder en Cataluña, en Montealegre, ha fusilado á nueve individuos, sin identificar sus personas, sin concederles la defensa, algunos de ellos inocentes, y que luego se ha contentado con decir: «Llegué, los cogi y los fusilé?» ¡Esto ha sucedido en presencia de las Cortes Constituyentes, que han declarado todos los derechos individuales y que han querido abolir la pena de muerte!.... Si os reis de esto, yo os digo que son bien empedernidos y bien crueles todos los poderes colectivos é irresponsables.

Señores, aquí hay, y no debemos ocultarlo, porque las almas verdaderamente enérgicas no se ocultan nunca los peligros, aquí hay una grande, una extraordinaria agitación; una agitación profundísima como acaso no la ha habido nunca en España, y yo me admiro todavía de que no sean mayores los

conflictos y catástrofes que esta agitación trae consigo.

¿Y sabéis en qué consiste principalmente esta agitación? Pues consiste en que los hechos, las leyes de la historia, la revolución, la Providencia, quieren un gobierno del pueblo por el pueblo; y los partidos, los hombres, las individualidades, se empeñan en constituir un gobierno permanente, hereditario, negación de la soberanía del pueblo. Es preciso que estudieis bien esto para que ocurráis á su remedio, si es que aun lo tiene.

Sí, Sres. Diputados; cuando cayó el antiguo trono, es decir, el derecho y la tradición, se fundó un nuevo derecho, es decir, la soberanía del pueblo. Y esta soberanía del pueblo, no es hoy, como era en las Constituciones de 1837 y 45, un Dios sin Providencia, un hombre; no, es un hecho real, efectivo, perenne, de todos los días, de todas las horas; es, si me permitís la frase hegeliana, un poder inmanente.

¿Qué ha sucedido? Que el pueblo se ha reservado la libertad de la prensa, la libertad de asociación, la libertad de reunión, y á vosotros os ha concedido que discutáis, que decretéis; pero después de haberle oído, después de haber madurado bien su voto, que se manifiesta de todas las maneras con que puede manifestarse en los pueblos cultos.

Yo os concedo (no quiero que el Sr. Presidente me interrumpa), yo os concedo que recibisteis de vuestros comitentes el mandato de votar la monarquía. ¡Ah! Si el Sr. Ministro de la Gobernación no hubiera arrancado á la juventud de los comicios relegándola á los clubs; si hubiese concedido su voto á los que tenían veinte años; si hubiera dado un poco más de libertad política y administrativa, acaso esta decisión se habría variado. Pero de todos modos, Sres. Diputados, no discutamos sobre esto.

Si habéis recibido el mandato de votar un rey, yo os pido que no consideréis la humildad del diputado que os habla: yo os pido que miréis en mi la conciencia del país, que al fin todos la representamos con más ó menos títulos aquí, y pidiéndoos que metáis la mano en vuestro pecho y dirijáis los ojos à vuestra conciencia, yo os pregunto: ¿creéis que si el país os confió el mandato de elegir un rey, os confió al mismo tiempo el mandato de elegir un rey extranjero? Ninguno, absolutamente ninguno, ha hablado de rey en sus manifiestos; ninguno, absolutamente ninguno, ha dicho el candidato que deseaba para el trono. Las dinastías no son accidentales, porque cada dinastía representa una idea en el conjunto de los siglos.

Pues bien; yo os digo que no hay nación más amiga de su dignidad y de su independencia que la nación española; por eso la nación española, con cuyo criterio hay que contar, no puede, no quiere consentir, lo dice por todos los medios posibles, que vosotros nombréis aquí un rey extranjero.

Y esta es evidentemente la causa primera de la

agitación presente. A tal causa se han unido hechos gravísimos que no podían menos de herir la dignidad española; un Coburgo, un príncipe alemán, ha cometido, señores, ha cometido la imprudencia de renunciar la corona de España. Otro rey, el Rey de Portugal, señores, últimamente, en estos días, acaba de escribir una carta que no hubiera escrito indudablemente si no hubiera recibido algunas ofertas oficiosas; el Rey de Portugal ha escrito una carta diciendo que no quiere la corona de España; la corona de España, que ha brillado sobre todas las coronas del mundo, como el sol sobre todos los astros del cielo.

Pues qué, ¿creéis que se pueden herir así las fibras de la dignidad y de la independencia de la nación española? La nación ha creído que la mayoría abdicaba la iniciativa de buscar un monarca en el Gobierno; ha creído que el Gobierno abdicaba esta iniciativa en la diplomacia; ha creído que la diplomacia española arrastra por los pavimentos de los palacios extranjeros la dignidad de la patria. Así es, señores Diputados, que hay una irritación que se ha aumentado profundamente en estos últimos tiempos. Todos los periódicos ministeriales han dicho que había un candidato, y los mismos periódicos ministeriales han añadido (no nosotros, nosotros no estamos en los secretos de los dioses), los mismos periódicos ministeriales han añadido que este rey había sido convenido con un enfermo, en un palacio, no lejos de

aquel sitio misterioso donde se convino levantar para Maximiliano aquel trono que se convirtió bajo sus plantas en un cadalso. Sí, Sres. Diputados, se ha dicho más, y esto se ha dicho por periódicos ministeriales, que habíase interpuesto un veto en Saint-Cloud á la monarquía de la casa de Orleáns, representada por el Duque de Montpensier. Y que había otro veto á la república, que es la soberanía del pueblo por el pueblo; y que ese poder moribundo, ese poder agonizante, el César, no quería que en el momento de transmitir á su hijo una corona que sobre su cabeza vacila, viniera el pueblo español á arrojarle en su camino el antiguo gobierno parlamentario, ó el gobierno del pueblo que aclamará toda Europa, el gobierno republicano.

Estas son, y no otras, Sres. Diputados, las causas de la agitación. Y el país tiene razón, mucha razón, porque no conozco dinastía extranjera que no haya producido aquí alguna gran catástrofe. La dinastía de Austria produjo la catástrofe de Villalar; la dinastía de Borbón produjo la catástrofe de los fueros catalanes, y la dinastía de los Bonapartes produjo la catástrofe de la guerra de la Independencia. Por consiguiente, una nueva dinastía extranjera puede producir una gran catástrofe. Y se dice que ese joven pertenece á una dinastía que nada tiene que ver con nosotros, esa dinastía que se ha distinguido por su negra ingratitud expulsando á Mazzini é hiriendo á Garibaldi; á una dinastía que tiene hoy á todos los

más grandes patriotas italianos en los calabozos; á una dinastía sierva humilde de Napoleón III, y que el poder vacilante del cesarismo ha creido que España puede ser, como en tiempo de Carlos IV, un satélite para todas sus ambiciones y sus ensueños de conquista; señores, ¿se puede desafiar así impunemente la opinión del país? Yo no os niego la candidatura del Duque de Génova ó del rey extranjero que os plazca; no os la niego por antilegal; pero os la niego por antipatriótica y por antirrevolucionaria. Porque no importa decidir aquí un hecho, si este hecho no se inspira en el alma sagrada de la patria. Yo declaro antes de que me lo echen en cara, yo declaro que yo mismo he dicho una palabra que, según dicen unos, está bajo la competencia de los tribunales, y que, según dicen otros, ha sido un gran desacato. Yo declaro que cuando llegué á la tierra de Aragón, tierra que desde antiguo es sagrada para todos los liberales, fueron á verme, como es natural, hombres del partido progresista, hombres del partido moderado, y aun hombres del partido neocatólico.

Pues bien, yo os digo que desde mi arribo á ese suelo de Aragón, noté diferencia de opiniones; pero en lo que noté la unidad completa de espíritu en aquel país, en lo que noté una conformidad de opinión y de ideas extraordinaria, como quizá no ha habido nunca en España, es en la repulsión, en la protesta general contra el rey extranjero; y de esto

debe tener el partido progresista una muestra, porque hace pocos días ha mandado el Comité progresista de Zaragoza, si no á las Cortes, á la Tertulia progresista ó á cualquiera de esos cuerpos que el partido progresista tiene constituídos, una protesta contra cualquier rey extranjero.

Yo os digo, Sres. Diputados, que cuando entráis allí, cuando veis aquella ciudad, cuando contempláis su sacro suelo cubierto con los huesos de tantos héroes, y respiráis su aire, que ha recogido el suspiro postrero de tantos mártires; cuando recordáis que es aquella la ciudad que invocaban los rusos en Moscow, lord Byron en Grecia, todos los pueblos oprimidos en la hora de sus grandes luchas; oís una voz que dice: no más, no más rey extranjero; unámonos en este horror que han tenido nuestros abuelos á todo poder contrario á la honra de la patria.

He aquí, señores, la causa principal de la agitación española. Ahora bien, yo os pregunto, yo os digo: ¿qué medios tenéis, qué recursos tenéis contra esta agitación? ¿La suspensión de las garantías individuales? ¿El medio de Narváez, medio que en vez de tender á unir al pueblo con el poder, lo separa para siempre?

¿Y creéis que para esto es para lo que os ha investido de tan alta soberanía el sufragio universal? Senores, esto no puede continuar; es necesario salir de esta interinidad, es indispensable que el país se gobierne á sí mismo. Y sobre todo, más haríais que con enviar á esos campos jefes que ahorquen á ciudadanos sospechosos delatados por vuestros esbirros, más haríais con enviar al país el decreto en el cual se declara perpetuamente reconocida nuestra inalienable soberanía.

Porque además, Sres. Diputados, vo comprendo que se concediera esta autorización, en vista de esta agitación, á un poder que hubiera sido fiel ejecutor y observante de las leyes de la patria. Pero, señores, ¿qué artículo de la Constitución no ha violado el poder que tenéis enfrente? La seguridad de los ciudadanos ha sido desconocida. ¡Los tribunales! La Constitución os prohibia ponerlos especiales, y vosotros los habéis nombrado especialísimos en el último verano. ¡La libertad de imprenta! ¿Con qué derecho nos vamos nosotros á quejar del general Hoyos? ¿Con qué derecho nos vamos nosotros á quejar de aquella enorme arbitrariedad? El general Hoyos no hizo el 22 de Junio, ciertamente, lo que ha hecho vuestro Capitán general de Cataluña. El general Hoyos selló nuestras imprentas, nos arrebató nuestros periódicos, violó nuestra propiedad, pero no nos insultó; y el Capitán general de Cataluña se ha permitido poner su mano sobre la propiedad de los escritores, y luego escupirlos, insultarlos, como si Barcelona fuera una nueva Varsovia.

¿Habéis, por ventura, conservado el derecho de reunión? Todos, absolutamente todos los artículos

que son garantía de los ciudadanos, todos están violados; y yo os digo una cosa, señores: no busquéis libertad en los ciudadanos mientras no haya responsabilidad ministerial. La causa de que aquí todo tome un carácter violento es que los gobiernos han podido impunemente siempre violar las leyes.

Pasma, Sres. Diputados, pasma que cuando aquí no se ha respetado ni la propiedad, ni la seguridad, ni la libertad de imprenta, ni la inviolabilidad parlamentaria, ni el hogar, ni las garantías primordiales, ni los derechos á la vida, pasma pensar que todos los ministros han podido impunemente burlarse de la justicia del país, y que algunos por excepción han sido castigados por el violento recurso de las revoluciones. Yo os digo que no tenéis autoridad contra los rebeldes de abajo, mientras no castiguéis la rebelión de arriba. Pues qué, ¿se puede perseguir, matar, fusilar in continenti á un pobre campesino, y si yo ciño una faja de general, si yo ciño una espada, si yo tengo una cartera, si yo me siento en ese banco, puedo violar impunemente todas las leves y luego recibir toda mi vida 30.000 reales por mi crimen?

Señores Diputados, no puedo, no quiero, no debo; no puedo, no quiero y no debo conceder autorización á ese Gobierno para disponer de la vida de los ciudadanos, porque ese Gobierno, sin necesidad de nuestra autorización, arbitrariamente, ha dispuesto de la libertad de los ciudadanos como ha querido.

Señores, si cuando tenía enfrente á las Cortes; si cuando tenía la Constitución sobre él; si cuando podía temer la jurisdicción de vuestra autoridad; si cuando sabía que la minoría republicana había prometido acusarle, violó las leyes, ¿qué ha de hacer ahora que su poder es absoluto y que su arbitrariedad no tiene límites?

¡Ah! Yo he estado hoy todo el día sin saber lo que me pasaba, oyendo al Sr. Presidente de la Cámara, oyendo al Sr. Ministro de la Gobernación, oyendo al Sr. Figueras y al Sr. Sorní, disputar sobre el carácter que debe tener la fuerza armada; y he visto que casi todos, excepto, naturalmente, mis amigos los Sres. Sorní y Figueras, casi todos han convenido en que la fuerza armada debe obedecer pasiva á la autoridad.

Senores, ¿y para esto nos llaman los liberales? ¿Y para esto hemos tomado el nombre de demócratas? ¿Y para esto estamos aquí, cuando es el a b c d del derecho político que desde que murió la antigua Monarquía, y las antiguas dinastías, que desde que murió la legitimidad, murió la obediencia pasiva hasta en el ejército? Esto lo ha dicho un general tan ilustre como el general Foi; esto lo ha dicho un general tan ilustre como el general Bugeaud; esto lo ha dicho un hombre tan extraordinario como Benjamín Constant; esto lo ha publicado vuestro maestro Rossi en su derecho penal. Sí, el general Foi dijo que el soldado mismo no puede ser instrumento de la autori-

dad; el general Bugeaud dijo: «Soldados, sois electores, tenéis criterio, no debéis obedecer ciegamente á las autoridades, debéis obedecer al derecho.» Esta, Sres. Diputados, es la teoría liberal, esta es la teoría democrática; pero el general Serrano y el general Prim no la practican. ¡Ah! Las ideas os sublevan, y no os sublevan los hechos.

Señores Diputados, pues qué, ¿no dijo el Regente, en presencia del Sr. Presidente de estas Cortes, que si mandaba algo contra la Constitución, ó contra las leyes, quería no ser obedecido? Pues son reos, completamente reos, todos los que han obedecido las leyes arbitrarias de ese Gobierno, sea milicia, sea ejército, porque ante las órdenes arbitrarias han debido rebelarse y cumplir la ley.

Y, señores, aquí ha pasado una cosa bastante original: aquí han resistido al poder dos organizaciones: una que confina con la autoridad popular, y otra que confina con la autoridad absoluta. La corporación que ha insultado al Gobierno, que lo ha desatendido, recibiendo de él 200 millones de reales todos los años, es el clero. Y, señores, ¿qué ha sucedido con este poder antiguo, cortesano de Fernando VII y de Isabel II, poder esencialmente reaccionario, poder esencialmente servil, poder que besa los pies á Fernando VII cuando resucita la Inquisición, y que opone protestas á todos los gobiernos cuando abren las puertas de la patria á la soberanía religiosa? ¿Qué ha sucedido? Que se han sublevado una porción de

agentes administrativos del poder, que no es otra cosa una iglesia pagada por el Gobierno (si quiere ser independiente, que renuncie al presupuesto), se han sublevado. Ha pedido el Gobierno socorro á estos poderes: esos poderes, todos lo sabemos, todos lo recordamos, se han burlado indignamente de la autoridad de las Cortes, de la autoridad del Gobierno. ¿Y qué castigo han tenido? Un expediente administrativo; nada. Los Voluntarios de la libertad, los que padecieron con vosotros, los que lucharon á vuestro lado, los que fueron vuestros defensores, los que se han sacrificado por traeros aquí, apenas levantan la voz, cuando les arrancáis las armas de la mano. Y, señores, ¿por qué ha sucedido esto? Porque los obispos tienen grandes valedores en los miembros de la Unión liberal que se sientan en el banco ministerial, y no han tenido los Voluntarios de la libertad esos mismos voledores en los progresistas y demócratas.

Voy á concluir, señores, porque he molestado largo tiempo la atención de la Cámara. Y yo os pregunto: ¿qué hemos dicho nosotros aquí con vuestro consentimiento? Que respetaríamos, que acataríamos vuestros acuerdos mientras no se violasen de una manera general los derechos individuales. ¿Y no os he demostrado que se han violado todos? Y si se han violado todos, ¿extrañáis que sentada la premisa se deduzca la consecuencia? Habéis dado vuestra política al país, y no queréis que el país de de sí estas grandes agitaciones. Esto, Sres. Diputados, es un verda-

dero delito. Sería lo mismo que dar fósforos á un estómago y pedir que este estómago no se envenenara y no ardiera. Así es que todas estas agitaciones son la consecuencia de vuestra política, y vosotros para ahogar estas agitaciones agraváis vuestra política. Cuando la minoria republicana iba á presentar aquí un acta de acusación al Gobierno, vosotros, no solamente lo absolvéis, sino que le eleváis sobre el pavés y le declaráis absoluto é irresponsable. Ya vendréis tarde ó temprano arrepentidos de estas complacencias.

En cuanto á mí, sea cualquiera la opinión que yo tenga, no me queda más que un recurso, y es el siguiente: ser consecuente con mi idea, padecer cuanto mi idea padezca, eclipsarme cuando mi idea se eclipse, sucumbir cuando mi idea sucumba, y no aceptar puesto alguno en este organismo oficial, si ha de ser á costa de confundirme con los perseguidores y con los verdugos de mi idea.

Señores Diputados, yo os digo una cosa, y es que aunque vosotros absolváis al Gobierno, debéis tener en cuenta que no hay en el mundo poderes irresponsables; los que no lo son ante una autoridad, lo son ante la revolución: temed, pues, el juicio del país.

En cuanto á mí, repito, debo decir que concluyo este largo discurso con una sola frase que he sacado de un discurso del Presidente de la Cámara. Votad la anulación de los derechos individuales, votad la

arbitrariedad, votad la anulación de la personalidad humana, que si tal haceis, habreis votado una revolución.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR MADOZ.

Con adversarios tan benévolos como el Sr. Madoz, toda cortesía es poca, y devuelvo á S. S. sus galanterías y cumplidos con usura. Ya sabe que soy sinceramente su amigo.

Ha dicho el Sr. Madoz que no he hecho argumentos para condenar la autorización. Yo creo de la mayor evidencia lo que he dicho: que las Cortes Constituyentes no pueden votar esta clase de autorizaciones sin cometer un verdadero suicidio.

Dice el Sr. Madoz que aquí debe andar la mano de la reacción. Esta es la eterna pesadilla del partido progresista; la eterna pesadilla de su gloriosa ancianidad. Lo que aquí anda no es la mano de la reacción, es la mano histórica del partido progresista, que por dejar caer al pueblo y levantar los ídolos de la reacción, ha perdido cuatro ó cinco veces la libertad de España. El partido progresista tiene el triste don de vivificar lo que le mata, y matar lo que le da la vida; esto lo he demostrado con el ejemplo de los obispos á un lado y los Voluntarios de la libertad á otro.

dero delito. Sería lo mismo que dar fósforos á un estómago y pedir que este estómago no se envenenara y no ardiera. Así es que todas estas agitaciones son la consecuencia de vuestra política, y vosotros para ahogar estas agitaciones agraváis vuestra política. Cuando la minoria republicana iba á presentar aquí un acta de acusación al Gobierno, vosotros, no solamente lo absolvéis, sino que le eleváis sobre el pavés y le declaráis absoluto é irresponsable. Ya vendréis tarde ó temprano arrepentidos de estas complacencias.

En cuanto á mí, sea cualquiera la opinión que yo tenga, no me queda más que un recurso, y es el siguiente: ser consecuente con mi idea, padecer cuanto mi idea padezca, eclipsarme cuando mi idea se eclipse, sucumbir cuando mi idea sucumba, y no aceptar puesto alguno en este organismo oficial, si ha de ser á costa de confundirme con los perseguidores y con los verdugos de mi idea.

Señores Diputados, yo os digo una cosa, y es que aunque vosotros absolváis al Gobierno, debéis tener en cuenta que no hay en el mundo poderes irresponsables; los que no lo son ante una autoridad, lo son ante la revolución: temed, pues, el juicio del país.

En cuanto á mí, repito, debo decir que concluyo este largo discurso con una sola frase que he sacado de un discurso del Presidente de la Cámara. Votad la anulación de los derechos individuales, votad la

arbitrariedad, votad la anulación de la personalidad humana, que si tal haceis, habreis votado una revolución.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR MADOZ.

Con adversarios tan benévolos como el Sr. Madoz, toda cortesía es poca, y devuelvo á S. S. sus galanterías y cumplidos con usura. Ya sabe que soy sinceramente su amigo.

Ha dicho el Sr. Madoz que no he hecho argumentos para condenar la autorización. Yo creo de la mayor evidencia lo que he dicho: que las Cortes Constituyentes no pueden votar esta clase de autorizaciones sin cometer un verdadero suicidio.

Dice el Sr. Madoz que aquí debe andar la mano de la reacción. Esta es la eterna pesadilla del partido progresista; la eterna pesadilla de su gloriosa ancianidad. Lo que aquí anda no es la mano de la reacción, es la mano histórica del partido progresista, que por dejar caer al pueblo y levantar los ídolos de la reacción, ha perdido cuatro ó cinco veces la libertad de España. El partido progresista tiene el triste don de vivificar lo que le mata, y matar lo que le da la vida; esto lo he demostrado con el ejemplo de los obispos á un lado y los Voluntarios de la libertad á otro.

Me dice también el Sr. Madoz que considere que puede caer sobre nosotros la acusación de complicidad con los que quieren destruir la integridad de la patria. Yo no tengo que defenderme de semejante cargo. Ahí está un antiguo Ministro de Ultramar que no participa de mis ideas respecto á nuestras Antillas, y otro Ministro de Ultramar que se acerca más, al parecer, á mis opiniones, aunque yo dude de todo. Pues bien, que digan si por un momento pueden dudar que uno de los más grandes sacrificios que ha hecho la minoría republicana en aras de la patria ha sido el silencio de un año.

Yo no participaba de la política del Gobierno respecto á aquellas Antillas, y á cada momento se me venían á los labios palabras de reconvención y de censura. Todo el mundo sabe, lo mismo la Asamblea que Europa y América, cómo nosotros pensamos sobre la solución que conviene al país en las cuestiones de Ultramar; y sin embargo que hemos hecho este gran sacrificio, se nos viene ahora á acusar, en el día de la desgracia, de complicidad con los enemigos de nuestra patria.

Su señoría se extraña de estas perturbaciones. ¿Acaso no las tuvo el partido progresista en 1841? ¿No las tuvo en 1842 y en 1843? ¿No se levantó aquí un ministro á decir que era un milagro pasara un día, durante el glorioso bienio, sin que hubiera que registrar un motín en España? ¿Y es esto de extrañar? El silencio, la atonía, es el resultado del despotismo;

el movimiento, la agitación, es el resultado de la libertad. Sobre todo, estos movimientos, esta agitación, no recaen sobre los partidos avanzados; recaen sobre aquellos que en el espacio de cincuenta años han tenido al pueblo en los calabozos, y no es de extrañar que al salir de ellos la luz les hiera las pupilas, porque la luz sólo existe con la libertad.

Dice el Sr. Madoz: «Eso es el resultado de ciertas predicaciones.» ¿Pues no las hay en todos los países constituídos libremente, y, sin embargo, no producen agitación cuando la libertad es antigua? Pues para que la libertad sea antigua es necesario que empiece alguna vez, y si nosotros la matamos en su cuna, no habrá nunca libertad. Todo lo que sucede de malo es el resultado de la reacción, es el resultado de la maldita opresión del pueblo; lo bueno es el resultado de la libertad.

El Sr. Madoz ataca duramente á las oposiciones y nos dice: «No os vayáis.» Pues, señores, si los gobiernos representativos necesitan tanto el apoyo de las mayorías como el concurso de las minorías para vivir, ¿por qué las tratáis con tanta dureza? ¿Por qué las atacáis en sus derechos? ¿Por qué violáis las únicas garantías con las cuales las oposiciones pueden estar aquí dignamente?

También decía S. S.: «Castelar niega que las Cortes Constituyentes puedan hacer lo que las Cortes ordinarias.» Pues yo digo á S. S. que las Cortes ordinarias pueden hacer cosas que no pueden hacer

las Cortes Constituyentes. Por ejemplo, la sanción de las leyes pertenece en unas Cortes ordinarias al jefe del Poder ejecutivo, y en las Constituyentes pertenece naturalmente al Poder legislativo. Sobre todo, una grande Asamblea soberana no puede crear una dictadura sin cometer un acto de demencia.

El Sr. Madoz me ha hecho una pregunta, y aquí necesito al Sr. Presidente en mi auxilio. Ha dicho S. S.: «El Sr. Castelar, ¿aprueba ó reprueba la insurrección?» Señores Diputados, no se puede hacer esa pregunta, por la sencilla razón de que á esa pregunta no se puede responder; y apelo á la autoridad del Sr. Presidente. Imagínese que en hipótesis yo desde aquí levantara mi voz y dijera: Pueblo español.....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): No se moleste Su Señoría.

El Sr. Castelar: Hablaba en hipótesis; y puesto que se ha permitido la pregunta, iba á dar la contestación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Puede excusarla Su Señoría.

El Sr. Castelar: Como ve el Sr. Madoz, no puedo responder; y si hubiera de contestar de una manera satisfactoria á S. S., no lo haría, toda vez que no se puede responder cuando las garantías individuales van á quedar suspensas, y cuando yo podría cometer, respondiendo de cierta manera, un acto de indignidad y de cobardía.

Señores Diputados, nos dice el Sr. Madoz que nuestras predicaciones podrán dar un resultado contrario á nuestros deseos. Y las vuestras, ¿qué han producido? ¿Qué significan todos los nombres que están en esas lápidas, sino las víctimas de sus ideas? Las condiciones de las cosas hacen que así como la tierra no da sus frutos sin que antes el hombre la riegue con el sudor de su rostro, del mismo modo no se consiguen los frutos sociales sin regarlos con sangre de nuestras venas.

RECTIFICACIÓN Á VARIOS DISCURSOS.

· Señores Diputados, rectificaré en breves palabras los tres discursos del Sr. Ruiz Gómez, del Ministro de Estado y del Ministro de la Gobernación; lo haré con brevedad: si ayer me hubiera tocado el turno, hubiéralo hecho más extensamente; pero hoy, en frío, seré breve.

¡Triste destino en verdad el del Sr. Ministro de la Gobernación! Tócale siempre enconar los debates; el numen de su oratoria es la pasión, la cuerda sonante de su estilo la invectiva. Habla con elocuencia, habla bien, pero habla siempre apasionadamente, y sacrifica á su renombre oratorio algo más importante, los intereses de la revolución de Septiembre.

El Sr. Ministro de la Gobernación debe recordar que cuando un hombre llega á su altura, y se coloca en el gobierno, debe tener la gran imparcialidad que el gobierno lleva consigo, donde no es ya el hombre representante del partido, sino de toda la nación, y en circunstancias tan extremas y con peligros tan grandes debe producirse con calma y no con frases que subviertan y subleven los ánimos.

Señores, el Sr. Ministro de la Gobernación, á pesar de su acalorada defensa, no pudo presentar contra mis argumentos ningún argumento valedero. ¿Cómo había de hacerlo, si una ley de excepción para un gobierno liberal es como un empréstito usurario para una casa, que por el pronto salva ó alivia, pero que en el porvenir trae complicaciones muy grandes y al fin y término una ruina inevitable? Así es, senores, así es que no pudo, no, el Sr. Sagasta, á pesar de que su discurso estuvo á todo esto consagrado, levantar el cargo mío de que había cometido en este verano y que cometía ahora mismo, presentando este proyecto, una serie de monstruosas ilegalidades. Esto es tan cierto, que hay pueblos libres donde no se concede facultad de dar leyes excepcionales ni siquiera á la Cámara. Pues qué.....

El Sr. Presidente: Señor Diputado, V. S. rectificará, y nada más.

El Sr. Castelar: Yo le rogaría al Sr. Presidente que tuviera conmigo la misma tolerancia que ha tenido con el Sr. Ruiz Gómez. El Sr. Presidente: El Sr. Ruiz Gómez estaba consumiendo turno. Yo no puedo ser indulgente fuera del reglamento. Si pudiera tener una facultad tan ábsoluta, por mi gusto le oiría á S. S. eternamente.

El Sr. CASTELAR: Me limitaré, pues, á rectificar. El Sr. Sagasta me decía que yo no había fundado mis cargos de ilegalidades, y debo rectificar este concepto. Yo he dicho que no tenía derecho á exigir respeto á la legalidad aquel ministro que á su vez no la respeta, y que el Sr. Sagasta hacía una gran apología de la ley de 17 de Abril y que consideraba esa ley vigente. No: esa ley no estaba vigente; había sido destruída por la Constitución. Esa ley estaba, por consecuencia, rota, no sólo por la revolución de Septiembre, sino por la legalidad, y al restaurarla el senor Ministro de la Gobernación no había hecho más que usurpar las atribuciones de las Cortes. Esto es tan importante, que puede decirse que el régimen imperialista se distingue del régimen constitucional en que en el régimen constitucional el declarar y dar leyes excepcionales pertenece á la Cámara, y en el régimen imperialista pertenece al emperador, al César. Por consecuencia, ese Ministro parece desde el principio condenado á caer en el cesarismo, como la piedra en su centro de gravedad.

Pero el Sr. Sagasta decía: «Es necesario que la situación se aclare (y aquí voy á responder á una pregunta del Sr. Ministro de la Gobernación), es preciso que nos digáis cuál es vuestro estado político »

El Sr. Ministro de la Gobernación debe saber que nosotros á nuestros amigos políticos tenemos derecho á reconvenirles en la fortuna, en el poder, pero jamás en la desgracia, en la lucha. Además, cuando hay un poder que es dueño de todas las atribuciones que podrían tener los antiguos reyes absolutos, cuando dentro de poco cesará la inviolabilidad parlamentaria.....

El Sr. Presidente: Señor Diputado, la inviolabilidad parlamentaria no cesará. Las Cortes conservan su soberanía siempre.

El Sr. Castelar: Pues bien, al menos dejaré de ser ciudadano, porque dejaré de ser libre, y mi hogar estará expuesto á que entren en él los esbirros del Gobierno; cuando en esa posición me encuentro, jamás haré concesión ninguna á ese Gobierno, porque sería en mí un acto de indignidad y de cobardía.

Por lo demás, en el momento mismo en que todo este conflicto se ha empeñado, el Sr. Sagasta cogió la sangre caliente del Gobernador de Tarragona y quiso con ella salpicar estos bancos....

El Sr. Presidente: Señor Diputado, eso no es rectificar.

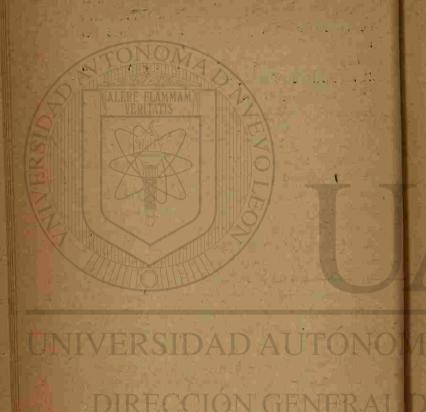
El Sr. Castelar: Pero, Sr. Presidente, ¿no puedo rectificar esto? ¿El concepto por el que se nos ha atribuído el asesinato del Gobernador de Tarragona?

El Sr. Presidente: Señor Diputado, todos los errores atribuídos á S. S. es lo único que puede rectificar; esto es lo reglamentario. Después podrá pedir la palabra y contestar amplísimamente al Sr. Ministro de la Gobernación y á todos los ministros del mundo.

El Sr. Castelar: Pues bien, me reservará uno de los turnos siguientes.

A DE NUEVO LEÓN

E BIBLIOTECAS



DISCURSO

PRONUNCIADO EL 5 DE OCTUBRE DE 1869 SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

Señores Diputados: Me encuentro en una posición muy dificil, de la cual sólo pueden sacarme la autoridad del Sr. Presidente y la benevolencia del Congreso.

El Congreso recordará que, tanto el Sr. Ministro de la Gobernación en su catilinaria, como el Sr. Ministro de Estado en su diplomático discurso, como mi entendido amigo el Sr. Ruiz Gómez en sus observaciones sobre algunos puntos, me han aludido diversas veces y bajo distintos conceptos. Y cuando yo me levanté á rectificar todos los conceptos equivocados, y contestar á todas las alusiones, el Presidente de la Cámara me dijo que podría hacerlo con alguna amplitud en la discusión de los artículos.

Acabo de ver que la Mesa ha establecido la jurisprudencia de que no se puede hablar en el art. 2.º con la amplitud con que se ha hablado en el art. 1.º; y yo, Sres. Diputados, no comprendo la causa de esta diferencia; porque si en el art. 1.º tratábamos de la seguridad del hogar, de las garantías individuales de las personas, en el art. 2.º tratamos de la vida, y me parece que es mucho más importante salvar la vida que salvar la libertad, que puede eclipsarse por algunos momentos, con mengua, pero sin desaparición de nuestro ser.

Por consecuencia, Sres. Diputados, yo creo que el art. 2.º es más importante que el art. 1.º; y teniendo presente que yo renuncié á un derecho en vista de la promesa que me dió la Presidencia, si la Presidencia cree, en su rigorismo reglamentario, que yo no puedo hablar, el Congreso, que tantas pruebas de benevolencia me tiene dadas, tal vez lo permita por ser la vez postrera que hable en este sitio, y alguna consideración merece el que acaso se va para siempre.....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Sr. Castelar....
El Sr. Castelar: Si el Sr. Presidente me lo permite, añadiré todavía una reflexión más para persuadir el ánimo de la Asamblea.

Yo tengo, por encargo de la minoria republicana, que hacer declaraciones importantes, declaraciones importantes que han de señalar nuestra futura línea de conducta.

En vista de todo esto, si yo no me he de salir del artículo 2.º; si yo me encuentro estrechado por las prescripciones reglamentarias; si yo no he de contestar á los gravísimos cargos del Sr. Ruiz Gómez, del señor Ministro de Estado y del Sr. Ministro de la

Gobernación, yo prefiero sentarme, á entablar una lucha continua con la Presidencia. La Mesa y el Congreso decidirán.

El Sr. Vicepresidente, y el Presidente, por mucha que sea su benevolencia, que siempre la tiene con S. S., no puede traspasar el reglamento. El reglamento me dice que se han de ceñir los oradores á la cuestión que trate el artículo que se discute. Este artículo habla solamente de autorizar al Gobierno para declarar en estado de guerra aquella parte del territorio que juzgue conveniente. Su Señoría comprende muy bien que este artículo da mucha extensión al orador aun cuando concrete la idea. Ruégole, pues, á S. S. que hable lo que tenga por conveniente, pero siempre procurando concretarse á la idea establecida en el art. 2.º

El Sr. Castelar: Pues bien, señores, me concretaré al artículo, pero siguiendo la jurisprudencia establecida ya por la Mesa y aceptada por el Congreso en esta discusión.

El Congreso recordará que mi amigo el Sr. Ruiz Gomez trató benévolamente mi persona, lo cual le agradezco, y duramente mis ideas, lo cual rechazo.

Decía el Sr. Ruiz Gómez que la causa de estas complicaciones tan grandes que justifican la declaración del estado de guerra, era que yo había sublevado las pasiones de la muchedumbre contra un rey extranjero, acusándome implícitamente de es-

trecho, de mezquino patriotismo, acusación en verdad injusta. Yo soy uno de los Diputados más cosmopolitas que hay en esta Cámara. Yo quisiera para mi país el arte de Italia, el pensamiento y la ciencia de Alemania, el genio y el espíritu universal de Francia, la libertad y el trabajo de Inglaterra, la democracia y la república de América. Véase, pues, si soy cosmopolita.

Es más: yo creo que todas las causas de nuestra decadencia, que todas las causas primordiales de las perturbaciones que nos agitan, provienen de que por espacio de tres siglos el espíritu de la nación espanola se ha opuesto á todo el oxígeno, digámoslo así, que el espíritu moderno derramaba en la conciencia humana.

Vea la Cámara si tengo un patriotismo estrecho. Pero de esto á decir que un extranjero, una persona á quien no conocemos, que no nos conoce, que apenas balbucea nuestra lengua, y que no sabe nuestra historia, venga aquí y le confiemos el mando del ejército, y la fuente de la riqueza, y los honores, y la dirección de la patria, hay una gran distancia, porque ese niño extranjero puede ser el escollo de nuestra libertad y de nuestra independencia. Y esto es tan cierto, Sres. Diputados, que en todos los países más cosmopolitas del mundo está completamente prohibido que el poder supremo se ejerza por un extranjero. El Sr. Ruiz Gómez.....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor Castelar,

yo no quisiera entablar un pugilato con S. S.; pero deseo comprenda que lo que está diciendo, que es magnífico, como todo lo que dice S. S., nada tiene que ver con que se declare ó no la nación en estado de guerra.

El Sr. Castelar: Señor Presidente, cuando se dirige una acusación tan grave como la de que mi estrecho patriotismo ha producido una guerra civil, por una pequeñez parlamentaria, ¿no me han de permitir los Sres. Diputados defenderme? Sres. Diputados, yo apelo á vosotros del juicio del Sr. Presidente, aunque creo que S. S. está en su derecho; apelo por última vez á la benevolencia de la Cámara. (Que hable, que hable.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Siga S. S., señor Castelar, pues que cuenta con la benevolencia de la Camara, rogándole siempre que se concrete lo posible.

- El Sr. Castelar: Sé á todo lo que me obliga esta benevolencia, y no abusaré de ella.

Decía, Sres. Diputados, que en los pueblos más cosmopolitas no se permite al extranjero ejercer el poder supremo. El Sr. Ruiz Gómez puede ir á Suiza, puede ir á los Estados Unidos y puede ser allí alcalde, juez, diputado, ministro, general, pero no puede ser presidente; no se lo consienten, aunque sea hijo de una familia norteamericana, aunque sea nacido en una emigración; por sólo el hecho de nacer fuera de la tierra patria, no puede ejercer el poder supremo.

Aquellos grandes legisladores han comprendido que el jugo de la patria se absorbe por todas las venas, que el cielo de la patria se refleja en toda la conciencia, y que muchas veces se puede sacrificar la patria adoptiva por la patria natal, merced á impulsos en el corazón humano incontrastables.

Esto ha pasado, y hay de ello miles de ejemplos en la historia de nuestra patria, y con la dinastía de los Borbones. Las complicaciones de nuestra política en Italia durante el siglo pasado provinieron principalmente del amor que Italia tenía á Isabel de Farnesio; las grandes complicaciones con Francia provinieron de que Felipe V vino á España, y nunca dejó de ser francés. Véase, Sres. Diputados, si esto es graye; y he concluído con el Sr. Ruiz Gómez.

Y aqui viene natural y lógicamente lo que tengo que decir al Sr. Ministro de Estado. Me ha dicho Su Señoría algunas palabras duras, y yo, como hablo con la benevolencia de la Cámara, no puedo abusar de mi posición. No diré que mis ideas, que mi partido, que mis soluciones políticas, interesen á los moderados y neocatólicos; ya saben ellos que si nuestras soluciones políticas prevalecieran en el poder, se romperían completamente las tres organizaciones, la centralización y el espíritu militar y teocrático, las tres grandes organizaciones que han sido la fortaleza en que se anidan aquellos restos de reacción que todavía pueden ahogar la libertad en España.

Pero el Sr. Ministro de Estado, al decirme que

vo le censuraba una visita, no comprendió que lo que yo en realidad le censuraba era la posición diplomática en que S. S. se encuentra. Aquí hay tres hechos gravísimos: primero, la carta del rey D. Fernando de Portugal renunciando la corona de España. ¿Por qué escribió esa carta si nadie le había ofrecido la corona? La carta del rey D. Luis renunciando la corona de España. ¿Por qué escribió esa carta si nadie le había ofrecido la corona? Y últimamente, la combinación para traer un príncipe que nadie conoce en el país, y que yo que he estado en Italia cuatro meses, y que he visto á toda la Familia Real en la fiesta del matrimonio del principe heredero, no sabía siquiera que existiese. Yo tengo derecho á creer que el Ministerio de Estado ha sido ajeno á la oferta al rey D. Fernando, á la oferta al rey D. Luis y á la oferta al Duque de Génova; yo lo creo por honra de la nación española; lo creo porque conozco la dignidad del Sr. Ministro de Estado. Creo que hay aquí un poder diplomático, que tiene á su vez ciertas sucursales diplomáticas, y que ese poder muchas veces prescinde de la autoridad del Ministro de Estado. Esto lo tengo que decir, y lo digo porque es un deber el decírselo á mi país, y un deber el denunciarlo á las Cortes Constituyentes.

Señores, solo siento el final de aquel discurso del Sr. Ministro de Estado. No comprendo tormento mayor que el tormento sufrido por la minoría republicana durante un año, con motivo de la cuestión

TOMO II.

JE CUESTION DE NUEVO LES UNIVERSIDAD DE NUEVO LES UNIVERSIDAD DE NUEVO LES UNIVERSITARIO LES UNIVERSIDAD DE MONTERREY, MEN

de Cuba. Y hanme escrito españoles de allí en cartas que han publicado los periódicos de Madrid, para decirme, creídos de que mi palabra vale algo en esta Cámara, cuando si vinieran aquí sabrían cuán impotente es: «Español, defienda á España.» Y les he dicho: «Es verdad, yo soy español; pero al mismo tiempo que soy español, no puedo aprobar la triste historia de nuestra política en las Antillas.» Y luego han venido los contrarios, y me han escrito, y me han dicho: «Usted es republicano; V. principalmente tiene la adhesión de toda la América; defiéndanos V., defienda nuestra autonomía.» Y yo les he dicho: «Yo no puedo defender vuestra conducta, porque es verdad que soy republicano, pero también soy español, y no puedo, no, defender la insurrección.» (Bien.) Así es que yo, por republicano, no puedo defender la política del Gobierno, y por espanol, no puedo defender la conducta de los republicanos de Cuba. Así es que durante un año he estado como en ascuas, y nuestro silencio es el holocausto más grande que hemos podido ofrecer en aras de la patria. Cuando, Sres. Diputados, cuando esto hemos hecho, hay periódicos donde escriben algunos de los que han escrito conmigo, y que me conocen toda la vida, que saben mi honradez sin tacha, mi vida sin sombras, mi pobreza por el sacrificio de una pequeña fortuna á la libertad, y se atreven, sin embargo, á decir que el partido republicano ha recibido ocho millones de duros para producir aquí la sublevación é impedir que vayan tropas á Cuba. Calumnia, infame calumnia que se dirige siempre contra todas las sublevaciones. Señores, yo puedo decirles desde aquí á los que esperan los socorros de España: si nuestra patria no tiene que llevar allí más que infantería, caballería y artillería, si no tiene que llevar la libertad, si no tiene que llevar la democracia, yo les diría á mi vez: «Estáis ahí, estáis solos; no veis el humo ni la vela del buque que os lleva auxilios de hombres; estáis solos, caéis, morís..... (sois envidiables, porque hay circunstancias en las cuales envidiable es la suerte del que muere). No van soldados á Cuba porque los necesita el Gobierno para traer á España un rey extranjero.» (Rumores.—Los Sres. Ministro de Estado y Ruiz Gómez piden la palabra.)

Perdonadme, Sres. Diputados, perdonadme si el amor que tengo á la libertad y á mi patria me han extraviado un poco. Yo, sin ofender á nadie, quiero solamente volver por mi derecho y por mi patria.

Ahora, Sres. Diputados, hechas estas advertencias, desembarazado de esto, entro en el fondo de la cuestión, y permitame el Sr. Sagasta si recuerdo su frase de que cuando parecía que por nuestro respeto á la libertad íbamos á redimir el mundo, S. S. dice que en España se puede vivir mucho menos que en África. Su Señoría y yo no tenemos nada que echarnos en cara: los dos somos verdaderos africanos, y por eso creemos en el destino, y por eso creemos en la fatalidad, y por eso desconfiamos de la libertad, y

por eso unos apelan á la autoridad cuando son poder y otros al alfanje cuando son oposición; todo porque no tenemos una gota de sangre sajona, que es la sangre de la libertad, en las venas. ¿Por qué sucede en España lo que estamos viendo? Porque el señor Sagasta, porque la mayoría de esta Cámara se escandalizan y se sublevan contra el mismo principio que los ha traido aquí; contra el principio de insurrección, siempre legítimo cuando un pueblo se levanta á defender sus derechos y sus leyes violadas. Las razas anglo-sajonas han puesto el derecho de insurrección al frente de sus Constituciones. Todavía es la base de la libertad inglesa la Carta magna, y el principio de la Carta magna es el derecho de insurrección.

Pero decía el Sr. Ministro de la Gobernación:

«¿En qué parte, en qué pueblo del mundo se ha cometido un crimen como el que acaba de cometerse en España?» Señores, siempre la misma teoría del partido del Sr. Sagasta. Se comete un crimen, lo paga la totalidad de un partido, la colectividad. Es la teoría religiosa; porque faltó un hombre, estamos todos condenados al dolor y á la desgracia.

Las penas colectivas por las faltas individuales están ya abolidas. La civilización moderna no las admite. Son las penas infamantes. ¿Se comete un crimen? Persígase y castíguese al criminal; pero no se impute el crimen á todo un partido y no sirva de base á una política, á la política de los estádos de

guerra, que siempre y en todas partes ha dado resultados iguales. Situaciones diversas se han perdido por recurrir del espanto al estado de guerra. Recordad el asesinato del Duque de Berry, ocurrido en el teatro que hay cerca de la calle de Richelieu. Lo mató un fanático; se apoderó, á consecuencia de esto, el espíritu de miedo, envuelto en ira, de la Corte, del Gobierno, de las Cámaras, y el asesinato del Duque de Berry, no sólo hirió el corazón de aquel príncipe, sino que hirió mortalmente á la dinastía de los Borbones, que al fin cayó, como caerán cuantos poderes luchen con la libertad.

Lo mismo sucedió cuando el atentado Fieschy. Estalló una máquina infernal bajo las plantas de Luis Felipe, y un hombre de Estado, un hombre de ánimo sereno, Mr. Thiers, llevó á las Cámaras la funesta ley de Septiembre, ley imprudentísima, como la que estamos discutiendo, y se declaró guerra á la libertad por los liberales. ¿Y qué sucedió? Que á poco su ciega política derribó á aquel hombre de Estado, á pesar de que supo llevarla hasta perseguir y encarcelar á su antiguo compañero, á Carrel, caballero insigne de la libertad en Francia y en España. Thiers cayó porque representaba distintos principios de los escritos en la ley de Septiembre; y como vosotros traéis una iey que también está en contradicción con vuestros principios, sentiréis las mismas consecuencias y sufriréis los mismos castigos. Repítese este hecho en la República francesa con

la insurrección de Junio. El terror era inmenso; las barricadas se extendían por todas partes; la sangre lo salpicaba todo, y no siendo bastantes los cañones, se levantó la calumnia: se decía que ciertos hombres recibian el oro extranjero; vino la dictadura de Cavaignac, y luego vinieron los consejos de guerra, lo mismo que aquí, y á poco tiempo la dictadura de Cavaignac se desvaneció ahogada en el humo de su propia pólvora.

Así, pues, vosotros, con esa ley que pedis, os echáis el dogal á la garganta. ¿Y habéis considerado, Sres. Diputados, lo que vais á dar al Gobierno al concederle que declare á su arbitrio el estado de guerra? Pues desde hoy no hay en este país vida segura, no; ninguno tenéis segura la vida. Más quiero encontrarme con una fiera en los bosques, que con la arbitrariedad del Gobierno de una nación civilizada, porque tiene más compasión una fiera que un poder medroso, combatido y en ruinas. Así es que mientras la ley de suspensión de garantías tiene algunas condiciones restrictivas en la Constitución, porque el Gobierno no podrá deportar á Filipinas, como antes, ni aplicar otros castigos que se aplicaban anteriormente; como no habéis querido admitir la abolición de la pena de muerte; como no habéis declarado en el título I que la vida humana es inviolable, la vida de todos los ciudadanos, por vuestras declaraciones, y por esta ley que vais á sancionar, estará pendiente del filo de la espada del general Prim.

Por consecuencia, la ley es gravísima, es terrible, por las condiciones de la guerra durante la cual se va á aplicar. No es guerra extranjera, sino es guerra civil. Y mirad la diferencia. En una guerra extranjera los prisioneros y los heridos estarían al amparo de las leyes de la guerra, leyes relativamente humanitarias. En una guerra extranjera, según los principios que se han adoptado en el convenio hecho en Ginebra por las naciones civilizadas de Europa, el herido es neutral. En una guerra extranjera, el prisionero no es reo de muerte. Y en la guerra civil, que ahora comienza por nuestra desgracia y por vuestra culpa, no hay nada seguro, ni prisioneros ni heridos: todos pueden ser fusilados, Cuando acaba de combatir un hombre, cuando ha mordido el cartucho, cuando se halla alterado por la pasión, y sobre un tambor y en medio de la embriaguez de la victoria va á juzgar, no podréis menos de convenir que ese juez ha de ser muy apasionado y ese juicio ha de ser muy inicuo, la iniquidad elevada á su última potencia. ¡Y esto lo van á hacer las Cortes Constituyentes después de la Revolución de Septiembre y después del nobilísimo ejemplo que dió la ciudad de Santander, cuando al enviar allí un prisionero, cuando al enviarla alli al hombre que la había atacado, para ser juzgado allí, contestó: «¡ No le queremos; dadle libertad y dejadle entregado al castigo de sus remordimientos!» ¡Y lo vais á hacer después de otro hecho, no menos notable, cuando un

militar se levantó de noche y mató á dos ó tres jefes y compañeros, y á pesar de lo horrible del crimen, faltaba tiempo á las Cortes para decretar y al general Prim para mandar por telégrafo el indulto; estando yo seguro que aquel dia todos vosotros abrazasteis á vuestras familias con más satisfacción por haber arrancado á aquel hombre al verdugo! ¡Y ahora vais á lanzar una nube de verdugos sobre nuestra desgraciada patria!

¡Permitidme que me aflija de veras; sí, que me aflija al ver cómo aquí los partidos cogen la sangre humana y la arrojan unos á otros salpicándose todos! Señores Diputados, yo condeno, yo condenaré siempre el asesinato, el incendio, como todos los crimenes que puedan cometerse á la sombra de cualquier bandera; y si en esa bandera están escritos los derechos fundamentales; si esa bandera es la bandera de la libertad, la bandera de Washington y de Tell, la bandera de la república, esos crimenes son mayores y son una mancha en la conciencia universal, son una desgracia para todo el género humano.

Pero ¿estáis vosotros, por ventura, exentos de esos crímenes? ¿Lo está el partido progresista? Pues qué, ¿no os acordáis de lo que sucedió en Barcelona con Bassa, cuando un gobierno moderado le envió á castigar á los incendiarios de los conventos y á los asesinos de los frailes? Llega un malvado, entra en su casa, le dispara un pistoletazo, le arroja por el balcón, lo cogen las muchedumbres, se lo reparten como

hienas, le arrancan las entrañas y las esparcen por la calle; varias furias cogen el corazón palpitante y lo muerden, y luego, con los papeles robados al gobierno civil, encienden una hoguera y queman lo que restaba de aquel hombre. Pues eso lo han hecho las muchedumbres progresistas. (Aplauden los señores Diputados de la izquierda y el Sr. Vinader. — Murmullos.) ¡El aplauso del Sr. Vinader! Os extraña el aplauso del Sr. Vinader. Es, como vosotros, un monárquico. (Varios Sres. Diputados: No, no.) En otro tiempo había voluntarios realistas, y ahora hay realistas voluntarios.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Ruego á V. S. que se dirija á la Cámara y no nombre á ningún senor Diputado.

El Sr. Castelar: Voy á concluir. Considero que la Cámara está muy fatigada de oirme, y yo también lo estoy de hablar.

El señor Ministro de la Gobernación decíanos que la causa de todo esto era la predicación de nuestras doctrinas. Yo aseguro que la universalidad de las doctrinas predicadas por el partido republicano llevan en sí los principios más humanitarios. Lo que ha habido aquí es que las discusiones se han convertido en guerra civil, merced principalmente, no puede verlo ahora porque está ofuscado, pero algún día se lo dirá con grandes remordimientos su conciencia, merced principalmente al señor Ministro de la Gobernación.

Me acusáis de haber sembrado la idea republicana? Pues yo os acuso de haber proclamado desde el poder la monarquía, ¿ Me acusáis de haber hecho la propaganda oratoria? Pues yo os acuso de haber hecho la propaganda administrativa. ¿Nos acusáis de que nuestros actos hayan sido violentos? Pues yo os acuso de que la primera agresión vino del Gobierno. ¿Nos acusáis de que hemos abusado de los derechos individuales? Pues yo os digo que vosotros los habeis restringido. Nos decís rebeldes, y yo os digo que sin vuestros ataques á la Constitución y á las leyes, no hubiera venido esta espantosa catástrofe. Por consecuencia, si hay un verdadero reo, ese reo es el señor Ministro de la Gobernación. (Murmullos, risas.) Si os reis, os diré que hubo un día que entró por esas puertas un general y dijo que la Ordenanza había sido violada; que asesinatos horribles se habían cometido en Madrid; que los artilleros se habían insurreccionado contra sus jefes y los habían horrorosamente asesinado; que no era aquella una lucha política, sino una lucha social; que no era guerra de partido, sino una guerra de caníbales; que necesitaba una ley extraordinaria para la lucha, y en seguida llevó al Prado, ó à la Fuente Castellana, no sé cuántos infelices y alli los fusiló, y todavía humeante aquella sangre, salió del poder, á pesar de la dictadura que había pedido y encontrado; y si no él, sus amigos tuvieron para salvarse que recurrir á los principios representados por aquellos huesos de aquellas victimas, para ellos asesinos, para nosotros mártires.

Concluyo haciendo las declaraciones importantes que anuncié al principio de mi discurso. La minorfa republicana se retira de estos bancos sin votar en definitiva la autorización que se pide por el Gobierno. (Murmullos.) ¿Tan poco significa que se pierdan los ochenta votos que componen esta minoría? ¿Tampoco significa nada que esté aquí ó fuera de aquí una fracción importante? El retraimiento que asustó á los conservadores, ¿no asustará á los progresistas? (Varios Sres. Diputados: No, no.) Senores, todos los partidos soberbios creen que no tienen miedo, y recurren á esos extremos y á esas violencias, con lo cual vienen á probar su incurable debilidad. Pues bien; el partido republicano quería presentar una acusación. ¿Cómo la ha de presentar, cuando vosotros vais á dar con este proyecto un bill de indemnidad al Gobierno? ¿Cómo la hemos de presentar, cuando este bill de indemnidad es como un premio que le dais? ¿Cómo la presentaría en las circunstancias excepcionales en que nos encontramos sin que no quisierais ni aun escuchar el acta de acusación? La minoría republicana se va, pero volverá á presentar la acusación; volverá en su día á presentarla; y si entonces puede el Gobierno tomar impunemente toda clase de medidas contra la ley, dirá que aquí no hay más Gobierno que la fuerza.

En cuanto á mí, Sres. Diputados, yo concluyo con las palabras que he pronunciado siempre en esta Cá-

mara: yo amo las grandes causas cuando las veo más perseguidas y más desgraciadas: yo me siento jurando por última vez mi eterna fidelidad á la república.

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO Y AL SEÑOR VINADER.

Breves, muy breves palabras voy á dirigir al Congreso, porque comprendo cuán grande debe ser su cansancio.

Insiste el señor Ministro de Estado en atribuir à nuestras predicaciones la perturbación presente. Más, mucho más perturba un acto que una predicación; y lo que principalmente ha perturbado al país es la incertidumbre del Gobierno, que no trae una solución, que no trae más que complicaciones. Y no añado una palabra á este punto.

Dice el señor Ministro de Estado que las clases populares se encuentran siempre sobreexcitadas por las predicaciones demagógicas. ¿Y por qué las clases conservadoras no forman clubs y no oponen ideas á ideas, doctrinas á doctrinas? Quisiera que el señor Presidente me permitiera dirigir á estas clases conservadoras, aunque sea saliendome un poco de los límites de la rectificación, una grande enseñanza con un grande ejemplo.

En Inglaterra se ha fundado una asociación, ácuya cabeza está un hombre importante del partido radical, en que se ha dicho que la tierra debe ser para el que la cultiva, y nadie se ha alarmado por eso; inmediatamente ha nacido otra asociación, con lord Stanley al frente, que combate esa idea y que mantiene el principio de que la tierra necesita al gran propietario, al colono y al trabajador. Así se procede en los pueblos libres: se oponen ideas á ideas, clubs á clubs, asociaciones á asociaciones, y no se va á pedir refugio y auxilio á la espada del Gobierno. En España las clases conservadoras son perezosás; pues si no quieren la libertad, que la paguen; así aprenderán á ser libres.

Dice el Sr. Ministro de Estado que yo he dicho, y es la verdad, que las sociedades optan entre la anarquía y la dictadura, por la dictadura.

Pero el más culpado aquí es el Gobierno. Cuando sucede lo que acaba de suceder en Cataluña; cuando un Capitán general convierte aquella ciudad en una Varsobia; cuando suprime periódicos con órdenes tan irritantes, entonces en todos los países libres se apela á la insurrección.

Señores, el Sr. Ministro de Estado, hablando de los republicanos y de los demócratas, me parecía un patricio romano hablando de los primeros cristianos: si la historia se hiciera por lo que dicen sus enemigos, resultaría que los primeros cristianos, aquellos plebeyos, aquellos pescadores, la hez de la sociedad,

se reunian, según decían Tácito y Suetonio, para comer cuerpos de niños. Esa es siempre la eterna historia de las revoluciones escrita por sus enemigos.

En cuanto al Sr. Vinader, que me ha dirigido una grande reconvención, tengo que decirle que es verdad, que recibí, como todos, de Dios mi pobre inteligencia, que la recibí, aunque pobre para la humanidad. Pienso conservarla sin mancha para que no se aparte de su origen, y consagrarla á la democracia para que no falte á su objeto. Pero si aquí hay esas pasiones y esas violencias; si aquí es difícil educar al pueblo; si aquí no se puede ejercer bien la libertad, se debe á que vosotros, señores absolutistas, habéis tenido incomunicada á la Nación española con el espíritu universal de ciencia, de civilización y de progreso; sobre vosotros cae la responsabilidad de todas nuestras culpas.

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO.

Señores Diputados, la gravedad de las circunstancias, las palabras que acaba de dirigirme el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me obligan á hablar en esta hora avanzada. Yo no abusaré de la benevolencia de la Cámara, para mí siempre inago-

table. Pero al levantarme, no puedo menos de rechazar un cargo de cobardia que nos ha dirigido el senor Madoz antes de contestar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. La palabra es grave, y yo creo que el Sr. Madoz no ha querido ofendernos con ella personalmente. Yo, cuando ha habido una amenaza, que no lo sé, porque á mí no me ha amenazado nadie; cuando ha habido amenazas de los clubs ó he estado en discordancia con los clubs, que á la sazón eran poderosos, he mantenido todo lo que creía útil para mi patria, todo lo que me dictaba la voz c'e mi conciencia. De esto tienen testimonio las Cortes Constituyentes. Ahora, en presencia de un Gobierno dictatorial, yo no rehuyo, no puedo rehuir ninguna responsabilidad; yo no atenúo ni atenuaré ninguna responsabilidad mía; la acepto toda y en todo.

Señores, los partidos no son seres individuales; los partidos son seres colectivos: muchas veces nos oponemos á ellos, queremos contrarrestarlos, pero nos vence la corriente: y yo, en el día de la desgracia, en el día de la persecución, pido que caigan principalmente sobre mi cabeza todas las responsabilidades que se hayan de exigir á mi partido.

Y ahora, Sres. Diputados, entró á contestar al senor Presidente del Consejo.

Nobles, generosas, elocuentes han sido sus palabras; confirman la conducta que por espacio de un año ha seguido, y que ha debido elevar á su ley de vida todo ministerio. La primera vez, y no quiero abusar, porque en este momento no pueden defenderse, la primera vez que oí ciertas palabras duras; crueles, dirigidas á nosotros, yo me volví á mis amigos y les dije: «Aquí no comienza una discusión; aquí comienza una guerra civil.»

Y en efecto, senores, es necesario meditar mucho las palabras, medir mucho los actos cuando la libertad enardec: todas las pasiones. Es muy difícil, señores, muy difícil navegar con la libertad: por eso el gran misterio de los gobiernos verdaderamente populares, democráticos, es saber vencer las tempestades de la libertad con la libertad misma, pues siempre se ha dicho que el silencio está en la inamóvilidad de los sepulcros, y la libertad es ruidosa como el Océano y como el viento.

Y ahora, Sres. Diputados, el general Prim me dirige unas palabras sobre nuestra determinación de retirarnos. Esta determinación está tomada por la minoría republicana; esta determinación obedece á grandes razones de dignidad, que algún día justificará la historia. Pero en las palabras del general Prim hay dos cosas: hay un consejo y hay una amenaza; si sólo queda el consejo, yo todavía puedo dirigirme á mis amigos; pero bajo la presión de la amenaza, jamás.

DISCURSO

DE INTERPELACIÓN AL GOBIERNO SOBRE LA POLÍTICA GENERAL, PRONUNCIADO EL DÍA II DE DICIEMBRE DE 1869.

Señores Diputados, voy á explanar la interpelación que tengo anunciada sobre la política interior y la política exterior del Gabinete.

La minoría republicana, por circunstancias ajenas á nuestra voluntad, no ha podido ejercer el gran tribunado que debe ejercer siempre la oposición en este sitio. Y sin embargo, las circunstancias que han transcurrido desde fines de Julio último hasta el presente, son graves, son extraordinarias; y los momentos que corren son, Sres. Diputados, momentos supremos. Se trata ahora ó nunca de fundar en España la libertad y la autoridad legal. Yo no me levanto aquí á estériles recriminaciones; me levanto á conseguir que fundemos todos de común acuerdo el reinado de la legalidad. Considerad imparcialmente todo lo sucedido. Suspendiéronse nuestras sesiones, y sobrevino la insurrección legitimista. El Gobierno tomó la dictadura. Reanudáronse las sesiones, y so-

abusar, porque en este momento no pueden defenderse, la primera vez que oí ciertas palabras duras; crueles, dirigidas á nosotros, yo me volví á mis amigos y les dije: «Aquí no comienza una discusión; aquí comienza una guerra civil.»

Y en efecto, senores, es necesario meditar mucho las palabras, medir mucho los actos cuando la libertad enardec: todas las pasiones. Es muy difícil, señores, muy difícil navegar con la libertad: por eso el gran misterio de los gobiernos verdaderamente populares, democráticos, es saber vencer las tempestades de la libertad con la libertad misma, pues siempre se ha dicho que el silencio está en la inamóvilidad de los sepulcros, y la libertad es ruidosa como el Océano y como el viento.

Y ahora, Sres. Diputados, el general Prim me dirige unas palabras sobre nuestra determinación de retirarnos. Esta determinación está tomada por la minoría republicana; esta determinación obedece á grandes razones de dignidad, que algún día justificará la historia. Pero en las palabras del general Prim hay dos cosas: hay un consejo y hay una amenaza; si sólo queda el consejo, yo todavía puedo dirigirme á mis amigos; pero bajo la presión de la amenaza, jamás.

DISCURSO

DE INTERPELACIÓN AL GOBIERNO SOBRE LA POLÍTICA GENERAL, PRONUNCIADO EL DÍA II DE DICIEMBRE DE 1869.

Señores Diputados, voy á explanar la interpelación que tengo anunciada sobre la política interior y la política exterior del Gabinete.

La minoría republicana, por circunstancias ajenas á nuestra voluntad, no ha podido ejercer el gran tribunado que debe ejercer siempre la oposición en este sitio. Y sin embargo, las circunstancias que han transcurrido desde fines de Julio último hasta el presente, son graves, son extraordinarias; y los momentos que corren son, Sres. Diputados, momentos supremos. Se trata ahora ó nunca de fundar en España la libertad y la autoridad legal. Yo no me levanto aquí á estériles recriminaciones; me levanto á conseguir que fundemos todos de común acuerdo el reinado de la legalidad. Considerad imparcialmente todo lo sucedido. Suspendiéronse nuestras sesiones, y sobrevino la insurrección legitimista. El Gobierno tomó la dictadura. Reanudáronse las sesiones, y so-

brevino la insurrección republicana. El Gobierno pidió y obtuvo otra dictadura más amplia y más legal. Á pesar de esta grande amplitud, el Gobierno ha abusado de su autoridad, se ha excedido de sus facultades, ha atropellado leyes que no podía atropellar, ha desconocido garantías que creíamos aseguradas, no sólo por la sanción del derecho escrito, sino por otra sanción más alta, por la sanción cuasi divina del derecho natural. A esto se une lucha entre el poder político y el poder eclesiástico; desaparición de los elementos más conservadores; refuerzo de los más radicales; confundido todo, complicado todo con las reformas inminentes del clero y la inminente elección del monarca.

¿No os parece, Sres. Diputados, que todas estas cuestiones, por su grandeza, por su trascendencia, por su gravedad, merecen detenido, imparcial examen, aun á riesgo de molestaros? Y digo á riesgo de molestaros, porque no conozco una Asamblea que haya nacido más originariamente de la libertad, y que haya sido, sin embargo, más desnaturalizada con su fecunda madre. Nos cansan los largos discursos; nos hastían los debates solemnes. Las sesiones son casi siempre lánguidas. Los bancos están casi siempre desiertos. Las comisiones no trabajan. El día en que puede reunirse número de Diputados suficiente á votar en definitiva las leyes, día fausto es, que debe señalarse con piedra blanca á la puerta de nuestro templo. Mudos que hemos recobrado la voz, paralí-

ticos que hemos recobrado el movimiento, seres atrofiados en su inteligencia por la censura borbónica, muertos resucitados, en tal manera llevamos la servidumbre en nuestros hábitos, y la noche en nuestra conciencia, que preferimos á la luz de la libertad, al debate aquí, la discusión en los pasillos, la intriga en el silencio, las sesiones secretas.

Lejos de esa tribuna, que ejerce sobre nosotros tan legitima censura; lejos de la prensa, que tiene tan alto ministerio; lejos de esos taquígrafos, que recogen nuestras palabras y las notifican á nuestros poderdan(es los pueblos, allí habéis tratado las cuestiones más arduas; allí habéis resuelto los problemas más graves, como si en vez de legisladores fuerais conjurados. Allí pensasteis renovar los últimos días de la Convención, arrojar de aquí á un partido importante. Allí, abdicando una de las facultades más altas que tienen estos Cuerpos, de las más esenciales á su existencia, decidisteis la renuncia á entender en los procesos de los Diputados, y decretasteis la entrega de los mandatarios del pueblo al arbitrio de los consejos de guerra. Allí, por fin, se anunció la cuestión de las cuestiones: el advenimiento de un rey, individuo de una familia eterna enemiga de nuestra patria, que dos veces estuvo, una vez al pie del lecho de Carlos II, y otra vez entre las angustias mortales de Felipe V, espiando el instante de coger un trozo de la corona española, que ahora arrojáis, como si fuera frágil juguete, á un rey niño, sin estatura moral para medirse con nuestra revolución y representar nuestras gloriosas libertades. Yo, señores Diputados, me he preguntado muchas veces en qué consiste este menosprecio que sentimos por la más alta de las investiduras que puede recibir un hombre, por la investidura de legisladores.

Cuando pienso en las tempestades que puede condensar nuestra palabra, y que de un sí ó de un no salido de nuestros labios pende la suerte de cien generaciones, me acerco á este sagrado recinto con el fervor religioso con que se acercaban al santuario los antiguos sacerdotes bíblicos. Y, sin embargo, menospreciamos nuestro ministerio. Todos sentís, y sabéis todos lo mismo. Conozco tanto el carácter nervioso de estas grandes reuniones, que si vo os dijese una cosa contraria de lo que está en el fondo de vuestras conciencias, me habierais interrumpido, y cien veces. ¿En qué consiste la indiferencia por vuestro mandato y el desprecio de vuestra investidura? Yo he buscado la explicación con desinterés patriótico, y la he encontrado en la conducta del Gobierno. ¿De qué sirve deliberar aquí, si después de todas vuestras deliberaciones ha de hacerse, excepto en raros casos, como el de ayer, ha de hacerse lo que quiera el Gobierno? ¿De qué sirve dar leyes, si todas las leyes las romperá el Gobierno cuando le incomoden? Señores, la perturbación es tan grande, que precisa recordar los principios más sencillos y más esenciales de justicia. Es base, no ya de toda sociedad bien organizada, sino de toda sociedad rudimentaria, el respeto á la ley. Cuando gobiernos y pueblos no se ajustan á esta regla de conducta, pasan rápidamente de la anarquía al despotismo, y del despotismo á la anarquía, sin darse hora de paz ni punto de reposo.

Decía un célebre naturalista que si el hombre pasara de un salto del polo al trópico, se volvería loco. Pues furioso puede volverse un pueblo que ha pasado bruscamente de la tiranía borbónica á la libertad de Septiembre, y de la libertad de Septiembre á la última dictadura. No nos envanezcamos con el pueril orgullo de tener buenas leyes. Lo esencial es que esas leyes se cumplan. Por eso á las Constituciones latinas, correctamente escritas, comentadas por grandes oradores, erigidas en principios metaffsicos, de proporciones arquitectónicas y frontispicios griegos, prefiere el sentido común de la humanidad las Constituciones sajonas, monstruosa y gótica obra de la Edad Media, escritas en latín bárbaro, relegadas y arrinconadas en los archivos, sin texto á veces conocido, pero cuyos derechos son una realidad viviente, y extienden su bienhechora sombra por mar y por tierra, doquier se extiende el glorioso pabellón de la vieja Britania. Las leyes que tenemos, ¿son buenas? Cúmplanse para recoger sus beneficios. ¿Son malas? Cúmplanse también para que se experimenten sus males y se ocurra á su reforma. En los pueblos libres, el ciudadano desde la infancia aprende en las escuelas las leyes, el Código fundamental y el penal; las aplica en el jurado; las comenta en las reuniones públicas; las sostiene ó revoca con su voto en los comicios; pero siempre las cumple, porque la ley no distingue de administrador y administrado, de gobernante y gobernado; que á todos, desde el leñador de orillas del Ohio hasta el habitante del capitolio de Washington, á todos alcanza la igualdad de la ley, la igualdad, esa condición primera de la justicia.

Ahora bien: ¿recuerda el Congreso alguna ocasión más propicia para fundar una legalidad común, que la ocasión, el momento supremo en que se promulgó el Código fundamental? Conservadores, progresistas, democratas, republicanos, todos teníamos una base universal. Esto no había sucedido en España por espacio de mucho tiempo; esta felicidad no la conocimos nunca en el régimen constitucional. La base común era el respeto á los derechos individuales en el primer título de la Constitución grabados. Nosotros los habíamos difundido en la conciencia; vosotros los habíais formulado en las leyes, y el partido conservador los había aceptado. Hasta el mismo partido borbónico los invocaba en su desgracia, é invocándolos cuando más necesaria es la justicia, invocándolos como un escudo y un seguro, demostraban su razón y su universalidad. Salvar esa legalidad, observándola fielmente, debió ser la conducta de los mandatarios de la revolución de Septiembre.

¿Cuál fué la conducta malhadada del Gobierno? Desde el primer día, desde el primer momento, ora en circulares sofísticas, ora en disposiciones reaccionarias, barrenó los derechos individuales. Las palabras que han salido de esos bancos han sido el comentario perpetuo de sus obras. Acordaos de aquella tarde en que el Sr. Ministro de la Gobernación se nos retrataba, tan elocuente y pintorescamente como lo hace siempre, se nos retrataba recluído en el fondo de su Ministerio, agobiado por el peso de sus deberes, con el pensamiento en la patria, la mano en el telégrafo, los ojos enardecidos por la fiebre del insomnio, viendo en lo lejos del horizonte las facciones carlistas, próximas á derramar las plagas de la guerra civil; y al pensar que unas cuantas órdenes bastaban para impedirlas, y al verse detenido, aprisionado por los derechos individuales que le ahogaban, como las serpientes á Laoconte, maldiciendo esos derechos que, según su gráfica expresión, le pesaban como una losa de plomo. No; lo que pesa sobre las espaldas de ese Gobierno con abrumadora pesadumbre, es el manto majestuoso de la lev.

Siento mucho que escriba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque yo quisiera que me escuchase S. S. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Está tomando notas.) La teoría de la política del Gobierno la ha dado en las últimas sesiones el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Cuando

mis amigos preguntaban con tanta ansiedad por la suerte de los deportados á la Carraca, S. S. comenzaba por devorar ú olvidar lo primero y lo más grave que aquí se ha cometido. El art. 31 de la Constitución dice que hasta en el caso de publicarse una ley excepcional, ningún ciudadano podrá ser alejado más allá de 250 kilómetros de su domicilio. Y, sin embargo, al haberse transportado á 903 kilómetros de su domicilio á los ciudadanos, se ha cometido una ilegalidad que no debía haberse tragado así el señor Presidente del Consejo de Ministros, porque tiene 650 kilómetros de larga. Cuando se recuerda, señores Diputados, cuando se recuerda que esta ilegalidad se ha cometido mil veces, si se ponen las ilegalidades kilométricas del Gobierno una tras otra, podríamos llegar, no digo á la luna, podríamos llegar desde los futuros dominios del Duque de Génova á los antiguos dominios del rey Dahomey.

Yo quisiera, Sres. Diputados; yo quisiera que estuviéramos en un pueblo libre como Inglaterra, donde la responsabilidad del poder y de sus agentes no fuera una letra muerta, sino una realidad efectiva en las costumbres: yo quisiera que estuviéramos en Inglaterra; los deportados más lejos del radio que la ley prescribe se querellarían á los tribunales, y os formarían un proceso, y seríais condenados á la manera germánica, es decir, á la indemnización; y como yo no os supongo tan ricos que pudierais pagar mil indemnizaciones, y como allí no se ha de-

rogado la prisión por deudas, tendríamos el gusto de ver á todos los Ministros presos por sus acreedores los republicanos federales. Ese espectáculo sería más instructivo, más grande, más digno que el espectáculo que ha ofrecido un juez desacatado por un cacique de Reus, arrojado de su tribunal, conducido entre pelotones de soldados desde un cantón militar á otro cantón militar, sintiendo heridas en sí las dignidades más altas de la tierra, la majestad de la ley y la santidad de la justicia.

Y nos decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «l'o seáis tan soberbios, insurrectos de aver; no seáis tan soberbios; vuestros correligionarios han sido condenados por los tribunales.» ¿Por qué tribunales? ¿Los de Aragón? ¿Los de Cataluña? ¿Pudieron juzgar en tres días á más de 1,000 hombres? ¿Los de la Carraca? No, Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Su Señoría que ha hecho jurar la Constitución á tanta gente, debe saberla de memoria, y debe saber, por ende, que no se puede prender á ningún criminal sino por tribunales competentes y establecidos con anterioridad á la comisión del delito. ¿Se han nombrado para los deportados á la Carraca tribunales especiales? No lo creo; pero en tal caso, se ha cometido otra infracción de la Constitución, faltando á su art. 11, en donde se dice que no pueden crearse para ninguna clase de delitos tribunales especiales.

Bien es verdad que la palabra grande, la palabra

trascendental, estaba al fin del discurso del señor Presidente del Consejo. Su Señoría nos afirmaba que los republicanos habían sido conducidos á la Carraca por el derecho de guerra. Yo, Sres. Diputados, conozco en las relaciones de los ciudadanos entre si todos los derechos: el derecho político, el derecho canónico, el derecho administrativo; pero lo que yo no conozco es el derecho de guerra. ¿Es el antiguo? Entonces jah! es el derecho de las Doce Tablas, el adversum hostem æterna auctoritas esto; el derecho con que los reyes de Asia degollaban á sus prisioneros; el derecho con que los señores feudales de la Edad Media transformaban en esclavos los vencidos; el derecho de la fuerza, es decir, la negación radical de la fuerza del derecho. Si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha elevado á mis correligionarios á beligerantes, entonces, después de haber leido à Watel, Martens y Pinheiro, después de haber leído los principales tratadistas de derecho internacional, yo le pido que, puesto que son beligerantes, los mande á una ciudad, los deje allí libres bajo su palabra de honor, los mantenga, y después que concluya la guerra y se ajuste la paz, los envíe á cada uno á su casa.

¡Ah, señores! Esto me recuerda un hecho que sucedió en Rusia al principio del reinado de Nicolás I: conspiraban varios grandes rusos para llevar allí una traducción del Código democrático nuestro de 1812; sorprendiéronlos en la conspiración, y los mandaron sumariamente ahorcar. Entre ellos había un poeta, La mañana en que debían ahorcarlos era, como de San Petersburgo, lluviosa ó, si queréis, nevosa. Cogió el verdugo al poeta, le ató la soga al cuello y lo lanzó al vacío. Rompiose la soga, cayó el poeta de rodillas sobre un tablado, y al levantarse, limpiándose muy sereno las rodillas, exclamó: «¡Pobre Rusia, donde ni siquiera se sabe ahorcar d un hombre!» Pues bien, yo digo: ¡Pobre España, donde ni siquiera se sabe defender la dictadura!

No; yo no creo sea defensa aquella que nos hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros diciendo que había mandado á la Carraca, no sólo á los que tomaron parte en la insurrección, sino también à los que tuvieron voluntad de tomar parte. ¿Qué quiere decir esto? ¿De cuándo acá el Gobierno puede penar la voluntad? ¿De cuándo acá el Gobierno penetra en el sagrado de las intencioness? ¿De cuándo acá el Gobierno imagina que le es dado llegar á la conciencia y allí castigar la idea? ¿Qué escalpelo tiene para analizar los deseos del corazón? ¿Ni qué poder para confundir la esfera de la moral con la esfera del derecho? Lo cierto es que por ese camino se legitima la inquisición; que por ese camino se justifican las leyes de sospechosos; que por ese camino se castigan actos de derecho, de pleno derecho, como el asistir à un comité, el perorar en una reunión, el concurrir á los comicios, el ejercer la libertad de la prensa, actos todos que están bajo las garantías y la custodia de las leyes fundamentales del Estado.

UNIVERSIDAD DE NDEYO LESTA

SIBLIOTECA UNIVERSITERA

"ALFONSO REYES"

LESS MONTERREY, MESSO

10 1625 MONTERREY, MESSO

Algunos han sido castigados sólo por haber depositado mi nombre en las urnas. Á las altas horas de la noche los han arrancado de su hogar y los han arrastrado á un calabozo donde no podían respirar apenas. Del calabozo los han conducido al puerto más cercano, y en la procelosa estación de las tempestades los han embarcado para la Carraca. Ya en la Carraca, han sufrido todo género de vejámenes. Hace pocos días se le mandó á uno de ellos barrer. No quiso, y el carcelero de un garrotazo le rompió la cabeza. Quizá haya muerto á estas horas esa víctima de la barbarie de vuestros agentes. Decidnos si con esta conducta no habéis abierto entre esos bancos y estos bancos un abismo insondable. ¡Ah, señores Diputados! Los ríos de sangre no tienen vado.

La verdad es que el Gobierno ni siquiera ha observado la misma ley de suspensión de garantías, porque el texto terminante de esa ley dice que se suspendían las garantías escritas en los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de la Constitución, y en los párrafos segundo y tercero del art. 17, mientras durase la insurrección en armas; y como la insurrección sólo ha durado en armas hasta fines de Octubre, quiere decir que el Gobierno ha estado usurpando desdes fines de Octubre su soberanía á las Cortes, su autoridad á la Constitución y sus derechos á todos los ciudadanos. ¿Qué pretexto había para tal conducta? ¿Se sostenían contra nosotros esas leyes ex cepcionales? Nosotros estamos vencidos, y hemos su-

frido la dura ley del vencido. Nuestros comités están disueltos, nuestros ayuntamientos suspensos, nuestras milicias desarmadas, y la mayor parte de nuestros amigos en la emigración ó en el presidio. ¿Se sostenían, como se aseguraba en el preámbulo de la última ley, porque no renuncian nunca á sus insensatas esperanzas los legitimistas? Pues si aguardáis, para restablecer el imperio de las leyes, á que los legitimistas renuncien á sus ensueños de restauración, sería lo mismo que si aguardarais, para creer en el Evangelio, á que los judíos renunciasen á sus esperanzas. Es propio de las grandes causas vencidas la tenacidad de la fe, y la fe inspira siempre la tenacidad en la esperanza.

Se llevó tan lejos la suspensión, que se dió motivo à sospechas injuriosas entre los diversos elementos de la mayoría. Llegóse à decir que la suspensión de garantías se sustentaba contra la Unión liberal. En vano la Unión liberal sostenía al Gobierno con mayor empeño desde que el Gobierno es un Gobierno homogéneo. En vano celebraba que al fin se hubiese despejado la incógnita de la monarquía, aunque fuera con una nueva X. En vano se levantaba uno de los más importantes individuos de la Unión liberal à preguntar al Gobierno si creía que la Unión liberal conspiraba, à lo que respondía el Gobierno que no, que la Unión liberal era uno de los más firmes y más sólidos fundamentos de esta situación.

Así, la malignidad pública cree que la suspensión

de garantías se ha mantenido por acabar de arreglar por tercera vez los Ayuntamientos á gusto del Gobierno y á disgusto del sufragio universal. Y cree más: cree que se arreglan los Ayuntamientos para grandes maniobras electorales. Y ahora decidme, señores Diputados, decidme si esto es libertad, decidme si esto es legalidad, decidme si esto es respetar la soberanía popular, y si es todo esto lo que teníamos derecho á esperar después de haber expulsado una dinastía como la dinastía de los Borbones, y después de haber consumado una revolución como la revolución de Septiembre.

No sé por qué al decir estas palabras, revolución de Septiembre, siento caer sobre mi alma un amarguísimo dolor. ¡Ah! Se necesitaría convertir esta Asamblea, convertir la casa de los negocios políticos en templo, en casa de oración; se necesitaría convertir la sencilla elocuencia política en elocuencia religiosa; se necesitaría tomar prestados sus acentos á Bossuet y á Granada, sus inspiraciones á Jeremías, para lamentar cual se merece la suerte de una revolución engendrada en el fuego más puro de las nuevas ideas, y agonizante hoy en los gabinetes de la diplomacia monárquica para morir mañana en los cuarteles.

· Habíamos dicho que los derechos fundamentales eran inviolables, y todos han sido violados. Habíamos dicho que no penetraría en nuestros hogares el esbirro, sino el juez, y nuestros hogares han sido allanados. Habíamos dicho que bajo el imperio de nuestra Constitución democrática ningún ciudadano sería conducido 250 kilómetros más lejos de su domicilio, y muchos han sido llevados allá donde se acaba casi bajo las plantas el suelo de la madre patria y empieza la soledad del Océano. Habíamos dicho que la imprenta sería perpetuamente libre, y los capitanes generales han suprimido y han insultado los periódicos. Habíamos dicho que los derechos de reunión y de asociación no sufrirían eclipse, y han sufrido una noche de dos meses. Señores, en Francia á la revolución de Febrero se la llamó, por sus móviles, la revolución del desprecio: y yo en España llamaría á la revolución del desengaño.

Sobre todo, progresistas, á vosotros, mis antiguos amigos, mis compañeros, no hoy, mis compañeros en la desgracia de ayer, y también, sí, en la desgracia de mañana; á vosotros, progresistas, os llamo particularmente la atención. La política del Gobierno ha tendido á matar dos instituciones que son esenciales á la democracia, digo mal, que son esenciales, no á nuestros principios, no á nuestro sistema, sino al vuestro; traer á las mientes la Milicia Nacional. Yo no me explico, yo no puedo explicarme cómo el partido progresista tiene hoy en tanto menosprecio á la Milicia Nacional. Su historia es la historia de la libertad. Si los pueblos hubieran creído á Cisneros, no desaparecerían aquellas milicias po-

pulares que tanto se ilustraron en las guerras de la Edad Media, y ni hubieran muerto las dos instituciones democráticas, que eran como el secreto del nervio de la grandeza de Castilla: el Municipio y las Cortes.

Los anales gloriosos de la independencia, y los no menos gloriosos de la guerra civil, llenos están de sacrificios hechos por la Milicia Nacional en aras de la libertad, y los nombres de Lucena, de Ceniceros y de Gandesa se mezclan en la memoria agradecida de los pueblos con los nombres del Bruch, de Zaragoza y de Gerona. Ha separado siempre, ha distinguido siempre al partido progresista del partido moderado la institución de la Milicia Nacional. Mientras duró la guerra civil, quisiéronla todos, los moderados por egoismo, y los progresistas por entusiasmo. Pero vino la paz, y el partido moderado aspiró al desarme, mientras el partido progresista á la conservación de ja Milicia. Mantuvo á ésta armada desde 1840 á 1843. En cuanto la Reina entró en la mayor edad, y Narváez y González Brabo en el poder, la Milicia fué disuelta. Transcurrieron los once largos años de martirio. Agotada la paciencia pública, los generales de Vicálvaro se insurreccionaron. Todos sabéis lo que á la sazón sucedió. Prometieron en su primer programa moralidad administrativa, restauración del régimen parlamentario; nadie los oyó. Prometieron más tarde Milicia Nacional, y la Nación entera respondió á su grito. En cuanto vinieron, allá por 1856, condiciones contrarias á nuestras condiciones políticas, la Milicia Nacional, por una fatalidad ineludible, quedó disuelta. En cuanto desapareció la Reina de España, reapareció en nuestros campos y en nuestras ciudades la Milicia Nacional.

Lo mismo ha sucedido en Francia. La Milicia Nacional derribó la Bastilla. La Milicia Nacional combatió en Valmi al son de la Marsellesa, el Te Deum de la libertad. La Milicia Nacional expulsó al Rey de las Tullerías en la noche del 10 de Agosto, noche de tempestad sublime, en que murieron quince siglos de errores. La Milicia Nacional desapareció en cuanto dió su golpe de Estado el despotismo militar. La Milicia Nacional renació en 1814 cuando el despotismo militar se declaró impotente para salvar à Francia de las garras del extranjero. La Milicia Nacional cayó de nuevo en cuanto subieron otra vez al trono los Borbones, esos eternos extranjeros á la civilización y al progreso del mundo. La Milicia Nacional renació con la revolución de Julio, llevando á su cabeza á Lafayette. La Milicia Nacional se fortificó en Febrero con la república, y volvió á caer en la obscuridad cuando cayeron las libertades democráticas, asesinadas con el mismo puñal que la república. Y ahora, en el momento en que aparece una fracción radical en la Asamblea francesa, su primer grito ha sido: «Para guardar la representación y el voto de los pueblos, que venga aquí, á nuestras puertas, la Milicia Nacional »

Y esto, Sres. Diputados, se comprende fácilmente. Se podrá prescindir de la Milicia Nacional en una democracia pura, donde todos los ciudadanos fueran soldados, ó donde nadie lo fuera. Pero en el régimen constitucional no puede prescindirse, absolutamente no puede prescindirse de esa fuerza. La tiene Holanda, la tiene Bélgica, la tiene Inglaterra. ¿Y por qué? Porque el régimen constitucional, á pesar de la filosofía ecléctica de los doctrinarios, es un régimen de lucha entre el Trono, representante del privilegio y de la tradición, y el pueblo, representante de la igualdad y del derecho.

El Trono tiene contra el pueblo el veto y la suspensión de las Cortes; el pueblo tiene contra el Trono las elecciones y el examen de los tributos por medio de sus representantes; pero como el Trono es un poder, y todo poder necesita fuerza, tiene el ejército dependiente de la autoridad inmediata del Rey. Y como el pueblo es otro poder, y todo poder necesita fuerza, tiene la Milicia Nacional, dependiente de la primera autoridad popular, dependiente del Alcalde.

Ahora bien: ¿qué habéis hecho, qué habéis hecho de los soldados del pueblo? ¿Qué tenían ellos que ver con el horrible atentado contra el secretario del Gobierno civil de Tarragona? No os contentasteis con desarmarlos, sino que quisisteis también deshonrarlos á los ojos del mundo. ¿Qué tenía que ver la Milicia de Tortosa con la de Tarragona? ¿Qué tenían que ver los Voluntarios de la Libertad de

Barcelona con la protesta de sus comandantes? Vosotros, sin embargo, los desarmasteis, exponiendo á una sangrienta contienda aquella capital de la libertad en España.

¿Qué habían hecho los Voluntarios de la Libertad de Zaragoza? Habían cumplido las órdenes de su inmediato jefe, el Alcalde; habían seguido los consejos de su comité, habían mantenido el orden. ¿Y qué hicisteis vosofros con ellos? Los desarmasteis, y aquel acto suscitó una batalla. Más tarde, en Valencia, cuando vuestra misma autoridad militar los había encargado de la custodia de los puestos más importantes de la ciudad, los mandasteis desarmar en esos puestos, lo cual era una provocación á la lucha, provocación que trajo después un bombardeo que llenó de lágrimas, que llenó de sangre, que llenó de desolación aquel paraíso de nuestra patría y á la ciudad hermosísima que es la Eva de ese paraíso.

Y todo ¿por qué, Sres. Diputados? Porque no ha cumplido nunca el Gobierno, y aquí vuelvo á mi tema de la legalidad, el art. 37 de la ley de Milicia Nacional. En ese artículo se prescribe que á los seis días de disuelta una Milicia dé el Gobierno cuenta á las Cortes. ¿Ha dado cuenta á las Cortes de la disolución de la Milicia de Cádiz, de la Milicia de Jerez, de la Milicia de Málaga y de otras muchas milicias que no quiero nombrar?

Y además prescribe ese mismo art. 37 de la ley que inmediatamente se reorganice. ¿Las habéis reor-

gonizado inmediatamente? Ha pasado un año, y todavía estamos aguardando su reorganización: es decir, ha pasado un año, y aun os estáis riendo de las leyes.

Se llevó la arbitrariedad tan lejos, que confiando la ley á las Milicias el derecho de nombrar sus oficiales y sus jefes, sus capitanes y sus comandantes, vosotros disolvéis Milicias así que no eligen y nombran jefes á gusto del Gobierno. ¿Qué ha pasado con la Milicia de Palencia? Decidme: ¿no valdría más que hicierais una ley en la cual os reservarais, como el Imperio francés, nombrar los jefes de la Milicia? Esa sería una arbitrariedad legal, preferible siempre á la arbitrariedad caprichosa. Mientras la ley exista, que la ley se cumpla.

Algún día la desgracia vendrá; y por el camino que vamos, la tendremos todos muy merecida. Entonces invocaréis la Milicia Nacional; entonces no la encontraréis, y yo fío en Dios que entonces habéis de oir el grito del primer fratricida: «Caín, ¿qué has hecho de tu hermano?» (Aplausos en la izquierda.)

Pero hay, Sres. Diputados, otra institución más esencial, mucho más esencial, tanto, que no se concibe su término; se concibe su transformación, pero no se concibe su término. Las Cortes comprenderán que me refiero á los Ayuntamientos.

· La política que el Gobierno ha seguido con los Ayuntamientos se parece á las mixturas de la caldera de las brujas de Macbeth en una cosa: en que no tiene nombre. Un Gobierno previsor, un Gobierno verdaderamente democrático, habría fomentado desde la revolución de Septiembre la vida municipal. ¡Oh! A! desprecio en que esa vida ha caído, á la traducción pésima de las leyes centralizadoras francesas debemos gran parte de nuestras desgracias; debemos la corrupción electoral; debemos la ineptitud para la vida pública de muchos pueblos; debemos la burocracia y la empleomanía.

Pues bien, Sres. Diputados; ¡comprended cómo el municipio educa! ¿Cuál fué el pueblo más culto de la antigüedad? Grecia. ¿Por qué? Porque fué el pueblo más municipal. ¿Cuál fué el pueblo más culto de la Edad Media? Italia. ¿Por qué? Porque fué el pueblo más municipal. Viajando por Alemania se distinguen las ciudades feudales de las ciudades municipales, en que éstas tienen más riqueza, más comercio, más ilustración. El atacar como habéis atacado á los municipios, es la mayor de las inconveniencias que habéis cometido con las doctrinas de la revolución de Septiembre.

¡Cómo puede calificarse la conducta seguida por el Gobierno con los Ayuntamientos! Antes de la última insurrección, los ha perturbado; después, los ha disuelto. Yo conozco los dos Ayuntamientos de las dos ciudades que me han conferido su mandato: Lérida y Zaragoza.

El Ayuntamiento de Lérida se me quejaba de que

el Gobierno había organizado una especie de Milicia. Nacional, poniéndola bajo las inmediatas órdenes del Gobernador, y arrancándola de su jefe legal, que es el Alcalde. El Ayuntamiento de Zaragoza se me quejaba de que, estando en un gran apuro, porque el Ayuntamiento anterior dejó muchas deudas, presupuestó un arbitrio, aprobado por los primeros contribuyentes y por la Diputación provincial, arbitrio que de ninguna manera podía llamar á sí el Gobierno, y que, sin embargo, llamó, para matar de hambre á un Ayuntamiento republicano.

¿Puede darse una vida municipal más precaria? Pues cuando han venido los últimos sucesos, la arbitrariedad ha llegado á su colmo. El sable ha ido por toda España dispersando Ayuntamientos y sustituyendo las corporaciones populares con los antiguos señores feudales del censo aristocrático. Los enemigos del sufragio universal se han dirigido á los militares y les han obligado á nombrar municipios à su gusto. Así los agentes de Narváez se han convertido en magistrados populares de la revolución de Septiembre, y han vomitado sobre la frente de las víctimas de Narváez toda la bilis que habían atesorado desde el alzamiento de Septiembre. Los facciosos de este verano han cogido el látigo municipal de las manos de vuestros procónsules y han azotado el rostro de los liberales.

¿ Queréis un ejemplo de esto? Hay en esta Asamblea, se sienta en estos mismos bancos un Diputado

de la mayoría, notable por su fidelidad al Gobierno, y Alcalde primero de una ciudad tan importante como Segorbe, D. Julián Martínez Ricart. Y, sin embargo, ha sido exonerado de su cargo de alcalde por desafecto á la situación creada en Septiembre. Y yo os digo, Sres. Diputados, que si esto ha podido pasar en una ciudad como Segorbe, y con un alcalde que ocupa una posición tan alta, y que es tan conocido de todos, ¿qué no habrá pasado en esos pueblos desconocidos, y cuya voz dificilmente penetra hasta nosotros?

Y todo, ¿ por qué? Por lo que constituye el tema de mi discurso, por no haber cumplido el Gobierno, como debía, con la ley, con el art. 172 del Código municipal.

¿Qué prescribe ese artículo? Que cuando los Ayuntamientos sean cogidos en delitos de desobediencia, sean apercibidos. ¿Los ha apercibido el Sr. Ministro de la Gobernación? No; luego no ha cumplido la ley. Prescribe también que sean multados. ¿Los ha multado el Sr. Ministro de la Gobernación? No; luego no ha cumplido la ley. Prescribe además que se traigan al Consejo de Estado los expedientes de estos Ayuntamientos. ¿Ha llevado al Consejo de Estado esos expedientes el Sr. Ministro de la Gobernación? No; luego no ha cumplido la ley. Prescribe asimismo que los Ayuntamientos sean disueltos por una ley dentro de treinta días. ¿ Han sido disueltos esos Ayuntamientos dentro de treinta días? No;

luego no ha cumplido la ley, ni tampoco la Constitución.

Pues yo digo, yo sostengo que todos los Ayuntamientos disueltos y no procesados dentro del plazo de treinta días, deben ir á sus municipios, deben mandar sus alguaciles, deben coger del brazo, y expulsar ellos, que son los Ayuntamientos del pueblo y del sufragio universal, á los que no lo son, á los Ayuntamientos militares, á los Ayuntamientos facciosos, á los Ayuntamientos rebeldes, á los Ayuntamientos del Gobierno. (Unos Sres. Diputados: ¡Bien, bien! Protestas de otros muchos. Momentos de confusión. El Sr. Presidente llama al orden.)

Me vuelvo à dirigir à los Diputados progresistas. ¿Qué hicisteis vosotros el año 1840? ¿ No pusisteis à la Regente en el destierro, y à vuestro jefe en la regencia? ¿Y por qué? Porque el Congreso, el Senado y la Corona habían dado un Código municipal que mermaba las facultades de los Ayuntamientos.

¿Por qué ahora tan grande inconsecuencia? ¿Por qué ahora tanta alarma, cuando yo pido lo que honraría á un ciudadano de los Estados Unidos ó de Inglaterra; cuando yo pido aquello que tengo derecho de pedir, la resistencia legal? Vosotros, individuos de la unión liberal, ¿por qué vinisteis á confundiros con nosotros en el destierro? ¿Cuál fué la primera causa de vuestra expulsión en los últimos días del despotismo borbónico? La protesta contra la disolución de Ayuntamientos que decretara el Ministerio Narváez.

¿Y que razones daba aquel Ministerio para tal disolución? Las mismas que este. La razón era que aquellos Ayuntamientos habían sido creados en la agitación de los comites, y que todos ellos eran cómplices de los rebeldes.

Pues qué, ¿ ha de haber un platillo para el general Narváez y otro platillo para el general Prim? ¿Ha de haber un fiel para González Brabo y otro fiel para el Sr. Sagasta? No; es indispensable que la ley se cumpla para todos. Pero no puede cumplirse, porque un Ayuntamiento lo ha intentado y ha sido cohibido por la fuerza. El Ayuntamiento de Cádiz fué disuelto violentamente. Un día entraron por las tres puertas del palacio del pueblo tres pelotones de soldados arrancando las cerraduras con sus bayonetas. Aquellos magistrados del pueblo se resignaron treinta días, y á los treinta días pidieron nuevamente su investidura legal. ¿Qué se les contestó? Se les encerró á todos en el castillo de Santa Catalina. ¡Y, sin embargo, Sres. Diputados, aquellos magistrados defendían la ley, defendían la autoridad y la justicial

Yo os pregunto si podemos continuar así; yo os pregunto si la nación de los municipios y de las ciudades; si la nación de Toledo y de Segovia; si la nación de los jurados de Zaragoza, debe tener, después de la revolución de Septiembre, por todo derecho municipal el derecho de conquista.

No acabaría nunca si hubiese de enumerar todas las ilegalidades que ha cometido el Gobierno, tan

duro, tan implacable con los rebeldes. Sin embargo, tengo una convicción íntima, una convicción profunda, Sres. Diputados: la convicción de que todos mis amigos, absolutamente todos, han sido juzgados por tribunales incompetentes, por tribunales anticonstitucionales, y que, por consecuencia, todos ellos, absolutamente todos, deben ser puestos en libertad, porque todos ellos están encerrados contra la Constitución y contra las leyes, siendo las sentencias que se han dictado nulas é irritas, porque los tribunales que las han dictado no tenían sobre ellos ninguna jurisdicción legal, ninguna jurisdicción competente.

No creáis que para probar esto voy á apelar á teorías subversivas, no. Voy á apelar al art. 93 de la Constitución.

Dice este artículo, que para todos los delitos politicos, y para los comunes que determine la ley, se establecerá el juicio por jurados. ¿ Qué es la Constitución? La ley de las leyes. Toda ley dada ó escrita que sea contraria á la Constitución, es una ley nula; y si alguna duda pudiera quedarnos, desvaneceríala el art. 92, en el cual se dice que los tribunales no podrán aplicar ningún procedimiento que sea contrario á la Constitución ó á las leyes fundamentales.

Ahora bien, Sres. Diputados: ¿puede haber algún procedimiento contrario á la Constitución? No; luego mis amigos han sido juzgados ilegalmente desde el momento en que no han conccido de sus delitos los jueces competentes, los jueces constitucionales, les jurados.

Me diréis: «Es que no hemos establecido el Jurado.» Y ¿qué culpa tienen mis amigos de que vosotros no le hayáis establecido? Me diréis: «Es que
están en suspenso las garantías individuales.» Pero
en el proyecto de ley de suspensión de garantías se
señalan taxativamente los artículos suspensos; y como quiera que no están contenidos los artículos 92
y 93, mis amigos se encuentran completamente bajo
el amparo de esos artículos.

Las leyes en cuya virtud los han juzgado, son leyes anticonstitucionales. Las leyes opuestas á la Constitución han sido por la Constitución anuladas. ¿Os atreveríais á aplicar hoy el Código penal á los que propagan una religión contraria al catolicismo? En los Estados Unidos basta que un ciudadano se presente ante la corte suprema de justicia y demuestre que una ley hecha por todos los procedimientos legítimos, que una ley dada por el Congreso y el Senado, y sancionada por el presidente, tiene prescripciones contrarias á la ley fundamental, basta eso para que el tribunal de justicia diga: «Esa ley no se obedece, esa ley no se cumple.»

Así, pues, los tribunales militares, los tribunales comunes son tribunales incompetentes para juzgar á los rebeldes, porque los rebeldes han cometido un delito político, y la Constitución declara que son de

la competencia del Jurado los delitos políticos: quod erat demostrandum.

Ahora bien: yo estoy plenamente convencido, señores Diputados; vo estoy plenamente convencido de que el Gobierno ha vulnerado, y haced un poco de favor á mi mucha memoria, los artículos de la Constitución que voy á nombrar: en la última insurrección carlista, el 31, que prohibe las leyes excepcionales sin el consentimiento de las Cortes; el 2,º, el 3.º, el 5.º y el 6.º, en todo lo que concierne á la seguridad individual. En la insurrección federal, el 31, el párrafo segundo de este mismo artículo; el 93, el 92 en la designación de tribunales; el 55 y el 56 también, porque hay aquí Diputados que no me dejarán mentir, los cuales han sido presos y encausados antes de que dieran su autorización las Cortes. El título vii de la Constitución en el asunto del juez de Reus. El título 4.º de la ley de Ayuntamientos en la conducta del señor Ministro de la Gobernación. El art. 31 de la ley de milicias nacionales en toda la política del Gobierno.

Por consecuencia, señores, las leyes están aqui todas completamente holladas, todas completamente desconocidas. ¿Puede llamarse á esto ni autoridad ni libertad?

¡Pues si hasta el mismo señor Ministro de Fomento, á quien yo hago la justicia de creer que es muy liberal, hasta el mismo señor Ministro de Fomento ignora lo que ha sucedido en su Ministerio! ¿No cs acordáis, Sres. Diputados, de aquel tiempo en que el Gobierno de Narvaez amenazó indirectamente á un obscuro catedrático de la Universidad Central? Este catedrático dijo: «Sentado en mi cátedra espero á que venga el Gobierno á arrancarme con aleve mano la toga de los hombros. Me siento fuerte con el amparo de mi derecho y la tranquilidad de mi conciencia.» Y aquel Gobierno tendió la mano á la toga del profesor, y vinieron los acontecimientos del 10 de Abril, y se le quemó la mano. Todavía recuerdo aquella sesión inmortal en que uno de los más grandes oradores de esta Cámara se levantaba á la altura de Mirabeau y de Danton, y marcaba sobre las carnes de los agentes de aquel Gobierno, con su palabra de fuego, la nota de miserables.

¿Y sabéis lo que ha pasado ahora? ¿Creéis que la escuela de primera enseñanza no es tan respetable como la cátedra aristocrática de la Universidad Central? Pues bien: más de uno, más de dos, más de tres, más de ciento, entre otros el maestro que á mí me enseñó á leer, han sido expulsados de sus escuelas tan sólo por ser republicanos. ¿Es esta la libertad de enseñanza á que teníamos derecho después de la revolución de Septiembre?

De suerte, señores, que por este cúmulo de violaciones de ley todos los derechos han sido desconocidos: el derecho individual de los ciudadanos, el derecho constitucional de las Cortes, el derecho administrativo de los municipios y hasta el derecho de los jueces. Y no basta con llamarnos demócratas é invocar á cada paso la democracia; exige la moral política de los gobiernos populares, divorciada del maquiavelismo de los reyes, que el derecho sea una ley universal para todos, individuos y corporaciones; porque así como no podéis matar ilegalmente un individuo sin haceros reos de homicidio y acreedores á la mayor de las penas, no podéis tampoco matar esos individuos superiores, esas personalidades colectivas, como la familia, como el municipio, sin cometer un grande homicidio social y sin haceros reos de una enorme injusticia. ¿Seremos tan materialistas que sólo veamos el asesinato cuando nos salpique la sangre caliente de la víctima? Pues hay asesinato en ahogar una aspiración de la conciencía humana, un pensamiento del aima; hay asesinato en destruir violentamente una personalidad social. No se podría quitar un átomo sin que se desequilibrare el cosmos. No se puede destruir un derecho, el más pequeño, sin que la sociedad se perturbe y se desequilibre. Los pueblos más amantes de la legalidad son los pueblos sajones. Entre ellos es axiomático que no hay entuerto que no pueda enderezar la justicia legal. Pues los pueblos sajones, á la violación sistemática de la ley han opuesto el derecho de resistencia armada. Lo escribieron al frente de la Carta magna. Lo trasladaron al segundo capítulo del Estatuto dado por Guillermo y María después de la santa revolución.

Los tribunales han absuelto los homicidios consumados en la persona de los constables, cuando se han consumado en defensa justa del derecho á la libertad, tan sagrado para ellos como el derecho á la vida; porque, en efecto, sin libertad, es triste, es cdiosa, es imposible la existencia. En nuestro pueblo hay pocos hábitos de resistir dentro del derecho, y muchos hábitos de apelar á la violencia. Somos caudillos, guerrilleros, soldados, conspiradores excelentes, y no sabemos ser ciudadanos.

Ya que el Gobierno para observar la ley no tenga el móvil desinteresado del deber; ya que no tenga el móvil entusiasta de la pasión por la libertad, tenga, al menos, el móvil del egoísmo, el móvil de la propia conservación, y cúmplala, á fin de que todos los partidos nos encerremos dentro de la legalidad. Pero cuando se piensa que todo el abuso hecho de las facultades discrecionales conduce al cambio de ayuntamientos, y que todo el cambio de ayuntamientos conduce á una maniobra electoral, y toda la maniobra electoral conduce à falsear la voluntad del país, y el falseamiento de la voluntad del país á traernos un rey extranjero, el ánimo se apena, y no se ve término á esta época de revoluciones y de reacciones, de anarquía y de dictadura, á cuyo término puede estar reservada para nuestra patria la suerte de un pueblo que tiene muchos puntos de analogía con el nuestro, la suerte de Polonia.

Yo tenía una esperanza, y la tenía en el señor

Ministro de Gracia y Justicia, porque el señor Ministro de Gracia y Justicia es indudablemente el Ministro más liberal de todo el Gabinete. Pero le ha pasado una cosa: le ha pasado lo que á cierta creación célebre, tipo inmortal de la caballerosidad española; ha tropezado con la Iglesia, y S. S. se ha vuelto. Pero yo le creo todavía sinceramente constitucional; yo creo que no lograrán nunca los partidos conservadores de esta Cámara, ni con amenazas, ni con otros medios, arrancar de sus manos el proyecto que lleva en su pensamiento de la reforma del clero. Pero tengo que decir una cosa, Sres. Diputados, y es que el señor Ministro de Gracia y Justicia ha dado una circular tan sofística como la del señor Ministro de la Gobernación, el cual tiene, por lo visto, muchos compañeros en ese banco en esto de circulares sofisticas, circular á la cual yo llamaría el estado de sitio permanente de la inteligencia humana.

No le ha podido penetrar á ese Gobierno en la mente la teoría de la libertad de la palabra hablada y escrita. Si el derecho individual no tiene más límite que el derecho ajeno, ya no hay más que dos delitos de palabra: la injuria y la calumnia. Nadie es responsable materialmente de su fe religiosa, de su fe política, ni de su fe social, porque la fe asunto es privativo de la conciencia é independiente de la voluntad. Nadie puede ser responsable de lo que quiere el Sr. Ministro que lo sea, de la vehemencia con

que hable ó con que escriba, porque eso depende del temperamento intelectual, y el temperamento intelectual se corrige con la observación, con el raciocinio, pero no se corrige con las sentencias de los tribunales, ni con las varas de los presidios. La libertad de pensar es tan constitutiva de nuestra naturaleza, que no se puede plantear una idea sin plantear al mismo tiempo su contraria. Y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia opone á la contradicción eterna del pensamiento un principio que es la mayor de las herejías democráticas, el principio de la soberanía nacional.

No tiene la soberanía nacional, no tiene todo el pueblo, no tienen todas las asambleas deliberantes atribución alguna contra el pensamiento ni sobre el pensamiento. Eso justifica todos los crímenes cometidos contra el pensamiento en el mundo. La creencia de la nación invocaba el cómico que pedía el castigo y el verdugo que preparaba el veneno para el filósofo de la conciencia libre. El dios de la nación invocaba el pueblo que pedía la cruz para el mártir de la libertad religiosa. El sentido común de las naciones invocaba el inquisidor que tenfa á sus plantas al matemático sublime que con el péndulo en la mano había medido la carrera triunfal de nuestro planeta por los espacios infinitos. Después de todo, lo que hay de triste para el poder en todo esto es la inutilidad de tales persecuciones. Arrancad la lengua de Giordano Bruno, de Vanini ó de Savonarola,

y dádsela á los perros; la palabra vibrada por aquella lengua dejará en el aire el círculo fugaz que deja la guija caída en el lago, pero dejará en el espíritu humano un círculo de luz, en el cual se engarce eternamente una nueva sociedad ó una nueva ciencia.

No hay ley contra la palabra hablada ni escrita. Cansados de buscar la arbitrariedad administrativa, no busquéis la arbitrariedad judicial, porque no la encontraréis. Los jueces no pueden crear delitos, y no hay delitos de pensamiento ni de palabra. Los jueces no pueden hacer leyes, y no hay leyes que castiguen la prensa, no hay leyes que castiguen la emisión del pensamiento.

La circular del Sr. Ministro de Gracia y Jústicia es de tal manera irreflexiva, que puede decirse que desconoce por completo las leyes del pensamiento. La contradicción es la ley del pensamiento, como la gravedad es la ley de la materia. ¿Qué diría el señor Ministro si mañana uno de sus subordinados le leyese una circular sobre la caída de los graves? Echaríase á reir. Pues lo mismo ha hecho, la misma insensatez ha cometido cuando ha tratado de modificar el pensamiento invocando la soberanía de la nación, que no tiene competencia ninguna sobre el espíritu, sobre el alma, porque sobre el espíritu y sobre el alma, yo que soy deista, sólo reconozco la competencia de Dios.

Pero, señores: ¿qué se ha hecho con todo esto, que se ha querido, qué se ha intentado con todo esto?

Os lo voy à decir, y llamo muy particularmente sobre esto la atención de la Cámara. Se ha querido con todo esto restaurar el prestigio monárquico, el prestigio monárquico, que estaba muerto después de la revolución de Septiembre. Por eso se dió la circular del Sr. Sagasta; por eso se prohibieron los gritos y los lemas republicanos; por eso se han disuelto nuestros comités; por eso se han desarmado nuestras milicias.

Pero os ha sucedido una cosa muy grave, señores del Gobierno; os ha sucedido que después de haber creído restaurar el prestigio monárquico por la fuerza contra los republicanos, habéis completamente aniquilado ese prestigio entre los conservadores con la infeliz idea de vuestro candidato. Por la tendencia monárquica os habéis desavenido de los republicanos; por la dinastía os habéis desavenido de los conservadores. ¿Por qué se fueron de ese banco los señores Ardanaz y Silvela? ¿Por qué desapareció de ese banco la personificación de la revolución de Septiembre, el brigadier Topete? ¿Por qué habéis perdido casi todas las fuerzas conservadoras, y si no habéis perdido al Regente es porque le tenéis preso en una jaula de oro? (Risas.)

Yo me decía ayer, Sres. Diputados: joh, rara coincidencia! El rey no ha aparecido cuando se trataba del sufragio universal; el rey no ha aparecido cuando se trataba de la libertad religiosa; el rey no ha aparecido cuando se echaban las bases de nuestra Constitución, y ayer, como si el abismo llamara al abis-

mo, ayer se notificó solemnemente á esta Asamblea por el Sr. Ministro de la Guerra el advenimiento del rey, al mismo tiempo que nos pedía 80.000 hombres más para aumentar el ejército. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Más, no.) Ochenta mil hombres de ejército, me da lo mismo. El rey no ha aparecido cuando se trató de los votos; aparece cuando se trata de las bayonetas.

Ahora bien: con esa candidatura del Duque de Génova lo que me estáis demostrando es que sois antiguos republicanos como nosotros, que no conocéis una palabra de la teología monárquica que tanto conocen los legitimistas, y que tampoco conocéis una palabra de las conveniencias monárquicas que tanto conocen los conservadores. Vuestro rey me recuerda aquel ente fantástico que crea artificialmente Wagner, el discípulo de Fausto, y no estará de más el recordar esto, porque precisamente el abuelo alemán del Duque de Génova (y este será un título más á vuestra simpatía) es un literato tan ilustre que ha traducido la Divina Comedia como el Conde de Cheste.

Pues bien, señores, vuestro rey me recuerda el homúnculo de Wagner, aquel ente que salió de una composición alquímica, de gotas de ácidos, de fósforo y de otras sustancias, en medio de grandes palabras cabalísticas y en la conjunción de no sé qué astros, y que lo primero que hizo en el momento de romper la retorta, fué perderse en alas del diablo y

dejar à su padre científico en el abandono, en la desesperación. Sí: vuestro rey artificial se diferencia de los reyes naturales, como se diferencia el hombre de Wagner de las grandes creaciones forjadas en el horno del universo.

Las instituciones tienen su grande horno en la sociedad y en la historia, en el pensamiento y en el espíritu de los pueblos; allí se forjan fuertemente. Una de las cosas que me prueban, monárquicos de ocasión, que no conocéis la esencia de las instituciones antiguas, es el empeño de improvisar una monarquía. Todo se improvisa en el mundo: la república, la dictadura, las aristocracias, sacándolas de una compañía de soldados con laureles, ó de mercaderes con dinero. Todo se improvisa en el mundo; pero no improvisaréis jamás una monarquía.

Esa institución necesita, como el pontificado, algo del misterio; necesita, como las creaciones geológicas, mucho del tiempo; necesita que la nube de un origen divino la envuelva, y que el rayo de una poesía histórica la alumbre; necesita que grandes servicios, prestados en una larga serie de siglos, le sirvan de prosapia; necesita que los pueblos vean en los torreones de su palacio, y en las piedras de su corona, los arreboles del espíritu de sus padres, los timbres eternos del poder y de la gloria.

Lo monarquía, Sres. Diputados, os lo dice un republicano, la monarquía ha tenido una gran razón de ser en la historia. No injuriemos à la sociedad, no injuriemos à la humanidad, no injuriemos à la conciencia, creyendo que instituciones de tanta fuerza, de tanto poder, de tanto prestigio, de tantos siglos, no tienen alguna razón de ser. La monarquía ha hecho dos grandes obras, una territorial, otra social.

La obra territorial ha sido la nacionalidad; la obra social ha sido el darnos la suma de igualdad compatible con su existencia.

La monarquía ha peleado en Covadonga, en las Peñas de San Juan, en las Navas de Tolosa, por la tierra que pisamos; la monarquía ha combatido en el Fuero Real, en las Partidas, en el Ordenamiento de Alcalá, en todas sus grandes leyes; ha combatido y ha encadenado el feudalismo. Lo que sucede es que, concluído su ministerio en el mundo, perece: le sucede lo que á los grandes cuerpos; de ella no queda más que un cadáver insepulto, que es corruptor, porque está muy corrompido. Pero, Sres. Diputados, mientras vivía, mientras respiraba, animábase en las grandes corrientes de ideas que hay siempre en la mente de un siglo, y todos la respetaban porque todos creian deberle algo. El monje recordaba que bajo el manto Real nacieron sus monasterios, y que bajo la advocación Real se congregaron sus concilios; el noble recordaba que su pendón y su caldera habían seguido al pendón Real, y de las próvidas manos del rey había recibido el botín de la victoria; las Cortes recordaban que sus privilegios se habían cons-

tituido en forma de humildes peticiones elevadas al sólio; los pecheros recordaban que del trotón Real, todavía espumante y sudoroso de la batalla, habían caído las cartas-pueblas, el bautismo de las libertades populares; las familias adormecían á sus pequenuelos con el romance de la conquista de Toledo ó de la Vega de Granada; los pintores trazaban la imagen del rey al lado de la imagen de los santos; los poetas escribían El mejor Alcalde el rey o El Rico hombre de Alcalá à los pies del Rey D. Pedro; y el guerrero que luchaba en lejanos climas, y el navegante que descubría nuevos mundos, al dirigir al cielo su primera oración matinal sobre las tablas de sus carabelas ó sobre las piedras de su campamento, confundian con el nombre del rey el nombre de Dios y de la patria. (Aplausos.)

Señores Diputados, nosotros teníamos una familia que representaba todo esto. Descendiente de los Capetos de San Luis; fundada por el gran Enrique IV, que la elevó de su estrecho trono de Navarra al inmenso trono de Francia; ungida en Versalles, el Vaticano de la autoridad Real, que había heredado al Escorial; por el advenimiento de esa familia empleamos doce años de guerra de sucesión; por su esplendor, por colocar al príncipe Carlos en el trono de Toscana, á Felipe en el trono de Parma y de Plasencia, armamos la mitad de Europa contra la otra mitad, á Carlos XII contra la Alemania, á Pedro el Grande contra Polonia y Dinamarca, á los Estuardos

contra los Oranges, á Inglaterra con todos y contra todos; por asegurar á esa dinastía firmamos un pacto que se llamó Pacto, de familia, el cual, por cierto, nos costó la América; sus favoritos engendraban guerras como la guerra de la Independencia; sus lobeznos nos daban años tormentosos y horribles como los años de Fernando VII; y por si había de reinar un príncipe ó una princesa de esa familia, encendimos la pira de la guerra civil y abrasamos en ella la riqueza de un siglo y la sangre de 300.000 españoles.

¿Cuál es, cuál ha sido en el mundo la suerte de esa familia? ¿Dónde están, Sres. Diputados, los descendientes franceses de Enrique IV? En el destierro. Su frente, que había sido ungida por la mano de la Iglesia, ha sido tocada por la mano del verdugo. ¿Dónde están los descendientes italianos de Carlos III? En el destierro; ahora se pasean por las ruinas de Roma, como los fuegos fatuos por los cementerios y por los sepulcros. ¿Dónde están los descendientes españoles de Felipe V de una y otra línea? En el destierro. Muchas veces me los he figurado paseando por los marmóreos palacios de Versalles y me he preguntado si al ver aquel templo de su dinastía en manos de un advenedizo, de un plebeyo, de un corso, se habrán convencido de cómo cambian los tiempos y cómo se transforma el espíritu humano. ¿Qué quiere decir todo esto, Sres. Diputados, todo esto que tiene los resplandores de la historia y las elegías del arte? ¿Qué quiere decir, qué significa esto?

¿Vienen los hechos así aisladamente y por la voluntad de los hombres? No. Así como cuando vemos los resplandores de la naturaleza pensamos en Dios, cuando vemos las grandes catástrofes de la historia se nos aparece la Providencia de Dios. ¿Qué ha sucedido, pues? Que el prestigio monárquico ha muerto hasta en España, Sres. Diputados, que es lo mismo que si el Korán muriera en la Meca. Y cuando muere el prestigio monárquico en un país, en un siglo, no hay más remedio que fundar la república. Y vosotros habéis empleado todas esas fuerzas, todas esas circulares, todas esas guerras, todos esos desarmes; lo habéis salpicado todo de sangre, y todo, ¿por qué? Por restaurar el prestigio monárquico que ha muerto. ¿Y á quién queréis nombrar para restaurarlo? Al Duque de Génova! Apenas puedo creer en tal demencia.

No hay una monarquía, ni aun de aquellas que más fugazmente han pasado sobre la superficie de nuestro siglo, no hay ninguna monarquía que no haya tenido su razón da ser. La monarquía de los Borbones en Francia tenía la tradición. ¿Dónde están las tradiciones del Duque de Génova? La monarquía de Napoleón, el prestigio de la gloria. ¿Dónde están las glorias del Duque de Génova? ¿Dónde están su Marengo, su paso por los Alpes, su vuelta fabulosa de África, su nombre transfigurado en el Tabor, y escrito por los rayos del sol de los desiertos en las cúspides de las pirámides de Egipto? ¿Dónde

están ni siquiera las tradiciones de la monarquía de los Orleans? Yo no conozco su Palais-Royal; yo no he visto á Camilo Desmoulins y á Danton entre sus amigos; yo no he visto á Valmi entre sus batallas; yo no he visto la filosofía ecléctica para su justificación; yo no he visto brillar en su frente el relámpago de la revolución de Julio, ni llevar por ejército á las clases medias.

¿Qué significa, Sres. Diputados, la monarquia misma de Víctor Manuel? Significó en otro tiempo (hoy no lo significa porque está perdida), significó en otro tiempo la unidad y la independencia de Italia. Nosotros no necesitamos de ningún rey extranjero para nuestra unidad ni para nuestra independencia; la han levantado nuestros padres á pesar de los reyes extranjeros, y está constituída hoy contra todos los reyes extranjeros. ¿Cuáles son los títulos de la familia del Duque de Génova en España?

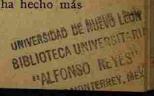
Cuando lo traigáis, cuando le hagáis recorrer el suelo de la patria, llevadle á Cádiz, llevadle allí, el antiguo asilo de nuestra libertad, donde empezó la revolución de Septiembre, y enseñadle los huesos de los liberales que todavía blanquean en el Trocadero; enseñadle las bombas que todavía están clavadas en las patrias playas, y decidle: «Estas bombas las arrojó tu abuelo sobre Cádiz para restaurar la infame autoridad de Fernando VII y el poder horrible de la monarquía absoluta.»

¡Qué triste coincidencia! (Y voy á concluir por-

que me siento fatigado de hablar, y se sentirá la Cámara mucho más fatigada de escucharme. (Varios Sres. Diputados; No, no.) Pero, Sres. Diputados, qué singular coincidencia! El testamento del primero de los Boroones lo va á cumplir la revolución de Septiembre.

Cuando se aproximaba la paz de Utrech; cuando Luis XIV quería dar una satisfacción á Europa, en su contra coligada, porque Europa no toleraba que las coronas de Francia y España recayesen nunca en una misma cabeza, lo cual hubiera sido la restauración del imperio romano y la muerte de las nacionalidades; cuando Felipe V se encontraba en estas an. gustias, hizo un testamento, en el cual legaba su trono, para el caso de que se extinguiese su familia en el trono de España, á la rama segunda de la familia de Saboya, á la rama de los Carignanes, y á su representante legítimo el príncipe Tomás. ¿Por qué le nombráis? Pues le nombráis exclusivamente porque es príncipe de la familia Real de Saboya. Aunque tuviera más inteligencia que Maquiavelo, más inspiración que el Dante, más fuerza militar que Alejandro Farnesio y más conocimiento náutico é inspiración que Colón, no le nombraríais si no perteneciese á la familia Real de Saboya.

Y, Sres. Diputados, ¿qué títulos tiene para España la familia de Saboya? ¿Qué títulos puede invocar para la revolución de Septiembre? Familia feudal, como la del Duque de Borgoña, no ha hecho más



que perturbar la Francia, la Suiza y la Italia, los tres hogares de la libertad. Ginebra conserva todavía las cicatrices de las heridas abiertas por esa familia, teniente de los teócratas, la cual ha querido ahogar mil veces la verdad religiosa con sus inquisidores y sus verdugos. Saboya, en su pobreza, en su ignorancia, entregada por el jefe de esa familia á un príncipe extranjero, Saboya está diciendo que la política de esa dinastía no tiene nada que envidiar á la política de los Borbones y de los Austrias.

El jese de esa dinastía, el fundador de ese trono, Víctor Amadeo II, es el espejo más fiel del maquiavelismo monárquico y de la tiranía Real. Pide á Luis XIV una princesa para enlazarse con ella, y luego abandona su patrono por el Elector de Baviera y por Guillermo de Orange, enemigos de Luis XIV. Toma el mando del ejército austro-sardo, y le vende á Luis XIV. Intriga con Luis XIV para recobrar un fragmento de nuestra corona despedazada sobre el ataúd de Carlos II; luego se pasa nuevamente á los aliados. Imposible decir cuántas veces cambió de bandera. En 1705 estaba sin una pulgada de tierra, y en 1713 ya lo había recobrado todo á fuerza de arrastrarse. De suerte que de él puede decirse lo que dijo Tácito de Othon: Omnia pro dominatione serviliter. La dinastía de Saboya hoy es ingrata con la libertad. El obscuro galo cisalpino se ha levantado al trono de Italia, merced á la propaganda de Mazzini y á la espada de Garibaldi.

Dice que representa la unidad de Italia, y entre esa unidad de Italia y su corona está el Papa de Roma: dice que representa la independencia de Italia, y entre esa independencia y su corona está el César de Francia. Y ha completamente empobrecido á Italia, y ha esclavizado la prensa, y ha manchado el derecho de reunión con la presencia de los esbirros; y tiene á los patriotas de Marsala en las cárceles como en tiempo de los austriacos; y representando todo esto, siendo hoy un símbolo de la reacción, estando en vísperas de un golpe de Estado, ahora, en este tiempo, le pedís un niño, educado en su política, y le dais á ese niño, como un jugete, la corona de España, y lo traéis aquí para que renueve los mismos errores y haga las mismas ofensas á la libertad y á la democracia.

Después de todo, para fundar la república, que es el gobierno del pueblo por el pueblo, no necesitamos mirar la cara á las potencias de Europa; nos basta pedir inspiración á nuestro propio espíritu. Pero yo os pregunto: ¿podéis fundar esa monarquía, esa institución, que es ya extranjera en nuestro suelo; podéis fundar una monarquía sin el beneplácito de la diplomacia europea? Pues bien, yo os digo que los siglos xvi y xvii se han empleado en evitar que los Austrias se dieran la mano desde el trono de España y el trono de Alemania. Esta es toda la larga lucha que empieza en Pavía y concluye en Rocroy.

Todo el siglo xvIII fué empleado por Europa para

evitar que los Borbones se sentaran en el trono de España y en el trono de Francia, ó al menos que se dieran la mano al través del Pirineo. ¡Y ahora vais á sentar al Duque de Génova en el trono de España! Ahora que Francia se encuentra estrechada por la gran revolución concluída en Suez, estrechada por las grandes costas italianas y españolas, ahora le arrojáis ese desafío á la cara, cuando tiene otro grande desafío en el Rhin. ¿No sabéis lo que puede sucedernos? Puede sucedernos que Napoleón III busque en la libertad y en la democracia que ahora esta sofistiqueando, y permitidme la palabra, busque la corona de su hijo en una victoria sobre el Rhin.

¿Dónde os vais á colocar? ¿Cuál va á ser entonces vuestra suerte? Si triunfa la Prusia en esta gran contienda, ¿no teméis la suerte que puede correr España cuando no haya ningún obstáculo contra el Norte? Y si triunfa la Francia, ¿no teméis que el último sueño de Napoleón III sea restaurar el imperio de Carlomagno y pedir desde el Rhin hasta el Ebro? ¡Exponéis España á esas grandes catástrofes cuando España debía estar fuera de la gravitación europea y consagrada á sus instituciones democráticas! ¡Exponéis al país á esas grandes catástrofes como lo expusieron Godoy y María Luisa, y como lo expuso Fernando VII; exponéis al país con una política insensata, ciega, extranjera!

Y voy á concluir, Sres. Diputados, y ahora voy á concluir de veras.

Ayer se quejaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se quejaba de que le atribuían tantos proyectos, de que le imputaban tantas calumnias. Y tenía razón el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

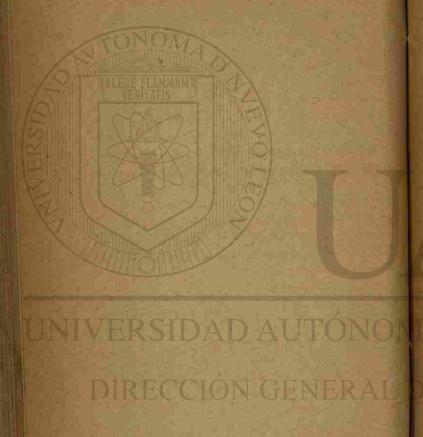
Unos citan el nombre de Itúrbide, otros invocan el 2 de Diciembre y el 18 Brumario. ¿Y todo por qué? No porque yo no crea sinceras las protestas que ayer hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Todo por qué? Porque no puede creer España que el Duque de Génova sea un candidato serio, sea un candidato formal: lo toman á broma; creen que eso no puede suceder, y por consecuencia atribuyen al Sr. Presidente del Consejo de Ministros proyectos de golpe de Estado y sueños de dictadura. Esas son las consecuencias de la política de enigmas.

Pero es indispensable que el enigma cese; es indispensable, sobre todo, que restauréis las garantías individuales. Las vais á restaurar; pero es indispensable que conservéis los derechos individuales; es necesario que dejéis al pueblo que hable, que dejéis á los clubs que hablen, á las manifestaciones que digan; es necesario que dejéis á la prensa que grite; es necesario que oigáis, que examinéis, y si después de haber oído al país, y si después de haber examinado la nación, traéis al Duque de Génova, yo os digo que estáis ciegos y que no veis los rayos deslumbradores de la opinión pública.

Salgamos, pues, y me siento, salgamos, en interés de todos y de todo, de esta política de enigma, de esta política de ilegalidad. Si queréis que el pueblo obedezca el yugo de la autoridad, obedeced vosotros el yugo de la ley. Mis amigos y .yo estamos resueltos á contribuir, en todo cuanto nuestras fuerzas puedan, á una época normal de orden y de paz: nosotros no queremos de ninguna suerte seguir una política pesimista, ni menos coligarnos con los enemigos más ó menos encubiertos que puede tener la revolución de Septiembre. Nosotros y los conseryadores no podemos transigir nunca en ninguna cuestión. Si no hemos transigido con vosotros; si no hemos seguido á nuestros antiguos amigos, á nuestros antiguos correligionarios; si todos los males que este país padece penden de la última coalición, ¿queréis que nosotros seamos tan insensatos que nos coliguemos contra vosotros? De ninguna suerte: nosotros queremos la libertad, el gobierno del pueblo por el pueblo; y si queréis ganarnos á vuestra bandera, no nos ofrezcáis mandos, ni destinos, ni carteras que no queremos: no nos ofrezcáis posiciones que despreciamos; ofrecednos el gobierno del pueblo por el pueblo: ofrecednos la separación de la Iglesia y el Estado, la reducción del ejército á una reserva nacional: ofrecednos una disminución en las contribuciones; la autonomía del municipio y la provincia, y entonces veréis que nosotros, que no nos coligamos con ninguno de los antiguos partidos, nos coligaremos con todas las grandes ideas. Pero, Sres. Diputados, basta ya de creer que la espada es el único pararrayos contra las tempestades sociales. La espada, como todos los metales, en vez de rechazar, atrae el rayo. Poned encima de la sociedad el pararrayos que tienen Suiza, Bélgica, Inglaterra y los Estados Unidos, el pararrayos del poder civil y de la legalidad. Si queréis quitarle al pueblo su carácter violento, quitadle al Gobierno su carácter ilimitado. Basta de suspensiones de Ayuntamientos, basta de falsear las garantías constitucionales, basta de disolver milicias, basta de circulares sofisticas: cread un gobierno, cread un gobierno justo y libre: y como el poder pasa tan fugazmente por mano de los liberales y estamos condenados á tan larga oposición, mañana nos hará falta la libertad y la justicia que hoy fundemos. He

A DE NUEVO LEÓN E BIBLIOTECAS

dicho.



DISCURSO

EN RÉPLICA AL SR. MINISTRO DE LA GOBEKNACIÓN, PRONUNCIADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE.

Señores Diputados, voy á ver si me es posible, al contestar á las acaloradas palabras que el sábado último dirigió el Sr. Ministro de la Gobernación contra mi discurso, restablecer un poco la calma en este debate, que harto lo necesitan el prestigio de la Asamblea Constituyente y el mismo prestigio del Gobierno, el cual tiene una de estas dos gravísimas faltas: ó una vehemencia reaccionaria que le arrastra, y no puede contrastar, ó un horrible instinto de perdición y de suicidio. No parece sino que el Gobierno está de tal manera fuerte, no parece sino que se halla tan firme, que pueda todavía venir con provocaciones á ningún lado de esta Asamblea. Señores Diputados, diciendo antes que mi vida pública, sobrado conocida, me autoriza á no defenderme de ninguno de esos ataques personales que suele emplear el Sr. Sagasta, en desprestigio de la Asamblea, diciendo esto antes, voy á replicar á su discurso del sábado.

El Sr. Ministro de la Gobernación estuvo conmigo sobrado benévolo cuando calificó de resplandeciente de belleza mi discurso, y sobrado duro cuando después le calificó de falto de verdad. Lo mismo en lo favorable que en lo adverso estuvo Su Señoría completamente injusto. Yo, Sres. Diputados, no creo que merezcan mis discursos las calificaciones con que los ha tratado el Sr. Sagasta, porque si las mereciera, no los defendería; los dejaría brillar á vuestros ojos, seguro de que, según dijo el más elocuente y el más grande entre los filósofos antiguos, «la hermosura no es más que el resplandor de la verdad». Después de todo, si alguna gran cualidad hay en esta Asamblea, es la elocuencia, los grandes sentimientos, las sublimes ideas expresadas con fervoroso lenguaje; y yo que las escucho salir de todos los lados de la Cámara, yo quisiera también oir salir palabras mesuradas del Gobierno; porque cuando se conducen así las discusiones, cuando se habla elocuentemente y con sentimiento, es signo de grandes y consoladoras esperanzas para lo porvenir, pues no permiten las leyes de la historia que caiga la dictadura sobre un pueblo en cuya frente brillan las lenguas de fuego de la elocuencia, signo seguro de un grande apostolado social.

Dicho esto, no puedo pasar adelante sin rechazar una imputación calumniosa que esta tarde nos ha dirigido el Sr. Ministro de la Gobernación.

Á la pregunta del Sr. Oria, relativa á un ataque á

la propiedad, ha contestado el Sr. Ministro que eso es obra de los federales. ¿En qué artículo, en qué proclama, en qué programa, en qué folleto, en qué periódico, en qué discurso federal ha visto S. S. que nosotros ataquemos la propiedad? Contra los ladrones están los tribunales; contra los ladrones están los jueces, y es faltar al prestigio de la Asamblea, y es faltar á las consideraciones sociales, coger los crímenes y lanzarlos á nuestra frente, y querer manchar á esta minoría con ese lodo que os salpica á todos vosotros. Esto no es justo.

Tengo ahora que contestar con más calma á otra imputación injuriosa.

El Sr. Ministro de la Gobernación dice que el partido republicano federal quería la desmembración, el fraccionamiento, la disolución de la patria. Un partido que aspira á la confederación europea; un partido que quiere borrar la abominable palabra guerra; un partido que quiere unir á los pueblos desunidos, no puede aspirar á desunir pueblos que están unidos por la tradición y por el derecho.

Nosotros queremos que desde Barcelona hasta Lisboa, que desde Irún hasta Cádiz, haya una sola bandera; pero que bajo sus pliegues pueda vivir el ciudadano libre, el municipio autónomo, la provin cia dentro de sus derechos, confundidos todos en la patria una.

La acusación que nos dirige el Sr. Ministro me recuerda las acusaciones que el partido moderado dirigía por sus ideas administrativas al partido progresista, á la descentralización. Leed sus discursos, y encontraréis allí que con la descentralización administrativa y política era imposible la unidad nacional; y sin embargo, el sentido general de la humanidad admite hoy que los pueblos que sufren un verdadero peligro en su independencia son los pueblos centralizados, porque basta asestarles un golpe á la cabeza, como el golpe que los aliados asestaron á París en 1815. El sentido general de la humanidad nos demuestra que los pueblos que corren grandes peligros en su vida interior, son los pueblos centralizados, porque tienen un cerebro apoplético sobre un cuerpo desmayado y yerto. Pues bien, lo mismo que hoy se cree de la descentralización, se creerá mañana de esas federaciones que han de dar por resultado tarde ó temprano los Estados Unidos de Iberia dentro de los Estados Unidos de Europa. Y chora vamos, Sres. Diputados, al fondo del discurso del Sr. Ministro.

Su Señoría empezó á defender la dictadura, y para defender la trazó un pavoroso cuadro de nuestro estado social. Que hay crímenes, que hay criminales, que nuestra educación antigua es pésima, que la corrupción presente es grande. ¿Y qué tienen que ver con eso los republicanos? Tres siglos, más de tres siglos, vuestra Iglesia única ha amortizado la conciencia humana; muchos siglos vuestra Monarquía ha amortizado la voluntad nacional. Por consiguiente,

si algo hay aquí de pésimo y de viciado es debido á instituciones con las cuales nada tenemos que ver nosotros. Pero, además, lo que hay aquí es falta de respeto á la ley en el pueblo; pero esta falta de respeto á la ley en el pueblo nace de la arbitrariedad sistemática del Gobierno. Jueces nombrados por un partido y adscritos al cacique electoral de las circunscripciones; las escuelas descuidadas por levantar conventos y cuarteles; el Jurado proscrito; la vida pública impedida á las democracias; la corrupción electoral llevada de arriba abajo á todas partes, eso es lo que ha engendrado el pueblo raquítico y llagado que pintaba el Sr. Sagasta, pueblo que es hijo natural de una larga prosapia de crimenes y errores. Imposible curar á los pueblos si no se cambia de sistema.

Pero ¿cree el Sr. Ministro de la Gobernación que él ha cambiado de conducta, que él ha cambiado de sistema? Para dar vida á los pueblos, para darles movimiento, para darles el calor del espíritu moderno, se necesitan la libertad y la democracia, y no hay libertad ni democracia, aunque lo digan cien Constituciones como la de 1869, allí donde el poder no da con su propio ejemplo la enseñanza práctica del respeto á todas las leyes.

Y seguía el Sr. Ministro de la Gobernación atribuyendo toda suerte de crímenes á la insurrección republicana. Yo no conozco ninguna insurrección vencida en la historia; yo no conozco ninguna, desde la de Catilina en Roma hasta la de 22 de Junio en Madrid; yo no conozco ninguna insurrección vencida que no haya sido maltratada por los vencedores. Acuérdese S. S., á la raíz de los acontecimientos de Junio, acuérdese S. S. de aquellas circulares que los proscritos leíamos en el destierro con indignación, y que nuestras familias regaban con sus lágrimas en el hogar abandonado por nosotros; acuérdense los vencedores de hoy cómo los pintaba el poder entonces vencedor, con las manos puestas en los cerrojos de los presidios para forzarlos y entregar la sociedad al saqueo; el rostro salpicado con la sangre caliente todavía de los oficiales de artillería asesinados en los cuarteles. Acuérdese el Sr. Ministro de Estado de aquel día en que nosotros leiamos un periódico del Gobierno en que se decía que S. S., el general Prim y yo nos habíamos reunido en Ginebra para sacar dinero del Consistorio protestante, á fin de echar por tierra la unidad religiosa en España, cuando el Consistorio protestante tenía necesidad de reformar un órgano, y carecía de cinco mil duros para reformarlo. Esto no debía repetirse siquiera, por no repetir esos tópicos y esos lugares comunes, de que se ríe ya Europa entera.

Pero, Sres. Diputados, el Sr. Ministro de la Gobernación quiere, sin duda alguna, que la insurrección republicana fuera purísima é inmaculada. Lo comprendo; yo comprendo muy bien que á la sombra de una insurrección tan formidable se hayan

cometido crímenes, y que con ocasión de ella se hayan hecho excesos y se haya derramado sangre. Yo declaro, sí, yo declaro que las manchas de sangre se ven, se notan en la blanca bandera del pueblo, más, mucho más que en el rojo manto de los reyes. Yo sé bien que una forma de gobierno que aspira, que debe aspirar á la justicia, necesita usar de los procedimientos de la justicia, y aun en medio de la insurrección no debe incendiar, no debe robar, no debe matar, no debe aplicar á nadie la pena de muerte. Por eso yo he dicho siempre que los declamadores de oficio, que los demagogos por temperamento ó por cálculo, aquellos que excitan los apetitos del pueblo prometiéndole en perturbaciones diarias venturas que sólo puede encontrar el pueblo en la independencia política y en el trabajo; los que le llaman á la venganza, cuando el interés del pueblo está en la justicia; los que le señalan como una época modelo la época del terror, cuando el recuerdo del terror ha tenido amortajada la república por espacio de cincuenta años en la conciencia de Europa; los que indican que el advenimiento de las democracias será la señal del advenimiento de una turba de incendiarios y asesinos, esos, esos son los verdaderos enemigos de la libertad, de la democracia, de la república; los falsos tribunos en cuyos hombros se encaraman al poder, impelidos por el terror social, los Césares y los dictadores, para luego escupir y tiranizar al pueblo, dejando con los nombre de Sila, Tiberio, Itúrbide, Rosas, eternas sombras en el seno de la conciencia humana y manchas indelebles en las páginas de la historia. (*Grandes aplausos*.)

Pero, Sres. Diputados, descartad, descartad los sucesos de Valls, que nosotros abominamos; descartad un atentado como el de Utrera, y decidme cuántos crimenes ha cometido el partido republicano. Una insurrección que ha puesto en armas 70.000 hombres, apenas ha podido ser más ordenada en medio de la natural efervescencia de las pasiones. Acordaos de Zaragoza. Allí hubo una lucha sangrienta, allí dominamos en gran parte por algún tiempo: decidme qué crimenes ha cometido el partido republicano. Acordaos de Barcelona. También allí combatió nuestro partido, también hemos ocupado una parte de la población durante cierto tiempo, y sin embargo, decidme que crimenes ha cometido el partido republicano. Dueños fuimos por espacio de quince días de toda Valencia: decidme qué crimenes hemos cometido. ¿No ha sido aquella Milicia una Milicia modelo, que al mismo tiempo que se defendía de una injuria inferida por el poder, conservaba el orden de la manera que el orden puede conservarse dentro de una ciudad sitiada? Por consiguiente, ¿á qué vienen esas acusaciones que caen por su propio peso al pie del que las arroja?

Bien es verdad que el Sr. Ministro de la Gobernación lleva tan lejos su injusticia, que confundía las huelgas de los trabajadores en Cataluña, movimiento pacífico y económico, con la insurrección republica na, movimiento político y armado que se había extendido por todas partes.

Pero no comprende el Sr. Ministro de la Gobernación que atacando el ejercicio de los derechos individuales más sencillos, más primordiales, en realidad lo que hace es desacreditar al Gobierno, desacreditar la Constitución, desacreditar las mismas instituciones que hemos fundado. ¿No sabe el señor Ministro de la Gobernación de cuán livianos pretextos se valen las clases conservadoras, de cuán livianos pretextos se valen los partidos reaccionarios para oponerse á la libertad, para envolvernos á todos en las ruinas de la libertad? Más instinto de conservación es lo que necesitamos de ese mismo Gobierno. Yo debo tranquilizar á la Asamblea, yo tranquilizaré á la Asamblea, porque creo que aquellos trabajadores han sido tan prudentes en su conducta, tan respetuosos con la autoridad, tan fieles observadores de sus derechos, que pueden presentarse como modelo, que pueden presentarse como garantía segara de que hemos hecho bien, porque son dignos de ello, al emancipar al pueblo y darle como signo de su emancipación el sufragio universal.

Pero, Sres. Diputados, después de haber el señor Ministro de la Gobernación pintado este cuadro, nos decía: «Yo declaro con sinceridad, con lealtad, con franqueza, que también he roto las leyes.» Pues si Su Señoría ha roto las leyes, ¿qué tiene entonces que echar en cara á los sublevados? Ellos atacaban la ley con las armas en la mano, y S. S. con la autoridad; ellos desde las barricadas, y S. S. desde el poder; ellos exponiéndose á grandes peligros, S. S. á mansalva; ellos eran rebeldes, perseguidos, presos, castigados, deportados, que han comido el negro pan de las cárceles, que han sentido caer sobre sus espaldas el látigo de los presidios; pero S. S. es rebelde impune que después de haber sido elevado á ese banco para guardar y hacer guardar la Constitución, ¡ah! la rompe, la pisotea y se jacta soberbiamente de sus grandes atentados y de su punible desacato. De suerte que S. S., puesto que ha quebrantado las leyes, debería venir aquí sumiso á pedir el bill de indemnidad que aun no le ha dado la Asamblea; de suerte que S. S. no debería presentarse aqui soberbio y arrogante, sino como lo que es, como reo, si, como reo convicto y confeso de ilegalidad. Si yo soy criminal de rebelión, como dice el Sr. Ministro, S. S. no es mi juez. Pero como yo soy Diputado, yo, yo soy el juez de S. S., que es aquí nuestro reo.

Pero ¿á qué viene pronunciar la palabra perdón? Cuando el Sr. Guillén ha sido fusilado; cuando el Sr. Serraclara ha sido deportado por interponerse entre el pueblo y el Gobierno para aconsejar la paz á los unos y la prudencia á los otros; cuando el señor Caymó creyó encontrarse con un parlamentario y se encontró con un carcelero; cuando los dos señores

Castejones, vuestros amigos y aliados de ayer y que tantos y tan claros servicios han prestado á la causa de la libertad, están condenados á muerte; cuando muchos Diputados, como el Sr. Soler y los dos representantes de Jerez, acaban de salir de las garras de los consejos de guerra; cuando los Sres. Paul y Joarizti andan por el destierro, itodavía se viene aquí á hablar de perdón! Si somos criminales, juzgadnos; y si siendo criminales estamos aquí, somos, Sres. Diputados, monumentos vivos de la arbitrariedad caprichosa del Gobierno.

Y no venga S. S. diciéndonos que así ha salvado á la sociedad, porque no ha habido gobierno arbitrario que no haya dicho lo mismo. Sartorius, cuando mandaba los deportados á Filipinas en 1848, decía que había salvado la sociedad, y la había salvado de aquellas grandes Cortes de 1854 que dieron la ley de desamortización y regularon la administración pública. González Brabo decía también que había salvado la sociedad, y la salvó del Sr. Prim, del señor Ruiz Zorrilla, del Sr. Martos, del Sr. Sagasta y del Sr. Becerra. Fernando VII decía que había salvado la sociedad en el año 1823, y la salvó de la imprenta, de la tribuna, de la cátedra, de los grandes resortes morales que son la honra y la gloria de la civilización moderna.

Así es que ese tópico del Sr. Ministro de la Gobernación no puede aplicarse de ninguna suerte en este caso, porque ya está completamente desautori-

SIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

zado. Es más: S. S. es ciego, completamente ciego. ¿Pues no ve S. S. que se levantan en esta Asamblea, y de los bancos de sus amigos, algunos que le preguntan qué ha hecho de sus Ayuntamientos? El otro día aseguraba yo al Sr. Ministro de la Gobernación que había llevado su demencia y su furor reaccionario hasta el punto de expulsar del Municipio al Sr. Ricart, y S. S. me contestó que se le había expulsado porque su cargo de alcalde era incompatible con el cargo de Diputado. ¿Y cómo no lo fué hasta el mes de Octubre? ¿Y cómo, si era incompatible, ha repuesto S. S. al Sr. Ricart? Por consiguiente, aquí ve S. S. cómo no tiene razón ninguna, absolutamente ninguna, para defender su conducta. Disolverlos, castigarlos sin procedimiento, sin sentencia, hayan faltado ó no; herir lo mismo á los inocentes que á los culpados, es un procedimiento propio de los que expulsaban á los judios y á los moriscos; pero no es el procedimiento democrático, no es el procedimiento que teníamos derecho á esperar después de la revolución de Septiembre. Si mis amigos, si mis correligionarios, si los republicanos no tienen derecho á usar de la autoridad municipal cuando los pueblos los designen, entonces tampoco tienen el deber de levantar las cargas públicas, porque aquel que no puede ejercitar un derecho no tiene que cumplir con el deber. ¡No faltaba más sino que S. S., después de destituir à los que tienen la investidura del pueblo, después de haber disuelto los Ayuntamientos sin oir al Consejo de Estado, sin oir á las Diputaciones provinciales, sin guardar ninguna de las prescripciones legales, viniera después aquí á calumniarlos con el título de rebeldes!

Es necesario que esto concluya; así no podemos seguir, porque si es mala la anarquía que viene de abajo, es mucho peor la anarquía que viene á manos llenas de arriba. Es necesario, es indispensable que se cumpla la ley; y el día en que los Ayuntamientos se dirijan á los tribunales competentes, como ya se ha dirigido el Ayuntamiento de Barcelona, á pedir la reposición legal de sus cargos, si el tribunal no les hace justicia, tendremos derecho para decir que los tribunales de España son sayones del despotismo. El día en que los Ayuntamientos vengan aqui, y el fallo del sufragio universal y el artículo de la ley no se respeten por esta Asamblea, tendremos derecho á decir que esta Asamblea no es una fórmula de la soberanía ni de la justicia, sino que es la cortesana de la dictadura.

Yo pido, bueno ó malo, rebelde ó no rebelde, que nada importa la categoría de la persona cuando habla la voz de la razón y de la conciencia, yo pido él respeto á la ley.

Yo puedo dar una definición de la libertad que Su Señoría desconoce, con la cual están acordes todas las fracciones de esta Cámara, desde la más reaccionaria, desde la más autoritaria, hasta la más liberal, hasta la más democrática. Así como la libertad moral es el derecho de usar de nuestra propia vida bajo nuestra responsabilidad, la libertad social es el derecho que tienen todos los ciudadanos de obedecer sólo á la ley.

Así es que yo prefiero una ley bárbara, una ley dura, á un Gobierno blando, á un Gobierno dulce; porque la ley bárbara es una regla fija, mientras que el Gobierno dulce es caprichoso y cambiante. Había en nuestras antiguas instituciones aquella fórmula: «Esto se obedece y no se cumple», y eso es lo que aconsejo á los Ayuntamientos, que practiquen la ley, que obedezcan la ley, y no obedezcan al Ministro de la Gobernación, porque la ley está sobre el Ministro, sobre la Asamblea, sobre todos los poderes, mientras esos poderes no la deroguen.

Legisladores, poned la mano en vuestro corazón, volved los ojos á vuestra conciencia. Si aceptáis la teoría del Ministro de la Gobernación, ¿no tenéis todos que saliros de aquí y dejar la Asamblea, porque las Asambleas que consienten que no se obedezcan las leyes que ellas mismas dan, no son Asambleas, son una farsa, una vergonzosa farsa? (Aplausos en la izquierda.)

Pero voy á dejar al Ministro de la Gobernación, y á pesar de sus heridas, yo, que pensaba haber sido hoy benévolo con S. S. y moderado en mi lenguaje, voy á dirigir algunos consejos á esta Asamblea en réplica á los consejos que S. S. n.e daba.

Voy, pues, á dirigirla estos consejos, con el pen-

samiento y el corazón puestos en tres grandes intereses: en el interés de la libertad, en el interés de la patria, en el interés de la misma revolución de Septiembre, que teníamos derecho, nosotros al menos, á que hubiera sido nuestra madre, y ha sido nuestra madrastra.

Señores Diputados, aquí sucede un hecho singular, singularísimo, sobre el cual llamo la atención de todos vosotros. Es ley de la historia que pasados los primeros días de entusiasmo, las revoluciones retrocedan hacia la reacción. Esta es una ley de la naturaleza también. Pues ¿en qué consiste que si no en los principios, si no en la conducta, en el simbolismo de esos principios y en la representación de esa conducta la revolución de Septiembre no ha seguido este camino?

Los que representaban los derechos individuales legislables, los que representaban leyes especialísimas para la imprenta, los que representaban la unión de la Iglesia y del Estado han caído del poder, en tanto que han subido los que representan los derechos individuales ilegislables, ninguna ley para coartar estos derechos, y la separación entre la Iglesia y el Estado. ¿En qué consiste esto, Sres. Diputados? Consiste ciertamente en que el país no tiene miedo á los derechos individuales; si no, se hubiera refugiado ya bajo la bandera de los conservadores.

Pues hay otro fenómeno sobre el cual también llamo la atención de la Cámara, y es la formidable

Томо и.

insurrección republicana. Los periódicos de nuestro partido callan, ó mueren, y los periódicos del Gobierno calumnian aquella insurrección á su antojo. De todas estas calumnias, de todas estas noticias debió nacer un gran movimiento reaccionario, y todo el mundo debió tender sus brazos al Gobierno pidiendo la dictadura.

Pues qué, ¿creéis que el 2 de Diciembre fué hecho en aquel mismo día, en aquella misma noche? No: el 2 de Diciembre fué creación del terror infandado, pero terror al cabo, que las clases conservadoras tuvieron después de las jornadas de Julio en París. ¿Cómo es que aquí no ba habido ese terror? ¿Cómo es que aquí todo el mundo deseaba que se acabase la dictadura? ¿Cómo es que aquí todos pedían que cesaran las leyes excepcionales? ¿Cómo es que aquí estaban decididos á votar la cesación de esas leyes muchos individuos de todas las fracciones de la Cámara? ¿Por qué? Porque aquí nadie, absolutamente nadie, quiere la arbitrariedad ni la dictadura.

Por consecuencia, tenemos dos grandes bases de gobierno: el impulso de la opinión hacia los derechos individuales, y el horror de la opinión á la dictadura. Y tenemos una tercera base: después de tantos inconvenientes para encontrar rey, yo no me habría extrañado (¡qué me había de haber extrañado!) de que la bandera de la restauración ondease en algunos bancos. ¿En qué consiste que el mismo elocuentísimo orador á quien se ha atribuido tenta-

tivas de levantar esa bandera, ha dicho que no la levantaba? ¿En qué consiste que el mismo jese del partido conservador en esta Cámara se ha levantado la otra noche y ha dicho elocuentísimamente que los reyes son inviolables mientras gobiernan, pero que no quiere de ninguna suerte la restauración, porque es una gran calamidad para la patria y una gran verguenza para todos nosotros?

Luego hay tres bases de gobierno: primera, que la opinión va hacia los derechos individuales; segunda, que nadie quiere la dictadura; tercera, que nadie defiende la restauración. Y sobre estas tres grandes bases de gobierno, i vosotros no tenéis nada que fundar, vosotros no tenéis nada que fundar, vosotros no tenéis nada que fundar.

¿Cuál es la situación de este Ministerio? La situación de este Ministerio, que se halla colocado entre las fracciones de la derecha y las fracciones de la izquierda, está definida por los mecánicos con palabras muy exactas. Eso se llama equilibrio inestable. Es decir, es un equilibrio que no puede durar. Ó tenéis que dar un cuarto de conversión hacia la derecha, ó tenéis que dar, como decía también en cierta ocasión célebre un elocuente orador, un cuarto de conversión hacia la izquierda.

Ahora bien: ¿de qué nace, Sres. Diputados, esta situación extraordinaria? Nace de que el Ministerio se ha empeñado en creer que las formas naturales de la sociedad, las formas de gobierno, dependen de la elección ó del arbitrio de los partidos.

La forma de gobierno, Sres. Diputados, no ha sido nunca asunto de elección: la forma de gobierno se ha impuesto siempre, necesariamente, por la inspiración, por el impulso, por la fuerza de las revoluciones. Y si no, ¿olvidaréis estos ejemplos?

Acordaos, Sres. Diputados, de la revolución de Julio, Entonces habia muchos republicanos: Lafayette, el soldado de la república; Berenger, el cantor de la república; Armand Carrel, el escritor de la república. ¿Qué resultó en medio de aquella juventud que capitaneaba Godofredo Cavaignac, y de aquellos ancianos mandados por el caballero de la libertad? Resultó la monarquía, porque las circunstancias, porque las fuerzas sociales, porque la inspiración revolucionaria impuso la monarquía. Al revés sucedió en Febrero. Entonces no había un solo republicano en escena; por no mentir, Ledru Rollin estaba solo en la Cámara. Hacían la revolución Odilon Barrot, Thiers, Lamartine, que no deseaban la república, y la república vino impuesta por la fatalidad de las circunstancias y por ese numen que se llama las inspiraciones revolucionarias.

Pues bien, Sres Diputados: ¿qué forma de gobierno ha venido à España después de la revolución de Septiembre? Ha venido, y estamos en ella, la forma republicana. Así es que todavía vosotros no habéis podido fundar las instituciones monárquicas.

A los quince días de poder, os declarasteis por la

monarquía. ¿Se hizo la monarquía? Cuando vinieron las elecciones os declarasteis monárquicos y á mosotros proscritos: ¿hicisteis la monarquía en los comicios? Cuando vino la Asamblea, se formuló la monarquía; aquí hemos sostenido por ella ó contra ella grandes y titánicas luchas: ¿se ha fundado la monarquía? Cuando ha venido esta segunda época, los conservadores, aunque no lo han dicho, creo yo que tienen su candidato: los radicales, un poco más locuaces, han dicho el suyo; pero ¿por ventura habéis hecho, ni separados ni unidos, la monarquía?

La monarquia es nuestra verdad legal, no puedo desconocerlo; pero ¿es nuestra verdad real, es nuestra verdad efectiva?

Los conservadores tienen un candidato el cual representa genuinamente el privilegio último de las clases medias: ¿cómo es que no lo traen? No lo traen porque saben que esta es una monarquía democrática, toda vez que se encuentra basada en el sufragio universal, y que su candidato, ni tiene, ni ha tenido, ni tendrá nunca el voto de los pueblos. Por consecuencia, no se determinan á fundar una monarquía contra la voluntad del pueblo. ¿Y vosotros? Vosotros, como queréis una monarquía para cubrir las apariencias, una monarquía para que la Europa diga: «Mirad qué prudentes, qué timoratos, que sabios, qué entendidos que son los españoles, que tienen una república disfrazada»; como vosotros queréis, después de un gobierno provisional y de una

regencia provisional, un monarca también provisional; como vosotros no buscáis, ni en el derecho, ni en la libertad, ni en el voto de los pueblos, ni en la soberanía nacional, la fuerza de la monarquía; como vosotros no queréis más que un rey que represente el predominio y el egoísmo de un partido, vosotros debéis pensar que, así como el candidato de los conservadores no puede venir sin el voto de los pueblos, el vuestro no puede venir tampoco sin el concurso de los conservadores.

¿Creéis que vuestro candidato es duradero, es viable, si no se agrupan en torno suyo todas las fuerzas conservadoras? Pues á pesar de grandes evocaciones hechas aquí á los que representan los partidos conservadores, ninguno de sus individuos ha dicho que renuncia á su fe dinástica.

Por consecuencia, no podéis, Sres. Diputados, no podéis, absolutamente no podéis fundar la monarquía.

Yo os pintaba el sábado con colores más ó menos vivos el prestigio que las instituciones monárquicas han tenido en nuestra patria, y esto me lo echaba en cara el Sr. Ministro de la Gobernación sin comprender mis argumentos. Pues yo os digo que pareis un momento vuestra atención sobre el paralelo que voy á hacer, y que es el resumen de este discurso que estoy pronunciando.

Decía yo la otra tarde que para fundar la institución monárquica se necesita la fe y el sentimiento monárquico. Se necesita la poesía y la tradición monárquicas. Decía esto porque yo sé que las Asambleas y los poderes públicos pueden dar leyes; pero sé también que ni las Asambleas ni los poderes públicos pueden decretar ni ideas ni sentimientos, esas verdaderas y sólidas bases de las instituciones.

Ahora bien: fijad la atención, Sres. Diputados, sobre este paralelismo.

Antes, en otro tiempo, el rey era la representación de la dignidad nacional; y ahora, desde esca mismos bancos, nos habéis dicho que los reyes vendían la tierra patria al extranjero y que se arrastraban á los pies del conquistador, mientras que el pueblo contestaba al conquistador con el Dos de Mayo y el sitio de Zaragoza. Antes la poesía, dirigiéndose al solio, exclamaba:

> «El rey no puede mentir Porque es imagen de Dios»,

y ahora la poesía, levantando los ojos al cielo, comparando la justicia de Dios con la justicia de los reyes, dice:

> «¡Oh, qué abismo tan profundo De iniquidad y malicia Han hecho de tu justicia Los poderosos del mundo!»

Antes la pintura trazaba la apoteosis de Carlos V con el pincel de Ticiano, ó las Meninas de Felipe IV con el pincel de Velázquez: ahora traza la imagen de los Comuneros, de las víctimas de Carlos V, ó la barca en que los puritanos llevaban la república al seno de la virgen América.

Antes, los días faustos para los pueblos eran los días del natalicio ó del advenimiento de los reyes; y ahora los días faustos para los pueblos son el 10 de Agosto, el 30 de Julio, el 24 de Febrero, el 29 de Septiembre, es decir, los días de la expulsión de los reyes.

Antes, cuando llegaba un navegante ó un aventurero á las costas de América, á los confluentes del Mississipi, á las montañas de Méjico, al Amazonas, el oro más puro, la perla más grande, el diamante más claro, eran para el rey: ahora vuestro Ministro de Hacienda le reclama al rey hasta el corchete con que se sostenía el manto Real sobre los hombros.

No quiero continuar en este paralelo, porque la Cámara ya lo ha comprendido perfectamente.

¿Qué quiere decir esto? ¿Qué significa esto? Si el trono ha caído; si el trono está roto; si el trono está deshonrado; si el trono es irrestaurable, conservadores, unionistas, progresistas, demócratas, repetid con el poeta:

«¡Llorad, humanos; Todos en él pusisteis vuestras manosla

Así es que cuando no hay posibilidad de fundar la monarquía; cuando no se encuentra candidato; cuando todo esto tiene en una ansiedad suprema á la nación, es necesario, es indispensable salir de esta ansiedad y fundar la república.

Pues qué, ¿no habéis dicho que las formas de gobierno son accidentales?

¡Ah, señores! Ya sabéis la república que yo quiero; yo quiero siempre la república federal; yo defenderé siempre la república federal; yo soy federal. Pero, Sres. Diputados, entended una cosa: la república es una forma de gobierno que admite muchos términos, que tiene muchos grados.

Desde la república de Venecia hasta la de Suiza hay una escala inmensa. Junto á Méjico, donde se ha separado la Iglesia del Estado, existe Guatemala, en la cual ejerce el clero un gran predominio. Junto á la república descentralizada y federal argentina, ó cerca de ella, existe la república chilena, la cual tiene una gran descentralización y una gran prosperidad, y su papel, que se cotiza en todos los mercados de Europa, á la altura del papel de Inglaterra. Por consecuencia, cabe, Sres. Diputados, en esta grande aflicción, en este grande apuro, en este equilibrio inestable en que os encontráis, cabe fundar la forma de gobierno del pueblo por el pueblo; la ferma de gobierno en armonía con las instituciones que habéis proclamado y con los sentimientos que todos guardáis en el fondo de vuestros corazones.

Pues qué, ¿no habéis visto nunca en la historia la impotencia, no ya de una Asamblea, la impotencia de grandes poderes para fundar formas de gobierno en contradicción con las esencias de las ideas? Acor-

daos del siglo xvui. Jamás una monarquía había llegado á más alto poder; jamás el absolutismo tuvo tanta fuerza; jamás se destruyeron con tanto impetu los grandes obstáculos que se oponían á la autoridad de los reyes.

La filosofía subió al trono con ellos; subió con Carlos III y Aranda, y con Pombal; subió con José I, con Federico de Prusia, con Leopoldo de Toscana; y todos parecían conjurados para fundar una misma idea, la idea de una filosofía y de un liberalismo amigos y siervos de la monarquía. ¿Y pudieron fundarla? No: ellos fueron los Bautistas de la revolución; ellos se arrepintieron tarde, pero la filosofía que habían arrojado á los pies de sus tronos, estalló; ¿y qué trajo? Á los unos, la sentencia de la Convención, y á los otros, los soldados revolucionarios que fueron fundiendo las coronas de derecho divino en la boca de sus cañones.

¿Qué significa eso? Que grandes poderes, que fortísimos poderes no logran asentar el absolutismo sobre la filosofía, como vosotros no podéis fundar las instituciones monárquicas sobre los derechos individuales. Por eso os conjuro á que fundéis la república, á que organiceis la república, seguros de nuestro patriotismo, de nuestro interes, de nuestra abnegación. Catón se suicidó porque encontró un Cesar: radicales españoles, no os suicideis vosotros porque no encontrais un monarca. He dicho.

RECTIFICACIÓN

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO.

Muy pocas palabras diré al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Confieso que he hablado con un poco de calor, casualmente el día que yo pensaba haber hablado con más prudencia; pero por más que no quiera dirigir cargos personales, S. S. comprenderá la situación en que yo me encontraba. Se levanta el Sr. Oria á decir que ha habido 1.500 ladrones, y se levanta el Sr. Sagasta preguntando: «¿Son federales?» Con esos ataques al federalismo, y con esa manera de discutir, ¿quiere S. S. que tengamos calma? Se levanta el Sr. Soler defendiendo al Ayuntamiento de Zaragoza, y dice el Sr. Ministro de la Gobernación: «Su Señoría ha debido tomar parte en la sublevación.» ¿Y quiere el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que con esto tengamos calma? Yo hago jueces á todos los Sres. Diputados; por consiguiente, si en algo me he excedido, si en algo he faltado, mi ánimo no ha sido faltar á la gran solemnidad que debe haber en la Asamblea. Yo tengo todavia, Sres. Diputados, el culto de la palabrae porque creo que los pueblos libres solo mueren en el silencio; por consiguiente, nada me duele tanto comoprofanar alguna vez la escasa palabra que haya podido el cielo concederme.

Dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«¿Por ventura no han intercedido SS. SS. por sus amigos?» Por nuestros amigos sí, por nosotros no; hemos pedido que no fueran condenados á muerte; también pedimos por los carlistas, también pediré mañana por Polo, también pediré por todos los criminales que hayá condenados á muerte; no quiero en mi patria verdugos; por consecuencia, he seguido en esto una voz de mi corazón y de mi conciencia. Dejo, pues, á la consideración de SS. SS. esa acusación.

Pero si hubiese habido favor, si en realidad hubiese habido perdón, ¿cree S. S. que el favor echado en cara es favor? Yo hago juez de esto á toda la Cámara. Dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «La situación del Gobierno es parlamentaria.» Pero ano ve S. S. que hay miles de cuestiones, como la cuestión del clero, como la cuestión de monarca (v éstas son bien trascendentales), en las cuales puede el Gobierno quedarse en una gran minoría ó al menos puede quedarse completamente separado de un lado importante de esta Cámara? Por eso le aseguraba yo que no pudiendo el Gobierno disolver esta Camara, y encontrándose en la situación de equilibrio inestable, debía tener una gran consideración con los partidos para no poner entre ellos y el Gobierno abismos insondables, ríos de hiel y de sangre. Dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que España no es republicana. ¡Ah! Si hubiese habido más imparcialidad en las elecciones, y si al menos no hubiera puesto el Gobierno todo el peso administrativo en la balanza de la monarquía, ya habríamos visto si España era republicana ó monárquica. ¡Y dice S. S. que no cuenta con nuestros votos! Decia un gran pensador, que la menarquía había sido posible en Inglaterra después de la caída de los Estuardos, por la emigración de los republicanos; que si hubieran continuado allí, si no se hubieran ido á América á fundar una nueva sociedad, habrían imposibilitado la nueva monarquía inglesa.

Pues tema mucho S. S. la política del pesimismo: el pesimismo puede retroceder delante de un rey verdadero, pero no puede retroceder (y este es muchas veces el instinto salvador de los partidos), no puede retroceder de ninguna suerte delante de un rey artificial y débil. Si S. S. no cuenta con los votos de los republicanos, ni de los conservadores, ni de los isabelinos, ni de los legitimistas, entonces, ¿con qué cuenta S. S.? Nos dice que dentro de algunos años hablaremos. Las monarquías no se fundan para aŭos; las menarquías se fundan para siglos. Pensad si podéis en ese débil tronco fundar una monarquia que sustituya á aquella encina que ha sido herida por el rayo de la revolución y de la cual cor. taban sus lanzas los guerreros y sus coronas los poetas. Ahora ha desaparecido, y toda la luerza de la espada del general Prim no será bastante á hacerla brotar de nuevo; en esta parte S. S. no ha dado más razón que su voluntad.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 24 DE ENERO DE 1870 PI-DIENDO LA INHABILITACIÓN DE LOS BORBONES PARA EJERCER LA DIGNIDAD DE JEFE DEL ESTADO.

Señores Diputados, sea cualquiera el juicio que os merezca el primer firmante de esta proposición, no podéis de ninguna manera negarle estas cualidades: la honradez en todos sus propósitos, la buena fe en toda su vida política, la sinceridad en todos sus discursos.

Siempre que me levanto en este sitio, procuro levantarme con la conciencia en una mano y el corazón en la otra. Pues bien, Sras. Diputados, yo debo decir en este día, yo debo decir en este momento solemne, que mi proposición no va encaminada contra ninguna fracción de esta mayoría; que mi proposición no va encaminada contra el Gobierno del Regente; que mi proposición tiene móviles más universales; que mi proposición puede reunirnos á todos en este día, como hemos estado tantas veces reunidos en los días nefastos de la desgracia.

IVERSIDAD AUTON

DIRECCIÓN GENERA

Señores Diputados, ó la Asamblea Constituyente

no significa nada, no representa nada, no es nada, ó significa, ó representa, ó es la revolución de Septiembre. Y la revolución de Septiembre se preparó, la revolución de Septiembre se condensó, la revolución de Septiembre se consumó al grito universal, que sólo parecía negativo poder de una familia, y que en realidad era afirmativo de todas nuestras libertades, al grito de ¡Abajo los Borbones!

Los partidos populares, que tantas veces habían manifestado la urgencia de reformar esta sociedad, casi teocrática en su pensamiento, casi absolutista en su gobierno, casi oligárquica en su administración, jamás fueron oídos con tanto entusiasmo, ni secundados con tanto ardor, como el día en que se unieron todos para poner su mano sobre la clave histórica de nuestra servidumbre, sobre la corona de los Borbones. Para hacer prevalecer esta política, fue necesario de nuestra parte gran fe, gran abnegación; pero también demente espíritu reaccionario, ceguera implacable de parte de nuestros eternos enemigos, los Borbones. Vosotros los que me escucháis, heridos unos en vuestra dignidad de Diputados, atropellados otros en vuestros derechos de ciudadanos, y conducidos á los remotos climas del África en la estación de las tormentas; ora presos sin formación de causa; ora por haber sido audaces à decir la verdad ante un poder que se creía omnipotente é infalible; sepultados en los horrorosos presidios españoles; errantes los más, sin familia, sin hogar, sin esperanza de morir bajo el cielo natal, contemplad, contemplad todos las heridas, aun no cicatrizadas, que lleváis en el cuerpo y en el alma, y medid por ellas los esfuerzos que fueron necesarios, esfuerzos supremos, esfuerzos titánicos, para plantear en la tribuna, y sobre todo en la prensa, la idea de destronar á los Borbones, y realizar esta idea en una revolución que, sean cualesquiera sus errores, sus dudas, sus desmayos, sus perturbaciones, males congénitos á toda renovación social, está destinada, tan sólo por haber lanzado de aquí un poder viejo y canceroso, está destinada á ser el principio de una nueva era de libertad, y por consecuencia de progreso para nuestra hermosa y desgraciada patria.

El iniciador de la revolución, el Sr. Topete, nos ha dicho mil veces con esa franqueza que le es propia y que tanto realza su carácter, que él no había pensado ni un momento, cuando abrazó la bandera revolucionaria, en destronar á los Borbones. Sin embargo, esa idea estaba de tal manera arraigada en el pensamiento de la nación, que la nación se apresuró á realizarla en cuanto fué dueña de su voluntad, en cuanto pudo disponer de sus propios destinos. No se explica de otra suerte, señores, que en quince días cayera un trono siempre respetado y se levantara una democracia siempre perseguida.

La mecha aplicada á los cañones de la escuadra, inflamó el reguero de pólvora que había tendido Torio II.

desde Cádiz hasta Santander, desde Barcelona hasta Bejar, reguero de pólvora compuesto por las ideas antidinásticas que todos vosotros encerrasteis bajo el trono, y que estallaron fulminantemente en uno de esos días genesiacos, en uno de esos días creadores, que se llaman días de revolución. Así es que, si yo no temiera importunarle, me dirigiría al dignísimo Presidente de la Junta revolucionaria en aquella época, al antiguo, probado y consecuente progresista Sr. Madoz, para que me pintase, para que me describiese cómo se acercaba el oleaje encrespado de la muchedumbre al Ministerio de la Gobernación, y cómo pedía á gritos el destronamiento de los Borbones. Así es que en un momento, como si la nación española tuviera una sola idea, pronta á esparcirse por todos sus ámbitos, en un momento llegaron partes telegráficos á la Junta de Madrid diciendo que coinstantâneamente todas las ciudades emancipadas habian gritado: ¡Abajo los Borbones!

Si el Sr. Ministro de la Gobernación quisiera leer los partes que tiene en su poder, se vería comprobada esta verdad, aunque no haya menester pruebas por ser de suyo evidente. ¿Y qué sucedió? Sucedió, señores, que en un solo día desaparecieron los retratos del jefe de una familia hasta entonces respetada; sucedió que el pueblo destruyó las lises y las coronas borbónicas, como si quisiera vengar en ellas siglo y medio de afrenta. Y sucedió más: sucedió que aquella dinastía, la cual aun contaba con ejército en Ca-

taluña y en Castilla, y que pudo, por consiguiente, resistir, convencida por el rumor guerrero de que la revolución era universal, y por los propios remordimientos de que la revolución era justa, partióse á la tierra de donde había venido, á la tierra de Francia; y el último Borbón coronado lloró en el palacio del primero la suprema catástrofe de esa raza de príncipes, ayer más que señores en sus tronos, hoy menos que ciudadanos en el destierro universal; nuevos Edipos de Europa.

Pues bien, Sres. Diputados, ¿qué vengo yo á pedir? ¿Qué vengo yo á reclamar aquí de este Gobierno, de la mayoría de las Cortes y de todas las fracciones? ¿Qué vengo yo á pedir? ¿Qué vengo yo á reclamar? Que completéis la revolución de Septiembre; que confirméis con vuestro voto el voto del pueblo.

Pues qué, ¿no puedo pedirlo? Por ventura, mi origen, mis doctrinas, mis compromisos, ¿me imposibilitan para esto? ¿Me preguntabais mi doctrina, me preguntabais mis compromisos cuando os ayudaba en la medida de mis fuerzas, á derribar la dinastía? ¿Me preguntabais mis ideas y mis compromisos cuando al llegar al destierro me llamabais á vuestro lado los que hoy os sentáis en el banco ministerial? ¿No podré defender la causa que á todos nos ha unido, no lo podré en los días de prosperidad, cuando lo pude en los días de la desgracia universal?

Además, parlamentariamente hay grandes ejem-

plos de proscripciones de esta clase. No quiero engolfarme en recuerdos históricos; pero yo os presentaré Cortes y Asambleas que han aprobado en tiempos antiguos proposiciones de esta clase, y que han dado leyes como esta ley. Me basta citar el compromiso de Caspe, cuyo Parlamento excluyó al Conde de Urgel de sus derechos á la corona de Aragón.

No quiero citar la revolución de 1649 en Inglaterra, que no sólo depuso una dinastía, sino que llevó un rey al cadalso; no quiero citar tampoco el ejemplo análogo que nos ofrece la Convención de 1793. Hablando á una Asamblea eminentemente monárquica, no presentaré ejemplos de Asambleas ni de revoluciones republicanas: presentaré ejemplos de Asambleas y revoluciones monárquicas.

Vuestro modelo, Sres. Diputados, vuestro modelo constante es Inglaterra. Pues bien: allí una Convención, á la cual acudieron los Comunes y los Lores, depuso, no solamente á Jacobo II, sino también al inocente Príncipe de Gales. Bien es verdad que la Asamblea llamó al forzoso destronamiento voluntaria abdicación y prescindió del heredero, pretextando que «á los vivos no se les hereda»; pero esas eran sutilezas jurídicas, propias de un pueblo que, á pesar de su origen germánico, ha heredado el carácter jurisperito de los antiguos romanos.

Pero el Parlamento de Escocia, que no pudo dar tales pretextos, expulsó á los Estuardos por sus doctrinas, por sus ideas, por su conducta religiosa y política.

Más tarde, en la primera redacción del bill de derechos se excluyó indirectamente á la Casa de Saboya; cuando el bill de derechos fué redactado definitivamente, se excluyó, no sólo á la Casa de Saboya, sino también á todos príncipes católicos de Europa. Y cuando las previsiones del primer bill de derechos se cumplieron, no fué el pueblo de la legalidad monárquica á buscar sus reyes ni á Roma, ni á París, donde se hallaban los antiguos Estuardos; fué á buscarlos en el humilde Electorado de Hannover.

No es, señores, esta una proposición singular. Hay en todos los tiempos y en todos los pueblos ejemplos de proposiciones de esta clase. Y no se concibe otra cosa, porque no encuentro en la historia ninguna revolución que haya sido tan decidida como la nuestra para arrojar una dinastía, y que luego, condensada en Asamblea, haya temido, como la nuestra, el sancionar el hecho y el derecho proclamado por el pueblo.

Así, Sres. Diputados, en 1814 el Senado francés dió esta ley: «Queda exonerado del trono francés Napoleón Bonaparte, y abolido el derecho hereditario que se vinculaba en su familia.» Así, en 1830, Carlos Dupin presentaba, no á una Asamblea soberana como ésta, sino á una Asamblea ordinaria; no á una Asamblea producto del sufragio universal, sino á una Asamblea producto del censo restringido, la cé-

lebre proposición de ley que declaraba de hecho y de derecho destituídos del trono á los Borbones; lo mismo á Carlos X, que al Duque de Angulema y al Duque de Burdeos, quien todavía lleva sobre sí aquella sentencia, aunque todavía se llama vana é irrisoriamente rey de Francia.

Es más: vuestro modesto Estamento de 1834, aquel Estamento que se consideraba simplemente como una rueda más de las instituciones monárquicas y como una evocación de la Edad Media, declaró, inspirándose en los principios de la soberanía nacional, desposeídos de todo derecho á la corona española, y expulsados del territorio español, no sólo al príncipe D. Carlos, sino á sus entonces tiernos é inocentes hijos, los cuales, á pesar de haber derramado tanta sangre, no han polido borrar todavía las dos cláusulas de esta triste y severa sentencia.

Sí, Sres. Diputados, triste, tristísimo es; severo, severísimo, que las penas hereditarias, abolidas por el espíritu justiciero de las instituciones democráticas, se conserven todavía en vigor para las familias de los reyes, y se vean forzados à pedir su aplicación aquellos que más las detestan; pero la culpa no es nuestra; la culpa no es de los que pedimos la universalidad del derecho para todos los ciudadanos, las mismas condiciones de dignidad á todos debidas en justicia; la culpa es de esos partidos que, desconociendo la verdal de estos principios y la fuerza con que la revolución los ha grabado en la concien-

cia universal, se empeñan todavía en creer que ciertas familias sobrenaturales nacen con el privilegio vinculado en ellas, de regir una sociedad; y al hacerlas solidarias de títulos, de tradiciones, de prestigios que tuvieron su razón de ser cuando el mundo estaba encorvado bajo el peso del fatalismo histórico, pero que nada significan en una sociedad democrática, fundada en la igualdad, creen entregarles una corona y un trono, y en realidad les entregan una corona de espinas como la que hoy llevan los descen lientes del expulsado Carlos V y los descendientes de la expulsora Isabel II; ó un trono que muchas veces se convierte, bajo su planta, en un cadalso, donde suelen morir los más inocentes de toda su raza: un Carlos I de Estuardo, un Luis XVI de Borbón, ó un Maximiliano de Austria.

No se puede, Sres. Diputados, no se puede contrastar el fatalismo de las instituciones históricas. Los pueblos recientemente emancipados, aunque se queden bajo la forma monárquica, no tienen más remedio contra la tiranía tradicional, que la expulsión tradicional también.

Aun se concibe, aunque es peligroso, aun se concibe que una república deje á las familias de sus antiguos reyes reducidos á la condición de ciudadanos sin curarse de ellos; pero eso no se concibe, no se puede concebir en una monarquía. Porque no coexisten, no han coexistido nunca los reyes nuevos y los reyes viejos; no podrían coexistir jamás sin ser causa

de grandes perturbaciones, de grandes desórdenes, sin ser fomento de guerras civiles.

Yo os pregunto: ¿en qué nación de Europa los reyes antiguos viven á la sombra del trono de los nuevos? En ninguna. Los Estuardos no vivieron á la sombra del trono de Orange ó de Hannover; como no han vivido ni viven los Orleanes y los Borbones á la sombra del trono de los Bonapartes; como no viven los príncipes de Baviera á la sombra del trono del nuevo rey de Grecia.

Sí, Sres. Diputades; es necesario, es indispensable expulsar no sólo del trono, sino del suelo, á los antiguos reyes, como el mar vomita los cadáveres.

Yo no me explico, Sres. Diputados, yo no comprendo por qué causa, por qué razón, por qué justificante motivo esta Asamblea no ha promulgado ya el proyecto de ley expulsando á todos los Borbones.

La minoría republicana lo hubiera presentado en las primeras sesiones, si la embriaguez de la victoria, que infundia entonces tantas esperanzas, y á gritos llamaba el destronamiento definitivo y la restauración imposible, no hubiera dado á este acto de justicia la apariencia de un acto de venganza. Pero hoy que tantas ilusiones han caído; hoy que tantas esperanzas han muerto; hoy que muchos creen á esta Asamblea agitándose en el vacío, y otros proponen una dictadura tras la cual vendría la restauración,

como tras de Monk vinieron los Estuardos y tras de Bonaparte los Borbones; hoy que las fuerzas reaccionarias se restauran; hoy que en algunas provincias presentan al sufragio universal sus antiguos capitanes aquellos que están salpicados con la sangre de nuestros padres vertida en la guerra civil, y en otras provincias presentan al sufragio universal pretendientes borbónicos y extranjeros; hoy la minoría republicana viene aquí á formular esta proposición, que no puede ser un memorial dirigido al radicalismo expirante, sino un título de proscripción y de muerte, para que sepa el mundo que esta minoría tan calumniada tiene las mismas ideas, los mismos intereses y los mismos enemigos que la revolución de Septiembre.

¡Ah, Sres. Diputados! Aunque deseemos expulsar de nuestra memoria y de nuestra conciencia esta idea de la revolución de Septiembre, viene constantemente á presentarse ante nosotros, como si nos quisiera pedir cuenta de los destinos que un día puso en nuestras manos.

Yo he oído aquí muchas veces á diferentes oradores, á diferentes partidos, alabarse de haber hecho la revolución de Septiembre. Se ha alabado de ello el partido conservador, se ha alabado el partido monárquico-democrático y también partido progresista. Ha reclamado el título de iniciador de la revolución el brigadier Topete; lo ha reclamado asimismo el general Serrano, y el Sr. Ministro de la Gobernación ha dicho que fueron tres los partidos que vencieron en aquella ocasión memorable.

Yo, al oir esto, he exclamado: ¡Cuánto orgullo en los hombres, y cuán poca fe abrigan en las ideas!

Nos sucede con los hechos sociales lo que nos sucede con los hechos físicos. Lo más difícil es relacionar las causas con los efectos y los efectos con las causas. Cuando yo era niño, desconcciendo la diferencia de celeridad entre la luz y el sonido, creía siempre que el trueno era muy posterior al relámpago.

Pues, señores, las ideas nuevas son el relámpago, y las revoluciones son el trueno. Coexisten siempre; pero por la diferencia de celeridad que tienen los hechos y las ideas, por la pureza del espíritu y la impureza de la realidad, llegan más tarde las revoluciones sociales hechas por la fuerza de la acción, que las revoluciones morales hechas por la fuerza del pensamiento.

No busquéis las causas de la revolución de Septiembre en los hechos materiales que la han ocasionado; buscadlas en las ideas impalpables que de antiguo han surcado la conciencia humana. Este movimiento es resultado lógico del intenso movimiento de esa revolución universal, en la cual van embarcadas las sociedades humanas desde hace cuatro siglos.

La revolución comenzó por prepararse un teatro en el globo; comenzó por los descubrimientos, por el descubrimiento de la pólvora, que venció resistencias de la tierra; por el descubrimiento de la brújula, que venció resistencias de los mares; por el descubrimiento de América, que redondeó el planeta; por el descubrimiento de la imprenta, que dominó el tiempo, y el descubrimiento del telescopio, que ensanchó los espacios.

Inmediatamente la revolución comenzó en la segunda esfera de la vida, en el sentimiento, y por consecuencia, el producto más inmediato del sentimiento, en el arte. Los titanes del renacimiento, al crear una nueva forma, lo que en realidad han creado ha sido una humanidad nueva, libre de las maceraciones de la Edad Media, y en cuyo organismo poderoso, atlético, no se descubre ni la sombra del pecado original, ni el terror al infierno.

Más tarde, la idea revolucionaria subió un grado, subió por su propia impulsión á la esfera religiosa, y vino la reforma. La voz de los Pontífices fué reemplazada por la voz de la conciencia.

Más tarde, la revolución subió otro grado, y llegó á la filosofía, lo mismo á la trascendental que á la inmanente, lo mismo á la inspirada en las ideas puras que á la inspirada en la experiencia, y las antiguas leyes teológicas desaparecieron ante las eternas leyes de la razón emancipada. ¿Cómo se tradujo, Sres. Diputados, todo ese movimiento en la sociedad humana, que al fin y al cabo no es más que una grande condensación de ideas? Se tradujo por la universal revolución política.

El Sr. Ministro de la Gobernación lo dijo un día desde estos bancos, con una fórmula enérgica y precisa: desde estos momentos, desde el siglo xvII, los poderes hereditarios y permanentes habían muerto.

En efecto, la revolución, que estaba hecha en la tierra ó en la industria, en el sentimiento ó en el arte, en la religión ó en la conciencia, en la filosofía ó en la razón, se hizo en la sociedad; y entonces, señores, fué necesario echar, más ó menos pronto, de todas las naciones europeas á todas las dinastías tradicionales é históricas que representaban la antigua y ya imposible concepción del poder.

En cuanto estas históricas familias Reales vieron y consideraron que la filosofía atacaba al derecho divino, se convirtieron todas, absolutamente todas, en amigas del sacerdocio, que predicaba la sumisión á su autoridad indiscutible. En cuanto consideraron que los pueblos deseaban mermar su autoridad absoluta, se convirtieron todas, absolutamente todas las dinastías históricas, en enemigas de sus pueblos y amigas de los reyes extranjeros. Así es que todas las dinastías del derecho divino, todas las dinastías históricas, todas las dinastías tradicionales, que no han entrado, sino para combatir, en el período de la gran revolución democrática, todas, lo mismo las inglesas que las francesas, lo mismo las francesas que las italianas, lo mismo las italianas que las españolas, todas son enemigas de estas dos grandes ideas, de la idea de libertad y de la idea de patria.

¿Por qué cayó el primer Estuardo? Por su complacencia con los poderes teocráticos. ¿Qué buscó en su desgracia Carlos I? Las naves que debían conducirle à Francia. ¿Qué buscó Jacobo II en su destierro? La intervención francesa. ¿Qué buscaron sus descendientes? Los ejércitos de Luis XIV ó las escuadras de Felipe V. Y lo mismo, exactamente lo mismo. sucedió en Francia. ¿Por qué rompió Luis XVI la armonía entre el trono y el pueblo? La rompió, senores Diputados, por su resistencia á la ley de los clérigos no juramentados. Y luego, ¿qué buscó en su fuga á Warens? Buscó, Sres. Diputados, al extranjero, buscó las bayonetas extranjeras, aunque estas bayonetas hubieran de clavarse en el corazón de Francia. Así es que cuando los Borbones volvieron, volvieron por la intervención extranjera; así es que la presencia de los Borbones en las Tullerías. significaba el caballo del Don, del Pruth, del Danubio, abrevándose en el Sena, en el río de las revoluciones. Mientras los Borbones mandaron, ondeó sobre las torres de Nuestra Señora la bandera blanca, el sudario de la independencia francesa; y el día en que los Borbones se fueron, reapareció la bandera tricolor, la gran bandera de las nacionalidades y de la democracia.

¿Por qué cayeron tercera vez los Borbones? Por lo mismo, absolutamente lo mismo, que habían caído Carlos I, Jacobo II, Luis XVI; cayeron por amigos de la teocracia, por cómplices de los jesuítas, por la ley de las blasfemias, por las ordenanzas contra la imprenta, por el horror al pensamiento humano, á la palabra hablada y escrita, al verbo divino de la civilización universal.

¿Qué ha pasado con los Borbones en Italia? Inmediatamente que vieron la revolución, los nietos de Carlos III se juntaron con el Papa. Despues, dos veces principalmente, fueron expulsados de su reino continental y de su absolutismo histórico por los liberales. ¿Quién les repuso en su reino continental? Los extranjeros, los ingleses. ¿Quien los repuso en su absolutismo histórico? Los extranjeros, los austriacos. Así es que el día en que Italia ha recobrado su independencia, al aparecer Garibaldi en el golfo de Nápoles los Borbones se han ido como las sombras eternas, como las sombras malditas de la dominación extranjera, que en todas partes ha sido letal para la libertad y para la patria. ¿Qué ha pasado, qué ha sucedido entre nosotros? ¿Qué ha pasado con los Borbones en España? Yo os pido sobre este punto un instante de atención, pues procuraré ser breve.

Señores, no me propongo, absolutamente no me propongo proferir ninguna ofensa. Yo combatí á los Borbones cuando eran poderosos; yo los respeto hoy que son desgraciados. Yo, Sres. Diputados, hablaré de las grandes catástrofes que ha traído su política; y al hablar de estas catástrofes, tendré toda la inflexible justicia, pero también toda la severa imparcialidad de la historia.

¡Fenómeno digno de estudio! La familia de los Borbones ha sido desde fines del siglo xvi hasta fines del siglo xvii una familia esencialmente revolucionaria. Ella, más que ninguna otra de las familias reinantes, contribuyó á la secularización de Europa. No hay nada tan progresivo como aquellas tendencias que contribuyen á la secularización de la sociedad; porque estudiad el absolutismo, y encontraréis que el absolutismo es siempre la sombra de una teocracia.

Cinco hechos capitales secularizaron á Europa. El edicto de Nantes, que introdujo en una nación católica la tolerancia religiosa, fué obra de un Borbón, de Enrique IV; la paz de Westfalia, que elevó la tolerancia á derecho internacional y concluyó con las guerras religiosas, fué obra principal de dos Ministros de la Casa de Borbón, de Richelieu y de Mazarino; la enciclopedia, que armó con grandes ideas á los ejércitos de la libertad, fué debida á la tolerancia de dos Borbones; la expulsión de los jesuítas, que desorganizó los ejércitos de la autoridad, á la iniciativa de un Borbón, y el advenimiento de la democracia por la emancipación de los Estados Unidos, al generoso auxilio de Luis XVI.

Pero en cuanto los Borbones vieron que aquella revolución atacaba su autoridad, convirtiéronse en enemigos eternos, implacables, de la revolución. No ha logrado cortarse esa enemistad. Desde fines del pasado siglo se ha recrudecido horriblemente. Ya lo decía un orador elocuentísimo, el ilustre Marqués de Valdegamas, desde aquel lado de la Cámara: «El destino de los Borbones, decía, es fomentar la revolución y morir á manos de la revolución por ellos mismos fomentada.» Y entonces, dirigiéndose al poder fuerte que ahí existía, pues se trataba del general Narváez, exclamaba: Ministros de Isabel II, libertad á vuestra Reina y á mi Reina de la especie de anatema que pesa sobre su raza.» Y no han podido conseguirlo; no la libertó nadie de ese anatema, porque no hay espada que corte la corriente de los siglos, ni fuerza que contrarreste los decretos de la Providencia.

He dicho antes, Sres. Diputados, que todas las familias antiguas, al comenzarse el período de las revoluciones, eran enemigas, radicalmente enemigas de la nación en que reinaban, aunque hubieran nacido en ella, aunque hubieran nacido en medio de su pueblo. Ninguna de las ramas de la Casa de Borbón ha sido tan enemiga de la patria, ninguna, como la rama de España que lo fué antes de la revolución. Contempladla todavía, Sres. Diputados, contemplad su pelo colorado, sus ojos mortecinos, su tez blanquísima, su temperamento, y veréis que no hay una sola gota de nuestra sangre en sus venas, ni un reflejo de nuestro espíritu en su alma. Felipe V fué en el primer período de su reinado un chambelán de Luis XIV. Si más tarde puso algunos obstáculos á la política de su abuelo, fué tan sólo cuando su abuelotrató de desmembrar los dominios del nieto en provecho de su propia tranquilidad. Si tramó, si alentó la conspiración de Cellamare, fué para cambiar el trono de España, el trono de dos mundos, por la regencia de Francia. Si promovió la conjuración diplomática de Alberoni; si enseñó á los turcos el camino de Viena, y á los rusos el camino de Varsovia, y á los Estuardos el camino de Inglaterra, y á Carlos XII de Suecia, ese chacal coronado, el camino de todos los campos de batalla; si peleó en Cerdeña con el Emperador de Austria, y en Sicilia con el Rey de Saboya, fué tan sólo para que los hijos de su segundo matrimonio no vivieran bajo el cielo de España.

Ya sabía Carlos III que él no era español, á pesar de haber nacido aquí; que él era Borbón, es decir, que él era extranjero, que él era francés, cuando sacrificaba á un pacto con su familia de Francia, á un interés de Francia, á una venganza francesa, todo el porvenir del continente americano: va sabía Carlos IV que él no era español, que él era Borbón, es decir, que él era extranjero, que él era francés, cuando por socorrer á su primo Luis XVI pierde San Sebastián y Bilbao, Figueras y Rosas; cuando por complacer al Directorio se jacta de pudrir en los puertos sus naves bloqueadas; cuando por complacer al primer Cónsul sacrificaba á Mazarredo, á Gravina, la escuadra de Brest, y hasta la reconquista de Menorca; cuando por complacer al Emperador sepulta la marina de los descubrimientos fabulosos y de las

hazañas mitológicas en las hirvientes aguas de Trafalgar; cuando entrega las llaves de los Pirineos, de los riscos donde está escrito el nombre de Roncesvalles, à Junot, y consiente que Murat tienda en Madrid su aleve mano al trofeo de Pavía, á la espada de Francisco I; ya sabía Fernando VII que él no era español, que él era Borbón, es decir, que él era extranjero, que él era francés, cuando pone su reciente cetro á la sombra de Napoleón, y le envía sus magnates á Bayona, y le sigue como pálido satélite, y se postra á sus pies para lamerle las espuelas, y le cede la tierra de Pelayo y el Cid, y le felicita cuando sus bárbaras legiones incendian nuestras ciudaces y degüellan á nuestros padres inmolados con el nombre de Fernando VII en los labios, y vuelve, como si la guerra de la Independencia hubiera sido agravio hecho á su persona, vuelve para expulsar á los legisladores del 12, para perseguir á Mina, el héroe de Navarra; para atormentar al Empecinado, el héroe de Castilla; para matar á Porlier, el héroe de Galicia, y á Lacy, el héroe de Aragón y Cataluña; para traer más tarde, como si tantas crueldades no bastaran á satisfacer su venganza, para traer en 1823 á los franceses, que profauan las ruinas de Zaragoza, que huellan los campos de Bailén, que escupen su hiel á las cicatrices gloriosas de los muros de Cádiz: recuerdos horribles, á cuyo contacto todavía se encienden las mejillas en verguenza, los corazones en ira; recuerdos que os conjuran, héroes de Alcolea, legisladores de la patria, ya que habéis dado á los manes de nuestros mártires el consuelo de expulsar sus crueles verdugos los Borbones, á no consentir que un Borbón, que un francés vuelva jamás á reinar sobre esta tierra de España. (Ruidosos y prolongados aplausos.)

Señores Diputados, ¿creéis que no tenemos razón, que no tenemos derecho los españoles para expulsar definitivamente á todos los Borbones? ¿Creéis que ha habido en el mundo ningún pueblo que hubiera sido con ellos tan complaciente, y que por lo mismo tenga hoy más derecho para destronarlos á todos, para impedir que vuelvan á obscurecer con su sombra los nombres de esta ilustre dinastía de mártires liberales? Mil veces pensamos en hacer compatible la libertad con los Borbones.

Lo pensó la Convención de Cádiz, y no pudo obtenerlo; apenas llegó Fernando VII, cuando avivó la hoguera de la Inquisición: lo pensaron los héroes de 1820, y no pudieron obtener esta alianza; apenas estuvo aquí el francés los ahorcó á todos: lo pensaron nuestros padres en 1834, y creyeron que una reina joven, viuda, desamparada, que todo lo debía á la nación española, sería la estatua hermosa de la libertad; y sin embargo, el año 39 cuando la nación le envió á estas Cámaras una mayoría progresista, disolvió aquellas Cámaras para clavar más tarde el puñal de la corte en las entrañas de los municipios. Lo mismo, absolutamente lo mismo (y esta no es mi voz, Sres. Diputados, esta es la voz de la histo entrañas.

 ria, esta es la voz de vuestra propia conciencia), lo mismo, absolutamente lo mismo hicieron en 1843: no se contentaron con expulsaros, quisieron también deshonraros; lo mismo, absolutamente lo mismo, hicieron en 1854; este pueblo se había detenido ante el palacio de sus reyes, y el rey no se detuvo ante la soberanía de su pueblo; lo mismo, absolutamente lo mismo sucedió durante el tiempo que vosotros mandasteis, conservadores.

Yo se muy bien que grandes razones de política, de caballerosidad y de prudencia, obligan á todos los Ministros de D.ª Isabel II á decir que ellos son los responsables legalmente de cuanto aquí ha sucedido. Pero yo no os creo tan insensatos que conociendo el espíritu de nuestro siglo, hubierais reclamado los derechos de los hijos de Felipe V y de Carlos III á Nápoles ó Parma, si á ello no os hubiera obligado la influencia de la corte y su espíritu lleno del antiguo absolutismo. Así es que por espacio de mucho tiempo nosotros estuvimos fuera del concierto europeo: nosotros no asistimos á la resurrección de Italia: nosotros nos resignamos á entonar con los cardenales de Roma el Miserere de la reacción bajo las bóvedas de San Pedro. ¿Y por que? Porque no éramos una nación europea, porque no éramos una nación liberal, á causa de haber querido encerrar la libertad en el ataúd de plomo de las antiguas dinastías.

El odio á los Borbones, Sres. Diputados, es popu-

lar, es universal. Los habéis podido sostener por mucho tiempo por razones de conveniencia: no los habéis sostenido nunca por un sentimiento de amor y de justicia. Así es, Sres. Diputados (y aquí viene la parte segunda de mi proposición), así es que inmediatamente que se verificó la revolución de Septiembre, todo el mundo trató de ocultar que el candidato de una parte más ó menos importante de la revolución era de la familia de los Borbones. Todos, absolutamente todos, sabían que como el pueblo se enterara que aquel candidato llevaba el nombre de su familia y de su raza, jamás podría ascender al trono. Así es que hemos oído negar aquí, en este mismo sitio, bajo estas bóvedas, que el candidato de una fracción más ó menos importante, que el Duque de Montpensier (debo nombrarle) fuera Borbón. Yo, Sres. Diputados, referí en otra sesión la genealogía y el mayorazgo de ese candidato, y yo la repetiré cien veces, porque creo que, demostrado que Montpensier es Borbón, basta esto solo, basta absolutamente esto solo, para que no tenga sino pocos votos en esta Cámara, y para que no tenga un solo voto en. nuestra patria.

Sí, Sres. Diputados, es Borbón; es más Borbón que Isabel II; está más cerca del lecho de Enrique IV su cuna, que la cuna de Isabel II. Luis XIII tuvo dos hijos: Luis XIV y Felipe de Borbón, Duque de Orleans. Felipe de Borbón se casó dos veces: la primera, con Enriqueta de Inglaterra, y la segunda.

con aquella incansable escritora, la princesa Palatina, en la cual tuvo á Felipe de Borbón, el Regente. Felipe de Borbón, el Regente, tuvo otro hijo que se Ilamó á su vez Felipe de Borbón, Duque de Orleans, y que vivió vida modesta y obscura.

El hijo del Regente se casó con una princesa de Baden, princesa en la cual tuvo un hijo; quien, á su vez, se casó con la princesa Conti. De este matrimonio del nieto del Regente con la princesa Conti, nació Felipe de Borbón en la corte, ó Felipe Igualdad en la Convención. Felipe Igualdad ó de Borbón. engendró à Luis Felipe de Borbón. Éste se casó con la princesa napolitana Amelia de Borbón, y con ella tuvo varios hijos, de los cuales fué el menor D. Antonio de Borbón y Borbón, que á su vez se casó con la hija de Fernando VII, con la nieta de Carlos IV, con la hermana de Isabel II, D.ª María Luisa Fernanda de Borbón y Borbón. De sucrte que los hijos de este matrimonio son Borbón, Borbón, Borbón y Borbón, cuatro veces Borbones, quiero decir, cuatro veces enemigos de la libertad y de la patria.

Si buscais, Sres. Diputados, testimonios de la misma familia, yo os presentaré testimonios que no podéis recusar, testimonios de Luis Felipe. Así es que en la célebre sesión de 8 de Agosto de 1830, uno de los más entusiastas amigos de Luis Felipe, dirigiéndose á la extrema derecha, donde se encontraba Martinac, Berrier y otros legitimistas, les decía:

«El rey que os vamos á traer es más Borbón que los otros Borbones.» Contra esto se levantó en la Cámara una gran protesta, y le dieron el nombre de Orleans, nombre que le sirvió para enmascarar la genealogía de su familia.

Sí, Luis Felipe, á la manera que su padre se llamaba Igualdad en la Convención, y Borbón en la corte, Luis Felipe era Borbón cuando necesitaba de los Borbones, y era Orleans cuando necesitaba del pueblo. Pero en 1830, como se dijera que Napoleón Bonaparte había hecho algunos trabajos para servir á la familia de Borbón, todos los príncipes de la sangre, entre ellos Luis Felipe, escriben un manifesto, en el cual se decía que la Casa de Borbón, cuyo glorioso nombre todos llevaban, jamás oiría proposiciones de ninguna clase, jamás tendría complacencia con el usurpador, jamás abdicaría sus derechos tradicionales é históricos.

En 1810 Luis Felipe se dirigió á las Cortes españolas, á las Cortes de Cádiz, pidiendo un mando en el ejército español contra el ejército francés. Pues bien; ¿ sabéis que título invocaba? Invocaba su apellido Borbón, su parentesco con Fernando VII. ¿Y sabéis lo que decia? Pues decía: «Quiero tomar las armas, porque quiero renovar las hazañas de la antigua Casa de Borbón, á la cual me glorío de pertenecer.» Y las Cortes de Cádiz no quisieron al padre para general de nuestro ejército. ¿ Queréis al hijo vosotras, Cortes españolas, para rey de nuestra patria?

He leído en una historia de la familia de Orleans, que como una vez propusiera Carlos X á Luis Felipe el casamiento, que más tarde se realizó, de su hija mayor con el que fué rey de Bélgica, le dijo Luis Felipe: «Yo no caso con príncipe protestante á una de las herederas del apellido de Borbón.»

Por eso estoy yo con el general Lobau, quien, departiendo con Odilon Barrot en 1830, cuando se acercaba Luis Felipe en triunfo al Hotel de Ville, le dijo: «No me fío de éste, Odilon Barrot; no me gustan ni unos ni otros Borbones.»

Señores, no se puede absolutamente contrastar los compromisos históricos que tienen las dinastías. Una dinastía es una familia de príncipes que se transmiten sus ideas ó sus intereses, ó bien por el lazo fisiológico de la sangre, ó bien por el lazo moral de la educación. Decidme: ¿qué familia europea no representa hoy lo mismo que representaban sus predecesores? El Rey de Prusia representa los intereses del primer Elector de Brandeburgo, representa las ideas del Rey filósofo, del gran Federico, la unidad de Alemania por medio del protestantismo y de la libertad de conciencia.

El Emperador de Austria, á pesar de haber pasado de ser Hapsburgo á ser Lorena, y á pesar de las últimas reformas y modificaciones constitucionales, representa lo que representaba Carlos V y su hermano D. Fernando, el predominio en Hungría, en Bohemia, en Polonia, en Oriente, en Italia, en Alemania, por medio del sacro romano imperio y del catolicismo.

Pues bien: aun admitiendo que la Casa de Borbón y la Casa de Orleans sean dos casas distintas, ya os digo que si el destino de la Casa de Borbón es contrariar la libertad y combatirla, el destino de la Casa de Orleans es corromper la libertad y falsificarla.

Señores Diputados, contemplad el movimiento que se realizó en Francia. Había allá en la Convención, una parte que se llamaba la llanura, la cual permaneció siempre indiferente entre los dos extremos, porque su único objeto fué el interés de su propia conservación, aunque para vivir se la obligase á ser comparsa del dorado carro de los reyes ó de la ensangrentada carreta de los convencionales. Esa fracción quería unir todos los extremos, un dios sin providencia, una religión sin fe, un racionalismo sin libertad, una monarquía sin tradiciones, una aristocracia sin prosapia, una democraciá sin igualdad; miserable, pequeña en todo y sólo grande en su egoismo.

Los que siguieron las tradiciones de aquella parte de la Asamblea francesa, encontraron su representante en una familia, á la cual habían enriquecido fabulosamente sus hermanos los reyes. Por amor á su ambición, creían los reyes que enriqueciendo á los Orleanes, los Orleanes no conspirarían contra el trono. Luis XIII enriqueció de una manera fabulosa

á Gaston de Orleans; Luis XIV enriqueció mucho más todavía á Felipe de Orleans; y si para contrarrestar un poco la influencia de los Orleanes creó dos mayorazgos en dos bastardos suyos, estos mayorazgos se reunieron en la cabeza de una sola niña, y esta niña, la Duquesa de Penthievre, se casó con un Duque de Orleans. De suerte, que el Duque de Orleans fué el primer propietario de Europa.

Un gran historiador francés ha hecho la siguiente profunda observación. Los reyes antiguos levantaron una gran muralla de plata al lado de su trono, con la familia de Orleans; pero esa gran muralla de plata se desprendió como atronador alud, y destrozó el antiguo trono de los reyes. En el momento mismo en que el Duque de Orleans se vió en el trono de Francia, en aquel mismo momento creyó que si la perdición de la rana antigua había sido el culto á las ideas, la salvación de la rama nueva debía ser el culto á los intereses. Y no hubo más en toda la dinastia de Orleans que el sacrificio continuo al dios de la riqueza. El rey era rey, no por su nombre, sino por sus propiedades; al par no se le exigian sus blascnes, sino sus rentas; al diputado no se le exigía palabra y popularidad, sino el recibo de la contribución; al escritor no se le exigía capacidad, sino depósito; al elector no se le exigía derecho, sino censo; al jurado no se le exigía que enseñase su conciencia, sino que enseñase su bolsa.

De suerte, Sres. Diputados, que aquella monarquía

no fué más que el perío lo de los intereses materiales, aquella monarquía no fué más que la consagración del privilegio de las clases medias, é indirectamente aquella monarquía acarició los sueños de Luis XIV, sólo que para dorar todavía más á los Orleanes.

Para sí, pidió Luis Felipe aumento en la lista civil; para el Duque de Aumale, la herencia de los Condés; para el Duque de Nemours y de Joinville, grandes propiedades; para la Reina de Bélgica, 4 millones de dote del presupuesto nacional, y para el Duque de Montpensier reservó una herencia máspingüe, para el Duque de Montpensier reservó lo que algunos quieren hoy darle: para el Duque de Montpensier reservó la corona de España.

Yo, Sres. Diputados, yo he leído las discusiones que hubo en esta Cámara con motivo de la venida del Duque de Montpensier, y yo os digo que en aquellas discusiones hay grandes, luminosos relámpagos proféticos.

Pastor Díaz, con elocuencia verdaderamente extraordinaria; Pastor Díaz, que era uno de los hombres de más sentimientos y de más ideas que se sentaban en estos bancos, Pastor Díaz creía ver, conforme el Duque francés se iba aproximando á la frontera de España, creía ver aquí algo de Varsovia, creía ver á los españoles reducidos á la condición de los polacos y á España teniendo que ir de rodillas á pedir la sanción de sus leyes á la corte de Francia.

Pacheco, uno de los nombres que con más respeto

son siempre citados en estos bancos; Pacheco, cuya inteligencia clara y sencilla, cuya intención profunda nadie puede desconocer, decía: «Yo veo en ese matrimonio la conclusión de las relaciones amis tosas entre Francia é Inglaterra, relaciones amistosas á las cuales fiamos la paz del mundo.»

Entonces se levantó Donoso Cortés, no tan feliz en aquella ocasión como en otras, y dijo: «Los ingleses tomarán su revancha; pero no la tomarán aquí.» Sí, la tomaron en otra parte: la tomaron en Francia, y en Francia cayó aquel trono; y cuando un trono cae, se resienten todos los tronos de Europa.

Señores Diputados, desde el momento de las bodas españolas no cesó un punto la enemistad de Inglaterra con Francia. Luis Felipe, en el auge de su prosperidad, se creyó invencible, y resucitó la antigua política personal de los Borbones. No quiso aflojar los tornillos que tenían aherrojada la imprenta; no quiso abrir de ninguna manera las listas electorales á las capacidades, ni rebajar el ceuso; no quiso ni tolerar el derecho de reunión; y Thiers se levantaba y decía: «Si habíais de ser como los antiguos Borbones, si os habíais de parecer á Carlos X, ¿por qué no nos lo dijisteis en las jornadas de Septiembre?»

Pues bien: vosotros no tenéis que pedir ningún género de prueba al raciocinio: vosotros no tenéis que prever: vosotros no tenéis que investigar: a vosotros, Sres. Diputados de la Nación española, os basta con la autoridad de lo pasado: vosotros no podéis poner en ese trono al Duque de Montpensier ó á su esposa sin colocar en ese mismo trono la política de los Borbones.

¿Y qué sucedió en Francia con esa política? ¿Qué sucedió? Sucedió que los periódicos ingleses incendiaron la opinión pública de Francia, y que despuésde incendiada, la opinión pública de Francia incendió el trono de Luis Felipe. Señores, cayó el trono de Francia por el rico presente de la hermosa, de la modesta princesa que nosotros les enviamos, pero princesa al cabo que representaba el predominio antiguo de los Borbones en Europa. Y luego, cuandotodas estas consecuencias se sintieron, cuando todo esto se tocó, cuando el pueblo rodeaba las Tullerías, ¿sabéis quien empujó su dinastía al abismo? Pues la empujó el Duque de Montpensier, el cual arrancó á su padre el acta de abdicación, que Luis Felipe regara con sus lágrimas. Este acta de abdicación revelaba fatal irresolución en momentos supremos. Nadie sabía á quién servir ni á quién obedecer, si á Odilon Barrot, á Luis Felipe ó á la Duquesa de Orleans, y vino la república. De suerte que el Duque de Montpensier ha tenido siempre fatal influjo en toda su familia, fatal influjo en su casamiento, fatal influjo con sus consejos.

Os decia antes, Sres. Diputados, que yo había leídolas sesiones de los debates sobre el matrimonio delDuque de Montpensier, y en esas sesiones nunca encontré, absolutamente nunca, que ni Bravo Murillo ni Mon ni Pidal, ni ninguno de los defensores de D.ª Isabel II, supieran el presente que traian á España, supieran que traaín una política de conspiración permanente, poniendo un descendiente de aquel Gaston de Orleans que conspiró contra Luis XIII, de aquel Luis Felipe de Orleans que conspiró contra Luis XVI, de aquel Luis Felipe de Orleans que conspiró contra Carlos X, junto al trono de D.ª Isabel II.

Yo sé muy bien que sus partidarios nos dirán: pues esa conspiración que le echáis en cara, esa conspiración es uno de sus títulos revolucionarios, es uno de sus grandes timbres, uno de los hechos que nosotros invocamos para premiarle con la corona forjada por la revolución de Septiembre. Pues yo os digo, Sres. Diputados, que no se puede en política de ninguna manera obedecer à las preocupaciones exclusivas y á exclusivos intereses. Yo os digo una cosa, señores; yo os digo que esos servicios prestados á la revolución de Septiembre inhabilitan perpetuamente al Duque de Montpensier para subir al trono de España, ¿Sabéis por qué? ¿Sabéis á causa de qué? Porque no se puede de ninguna manera ofender la conciencia moral de una sociedad, y pedir que esa sociedad reconozca por su superior al que no cansidera ni aun por su igual, en sentimientos de justicia. Expl'cadme por qué D. Pelro el Cruel fué tan popular à pesar de su crueldad, y por qué don Enrique de Trastamara fué tan impopular à pesar de sus mercedes. Porque el pueblo español no perdonó nunca á este último la hazaña de Montiel.

Lo mismo, absolutamente lo mismo, sucedió en Francia. El Duque de Orleans tenía medios para haber ascendido al trono vacante por la caida de Luis XVI; tenía montañeses y girondinos, tenía clubs, tenía ejército para luchar en los campos de batalla. ¿Cómo no subió? ¿Por qué no subió? Porque una noche célebre, la Convención votó la muerte de Luis XVI. Aun resonaban en el aire aquellas palabras del defensor del Rey: «Busco jueces, y sólo encuentro acusadores.» Subían de uno en uno á la tribuna de la Convención los convencionales, y cada cual votaba en público, diciendo en alta voz su decisión suprema sobre el Rey.

De pronto todas las miradas se fijan absortas en un hombre. Aquel hombre era un Borbón, y aquel hombre subía las gradas de la tribuna para erguirse y decir: «Voto la muerte del tirano, y la muerte inmediata.» Entonces de todas partes los concurrentes que habían aplaudido á los otros votantes de la muerte inmediata, estallaron en una indignación sublime, la cual ahogó aquel voto con uno de esos espontáneos arranques en los que palpita siempre la conciencia, sirviendo para reconciliarnos con el género humano hasta en las épocas más tempestuosas del mundo.

Aun no ha perdonado ese voto la humanidad; aun no lo ha perdonado Francia; no lo perdonará la conciencia de los futuros siglos y no será jamás redimido ni purgado en los eternos infiernos que para todos estos crímenes de lesa humanidad guarda en su seno la historia.

¿Y qué hay aquí, Sres. Diputados? El sentimiento de familia es más vivo en España que en Francia. Nosotros tenemos una familia más efusiva, más afectiva, más amante: la casa de nuestros abuelos es la casa de sus nietos; los hermanos de nuestros padres son para nosotros como segundos padres; esta es una gran virtud de la raza española.

Pues bien: aquí nadie puede comprender, nadie puede explicarse cómo un príncipe que debía ser en sentimientos superior á los demás hombres, va, después de aquella hospitalidad, de aquellos honores, de aquellas distinciones, de aquellas grandezas con-'cedidas por la reina Isabel, á conspirar contra la reina su parienta, que había convertido en paraiso su destierro. Los españoles, y sobre todo los liberales, no se explican nunca cómo de aquellas dos tiernas niñas, las cuales dormían en una misma cuna durante la guerra civil, adoctrinadas por el gran Quintana y protegidas por el gran Argüelles, que, célibe, ya en los últimos años de su vida, tuvo por ellas maternales angustias; cómo de aquellas dos niñas, por cuyos derechos combatieron en Luchana y en Morella, la una se ha levantado y ha ahogado, quiero decir, ha destronado á la otra. Eso no lo comprende la conciencia de nuestra patria.

¿Sabéis, señores, lo que sucederá con esto? Pensadlo bien; sobre todo, pensadlo bien vosotros, conservadores, que tenéis por una de vuestras dotes capitales la mesura y la prudencia. No podéis traer aquí un rey, una familia que pugne con el espíritu del pueblo, y que os obligará, por lo mismo, á sostener una batalla con la opinión pública; porque si queréis que coexista la libertad con el trono, es necesario que en el trono coloquéis un representante de los sentimientos del pueblo; un príncipe, un hombre, un capitán, el que queráis, que tenga popularidad, para que las olas de la libertad, siempre conjuradas contra la monarquía, se estrellen á los pies de ese trono. Con una familia impopular, con una familia que rechaza la conciencia del pueblo, no se puede, absolutamente no se puede fundar la libertad. Vendrá, entrará, le traeréis sobre cañones. sobre bayonetas; pero no podréis ni por un momento abandonar la dictadura; no podréis consentir la libertad de la prensa, porque se volverá contra el rey; no podréis consentir la tribuna, porque se volverá contra el rey; no podréis consentir los clubs, porque se volverán contra el rey; y el rey y vosotros caereis con las ruinas amontonadas por vuestra temeridad y vuestra ceguera.

Señores, María Cristina no pudo reinar sino mientras fué popular: Isabel II no pudo reinar sino mientras fué popular. En cuanto fué impopular, reinó la dictadura. Pues el Duque de Montpensier, en la vispera de su reinado, es más impopular que lo han sido aquí nunca María Cristina ni doña Isabel II. Por consiguiente, de su impopularidad tiene que nacer la dictadura, y de esa dictadura la ruina de la revolución de Septiembre.

Yo os suplico que no os equivoqueis sobre esta reflexión patriótica á que os invito. Yo no tengo, yo no puedo tener, yo no he tenido nunca odio al extranjero; yo soy hombre de mis tiempos, yo soy hombre de Europa, yo tengo especialmente una grande estima y una alta idea de la nación francesa.

Pero os digo que el lazo nacional más fuerte no es la lengua. Bélgica y una parte de Suiza hablan francés, y no quieren ser francesas. El lazo nacional no es la geografía. Nuestro territorio se confunde con el territorio de Portugal, y Portugal no quiere ser de España. El lazo de la nacionalidad son las glorias comunes; el lazo de la nacionalidad son los comunes recuerdos.

¿Sabéis quién se opone á la unión de España y Portugal? Se opone Vasco de Gama, Alburquerque; se opone el poema de Camoens. ¿Sabéis por qué los españoles amamos tanto esta nuestra grande nacionalidad? ¿Sabéis por qué la amamos tanto á pesar de la diferencia de provincias y del federalismo natural de nuestra patria? Pues la amamos tanto, porque todos estamos orgullosos de nuestros escritores; to-

dos de nuestros pintores; todos de nuestras batallas; todos de nuestras armas; todos de nuestras glorias; todos de aquellos navegantes que sembraron de hazañas desde el golfo de Méjico hasta el golfo de Lepanto, y de aquellos guerreros que llegaron desde Aragón á las puertas de Asia y descubrieron la América; todos de aquella epopeya grande, de aquella epopeya inmensa, llamada la Nación española, que no cabiendo en el viejo mundo, donde habían cabido las hazañas de Roma y de Alejandro, tuvo que ensanchar la tierra para que la tierra fuese capaz de contener su grandeza. (Aplausos.)

¿Qué? ¿Qué significan todas estas glorias? Señores Diputados, ¿qué significan? ¿Sobre qué las hemos conquistado, sobre qué las hemos cimentado? Sobre el odio, sobre la guerra, sobre la implacable saña á todos los franceses. Las hazañas de Pedro de Aragón en Italia fueron contra los franceses; las hazañas de Alfonso V contra los franceses; las hazañas de Pavía contra los franceses; las hazañas de la época en que peligró nuestra nacionalidad, las hazañas de la guerra de la Independencia, contra los franceses. Esto podemos olvidarlo, debemos olvidarlo, tratándose de franceses que quieran ser nuestros hermanos; pero no tratándose de un francés que quiere ser nuestro amo. ¿Intentaréis, pues, traer un francés y ponerle al frente de la patria? Jamás lo consentirán los huesos de nuestros padres, que se levantarán por si solos contra vosotros para protestar abiertamente contra ese rebajamiento, contra esa degradación de nuestra patria.

Yo no lo espero, Sres. Diputados, y lo digo para concluir; yo no lo espero de ninguna, absolutamente de ninguna de las fracciones de esta Cámara; yo espero que si hay conservadores que aun quieren la candidatura del Duque de Montpensier, volverán sobre sí, volverán indudablemente sobre sí, y no querrán la enemistad del pueblo con el nuevo monarca y las grandes catástrofes que puedan sobrevenir. Yo recuerdo todavía que el señor Presidente del Consejo de Ministros, en la primera sesión que aquí celebramos, se levantó, y hablando de la restauración de los Borbones, dijo: Jamás, jamás, jamás. Yo me preguntaba: ¿Cómo es que S. S., de ordinario tan sobrio y conciso, usó tres veces el adverbio jamás?

Pues yo me contestaba, Sres. Diputados: El primer jamas fué para la dinastía de D. Carlos; el segundo jamas fué para la dinastía de doña Isabel II, y el tercer jamas fué para la dinastía del Duque de Montpensier. (Risas, aplausos.)

Señores: el señor Ministro de la Gobernación y yo hace algún tiempo que somos adversarios políticos, y por consiguiente, no conozco los secretos de su pensamiento y de su conciencia. Pero yo le oí el discurso que pronunció el primer día de su ascensión al Gobierno, y yo recuerdo que dijo en una de las frases magistrales que le son características, re-

cuerdo que dijo: «No olvidéis que la revolución de Septiembre significa el advenimiento á la vida pública del proletariado.» Pues bien, el advenimiento á la vida pública del proletariado significa, no puede menos de significar la expulsión del Duque de Montpensier, que representa los privilegios de las clases medias. Yo, Sres. Diputados, no dudo tampoco de los Ministros actuales que se sientan en ese banco.

Yo creo que el mismo Sr. Topete, así como sacrificó el Duque de Montpensier á D. Fernando de Portugal, así como sacrificó el Duque de Montpensier al Duque de Aosta, sacrificará ahora al Duque de Montpensier á una solución aceptable.

Yo no temo de los progresistas, que han aprendido en esta revolución el odio irreconciliable á los Borbones. Yo no temo á esta Cámara, que si tiene á la cabeza un Presidente enemigo implacable de mis correligionarios, también es enemigo implacable de todos los Borbones Yo no dudaré de la mayoría: ¿cómo he de dudar, si recuerdo aquel día en que la palabra de uno de sus más ilustres adalides, del senor Martos, surgía de sus labios como un raudal que recogía la claridad de su conciencia, y nos anunciaba que esta mayoría no tiene rey? ¿ Por qué, pues, no hemos de votar la proposición? Si no la votáis, todo el mundo creerá que estamos próximos á una restauración, y si estamos próximos á una restauración, temblad todos vosotros. Al votar la proposición, al votarla, votáis el sufragio universal, votáis la democracia, votáis los derechos individuales, votáis la revolución de Septiembre.

Yo he cumplido con mis compromisos y con mi conciencia; pero si no votarais la proposición, señores Diputados, yo os aseguro que no viviríais en paz; vuestra conciencia os diría, habiendo abierto la puerta al príncipe Alfonso: «¡Liberales, aquí no hay ya libertad!» Vuestra conciencia os diría, habiendo abierto la puerta á un francés, al Duque de Montpensier: «¡Españoles, en la nación de Zaragoza y de Gerona, en la cuna de Pelayo y del Cid, en la tierra de Covadonga y de Bailén, españoles, ya no hay patria!»

RECTIFICACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO.

Pocas, muy pocas palabras he de decir en réplica, ó mejor dicho, en rectificación de las proposiciones equivocadas que me ha atribuído mi elocuente amigo el Sr. Ministro de Fomento.

Su Señoría ha dicho que hemos dado á esta proposición una gran solemnidad, y S. S. debe comprender que esta solemnidad no depende ciertamente del orador que la ha sostenido, sino que depende de que el pueblo español quiere saber si está abocado á una restauración, ó si ha de continuar por mucho tiempo el período de duda y de incertidumbre, en el cual se agotan verdaderamente todas las fuerzas del país. (El Sr. Martos pide la palabra para una alusión.)

El Sr. Ministro de Fomento nos dice que tenemos intereses opuestos. No los tenemos, no los hemos tenido durante mucho tiempo. Hay puntos en los cuales estamos nosotros y vosotros completamente conformes. Pues qué, ¿no hemos votado nosotros el título I de la Constitución? Pues qué, ¿no defendemos nosotros los derechos individuales? Pues qué, ¿no sustentamos nosotros el sufragio universal? Y ¿condenáis los derechos individuales, la democracia y el sufragio universal, porque en esos puntos estamos todos acordes? Lo mismo, absolutamente lo mismo, deberíais hacer con esta proposición; con esta proposición, que en una idea negativa nos reune á todos: en la idea de «abajo los Borbones».

Dice el Sr. Ministro de Fomento que yo he empequeñecido la cuestión. Yo he dicho que la caida de una dinastía significa la sustitución de los poderes hereditarios y permanentes por los poderes electivos, y que la revolución de Septiembre es la consecuencia de cuatro siglos de revoluciones.

El Sr. Ministro de Fomento nos dice que esta mayoría no tiene rey; que esta mayoría no tiene candidato, y que, por consecuencia, nuestra proposición es una proposición republicana; de suerte que esa mayoría es, según el Sr. Ministro de Fomento, una mayoría nominalista en pleno siglo xix; una mayoría que vota la forma monárquica como si tuviera un rey coronado de laureles, ó una familia ungida con grandes recuerdos; una mayoría que se contenta con tener el nombre, aunque no tenga la esencia de la cosa.

Pues bien, yo le digo al Sr. Ministro de Fomento que nuestra proposición tiene un interés universal, porque nos han dicho todos los partidarios del Duque de Génova que la causa de que la candidatura del Duque de Génova se hubiera completamente destruido estaba en las conspiraciones continuas del Duque de Montpensier. Por consecuencia, si aquí había un interés nuestro, también había un interés vuestro; y si algo queremos nosotros es abriros el camino, romper las dificultades, quitaros los obstáculos. ¡Ay de vosotros, que no lo habéis comprendido!

Señores, nos acaba de decir el Sr. Ministro de Fomento que eso se deja para más torde. ¿Y no ve Su Señoría que dejando eso para más tarde, que dejando esas grandes cuestiones para una época muy dilatada, muy lejana, lo que en realidad hace es imposibilitar toda solución? Así se despiertan las insensatas aspiraciones carlistas; así se despiertan las insensatas aspiraciones isabelinas; así se despiertan las insensatas aspiraciones del Duque de Montpensier; así es-

tamos continuamente en estas dudas y en esta incertidumbre.

Señores Diputados, ¿qué va à resultar cuando se sepa, cuando sepa el pueblo que una proposición en la cual están excluídos todos los Borbones ha sido desechada por esta Cámara? Dirá lo siguiente: dirá que el pensamiento de la revolución de Septiembre, que la idea de la revolución de Septiembre, que la conciencia de la revolución de Septiembre, que la bandera de la revolución de Septiembre ondea sobre esta montaña, donde quedamos nosotros á sus pies proclamando el grito salvador de «jabajo los Borbones!»

RECTIFICACIÓN

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Dos palabras, Sres. Diputados.

Yo hubiera rectificado las apreciaciones que ha hecho el Sr. Ministro de la Guerra sobre la entrevista de Bruselas; pero conozco que voy á molestar la atención de la Cámara.

Yo no fuí á Bruselas; fueron los Sres. Martos, Chao y García López, y allí se dijo que nuestra aspiración era la república, y se comprometieron los individuos pertenecientes al partido progresista y á la democracia monárquica, se comprometieron, digo, á respetar durante el período de la interinidad el pensamiento y la voluntad del pueblo, sin hacer ninguna declaración que prejuzgase la forma de gobierno. No quiero decir, Sres. Diputados, cómo se ha cumplido esa condición.

Por lo demás, si hay un ministro que es monárquico y tiene candidato, y hay otros ministros que son monárquicos y no tienen candidatos, estos ministros me parecen á mí deistas sin Dios. (Una voz: Bueno.) ¿Bueno? Malo para el país, que no puede continuar en esta incertidumbre.

Hay más: poned al lado de una negación una afirmación; la afirmación concluirá por lleuar el vacio: esos ministros serán vencidos por el Sr. Topete.

INDICE DEL TOMO II.

	Paginna.
discurso pronunciado el dia 25 de Mayo sobre las	
reformas de Ultramar	
tivo	
Discurso pronunciado el 7 de Junio sobre las limi- taciones puestas al ejercicio de los derechos indi-	
viduales por el Gobernador de Lérida	15
Rectificación al Sr. Sagasta	
egunda rectificación al Sr. Sagasta Discurso pronunciado el 14 de Junio contra el pro-	
yecto de ley que proponia el nombramiento de	
una regencia y designaba para regente al genera	
Serrano	
y Olózaga	
Segunda rectificación al Sr. Olózaga	113
Discurso pronunciado el día 25 de Junio sobre la interpretación dada á los derechos individuale	
por los Ministros de Gobernación y Gracia y Jus	
ticia	
Rectificación al Sr. Ministro de la Gobernación	
Discurso pronunciado el 14 de Julio de 1869 sobr la extensión de los derechos individuales, con mo	
tivo de la entrada en el Ministerio de los señore	
Becerra y Echegaray	

individuos pertenecientes al partido progresista y á la democracia monárquica, se comprometieron, digo, á respetar durante el período de la interinidad el pensamiento y la voluntad del pueblo, sin hacer ninguna declaración que prejuzgase la forma de gobierno. No quiero decir, Sres. Diputados, cómo se ha cumplido esa condición.

Por lo demás, si hay un ministro que es monárquico y tiene candidato, y hay otros ministros que son monárquicos y no tienen candidatos, estos ministros me parecen á mí deistas sin Dios. (Una voz: Bueno.) ¿Bueno? Malo para el país, que no puede continuar en esta incertidumbre.

Hay más: poned al lado de una negación una afirmación; la afirmación concluirá por lleuar el vacio: esos ministros serán vencidos por el Sr. Topete.

INDICE DEL TOMO II.

	Paginna.
discurso pronunciado el dia 25 de Mayo sobre las	
reformas de Ultramar	
tivo	
Discurso pronunciado el 7 de Junio sobre las limi- taciones puestas al ejercicio de los derechos indi-	
viduales por el Gobernador de Lérida	15
Rectificación al Sr. Sagasta	
egunda rectificación al Sr. Sagasta Discurso pronunciado el 14 de Junio contra el pro-	
yecto de ley que proponia el nombramiento de	
una regencia y designaba para regente al genera	
Serrano	
y Olózaga	
Segunda rectificación al Sr. Olózaga	113
Discurso pronunciado el día 25 de Junio sobre la interpretación dada á los derechos individuale	
por los Ministros de Gobernación y Gracia y Jus	
ticia	
Rectificación al Sr. Ministro de la Gobernación	
Discurso pronunciado el 14 de Julio de 1869 sobr la extensión de los derechos individuales, con mo	
tivo de la entrada en el Ministerio de los señore	
Becerra y Echegaray	

	áginas.
Rectificación à los Sres. Cánovas y Marques de la	
Vega de Armijo	177
Rectificación al Sr. Ríos Rosas	179
Discurso pronunciado el día 3 de Octubre de 1869	
sobre la suspensión de las garantias individuales.	181
Rectificación al Sr. Madoz.	209
Rectificación á varios discursos	213
Discurso pronunciado el 5 de Octubre de 1869 so-	
bre la suspensión de los derechos individuales	219
Rectificación á los Sres, Ministro de Estado y Vi-	
nader	236
Rectificación al Sr. Presidente del Consejo de Mi-	
nistros	238
Discurso de interpelación al Gobierno sobre la polí-	
tica general, pronunciado el día 11 de Diciembre	
de 1869	241
Discurso en réplica al Sr. Ministro de la Goberna-	
ción, pronunciado el día 18 de Diciembre	291
Rectificación al Sr. Presidente del Consejo	315
Discurso pronunciado el día 24 de Enero de 1870	
pidiendo la inhabilitación de los Borbones para	100
ejercer la dignidad de Jefe del Estado	319
Rectificación al Sr. Ministro de Fomento	358
Rectificación al Sr. Presidente del Consejo de Mi-	11 454
nistros	361

AINI

NOMA DE NUEVO LEON

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

